DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Noviembre de 1969

TOMO 257 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18188

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto 541|969. — Se otorga apoyo financiero por determinado monto al Frigorífico Nacional, por el año 1969.

Ministerio de Industria y Comercio

2

Decreto 542|969. — Se fijan detracciones para las exportaciones de carnes.

3

Decreto 543|969. — Se exonera de derechos consulares, aduaneros, etc., a las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales, destinadas al equipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores.

4

Decreto 544|969. — Se dispone la intervención de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A." (EFCSA).

5

Decreto 545|969. — Se instituye con carácter provisional, un régimen de abasto de carne vacuna, para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Tribunal de Cuentas de la República

6

Acuerdo. — Se declara cesante a un Ordenanza de 1.a, del Tribunal de Cuentas.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 541|969. — Se otorga apoyo financiero por determinado monto al Frigorífico Nacional, por el año 1969.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Visto la necesidad de que el Poder Ejecutivo, dentro de sus posibilidades, contribuya a la reactivación del funcionamiento del Frigorífico Nacional.

Considerando que es propósito del Poder Ejecutivo propiciar soluciones de carácter legislativo que resuelvan los problemas sociales que al Frigorífico Nacional le suponga la necesaria reestructuración de la industria de carnes.

Considerando que a los efectos de hacer posible tal solución, el Estado debe concurrir en apoyo financiero del Frigorífico Nacional como medio de incentivar su producción, con lo que el citado Instituto podrá hacer frente al pago de las retribuciones de los funcionarios que dejan de actuar directamente en su jurisdicción.

Considerando que en el Presupuesto Nacional, dentro del Ministerio de Industria y Comercio, el "Programa 8.12", "Apoyo Financiero para el Desarrollo de Actividades y Entidades con fines de mejoramiento industrial", está en condiciones de atender esta ayuda del Gobierno Central al desarrollo del Frigorífico Nacional.

Atento a lo dispuesto por los artículos 482 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y 231, de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Otórgase apoyo financiero al Frigorífico Nacional, por el año 1969, por hasta $ 40:000.000.00 (cuarenta millones), con cargo al rubro 7 "Transferencias", del Programa 8.12, "Apoyo Financiero para el Desarrollo de Actividades y Entidades con fines de mejoramiento industrial", del Inciso 8, "Ministerio de Industria y Comercio".

Art. 2. A los efectos establecidos en el numeral anterior, refuérzase el rubro 7, "Transferencias", del Programa indicado, en la suma de $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 482 de la ley N.o 13.640,

AYER APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A OCTUBRE

SE HA SUPRIMIDO LA ENTREGA DEL "DIARIO OFICIAL" A LOS SUSCRIPTORES QUE NO RENOVARON LA SUSCRIPCION

de 26 de diciembre de 1967, y 231 de la ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 3. El monto autorizado de refuerzo será entregado al Frigorífico Nacional exclusivamente para el pago del personal que, por razones de reorganización de servicios, sea destinada a prestar funciones en dependencias estatales.

Art. 4. El Poder Ejecutivo, en acuerdo con los Ministerios de Hacienda y de Industria y Comercio y previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, distribuirá al personal que el Frigorífico Nacional entienda pertinente, dentro del margen de los $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos), para el presente ejercicio, e indicando en cada caso el monto de las retribuciones mensuales y gravámenes sociales correspondientes a cada funcionario redistribuído.

Art. 5. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Decreto 542|969. — Se fijan detracciones para las exportaciones de carnes.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Visto la ley N.o 13.695, de 24 de octubre de 1968.

Resultando que por el inciso a) de su artículo 82, faculta al Poder Ejecutivo a detraer el 0,01 o|o y un 25 o|o de las exportaciones de carnes bovinas.

Considerando que se han dado las condiciones establecidas por la citada disposición legal.

Atento a la excusación del señor Ministro de Hacienda para intervenir en la materia de este decreto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada 1.000 (un mil) quilogramos a las exportaciones de los productos que a continuación se detallan:

a) Carne vacuna en todos sus tipos y formas: $ 9.920.00 (nueve mil novecientos veinte pesos) la tonelada;
b) Carne cocida y conservas: $ 0,01 la tonelada.

Art. 2.o El Ministerio de Industria y Comercio, oído el Instituto Nacional de Carnes, comunicará periódicamente al Banco de la República Oriental del Uruguay, los mínimos para entrega de divisa por cada tipo de carne exportada a cargo de los frigoríficos exportadores, previos los asesoramientos que estime convenientes.

Art. 3.o Del producido líquido de las detracciones, y atento a lo que dispone el artículo 83 de la ley número 13.695, del 24 de octubre de 1968, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dictará la reglamentación que fije el destino del 40 o|o (cuarenta por ciento) de las mismas al fomento de la producción de carne bovina.

Art. 4.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JUAN MARIA BORDABERRY.

3

Decreto 543|969. — Se exonera de derechos consulares, aduaneros, etc., a las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales, destinadas al equipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Visto la gestión iniciada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), a los efectos de que se exonere de derechos y gravámenes a las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas destinadas a las plantas industrializadoras de carnes.

Considerando de interés general adoptar medidas tendientes a incrementar los volúmenes de exportaciones de carnes, acorde a los planes de desarrollo nacional.

Considerando que en tal sentido se considera necesario facilitar a la industria frigorífica exportadora su reequipamiento industrial, que le posibilite adecuarse a los requerimientos actuales del mercado en condiciones de máxima competencia.

Considerando que la solicitud del Instituto Nacional de Carnes (INAC) es coincidente con los objetivos expuestos en tanto se limite al reequipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores registrados en el Ministerio de Industria y Comercio y se tenga en cuenta la legislación vigente en la materia.

Atento a lo preceptuado por las leyes N.os 9.498 de 14 de agosto de 1935 y 13.637 de 21 de diciembre de 1967, sus modificativas y concordantes.

Atento a la excusación del señor Ministro de Hacienda para intervenir en la materia de este decreto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase de derechos consulares a las importaciones de maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas destinadas al equipamiento de los establecimientos frigoríficos exportadores, registrados en el Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 2.o Inclúyese a las importaciones de referencia en las exoneraciones del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, dispuestas en el Art. 2.o del decreto N.o 469|969 de 30 de setiembre de 1969.

Art. 3.o Declárase que la importación de maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas destinadas al equipamiento de los establecimientos a que se refiere el Art. 1.o de este decreto, está comprendida en las exoneraciones de derechos aduaneros dispuesta en el Art. 1.o de la ley N.o 9.498 de 14 de agosto de 1935.

En oportunidad de tales importaciones, la Dirección Nacional de Aduanas no exigirá el previo pago de los derechos exonerados por dicha ley.

Art. 4.o Las exoneraciones establecidas en el presente decreto, se aplicarán únicamente a las mercaderías cuya importación, por aplicación de las normas vigentes, pueda realizarse sin recargo o con recargo mínimo.

Art. 5.o Las importaciones que se realicen al amparo de las disposiciones del presente decreto, estarán exentas de consignaciones.

Art. 6.o A los efectos de las exoneraciones dispuestas en los artículos precedentes, en oportunidad de realizarse importaciones de las comprendidas en el presente decreto, el Instituto Nacional de Carnes (INAC), extenderá certificado, en el que conste que, las maquinarias, equipos y plantas industriales completas o incompletas a importarse, están destinadas al equipamiento de establecimientos frigoríficos exportadores registrados en el Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, será cometido del Instituto Nacional de Carnes (INAC), el contralor de la debida aplicación de tales bienes, los que no podrán ser transferidos ni cambiados de destino, por un término de cinco años, desde su importación.

En caso de infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, los infractores deberán pagar todos los tributos y demás gravámenes de que hubieren sido exonerados en virtud del presente decreto.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — VENANCIO FLORES. — JUAN MARIA BORDABERRY.

4

Decreto 544|969. — **Se dispone la intervención de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A." (EFCSA).**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Visto la crisis por la que atraviesa "Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima" (EFCSA), con sus plantas industriales paralizadas e importantes adeudos con los productores ganaderos.

Resultando: 1) Que con fecha 11 de junio de 1969, el Directorio de la referida empresa expuso al Poder Ejecutivo la difícil situación de la misma, sugiriendo la designación de una intervención;

2) Que con fecha 27 de julio de 1969 hizo pública su imposibilidad de continuar su actividad;

3) Que, según lo dispuesto en el decreto 350|1969, la empresa ha declarado una importante deuda con los proveedores de ganado y con Bancos que han financiado su giro, además de sus adeudos con los Institutos de Previsión Social.

Considerando que es imprescindible asegurar la absorción total de la oferta de ganado, para lo cual es particularmente importante la presencia de aquellas plantas de EFCSA cuya eficiencia es compatible con las actuales coordenadas de la industria.

Considerando que la situación de EFCSA tiene, además, indudables repercusiones nacionales por cuanto compromete la subsistencia de más de tres mil trabajadores, la estabilidad económica de los productores ganaderos que no han cobrado sus haciendas y los ingresos de los organismos de Previsión Social de los que esa empresa es atributaria.

Considerando que la reseñada importancia de la empresa le impone al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a su reestructuración y normalización.

Considerando que se hace impostergable la necesidad de realizar un pormenorizado esclarecimiento de la situación económica y financiera de dicha empresa, así como de los controvertidos adeudos y créditos de ella para con el Estado y los organismos de Previsión Social.

Considerando que la actividad del complejo industrial de propiedad de la empresa es de decisiva influencia en el negocio de carnes del país, tanto en lo que se refiere al abasto como a sus posibilidades exportadoras.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 (apartado 4) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Atento a la excusación del señor Ministro de Hacienda para intervenir en la materia de este decreto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1.o Decrétase la intervención de "Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima" (EFCSA), que a partir de la fecha será administrada por una Comisión Interventora constituída por el señor Oscar Batignani que la presidirá y por los señores Coronel (R.) Ingeniero Alfredo Lamela y Federico Carreras, que sustituirá en sus funciones al actual Directorio de la empresa.

Art. 2.o La Comisión Interventora tendrá las mismas facultades estatutarias que corresponden al Directorio y se orientará a la consecución de los siguientes cometidos:

A) Poner en marcha de inmediato las plantas "Victoria" y "Durazno", propiedad de la empresa, obteniendo para ello la financiación que respalde su giro comercial;

B) Abocarse de inmediato a la reapertura y modernización de la planta "Artigas", utilizándola, mientras tanto, exclusivamente en aquellas tareas que, de no cumplirse, supongan serio perjuicio al complejo industrial de la empresa y, en cada caso, dando cuenta al Ministerio de Industria y Comercio;
C) Elevar al Poder Ejecutivo, en el plazo de noventa días, un informe pormenorizado sobre la situación económico - financiera de la empresa;
D) Tomar todas las medidas conducentes a la liquidación de los adeudos de la empresa con los productores ganaderos, autorizándosele al efecto la contratación de préstamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, dirigidos a ese fin;
E) Realizar un estudio exhaustivo sobre la reestructuración de la empresa y las modificaciones que requiriere, a fin de mantener la importante fuente de trabajo que representa.

Art. 3.o Fíjase en un año, a contar de la toma de posesión de sus cargos, el plazo de duración de los mandatos de los miembros de la Comisión Interventora.

Art. 4.o Mensualmente, la Comisión Interventora rendirá cuentas al Ministerio de Industria y Comercio, de la gestión cumplida en el desempeño de sus cometidos. Dicho Ministerio resolverá asimismo sobre las remuneraciones que percibirán, a cargo de la empresa, los miembros de la Comisión Interventora.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo gestionará la colaboración de los técnicos nacionales o extranjeros que actuarán en la elaboración de los planes de reforma de las plantas de EFCSA y contribuirá en los gastos que demande su contratación.

Art. 6.o Desígnase una Comisión para informar al Poder Ejecutivo acerca de la existencia, monto y modalidades de los créditos y deudas entre el Estado, los organismos de Previsión Social y EFCSA, la que se integrará con un delegado del Ministerio de Industria y Comercio, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Hacienda y un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura. La Comisión actuará en la jurisdicción del Ministerio de Industria y Comercio y deberá elevarle, en el término de noventa días, un informe sobre esos eventuales créditos y adeudos y un proyecto para la liquidación de los saldos que quedaren pendientes.

Art. 7.o Los Bancos Central del Uruguay y de la República Oriental del Uruguay, con su acuerdo, establecerán las líneas de crédito necesarias para financiar el pago de las deudas de EFCSA con los productores ganaderos, pendientes a la fecha, exigiendo las garantías que fuere menester. Necesariamente, esas garantías incluirán las acciones de la planta "Victoria", libres de todo gravamen.

Art. 8.o A los efectos del artículo 57, de la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947, dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **JULIO MARIA SANGUINETTI.** — **JUAN MARIA BORDABERRY.**

5

Decreto 545|969. — Se instituye con carácter provisional, un régimen de abasto de carne vacuna, para los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

Visto los regímenes de faenas para el abasto en los Departamentos de Montevideo y Canelones, regulado el primero por decreto 105|969, de 21 de febrero de 1969, por el que se centralizó las faenas en el Frigorífico Nacional, con participación de los frigoríficos exportadores en calidad de compradores de ganado, sistema que se detuvo de hecho determinando el cumplimiento del abasto con la intervención directa de los frigoríficos privados, régimen de emergencia que se hace necesario regular; y regido el segundo por normas departamentales y las contenidas en el decreto 770|967, de 27 de noviembre de 1967, sus relativos y concordantes, que establecieron cuotas de faena para el abasto de carne en el Departamento de Canelones.

Resultando que el Poder Ejecutivo considera indispensable una restructuración integral de la industria frigorífica, a cuyo efecto constituyó por el decreto 444|969, de 15 de setiembre de 1969, con el fin de proyectar una Ley Nacional de Carnes, un Grupo de Trabajo que se expedirá el próximo 15 de noviembre.

Considerando que hasta tanto no sobrevenga ese pronunciamiento y no se establezca una regulación legal y administrativa que conduzca a la citada restructuración de la industria, es imprescindible establecer un régimen de abasto para Montevideo y Canelones que atienda los fines del incremento de la exportación y fomento de la industria exportadora que se ha impuesto el Poder Ejecutivo, defendiendo el interés económico nacional.

Considerando que el monopolio establecido legalmente en favor del Frigorífico Nacional tiene como contrapartida la obligación de cumplir íntegralmente con el servicio público que le está confiado, función cuyo cumplimiento ha ido decreciendo en los últimos años y se ha hecho prácticamente imposible en la actualidad.

Considerando que la planificación integral de la industria demandará el tiempo natural a la complejidad de la tarea pero mientras tanto es preciso asegurar un correcto abastecimiento a las poblaciones de los Departamentos de Montevideo y de Canelones, creando condiciones para el desplazamiento del mercado ilícito de la carne.

Atento a lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Atento a la excusación del señor Ministro de Hacienda para intervenir en la materia de este decreto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese con carácter provisional y precario, para los Departamentos de Montevideo y Canelones, el siguiente régimen de abasto, que podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin indemnización de especie alguna.

Art. 2.o A partir de la fecha del presente decreto los frigoríficos habilitados quedan autorizados, con exclusividad, para intervenir en la compra y faena de ganado vacuno y ovino con destino al abasto de los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Art. 3.o El abasto de carne vacuna se cumplirá con las siguientes modalidades:

A) Del 15 de noviembre al 30 de abril de cada año, el sesenta por ciento (60 o|o) del consumo estimado, deberá cumplirse con cuartos compensados de novillos, vacas y vaquillonas;
B) Del 1.o de mayo al 14 de noviembre de cada año, dicho porcentaje del sesenta por ciento (60 o|o) del consumo estimado se atenderá exclusivamente con cuartos compensados de vacas y vaquillonas;
C) El cuarenta por ciento (40 o|o) restante del consumo estimado, en los dos períodos, se atenderá con delanteros (diez costillas) y excedentes de cortes de exportación y menudencias.

Art. 4.o El porcentaje a que hacen referencia los incisos A) y B) del artículo anterior, se distribuirá entre los frigoríficos habilitados, de la siguiente manera:

A) Al Frigorífico Nacional le corresponderá un treinta por ciento (30 o|o);
B) Al Frigorífico Fray Bentos le corresponderá un trece por ciento (13 o|o);
C) Al resto de los frigoríficos, les corresponderá el cincuenta y siete por ciento (57 o|o) restante.

Este porcentaje se distribuirá entre ellos anualmente, en función de sus volúmenes exportados, aplicando los criterios que el Instituto Nacional de Carnes utiliza actualmente para determinar las cuotas de exportación en los negocios de contrapartida. La primera revisión de cuotas se realizará al 1.o de julio de 1970.

Cuando las circunstancias así lo requieran, el Ministerio de Industria y Comercio, previa opinión de INAC, podrá extender la distribución que se establece en este artículo al porcentaje de faena previsto en el inciso C) del artículo anterior.

Art. 5.o A los efectos de asegurar la colocación del porcentaje a que se refiere el inciso C) del artículo 3.o, cada frigorífico podrá entregar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios los delanteros y excedentes de cortes de exportación y menudencias que no hubieran podido colocar en el abasto. Dicho Consejo dispondrá lo necesario para asegurar el almacenaje de esa carne y determinará la oportunidad y forma de su colocación, coordinando sus determinaciones con la Comisión de Abasto a que se refiere el artículo 11 y disponiendo, según la importancia de los volúmenes existentes, lo necesario para asegurar su efectivo ingreso al mercado interno. Los gastos de almacenamiento serán de cargo de los respectivos frigoríficos, en proporción a sus envíos.

Art. 6.o La estimación de los volúmenes de consumo para abastecer totalmente los Departamentos de Montevideo y Canelones será realizada periódicamente por la Comisión de Abasto. Sobre la base de tal estimación se fijará el número de reses que pueden faenar o los kilos que deben entregar los frigoríficos de acuerdo a las cuotas establecidas por el artículo 4.o.

Art. 7.o Las cuotas de abasto son absolutamente intransferibles.

Art. 8.o En caso de comprobarse el incumplimiento de algún frigorífico al régimen de cuotas establecido, o si de las circunstancias surgiera su imposibilidad de cumplirlas, el Ministerio de Industria y Comercio podrá redistribuir definitiva o transitoriamente la cuota del incumplidor entre los restantes establecimientos, en proporción a sus respectivas cuotas. Todo ello sin perjuicio de las medidas urgentes que la Comisión de Abasto pueda disponer para asegurar el consumo normal de las poblaciones afectadas. Igual medida corresponderá cuando, en virtud de lo establecido en el artículo 16, se suprima o suspenda la cuota de participación de algún establecimiento. El contralor del cumplimiento de las cuotas lo realizará el Ministerio de Ganadería y Agricultura en coordinación con la Comisión de Abasto.

Art. 9.o Toda compra de hacienda con destino al abasto o a la exportación, deberá ser abonada dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recibo. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Industria y Comercio, previa denuncia de parte, que se calificará por el Instituto Nacional de Carnes, y a propuesta fundada de dicho Instituto, podrá solicitar al Banco de la República Oriental del Uruguay que disponga la cancelación inmediata por el deudor, de los preanticipos y anticipos por operaciones de exportación otorgados a dicho frigorífico. Esta resolución aparejará la inhabilitación de la empresa para obtener nuevos preanticipos o anticipos mientras no justifique ante el INAC haber regularizado su situación.

El Banco de la República Oriental del Uruguay podrá disponer, simultáneamente, la suspensión de la inscripción del frigorífico incumplidor en el Registro de Exportadores, hasta que no justifique haber regularizado su situación en la forma indicada en el inciso anterior. Estas sanciones serán sin perjuicio de las demás establecidas por este decreto.

Art. 10. Todo comprador de hacienda vacuna u ovina con destino al abasto o a la exportación deberá documentar el recibo de las mismas. Los documentos se expedirán por triplicado y contendrán, por lo menos, los nombres y domicilios de las partes, características generales de las haciendas recibidas, peso, precio y plazo acordado para el pago. Estos documentos estarán exonerados del tributo de sellos (artículo 220, inciso 8 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas). Un ejemplar de cada documento se remitirá al Instituto Nacional de Carnes por el frigorífico comprador, dentro de las setenta y dos horas hábiles siguientes a la recepción de la tropa. Otro ejemplar se entregará al vendedor y el tercero se conservará en las oficinas del comprador a disposición de los inspectores autorizados a controlarlos.

Art. 11. La Comisión de Abasto creada por el artículo 5.o del decreto 105|969, del 21 de febrero de 1969, tendrá a su cargo organizar y coordinar el régimen de abasto creado por este decreto y estará integrada por un delegado del Poder Ejecutivo, que la presidirá, un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, un delegado de la Intendencia Municipal de Canelones, un delegado del Frigorífico Nacional y tres delegados de los restantes frigoríficos habilitados para el abasto. Si en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de este decreto, los frigoríficos mencionados no comunican sus respectivas designaciones al Ministerio de Industria y Comercio, éste podrá designar de oficio sus representantes. Mientras tanto, permanecerán en sus cargos los actuales integrantes de la Comisión. Sin perjuicio de la integra-

ción dispuesta, todos los frigoríficos habilitados, tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Comisión. Esta propondrá a las autoridades competentes las medidas complementarias requeridas para la aplicación del régimen. Las resoluciones de la Comisión, cuando así lo solicitare cualquiera de sus miembros, serán elevadas a conocimiento del Ministerio de Industria y Comercio, al igual que todos aquellos asuntos que, habiéndose planteado, no pudieran ser resueltos en su seno.

Art. 12. La carne faenada que se introduzca al Departamento de Montevideo de acuerdo con este decreto, deberá venir acompañada por la documentación declarativa de origen y destino, en la forma que establecerá la Comisión de Abasto, y no estará comprendida en lo dispuesto por la ley N.o 12.120, de 6 de junio de 1954, sus complementarias y modificativas.

Art. 13. La Comisión de Abasto reglamentará el régimen de distribución de carne limpia y menudencias, quedando autorizada para establecer las restricciones que fueren indispensables para impedir el tráfico ilícito de la misma, o su transporte en condiciones antihigiénicas, sin perjuicio de las medidas que dentro de su competencia, dispongan las autoridades sanitarias nacionales y municipales para exigir el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, especialmente el decreto del 25 de enero de 1965.

Art. 14. Los establecimientos frigoríficos comprendidos en el régimen de este decreto deberán comunicar al Instituto Nacional de Carnes, dentro de las setenta y dos horas hábiles de su vigencia, su interés en participar en el abasto de Montevideo y Canelones. Su silencio se tendrá por renuncia a la primera adjudicación de cuota prevista por el artículo 4.o.

Art. 15. El incumplimiento, por los frigoríficos exportadores, de cualquiera disposición de este decreto, de las disposiciones adoptadas de acuerdo con el mismo o la violación de los precios máximos de venta de la carne, podrán ser sancionados —si la gravedad del caso lo justificare— con la suspensión temporal o con la pérdida definitiva de la cuota de abasto correspondiente. La resolución se adoptará por el Ministerio de Industria y Comercio sin perjuicio de los recursos administrativos correspondientes.

Art. 16. Toda partida de carne vacuna u ovina que se destine a la venta al público o se transporte con ese fin en el Departamento de Canelones y no proceda de establecimientos autorizados a intervenir en el abasto de acuerdo con este decreto, será pasible de comiso y de las restantes sanciones previstas en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus complementarias y modificativas, salvo el caso de que, por razones de necesidad y con carácter de excepción, la Comisión de Abasto hubiera autorizado esa venta o transporte.

Art. 17. El Ministerio de Industria y Comercio reglamentará, a propuesta de la Comisión de Abasto, el régimen de pagos a que deberán ajustarse los carniceros y distribuidores autorizados. Los fondos recaudados se depositarán en la cuenta abierta por el artículo 9.o del decreto 105|969, de 21 de febrero de 1969. Ese Ministerio, también a propuesta de la Comisión, reglamentará el régimen de pagos a los frigoríficos abastecedores.

Art. 18. La Comisión de Abasto retendrá tres pesos ($ 3.00) por kilogramo del precio de la carne entregada al abasto de Montevideo y Canelones de acuerdo con este decreto, y los depositará en una cuenta que se denominará "Fondo Especial de Abasto", en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Ministerio de Industria y Comercio.

Los fondos depositados se destinarán:

A) A integrar un fondo especial para atender los requerimientos excepcionales resultantes de la reestructuración de la industria frigorífica;
B) Al pago de los gastos de funcionamiento de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne;
C) Al pago de los gastos de organización y funcionamiento de la Comisión.

Art. 19. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Comisión de Abasto continuará reteniendo dos pesos ($ 2.00) por cada kilo de carne entregada al abasto, los que se depositarán en la cuenta especial existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay establecida en el artículo 13 del decreto 770|967, del 21 de noviembre de 1967, afectándose el producido al pago del premio por dentición establecido por el decreto 455|969, del 16 de setiembre de 1969.

Art. 20. Los frigoríficos exportadores podrán vender, con destino a la industria nacional, los excedentes de cortes de exportación cuyo aprovechamiento por esa industria sea compatible con las disposiciones higiénico-sanitarias vigentes.

Art. 21. La Intendencia Municipal de Canelones, previo acuerdo de los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio, podrá exceptuar, a título precario, del régimen establecido en el artículo 2.o del presente decreto, a los mataderos municipales de Canelones, Las Piedras y Pando, siempre que en ellos sólo puedan operar los abastecedores que tuvieran asignadas cuotas en los mismos y por el volumen que faenaban efectivamente en los mismos al día 11 de setiembre de 1969.

En las Seccionales 9.a, 10.a y 11.a del Departamento de Canelones, cuando se constataren dificultades en el abastecimiento normal de la población, podrá asimismo la Intendencia Municipal —previo acuerdo de los referidos Ministerios— autorizar el funcionamiento de un matadero por cada una de esas Seccionales, fijando una cuota máxima de faena.

Art. 22. Dentro de un plazo de treinta días, el Instituto Nacional de Carnes (INAC) informará pormenorizadamente sobre la situación en que se encuentran los trámites de aquellos establecimientos que han solicitado transformarse en frigoríficos exportadores y su posible inclusión en los programas de restructuración frigorífica.

Art. 23. Créase una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Industria y Comercio, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura y uno de la Dirección General de Catastro, para informar sobre las indemnizaciones que pudieran corresponder a los mataderos afectados por las disposiciones del presente decreto. A dicho fin evaluará la importancia de sus instalaciones, así como la del material rescatable para la instalación de futuras plantas dentro del programa general de restructuración de la industria frigorífica para el cual recomendará las prioridades que correspondan.

Art. 24. Este decreto entrará en vigencia en el día de la fecha.

Art. 25. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JUAN MARIA BORDABERRY.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

6

Acuerdo. — Se declara cesante a un Ordenanza de 1.a, del Tribunal de Cuentas

Montevideo, 28 de octubre de 1969.

Vistas las actuaciones producidas por el abogado sumariante en los antecedentes relacionados con las inasistencias continuadas del Ordenanza de 1.a, señor Carlos M. Britos, de las cuales resulta:

1.o) Que el referido funcionario finalizó su licencia reglamentaria el día 16 de setiembre próximo pasado;

2.o) Que con fecha 26 de dicho mes se elevó a consideración de la Comisión de Asuntos Internos, la información sobre inasistencias de dicho funcionario;

3.o) Que con fecha 30 de setiembre último, y oída la referida Comisión, el Tribunal resolvió cursarle telegrama colacionado, intimándole su reintegro bajo apercibimiento de abandono del cargo;

4.o) Que cumplido ese extremo, según consta en autos, el funcionario de que se trata no se reintegró al cargo ni hizo conocer al Tribunal la existencia de impedimentos que motivaran su inasistencia;

5.o) Que ha quedado configurada en exceso la décima inasistencia corrida y sin justificación, que presume abandono del cargo (artículo 186 del Reglamento Interno);

Por las razones expuestas y atento a que el abandono del cargo, debidamente comprobado en el expediente, se considerará como renuncia del puesto (artículo 23 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925);

El Tribunal,

ACUERDA:

1.o Configurada la renuncia tácita del señor Carlos M. Britos al cargo de Ordenanza de 1.a que desempeñaba en este Tribunal, declárase su cesantía a partir de la fecha; y

2.o Notifíquese al interesado; tome nota Tesorería y la Oficina de Personal y comuníquese a la Contaduría General de la Nación y Registro General de Funcionarios Públicos. — LUMEN MARTINEZ BURLE, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones por infracción a la ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

En Montevideo a los veintirés días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio, y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración:

RESUELVE:

1.o Comísanse de conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 modificada por la número 12.541 de 16 de octubre de 1958 y Decretos Reglamentarios respectivos, la carne vacuna, ovina y/o porcina, cueros vacunos u ovinos, animales en pie, vehículos, etc. incautados en los procedimientos que se establecen a continuación, aplicándose en caso de corresponder la multa que se indica:

Acta N.o 17.759 de 14 de julio de 1969 (676 kgs. de carne vacuna y 22 kilogramos de menudencias), al señor Alvaro Valentín Valdez Rodríguez (pesos 41.880.00) y el vehículo marca Dodge Matrícula M. N.o 24.703, empadronado en el Departamento de San José con el N.o 23.896, propiedad del señor Valdes Rodríguez, dada su calidad de reincidente; acta N.o 17.527 de 9 de abril de 1969 (256 kgs. de carne vacuna), al señor Virginio Ituarte Ferreira (pesos 50.000.00) y el vehículo marca "Humobile", empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 142.640, Matrícula N.o 130.951, propiedad de dicho señor, dada su calidad de reincidente; acta N.o 17.528 de 10 de abril de 1969 (486 kgs. de carne vacuna y 20 kgs. de vísceras), al señor Ovidio Martínez Morgadanes ($ 30.360.00) y el vehículo empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 170.339, Matrícula N.o 150.191, propiedad del señor José Martínez Morgadanes, dada su calidad de reincidente; acta N.o 17.801 de fecha 13 de abril de 1969 (330 kgs. de carne vacuna y 14 kgs. de vísceras), al señor Ismael Pérez Izquierdo (pesos 6.880.00), y el vehículo empadronado en el Departamento de Colonia con el N.o 4.137, Matrícula N.o L, 23.436, propiedad del señor José Carlos Albini, dada su calidad de reincidente; acta número 17.928 de 1.o de agosto de 1969 (350 kilogramos de carne vacuna) al señor Adán Cirilo Feijo Chagas ($ 21.000.00) y el vehículo empadronado en el Departamento de Montevideo, Matrícula número 12.093, dada su calidad de reincidente; acta N.o 17.534 de 1.o de setiembre de 1969 (311 kgs. de carne vacuna), al señor Agustín Latorre Ramuñán ($ 50.000.00) y el vehículo empadronado en el Departamento de Canelones, Matrícula N.o A, 48.065, propiedad del señor Víctor Rodríguez; acta número 17.623 de 21 de abril de 1969 (190 kilogramos de carne vacuna y 12 kgs. de vísceras), al señor Gilberto González Rodríguez, ($ 20.200.00) y el vehículo empadronado en el Departamento de Montevideo con el N.o 97.237, Matrícula N.o 210.685, propiedad del citado señor, dada su calidad de reincidente; acta número 17.291 de 11 de febrero de 1969 (47 kgs. de carne vacuna), al señor Bernardo Martínez Gómez ($ 940.00); acta N.o 16.335 de 15 de enero de 1969 (20 kilogramos de carne vacuna), al señor Ramón La Luz ($ 400.00); acta número 17.226 de 10 de febrero de 1969 (35 kilogramos de carne vacuna), al señor José Comesaña Barros ($ 7.000.00), dada su calidad de reincidente; acta número 16.014 de 26 de noviembre de 1968 (99 kgs. de carne vacuna), al señor Carlos Alberto Guida Lutaro (pesos 5.940.00), reincidente; acta N.o 16.207 de 29 de octubre de 1968 (23 kgs. de carne vacuna), al señor Miguel Angel Izquierdo ($ 460.00); acta N.o 16.467 de 30 de octubre de 1968 (22 kgs. de carne vacuna), a la señora Teresa Avena

($ 740.00); acta N.o 16.208 de 31 de octubre de 1968 (20 kgs. de carne vacuna), al señor José Rodríguez, (pesos 420.00); acta N.o 16.194 de 31 de octubre de 1968 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Enrique W. Galli ($ 640.00); acta N.o 16.449 de 2 de octubre de 1968 (80 kgs. de carne vacuna), al señor Rogelio Martínez ($ 1.200.00); acta número 16.708 de 7 de enero de 1969 (45 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Oscar Paolino Doglio ($ 900.00); acta N.o 16.655 de 3 de noviembre de 1968 (18 kgs. de carne vacuna), al señor Artur Martínez ($ 360.00); acta N.o 16.561 de 31 de octubre de 1968 (18 kgs. de carne vacuna), al señor Pedro García Collazo ($ 360.00); acta número 17.122 de 24 de enero de 1969 (45 kilogramos de carne vacuna), al señor Juan Fonseca ($ 900.00); acta número 0572 de 22 de diciembre de 1958 (17 kilogramos de carne vacuna), al señor José Ramírez ($ 100.00); acta número 16.492 de 28 de octubre de 1968 (un animal ovino-capón y cuatro ovinos-ovejas, en pie), al señor Mario de los Santos; acta N.o 16.489 de 25 de octubre de 1968 (17 kilogramos de carne ovina), al señor Wilson Lenín Pereira; acta número 15.519 de 22 de noviembre de 1968 (10 kilogramos de carne vacuna), a la firma La Vascongada ($ 2.000.00), reincidente; cta N.o 16.081 de 7 de octubre de 1968 (15 kgs. de carne vacuna), al señor Benjamín Misa Rial ($ 2.200.00), reincidente; acta N.o 16.174 de 2 de octubre de 1964 (8 kgs. de carne vacuna), al señor Domingo Lorenzo (pesos 1.600.00) reincidente; acta N.o 15.123 de 15 de junio de 1968 (25 kgs. de carne vacuna), al señor Juan José Mansilla ($ 750.00), reincidente; acta número 15.682 de 9 de agosto de 1968 (18 kilogramos de carne vacuna), a la señora Blanco Hoffman de Trosman ($ 360.00); acta N.o 17.698 de 21 de agosto de 1969 (25 kgs. de carne vacuna), al señor Claudio Alonso ($ 2.000.00), reincidente; acta N.o 17.490 de 27 de marzo de 1969 (13 kgs. de carne vacuna), al señor Modesto y Rogelio Lema Pose (pesos 2.600.00) reincidente; acta número 17.743 de 21 de junio de 1969 (30 kilogramos de carne vacuna), infractor desconocido; acta N.o 17.914 de 15 de julio de 1969 (15 kilogramos de carne vacuna y 5 kgs. de vísceras), infractor desconocido; acta N.o 17.290 de 15 de febrero de 1969 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Humberto Alonso (pesos 1.350.00), reincidente; acta N.o 17.346 de 17 de febrero de 1969 (30 kgs. de carne vacuna), al señor Serapio Souto ($ 3.600.00), reincidente; acta número 12.768 de 26 de mayo de 1966 (82 kgs. de carne vacuna), al señor Sergio Antonio Astengo ($ 6.560.00), reincidente; acta N.o 12.790 de 27 de mayo de 1966 (58 kgs. de carne vacuna), al señor Héctor M. Ruiz ($ 7.200.00), reincidente; acta N.o 15.398 de 5 de junio de 1968 (111 kgs. de carne vacuna), al señor Marino Fernández Alonso, ($ 20.000.00), reincidente; acta N.o 15.797 de 1.o de julio de 1968 (59 kgs. de carne vacuna), al señor Máximo Fernández Alonso (pesos 11.800), reincidente; acta N.o 14.773 de 20 de agosto de 1968 (26 kgs. de carne vacuna), al señor Angel Peixoto ($ 5.200.00), reincidente; y acta número 11.846 de 22 de agosto de 1964 (93 kilogramos de carne vacuna), al señor Fernando Diego Benítez ($ 3.720.00), reincidente;

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

4.o A los fines del cobro de la multa impuesta se seguirá el procedimiento señalado por el artículo 19 del decreto de 13 de enero de 1959.

5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

acto de la presentación, debiendo ser inutilizado con firma del que lo presente y sello de la oficina.

Art. 20. — Fíjase en el 20 ‰ (veinte por mil) la tasa del impuesto establecido en el artículo 237 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 21. — Fíjanse en veinte pesos ($ 20.00):

1º) El monto mínimo de todos los impuestos fijos que recauden por medio de timbres o estampillas, con excepción de los recaudados por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva.

2º) El valor mínimo de las fojas a que se refieren los artículos 207 y 238 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

3º) Los tributos establecidos en el artículo 229 de la misma ley.

CAPITULO VI

IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 22. — Modifícase el artículo 2º de la Ley número 12.950 de 23 de noviembre de 1961 que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 2º — Sustitúyense los impuestos que gravan a los combustibles y otros derivados del petróleo, por impuestos porcentuales que se calcularán sobre los precios de venta fijados conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, de acuerdo a la siguiente escala:

Nafta, cualquiera sea su calidad, uso o destino	40 %
Kerosene	10 %
Kerosene para usos rurales	1 %
Gas-oil	25 %
Gas-oil para usos rurales	15 %
Diesel-oil	15 %
Fuel-oil	11 %
Aguarrás	20 %
Solventes	15 %
Asfaltos	1 %
Supergás (propano y butano licuados)	5 %

El monto imponible no se modificará por los subsidios que pueda otorgar el Poder Ejecutivo, por aplicación del artículo 7º de la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959."

Art. 23. — Prohíbese el empleo de Kerosene y Gasoil para uso rural, que deberán ser caracterizados y coloreados en forma que permita su individualización, en vehículos o motores que no se encuentren debidamente autorizados conforme a las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 24. — El propietario de los vehículos o motores en los que se comprobare el empleo de combustibles para uso rural, sin estar debidamente autorizado, será sancionado con una multa de $ 5.000 (cinco mil pesos) por la primera infracción. En caso de reincidencia se duplicará la multa indicada, decretándose, además, el comiso del vehículo o motor cuando se acredite que el infractor incurrió en la tercera violación de la prohibición establecida en el artículo anterior. La Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva sustanciará y resolverá todas las denuncias que se formulen.

Art. 25. — Facúltase al Poder Ejecutivo, durante el año 1970, para:

a) Disponer que los impuestos que gravan a los combustibles, excepto el que incide sobre la nafta, se apliquen, en todo o en parte, sobre los precios de venta aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto de 16 de junio de 1967.

b) Exonerar, en todo o en parte, de impuesto a los combustibles, excepto nafta, destinados al consumo de las Usinas y Teléfonos del Estado (Ute) para la explotación de sus servicios.

Art. 26. (Derogaciones). — Deróganse las siguientes disposiciones:

1º) Artículo 1º de la Ley Nº 3.758 de 6 de mayo de 1911, en cuanto exonera de derechos de importación y patente adicional a la nafta destinada a usos agrícolas.

2º) Artículo 1º de la Ley Nº 8.496 de 22 de octubre de 1925 y artículo 2º de dicha ley en cuanto exonera de todo derecho de importación y patente adicionales al petróleo destinado a usos agrícolas.

3º) Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Nº 8.748 de 20 de agosto de 1931.

4º) Artículo 41 de la Ley Nº 13.241 de 31 de enero de 1964.

Art. 27. — Fíjase el impuesto interno a las bebidas alcohólicas, incluso caña y grappa en el 50 % (cincuenta por ciento) de su precio de venta al público.

Art. 28. — Fíjase el impuesto interno a los artículos de perfumería y tocador incluidos en el artículo 143 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y los que en el futuro se declaren comprendidos en dichos rubros por el Poder Ejecutivo, en el 10 % (diez por ciento) de su precio de venta al público.

Art. 29. — Fíjase el impuesto interno a los vinos finos, licorosos, especiales, vermouth, champagne, espumantes y a la sidra, en el 25 % (veinticinco por ciento) de su precio de venta al público.

Art. 30. — Declárase aplicable a los impuestos establecidos en los artículos 27, 28 y 29, lo dispuesto por el artículo 313 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y concordantes.

Art. 31. — Los fabricantes o importadores serán responsables del pago de los impuestos establecidos en los artículos 27, 28 y 29, quienes deberán abonarlos en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 32. — Fíjanse los impuestos internos que gravan a las bebidas sin alcohol y cerveza en la siguiente forma:

A) Las bebidas sin alcohol elaboradas a base de jugo de frutas uruguayas que contengan como mínimo 10 % (diez por ciento) de jugo de frutas y las maltas pagarán un impuesto del 10 % sobre el precio de venta al público.

B) Las bebidas sin alcohol que contengan menos del 10 % (diez por ciento) de jugo de frutas, las elaboradas únicamente a base de esencias o extractos cítricos, las aguas minerales y la soda, pagarán un impuesto del 18 % sobre el precio de venta al público.

C) Las aguas tónicas y las demás bebidas sin alcohol, no comprendidas en los incisos anteriores, pagarán un impuesto del 23 % sobre el precio de venta al público.

D) La cerveza pagará un impuesto del 15 % sobre el precio de venta al público.

Se entenderá por precio de venta al público el que se cobre en los comercios que expenden directamente al público los productos gravados, para ser consumidos fue-

ra de los mismos. Cuando existan varios precios para un mismo producto el impuesto se liquidará sobre el promedio de dichos precios.

Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer dicho promedio o para fijar en sustitución del mismo un precio ficto de venta al público sobre el que se calculará el tributo.

El precio ficto se determinará adicionando al precio de venta del fabricante o importador el margen de utilidad de los intermediarios, el que no podrá superar el 50 por ciento de aquél.

Los precios, promediales o fictos serán modificados en función de las variaciones que ocurran en los índices tomados en cuenta para establecerlos.

Serán responsables del pago del tributo los fabricantes o importadores de los productos gravados, quienes lo abonarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

Facúltase al Poder Ejecutivo para prescindir de los requisitos establecidos en el Art. 313 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con respecto a los productos gravados en este artículo.

Art. 33. — Fíjase el impuesto interno que grava a los vinos comunes en $ 6.00 (seis pesos) por litro o fracción.

Art. 34. — Los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 12.950 de 29 de noviembre de 1961, modificados por el inciso 3º) del artículo 12 de la Ley Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964, y artículo 158 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 13. — Créase un impuesto de 10 % (diez por ciento) sobre el precio de venta de las cámaras y cubiertas para vehículos automotores y remolques fabricadas en el país o importadas. Quedan gravadas con este impuesto las cámaras y cubiertas de origen extranjero que se introduzcan al país formando parte de "kits" o integrando unidades armadas, en cuyo caso el tributo se liquidará sobre el precio corriente en plaza de las similares de fabricación nacional y se abonará en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

La tasa de dicho impuesto será de 7 % (siete por ciento) sobre las ventas de cámaras y cubiertas de fabricación nacional, para ómnibus de transporte colectivo y de escolares y camiones.

Exonérase de este impuesto a las cubiertas y cámaras nacionales destinadas a tractores y demás maquinaria agrícola y a las que utilicen en sus equipos el Ministerio de Obras Públicas y las Intendencias Municipales."

"Artículo 14. — Créase un impuesto del 10 % (diez por ciento) sobre el precio de venta de las cubiertas recauchutadas".

Art. 35. — Elévase a $ 3.000.00 (tres mil pesos) por litro o fracción la multa establecida en el artículo 324 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 36. — Elévase a $ 200.00 (doscientos pesos) por litro o fracción las multas establecidas en los artículos 326 y 328 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 sustituidos por los artículos 53 y 57, respectivamente, de la Ley Nº 13.241 de 31 de enero de 1964.

CAPITULO VII

DEROGACIONES

Artículo 37. — Derógase el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley Nº 5.377, de 14 de enero de 1916 y modificativas.

Art. 38. — Derógase el impuesto creado por el artículo 36 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y modificativas.

Art. 39. — Derógase el impuesto a las Comisiones creado por el artículo 11 de la Ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 40. — Derógase el inciso 13 del artículo 220 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

CAPITULO VIII

INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 41. — Sustitúyese el artículo 65 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 65. (Notificaciones). — Las resoluciones que determinen tributos, impongan sanciones, decidan recursos, decreten la apertura a prueba, y en general todas aquellas que causen gravamen irreparable, serán notificadas personalmente al interesado en la Oficina o en el domicilio constituido en el expediente; a falta de éste, en su domicilio fiscal, y en ausencia de ambos, en el domicilio según el Código Civil.

La Administración podrá intimar al interesado para que se notifique en la Oficina, mediante telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o publicación en el Diario Oficial y en otro diario o periódico citándolo para que concurra a la Oficina dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de darlo por notificado. El telegrama, carta o publicación individualizará el expediente y citará la presente disposición.

Las notificaciones a domicilio se practicarán con el interesado, su representante, o persona expresamente autorizada, y en su defecto, con el principal o dependiente del lugar donde se hubiere constituido domicilio, o con los familiares del interesado. La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva, y en caso de negarse a hacerlo se practicará la notificación por cedulón con dos testigos.

Toda notificación personal podrá ser reemplazada por la publicación de la resolución o de un extracto de la misma por lo menos en dos diarios o periódicos, siendo uno de ellos el Diario Oficial.

En todos los casos deben resultar de las publicaciones la individualización del expediente, el monto del adeudo y los conceptos y períodos a que éste responde.

El costo de telegramas, cartas y publicaciones será reintegrado por el deudor en la primera liquidación de tributos que se realice.

Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero de este artículo se notificarán en la Oficina. Si la notificación se retardara cinco días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente. El mismo procedimiento se aplicará en la notificación de todas las resoluciones, cuando el interesado no hubiere cumplido con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 61, excepto con relación a las resoluciones que determinen tributos o impongan sanciones, las que se notificarán personalmente, de acuerdo a lo previsto en los incisos anteriores.

Art. 42. — Sustitúyese el apartado 2º) del artículo 375 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"2º) La contravención es la violación a las leyes o reglamentos dictados por órganos competentes, que establezcan el cumplimiento de deberes formales.

Será sancionada con multas de $ 2.000.00 (dos mil pesos) a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 43. — En los tributos comprendidos en la prescripción quinquenal establecida en el inciso primero del artículo 376 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960 modificado por el artículo 52 de la Ley Nº 13.695 de 24 de octubre de 1968, que deban ser determinados por declaración jurada del contribuyente, para cada período respecto al cual transcurra el plazo de cinco años sin que se hubiere presentado la declaración jurada respectiva, el término de prescripción se elevará a diez años.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá para las prescripciones en curso a la fecha de vigencia de esta ley.

Art. 44. — Sustitúyese el artículo 378 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas por el siguiente:

"Artículo 378. (Juicio Ejecutivo). — La Administración tendrá acción ejecutiva para el cobro de los créditos fiscales que resulten a su favor, según sus resoluciones debidamente notificadas.

A tal efecto, constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las mismas y los documentos que de acuerdo con la legislación vigente tengan esa calidad.

En los juicios ejecutivos promovidos por cobro de obligaciones tributarias no será necesaria la conciliación y sólo serán notificadas personalmente el auto que decreta el embargo, el que cita de excepciones y la sentencia de remate. Todas las demás actuaciones, incluso la planilla de tributos, se notificará por nota.

Sólo serán admisibles las excepciones de inhabilidad del título, nulidad del acto declarada en vía contencioso-administrativa, pago, prescripción, caducidad o espera concedida con anterioridad a la traba de embargo.

Se podrá oponer la excepción de inhabilidad cuando el título no reúna los requisitos formales exigidos por la ley o existan discordancias entre el mismo y los antecedentes administrativos en que se fundamente. Podrán oponerse además las excepciones previstas en el artículo 246 del Código de Procedimiento Civil.

El procedimiento se suspenderá a pedido de parte:

a) Cuando al ser citado de excepciones el ejecutado acredite que ha interpuesto los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución, contra la resolución que se ejecuta. Vencido el plazo para interponer la acción de nulidad contra la confirmatoria expresa o tácita sin haberla interpuesto, o resuelta la acción de nulidad por sentencia ejecutoriada, se citará nuevamente de excepciones al ejecutado, a pedido de parte;

b) Cuando se acredite que la administración ha concedido espera al ejecutado.

El Juez al dictar sentencia de remate fijará los honorarios de los curiales intervinientes por la administración. Contra esa fijación habrá recurso de apelación en relación. La sentencia de segunda instancia causará ejecutoria.

Cualquiera sea la sentencia que pusiere término al juicio ejecutivo precedentemente establecido, y concluido éste, queda a salvo el derecho para promover el juicio ordinario.

En toda gestión judicial el importe de los costos pertenecerá a los curiales intervinientes por la Administración hasta el monto y en las condiciones que determine la reglamentación.

Art. 45. — Facúltase a la Dirección General Impositiva y a sus oficinas dependientes para solicitar la clausura de todos los juicios iniciados hasta la fecha de vigencia de esta ley, para el cobro de tributos, intereses, recargos o multas, en los que se reclame una suma inferior a dos mil pesos.

A pedido de la Oficina actora, los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas de garantía adoptadas y declarando de oficio los tributos causados.

Facúltase a las mismas para no promover nuevos juicios por iguales conceptos y monto, debiendo adoptar las disposiciones del caso para que se inicie acción judicial cuando por acumulación de varios adeudos se supere el límite fijado.

CAPITULO IX

NORMAS SOBRE SOCIEDADES

Artículo 46. — Sustitúyese el Art. 8º del Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de abril de 1933, por el siguiente:

"El capital social se dividirá en cuotas no menores de cien pesos, y dicho capital no podrá ser menor de cinco mil pesos ni mayor de veinte millones de pesos."

Art. 47. — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 403 del Código de Comercio, agregado por el artículo 206 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Las sociedades anónimas deberán tener un capital autorizado mínimo de diez millones de pesos."

Art. 48. — Las sociedades anónimas definitivamente constituidas y las que hubiesen obtenido la autorización judicial, cuyo capital autorizado no alcance a diez millones de pesos, dispondrán de un plazo de un año, a partir de la vigencia de esta ley para adecuar sus estatutos a la exigencia de capital mínimo.

Aquellas sociedades que a la fecha de entrar en vigencia esta ley no hubiesen obtenido la autorización judicial, deberán adecuar sus estatutos a la exigencia de capital mínimo para obtener la misma.

Art. 49. — Las sociedades anónimas definitivamente constituidas y las que se encuentren en formación ya autorizadas judicialmente, podrán transformar su tipo social o disolverse y liquidarse en las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Art. 50. — La contratación y las gestiones necesarias para la transformación de la sociedad estarán exoneradas de impuestos, derechos de inscripción en los Registros Públicos y demás tributos que las graven, en cuanto sea necesario a los efectos de dicha transformación.

Art. 51. — En los casos de disolución y liquidación las adjudicaciones de bienes que se hagan a los accionistas en pago de sus haberes estarán exoneradas de impuestos y de derechos de inscripción en los Registros Públicos.

Art. 52. — Las exoneraciones regirán siempre que las transformaciones sociales o las adjudicaciones de bienes en su caso se realicen dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de esta ley.

Vencido dicho plazo, las sociedades comprendidas en el artículo 48 quedarán disueltas de pleno derecho y deberán liquidarse.

Art. 53. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 433 del Código de Comercio, por el siguiente:

"Las acciones sólo pueden darse por el capital de los comanditarios, que no podrá ser inferior a cuatro millones de pesos."

CAPITULO X

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 54. — Autorízase al Poder Ejecutivo a vender a los precios que fijará, las publicaciones que efectúe la Administración Central.

El producido de las ventas se verterá en Rentas Generales.

Esta disposición no regirá en los casos en que existan disposiciones o procedimientos especiales sobre fijación de precio de venta de los ejemplares.

Art. 55. — Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar una retribución por los servicios originados por la explotación de las Zonas y Depósitos Francos, que se calculará sobre el valor C.I.F. de las mercaderías, artículos, materiales, etc., que se introduzcan en cada concesión.

Dicha retribución se fijará entre un mínimo de 1/8 % y un máximo del 7 %, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la naturaleza de las mercaderías, artículos, materiales, etc., y el destino para el cual son introducidos (industria o almacenaje o depósito).

Lo percibido por este concepto será destinado, exclusivamente, a atender necesidades propias de la Administración y Obras de las Zonas, debiendo cumplirse lo dispuesto en el Art. 300 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 56. — A partir de la vigencia de la presente ley, las exoneraciones previstas por la Ley Nº 9977 de 5 de diciembre de 1940 quedarán sujetas a la reglamentación que sobre la materia dicte el Poder Ejecutivo, el cual, atendiendo a la naturaleza y necesidad de los bienes, efectos y artículos, podrá establecer exoneraciones totales, parciales o porcentuales respecto de los impuestos, proventos y tasas portuarias, gravámenes a la importación e impuestos internos nacionales.

Art. 57. — Prohíbese todo juego, suerte, rifa, apuestas públicas y similares, sea cual fuere su especie o forma.

Sin embargo, la prohibición establecida en el párrafo anterior no regirá cuando se trate de objetos muebles o premios que no sean dinero, cuyo valor en conjunto no supere los $ 100.000.00, siempre que la emisión de boletos, números o cualquier documento similar, no exceda en su totalidad de los $ 200.000.00. En tales casos regirán sólo las disposiciones relativas a las autorizaciones que compete a los Gobiernos Departamentales.

El Ministerio de Hacienda, previo informe de la Dirección de Loterías y Quinielas, en casos excepcionales y por Resolución fundada, podrá autorizar la realización de juego, suerte, rifa o apuestas públicas que tengan por objeto bienes muebles, inmuebles u otro premio que no sea dinero, cuando excedan los valores establecidos en el párrafo anterior de este artículo.

Igualmente, en estos casos, se requerirá la autorización del Gobierno Departamental respectivo, de acuerdo al régimen vigente.

No es aplicable este artículo a las actividades hípicas y de casino y al juego de loterías y quinielas organizadas por la Dirección de Loterías y Quinielas, que se regirán por el régimen en vigor.

Las violaciones a la presente disposición serán sancionadas con multas de $ 200.000.00 a $ 2:000.000.00 sin perjuicio de la prohibición inmediata del juego, suerte, rifa o apuesta y de la sanción penal que corresponda. La sanción aparejará además el decomiso de los bienes ofrecidos como premio y, cuando esto no fuere posible, el valor equivalente a ellos incrementará el monto de la multa.

Serán responsables solidarios por la infracción, las personas físicas o jurídicas que la hayan cometido y todo aquel que de cualquier modo hubiere intervenido en la operación.

La presente disposición no afecta las prohibiciones sobre represión de juegos de azar vigentes.

Art. 58. — En los casos previstos en el párrafo tercero del artículo anterior (autorizaciones otorgadas por el Ministerio de Hacienda) quedarán gravados los organizadores con un impuesto del 10 % sobre el producido bruto de dichos juegos, rifas, suertes o apuestas.

Este impuesto gravará, también, a los juegos, rifas, suertes o apuestas que no hayan tenido principio de ejecución al 30 de junio de 1969.

Art. 59. — Los juegos, suertes, rifas, apuestas y similares, comprendidos en la prohibición establecida en el art. 57 que se encuentren en ejecución a la vigencia de esta ley, cesarán el 31 de diciembre de 1969, no pudiéndose efectuar nuevas series de emisiones de las que se encuentren en circulación.

Sin perjuicio de ello, los organizadores podrán formular la gestión prevista en el párrafo tercero del Art. 57 y, en caso de autorizarse quedarán sujetas a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 60. — Derógase el Art. 184 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Art. 61. — Deróganse los artículos 13 de la Ley de 27 de julio de 1925; 69 de la Ley Nº 8.935 de 5 de enero de 1933 y 60 de la Ley Nº 12.367 de 8 de enero de 1957, sus modificativos y concordantes.

Art. 62. — Modifícase el artículo 2º, inciso quinto de la Ley Nº 11.392, de 14 de diciembre de 1949, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "El precio anual del arrendamiento no excederá del 6 % del valor real del inmueble ocupado y sus mejoras fijado por la Dirección General del Catastro Nacional."

Art. 63. — Facúltase al Poder Ejecutivo a aplicar total o parcialmente las exoneraciones de tasas portuarias, previstas en el artículo 31 de la Ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956.

Art. 64. — Deróganse los artículos 77 y 78 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967.

Art. 65. — Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a percibir y disponer de los recursos provenientes de la venta de sellos postales correspondientes a los tres primeros días de todas las emisiones que se pongan en circulación. Dichos ingresos no podrán invertirse en retribuir servicios personales.

Art. 66. — Las mercaderías llegadas al puerto de Montevideo en tránsito para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira y que, ulteriormente a su almacenaje en esos depósitos, fueran despachadas de importación en vez de ser reembarcadas para puerto extranjero, pagarán a la Administración Nacional de Puertos, por vía de compensación, los proventos correspondientes a los plazos de su almacenaje. La Comisión Administradora de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la Administración Nacional de Puertos que acrediten que los usuarios han abonado aquellos proventos.

Art. 67. — Modifícase el Inciso A del artículo 205 de la Ley Nº 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A) Servicio fijo y móvil terrestre.

a) En las bandas hasta 30 Mc (inclusive) (excepto banda Ciudadana).

1) En los canales compartidos $ 5.00 (cinco pesos) al minuto autorizado hasta 2 estaciones.

2) En canales no compartidos en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país, $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales.

3) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en los numerales 1) y 2) anteriores, $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales.

4) En canales para Servicio Internacional, privado comercial de cualquier clase y aeronáutico por cada permisionario:

las 3 primeras frecuencias usadas desde el país $ 10.000.00 (diez mil pesos) cada una mensuales.

Las 3 frecuencias subsiguientes:
$ 5.000.00 (cinco mil pesos) c/u. mensuales.

Por cada frecuencia siguiente:
$ 3.000.00 (tres mil pesos) c/u. mensuales.

b) En la Banda Ciudadana, por cada equipo:
$ 100.00 (cien pesos) mensuales.

c) En las Bandas superiores a 30 Mc.:

1) Para enlace entre dos estaciones fijas:
Por cada frecuencia $ 6.000.00 (seis mil pesos) mensuales.

Por cada estación fija o móvil adicional que utilicen la misma frecuencia: $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales.

2) Para enlace entre una estación fija y una móvil: por cada frecuencia $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales:

Por cada estación móvil adicional $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales."

Art. 68. — Sustitúyese el inciso 2º del Art. 106 de la Ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 106. — La Caja podrá ordenar la retención de hasta la tercera parte de los sueldos que perciban los profesionales comprendidos en el artículo 27, tanto en la función pública como en la privada, así como retener hasta igual límite del monto nominal de la pasividad a los efectos de percibir los créditos que tuviere contra los afiliados y pensionistas originados por obligaciones establecidas por la Ley número 12.128 o la presente o contraídas directamente con la Caja."

Art. 69. — Todos los timbres a que se refiere el artículo 23 de la Ley Nº 12.997 y modificativas, podrán ser sustituidos por comprobantes de depósito de dinero que a esos efectos extienda la Caja.

Art. 70. — Sustitúyese el inciso 1º del ap. A) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 23. — A): Todo documento otorgado por un profesional estará gravado con un timbre que en ningún caso podrá ser inferior a $ 5.00 (cinco pesos) ni superior a $ 100.00 (cien pesos).

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Caja, atendiendo a la naturaleza del documento, establecerá el valor del timbre que corresponda tributar.

La sustitución operada por este artículo entrará a regir una vez dictado el decreto por el Poder Ejecutivo".

Art. 71. — El valor de los timbres a que se refieren los incisos 1º y 3º del artículo 23 Ap. G) de la Ley número 12.997 del 28 de noviembre de 1961 y modificativas, quedarán fijados en el 2 ‰ (dos por mil), $ 500.00 (quinientos pesos) y $ 500.00 (quinientos pesos), respectivamente.

Art. 72. — A partir de la vigencia de la presente ley no quedarán comprendidos en la exoneración establecida en el Art. 134 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, párrafo 3º los vehículos automotores, los bienes suntuarios y, además, todos aquellos bienes que no tengan un destino directo al culto, a la actividad asistencial, a la actividad educacional y a la actividad deportiva.

En el caso especial de la importación de ambulancias, el Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Ministerio de Salud Pública, podrá acceder a la exoneración debiendo emitirse el acto con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 73. — Las declaraciones juradas y los pagos de tributos, las devoluciones y las correspondientes registraciones de la Administración se efectuarán sin centésimos.

Art. 74. — El Registro de Automotores será llevado por la Dirección General Impositiva, en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

Art. 75. — Las Cámaras Compensadoras (Clearings) serán organizadas y reglamentadas por el Banco Central del Uruguay, como parte de sus servicios.

Las transgresiones a las disposiciones, y órdenes del Banco Central sobre esta materia serán sancionadas de acuerdo al régimen general previsto en el artículo 76 de la presente ley.

Deróganse los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 6.895 de 24 de marzo de 1919.

Art. 76. — Las empresas privadas, de cualquier giro o naturaleza, que infrinjan las leyes y decretos que rijan la actividad financiera o las reglamentaciones y resoluciones dictadas por el Banco Central, podrán ser sancionadas por éste mediante:

1º) Observación.

2º) Apercibimiento.

3º) Designación de un representante permanente ante la empresa infractora, el que tendrá acceso a los libros, registros contables y toda clase de documentos; este representante podrá asistir a las sesiones del Directorio con facultades para proponer las medidas que estime adecuadas según las instrucciones impartidas por el Banco Central.

4º) La intervención, que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades.

5º) Suspensión total o parcial de actividades.

6º) Retiro de la autorización para funcionar. Tratándose de una institución bancaria el retiro de la autorización se hará por el Poder Ejecutivo a propuesta del Banco Central.

7º) Multas, de hasta un 50 % del capital mínimo autorizado para el funcionamiento de los bancos.

8º) En caso de infracciones continuadas en el tiempo, el monto de la multa se fijará mediante un porcentaje no mayor del 0.20 % diario que se calculará sobre las cantidades que en cada caso corresponda.

Art. 77. — Los derechos de la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos (Régimen de Inhibiciones), por la inscripción y anotación de documentos y los impuestos que gravan el acto inscribible, inclui-

do el tributo de Sellos, se pagarán en la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva, sus Sucursales y Agencias Departamentales, y se liquidarán y documentarán en formulario único, con duplicado.

Art. 78. — Auméntase a $ 75.00 (setenta y cinco pesos) el monto de la tasa que se abona de acuerdo con el artículo 249 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 79. — Los comerciantes, industriales, vendedores ambulantes y en general todos los que se dediquen a la compra-venta, fabricación, transformación o elaboración de mercaderías en todo el territorio de la República y que regulen sus operaciones basándose en el peso o a la medida, y obligados al uso de elementos de pesar o medir adecuados a sus actividades, pagarán un tributo de Visita y Verificación anual, de acuerdo con la tarifa que fije el Poder Ejecutivo en la primera quincena del mes de enero de cada año.

Art. 80. — Sustitúyese el Art. 23 de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, modificado por el Art. 200 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 23. — Los derechos a cobrarse, sin perjuicio de los sellados y timbres correspondientes, que también son de cuenta del interesado, son:

	$
Por registro primero y por cada clase de nomenclatura	1.200.00
Por registro primero de una marca idéntica o semejante a otra caducada por expiración del plazo de 10 años, solicitado por el dueño de ésta, dentro de los 2 años subsiguientes a la fecha de caducidad y por cada clase de nomenclatura	3.000.00
Por renovación de registro y por cada clase de nomenclatura	3.000.00
Por inscripción de transferencia y por cada clase de nomenclatura	2.500.00
Por anotación del cambio de nombre del propietario de la marca	750.00
Por anotación del cambio de domicilio del titular de la marca	750.00
Por expedición de nuevo testimonio del certificado referido en el artículo 19 por hoja escrita	1.200.00
Por oposición a solicitudes de marcas	300.00"

Art. 81. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941, modificado por el artículo 202 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 7º — Por solicitudes y por oposiciones de Patentes de Invención se abonará en cada caso la cantidad de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos).

Por el otorgamiento de cada patente se abonarán las siguientes cuotas progresivas, pagaderas por año adelantado: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) de la primera a la quinta inclusive;

$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) de la sexta a la décima inclusive;

$ 4.000.00 (cuatro mil pesos) de la undécima a la décimo quinta inclusive".

Art. 82. — La tasa de transferencia a que se refiere el Art. 40 de la Ley Nº 10.089. de 12 de diciembre de 1941 modificado por el artículo 203 de la Ley Nº 13.637, será de $ 3.000.00 (tres mil pesos).

Art. 83. — Modifícanse los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 13.319 de 28 de diciembre de 1964, modificados por la Ley Nº 13.637, como sigue:

"Artículo 24. — En los expedientes de patente de invención se pagará la cantidad de $ 1.500.00 (un mil quinientos) por concepto de derechos por anotación, cambio de nombre o de domicilio. Por la expedición de nuevo testimonio de título de patente de invención se deberá pagar por concepto de derecho la cantidad de $ 3.000.00 (tres mil pesos)."

"Artículo 25. — Cuando se solicite a la Dirección de la Propiedad Industrial cualquier certificación en expediente de marcas o patentes deberá abonarse por concepto de derechos la cantidad de $ 1.000.00 (un mil pesos) por foja sin perjuicio de los sellados y timbres que correspondan."

Art. 84. — Modifícase el Art. 32 de la Ley Nº 12.293, del 3 de julio de 1956, en la siguiente forma:

"Artículo 32. — Los derechos y tasas establecidas por las Leyes de 16 de diciembre de 1912, y 23 de noviembre de 1923 (Art. 28 Inc. 24) sobre marcas y señales de ganado, quedan sustituídos por los siguientes:

A) Por los Boletos de Propiedad de Marcas y Señales para ganado, se abonarán:

	$
Derecho de Figura	1.500.00
Derecho de Registro General	200.00
Derecho de Registro Departamental ...	100.00
Derecho de Orden de Canje	200.00

B) Los duplicados de Marcas y Señales abonarán los mismos derechos que los originales.

C) Los derechos de transferencias de dominio de marcas y señales, para ganado, abonarán lo siguiente:

Hasta 30 días	$ 200.00 c/u
De 31 días a 60 días	" 250.00 "
De 61 días a 90 días	" 300.00 "
De 91 días a 120 días	" 400.00 "
De 121 días a 1 año	" 500.00 "
De más de 1 año o fracción	" 600.00 "

Art. 85. — La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura impondrá la multa de un mil pesos ($ 1.000.00) por cada animal mayor marcado con marca, cuyo uso no esté autorizado por boleto oficial, o no se hubiere hecho la transferencia de dominio respectiva; por cada animal menor la multa será de doscientos pesos ($ 200.00), cuando se haya marcado o señalado con la omisión mencionada o no se ajuste con lo dispuesto por el Art. 162 de la Ley Nº 10.024 del 14 de junio de 1941. La fiscalización de las infracciones antedichas será de cargo de los servicios veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la policía o particulares, correspondiendo a los denunciantes o aprehensores el veinte por ciento (20 %) de la multa impuesta.

Art. 86. — Modifícanse los artículos 353 y 354 de la Ley Nº 12.804, del 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas en la siguiente forma:

"Artículo 353. — El valor de cada hoja de certificados guías establecido en el Art. 184 del Código Rural y Art. 30 de la Ley Nº 10.107 del 26 de diciembre de 1941, será de cincuenta pesos ($ 50.00) y se con-

feccionará en libretas que contengan un número no inferior de diez (10) hojas en triplicado, con numeración progresiva (Art. 184 del Código Rural)."

"Artículo 354. — Grávase el movimiento interno de frutos del país de la siguiente manera:

A) Para productos del país comprendidos en el artículo 188 del Código Rural, timbre de treinta pesos ($ 30.00) por cada cien (100) kilogramos o fracción;

B) Para plantas en general, timbre de cuarenta pesos ($ 40.00);

C) Para frutos en general, cien pesos ($ 100.00) los mil kilogramos o fracción;

D) Para ganados, de acuerdo con la siguiente escala: hasta cinco animales, timbres guías de doscientos pesos ($ 200.00); hasta 40 animales, timbres guías de un mil pesos ($ 1.000.00); hasta cien animales, timbres guías de dos mil pesos (pesos 2.000.00); más de 100 animales, timbres guías de cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Para ganado ovino, suino y especies menores, esta escala se aplicará multiplicando por diez las unidades de cada grado."

Art. 87. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer una tasa de análisis que se aplicará sobre el valor CIF declarado de todas aquellas materias primas y productos semielaborados, destinados a la fabricación de específicos zooterápicos y productos biológicos, así como sobre todos los específicos zooterápicos y biológicos totalmente elaborados, importados al amparo de la Ley Nº 9.656 del 27 de mayo de 1937.

Exceptúanse las materias primas importadas para la elaboración de vacunas gravadas por el artículo 156 de la Ley Nº 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

Art. 88. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de junio de 1969.

Pedro W. Cersósimo. Federico García Capurro. César Charlone. Venancio Flores. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. José Serrato. Jaime Montaner. Walter Ravenna. Jorge Sapelli.

(ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA)

PLUNA

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

Montevideo, 2 de junio de 1969.

Señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

Ingeniero José Serrato.

En respuesta a lo solicitado por la Dirección General de Secretaría respecto a sugerencias en cuanto a ajustes presupuestales requeridos por este Ente para ser incluidos en la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1968, cúmpleme comunicarle lo siguiente:

1) De los recursos acordados por el inciso B) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, para el Ejercicio 1968, el Ente ha recibido solamente $ 116:666.667 (ciento dieciséis millones, seiscientos sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete pesos) quedando por lo tanto un saldo de pesos 83:333.333 (ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) que el Ente necesita para hacer frente a obligaciones contraídas durante el año con proveedores de plaza y del exterior; recibido este monto Pluna habría equilibrado financieramente su gestión del Ejercicio 1968.

2) El Programa Financiero del Ejercicio 1969, incluido en el Proyecto de Presupuesto para dicho año está constituido por un monto global de $ 290:185.000 (doscientos noventa millones, ciento ochenta y cinco mil pesos) destinados a pagar las siguientes obligaciones que comprenden las del Ejercicio y a cuenta de pendientes de ejercicios anteriores no financiados de financiaciones no realizadas:

A) **Amortización Deuda Interna**

	$
Sector Privado - Corto Plazo:	
Acreedores varios - Shell, IBM ..	24:500.000

Sector Público - Corto Plazo:

	$	
Caja Civil	14:930.000	
Ancap	58:993.000	
Ute	3:624.000	
Afe	150.000	
Banco República	7:000.000	
Banco Seguros	4:000.000	
Dirección de Impuestos Internos	13:000.000	
		101:697.000

B) **Amortización Deuda Externa**

Sector Privado Corto Plazo:

Rolls-Royce	10:000.000	
Handley Page	4:482.000	
Alitalia	44:461.000	
Vasp	14:000.000	
Shell Paraguay	2:000.000	
Aerolíneas Argentinas	1:500.000	
Summit	2:000.000	78:443.000
Alitalia (año 1969)		44:461.000

C) **Préstamos y anticipos**

Fondo de Vivienda Personal 1968	17:000.000	
Fondo de Vivienda Personal 1969	24:084.000	41:084.000
		290:185.000

De este total estarían financiadas las siguientes partidas:

A) Por el monto indicado en el numeral 1º	83:333.333.00
B) Con cargo al Fondo Nacional de Inversiones (inciso B, artículo 472 de la Ley Nº 13.640)	93:404.000.00
Sin financiación	113:447.667.00
	290:185.000.00

3) El Ente requiere el financiamiento de algunos proyectos de realización imperativa para su recuperación y desarrollo, a saber: (Proyectos incluidos en el Presupuesto de 1968 y reiterados en el de 1969 por falta de financiación):

Proyecto Nº 1. — **Rehabilitación del Equipo de Vuelo**

Reparación a cero hora de la aeronave Vickers-Viscount CX-AQO y 2 Douglas DC-3:

	$
Costo Total	75:000.000
Fondo Nacional de Inversiones	51:596.000
Saldo sin financiar	23:404.000

Proyecto Nº 2. — **Recuperación motores y accesorios de Aviones**

a) En el transcurso del año 1969 se requerirá la revisión general del avión Vickers-Viscount BHA a un costo de U$S 130.000 a $ 250.00: 32:500.000

b) En el año 1970 la de los aviones Vickers-Viscount AQN y BHB a un costo de U$S 260.000 a $ 250.00: 65:000.000

c) Recuperación de turbinas:

	$
en 1969 - U$S 150.000 a $ 250.00	37:500.000
en 1970 - U$S 150.000 a $ 250.00	37:500.000

d) Puesta a cero hora de motores y accesorios de cinco aviones DC-3 actualmente fuera de servicio:

	$
U$S 67.800 a $ 250.00	16:960.000

Proyecto Nº 3. — **Reposición de elementos inherentes a la operación aeronáutica**

Se trata de procurar efectuar la operación aeronáutica con el máximo de seguridad, reponiendo y/o incorporando elementos vitales para esa operación, a saber:

a) Radio faros para aeropuertos del interior.
b) Adquisición de antenas para equipos HF.
c) Instalación de equipos HF.
d) Renovación equipos de radio en aviones Douglas DC-3.

e) **Equipamiento de estaciones de radio del interior**

	$
U$S 30.000 a $ 250.00	7:500.000
En moneda nacional	14:734.000
	22:234.000

Proyecto Nº 5. — **Equipos Varios**

El Ente necesita adquirir una serie de equipos para realizar tareas en el Taller, que en el momento no las puede realizar, ya sea porque los equipos que tiene están al borde de la obsolescencia o bien porque no los tiene y entonces hay que mandar los trabajos al exterior a un costo muy elevado.

Los equipos que se piensa adquirir son los siguientes:

1) **Rectificador: 100A 28V-Móvil**

Se usará para trabajos de mantenimiento. Permitirá atender toda la carga eléctrica máxima de nuestros aviones Vickers-Viscount incluyendo arranque de motores.

2) **Rectificador: 400A-28V-Fijo**

Se usará en los talleres de electricidad, radio o instrumentos, para sustituir las baterías de acumuladores y los cargadores que se usan actualmente lo que significará una economía importante.

3) **Equipo Balanceador de Motores**

Este es un equipo esencial para la adecuada reparación de toda clase de equipos eléctricos rotativos, especialmente los de aviación, que trabajan a altas velocidades y cargas.

4) **Banco de Prueba**

Para equipos de **corriente alterna**, alternadores, reguladores de voltaje, etc. Estos accesorios se envían a reparar al exterior por no poseer Pluna este tipo de banco. Se considera que la compra del mismo se financia en menos de tres años al poder reparar Pluna aquellos accesorios.

5) Equipo de limpieza a vapor y agua a presión.
Se usa para limpieza de:

a) Aviones y parte de los mismos.

b) Generales de Taller.

c) Tractores y equipos de tierra.

6) Equipo de limpieza por solvente.
Podrá ser por tricloroetileno o percloroetileno.
Permitirá lavar por vapor o por inmersión en líquido.

Se usará para limpiar piezas, principalmente mecánicas, por ejemplo: motores luego del desarme.

7) **Equipos de limpieza por ultrasonido.**

Se trata de un equipo para limpieza profunda de piezas mecánicas con incrustaciones o bobinados eléctricos en los que se debe cuidar la aislación. Este equipo mejorará sensiblemente la misma, permitiendo por la tanto recuperar piezas que de otro modo deberían desecharse.

8) **Equipo de limpieza por chorro abrasivo y "Shot-Peening".**

Permitirá además de la limpieza hacer tratamientos superficiales, por creación de tensiones, de piezas importantes. Estos trabajos se han hecho en el exterior o cuando ello no ha sido posible se han sustituído por inspecciones más frecuentes en las piezas involucradas.

Por lo tanto la compra significará un ahorro por dos conceptos: no tener que enviar piezas a tratar al exterior y no tener que hacer inspecciones tan frecuentes.

U$S 65.000 a $ 250.00 c/u. .... $ 16:250.000

Proyecto Nº 7. — **Escuela de capacitación técnica.**

L.1. **Explicación de objetivos:** La experiencia ha indicado que la pericia de quienes se dedican a la aviación es probablemente el factor más importante de la seguridad de vuelo. También se ha demostrado que las cualidades necesarias exigidas para el otorgamiento de licencias al personal pueden ser adquiridas más fácil y rápidamente por solicitantes que sigan cursos de instrucción ajustados a un plan o programa de estudios llevado a cabo sistemáticamente y sin interrupción bajo estricta vigilancia (Oaci).

En nuestro país se carece totalmente de escuela, instituto o cursos dedicados a las distintas especialidades del personal técnico-especializado de una compañía de aviación.

EJEMPLO 1: La preparación de un piloto que originalmente ha adquirido una parte de conocimientos generales en forma autodidacta o informalmente y la práctica de vuelo en aeroclubes y que tiene su licencia "B" aprobada por la Dgac está muy lejana de las exigencias mínimas de Pluna que son similares a las exigidas por Oaci a través de los anexos y documentos pertinentes. Por lo tanto Pluna tiene que impartir un conjunto de conocimientos para poder habilitar en cada equipo de vuelo a su personal de pilotos, lo que se realiza a través de cursos especiales.

EJEMPLO 2: La preparación de Encargados de Operaciones de Vuelo, demanda cientos de horas de clase en diversas materias y alcanzar un nivel de pericia compatible con la función. Esta preparación no se imparte en ninguna escuela, instituto o curso del Uruguay.

EJEMPLO 3: La preparación de un Radio-operador de Tierra, incluyendo no sólo su preparación y pericia en

el manipulador o receptor Morse de su estación sino otras materias mucho más complejas de comunicaciones telegráficas o telefónicas y teletipos; procedimiento, etc. de acuerdo a las reglamentaciones internacionales de Oaci que sólo se pueden impartir en cursos especializados que organiza Pluna.

También es fundamental el logro de un nivel de conocimientos y pericia en relación con las exigencias de la función y de las reglamentaciones internacionales, que sólo se pueden realizar en una escuela organizada y especializada.

El personal técnico-especializado incluye: Pilotos, Encargados de Operaciones de Vuelo, Ayudantes, Radio-operadores de Vuelo y Tierra, Comisarios, Auxiliares de Operaciones, Teletipistas, Personal de Tráfico, Mecánicos, Electricistas, Celulistas, Técnicos de Radio y Equipos, etc., los que reciben instrucción a través de la Escuela de Capacitación Técnica.

1.2 — OBJETIVO) a) Impartir Instrucción Teórica, Teórico-Práctica, al personal especializado de PLUNA para lograr la pericia necesaria en el desempeño de sus funciones.

b) Calificar el personal técnico-especializado en sus licencias respectivas y otorgando diplomas en caso de que no haya licencia oficial establecida por las autoridades aeronáuticas.

c) Mantener y establecer un régimen de chequeos de las calificaciones del personal técnico-especializado.

d) Tomar exámenes de suficiencia con cursos y pruebas de admisión de aspirantes a cargos técnico-especializados.

e) Enseñanza de materias que permitan la formación integral técnico-cultural del personal en general.

f) Estudiar la implantación y tomar test sicotécnicos para lograr una mayor selectividad del personal.

g) Publicar y distribuir material de interés técnico o cultural para los alumnos de los cursos que se impartan o para fines de mejor cumplimiento de las diferentes funciones,

$ 2:360.000.

PROYECTO Nº 2 — Compra Equipo de Vuelo y Desarrollo de Rutas

1) **Para el Ejercicio 1969**

a)	Anticipo para la compra de un jet: U$S 50.000 a $ 250.00	12:500.000
b)	Instrucción y entrenamiento del personal: U$S 100.000 a $ 250.00	25:000.000
c)	Lanzamiento de la nueva operación: U$S 100.000 a $ 250.00	25:000.000

2) **Para el Ejercicio 1970**

a)	Para el 30/6/970: U$S 500.000 a pesos 250.00 1ª cuota de un jet	125:000.000
b)	Para el 31/12/970: U$S 500.000 a pesos $ 250.00 2ª cuota de un jet	125:000.000
		393:708.000

3) **Adquisición de un equipo generador de tierra —1969— U$S 45.000 a $ 250.00** 11:250.000

4) Habiéndose creado el Fondo Nacional de Viviendas, Ley Nº 13.728, estimamos que ya no tendrá objeto la Ley particular de Vivienda de Pluna (Ley Nº 13.581, de 28 de diciembre de 1966, artículos 1º y 2º) por lo que solicitamos su derogación con efecto al 1º de enero de 1970.

En resumen, el Ente necesita:

A)	El saldo impago del subsidio de la Ley Nº 13.640 (numeral 1)	83:333.333
B)	Recursos para la parte no financiada de su Programa de Operaciones Financieras para el año 1969 (numeral 2)	113:447.667
C)	Recursos para la realización de proyectos de capital importancia (numeral 3)	393:708.000
D)	Recursos para la revisión general de aviones Vickers - Viscount, recuperación de turbinas y adquisición de un equipo generador de tierra según detalle del numeral 4	183:750.000
	TOTAL:	774:239.000

Saludo al señor Ministro muy atentamente.

Alberto L. García, Director General; **Luis A. Pena,** Encargado Secretaría General.

Es copia fiel del original.

INCISO 16 — PODER JUDICIAL

Mensaje Nº 465.

Montevideo, 27 de junio de 1969.

Señor Presidente de la República

Don Jorge Pacheco Areco.

La Suprema Corte de Justicia, en oportunidad de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio próximo pasado (1968), ha dispuesto librar el presente Mensaje al Poder Ejecutivo, proponiendo las modificaciones indispensables a introducir al Presupuesto de Sueldos y Gastos para el Poder Judicial, que requieren iniciativa para su posterior sanción legislativa.

En tal virtud, y en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la República (Arts. 214 y 220), esta Corporación solicita del Poder Ejecutivo se sirva incorporar las modificaciones proyectadas a la referida Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal y someterlas al Poder Legislativo, con su correspondiente exposición de motivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Artículo primero. — La Suprema Corte, al proyectar el aumento de sueldos para los funcionarios del Poder Judicial, ha tenido presente los elementos de juicio que emanan del examen del actual nivel de remuneraciones, del incremento del costo de vida, las circunstancias económicas por las que atraviesa el erario, así como los índices previsibles para el próximo ejercicio.

Al apreciar estos extremos, la Corte ha tenido la preocupación de actuar con un criterio de mesura que concilie, en lo posible, las exigencias del servicio con las posibilidades de satisfacer los requerimientos planteados, limitando por tanto las mejoras proyectadas con un equilibrio que estima justo entre ambos factores.

Artículo segundo. — Respecto de los cargos de Magistratura, la Corte proyecta una escala especial de aumentos que contempla las calidades de esta función, que no se verían compensadas por el aumento general proyectado.

Las remuneraciones actuales no ofrecen incentivo para el ingreso a la Magistratura en cargos técnicos, a tal punto que en el momento actual la Corte mantiene vacantes varios cargos de Jueces en el Interior de la República en destinos de Juzgados de Paz de Capitales y Ciudades, porque no existen candidatos para su provisión. Esta circunstancia no sólo resiente el servicio judicial sino que elimina radicalmente toda posibilidad de selección entre interesados a estos cargos. Los demás destinos judiciales de Magistratura están sujetos a una carrera con escasas oportunidades de ascenso y los estipendios no están de acuerdo con los requerimientos que les impone la dignidad de la función y el decoro de vida que les exige, con apartamiento de toda otra actividad pública o privada de interés económico.

Conjuntamente con la regulación de los sueldos de los Jueces, la Corte propone el ajuste de las remuneraciones de todos aquellos cargos técnicos, de dirección y especializados que en el momento actual mantienen asimilación presupuestal con los cargos de Magistratura. Si bien la Corte estima que las equiparaciones de cargos deben ser contingentes a cada presupuesto, y no tuvo iniciativa en las disposiciones de equiparación legal vigentes (artículo 333, Ley Nº 13.640), mantiene, desde el momento que es norma presupuestal, dichas equiparaciones en los sueldos proyectados.

A la vez incluye en dichas asimilaciones, por vía de ajuste, los cargos de igual naturaleza y jerarquía omitidos en la referida disposición legal (Jefe y Subjefe de la Oficina Central de Notificaciones, Inspector General y sub-inspector de Registros Notariales, Escribano de Actuación y Adjunto de Actuación de la Suprema Corte de Justicia, etc.), así como los cargos creados con posterioridad (Inspectores de Actuarías de Juzgados Letrados).

Asimismo se ajustan los sueldos de cargos de distintos Programas a fin de adecuarlos a las demás dotaciones, regularizando dichas remuneraciones de acuerdo a los aumentos proyectados y a la importancia de las funciones asignadas a sus titulares (cargos de dirección, técnicos y especializados del Instituto Técnico Forense, Procuradores de las Defensorías, etc.).

Artículo tercero, cuarto y quinto. — Además de los sueldos básicos proyectados para los cargos de Magistratura, se organiza en este escalafón un sueldo progresivo por categoría, cuya finalidad es compensar el estancamiento en el mismo destino o en cargo de igual jerarquía por dilatado lapso, tal como lo prevé la ley vigente para cargos del Ministerio Público. Al fijarse los sueldos de los Jueces de distintos grados con diferencias iguales entre ellos, se proyecta una escala de progresivo que aproxime, del quinto al noveno año de permanencia en el cargo, la remuneración de cada uno al ochenta por ciento del sueldo del inmediato superior, lo que se articula en el proyecto adjunto.

Artículo sexto. — Se excluye el progresivo por categoría a que se refieren los artículos precedentes del régimen de equiparación con otros cargos judiciales, por tratarse de un beneficio estructurado en función de la especial calidad del escalafón de Magistratura.

Artículo séptimo. — Se sustituye el actual régimen general de sueldos progresivos para el Poder Judicial, por una prima por antigüedad conforme al régimen existente en otras Administraciones. Esta modificación persigue tanto la finalidad de aumentar dichos progresivos, que permanecen invariables desde la sanción de la Ley Presupuestal de 1964, y no guardan relación proporcional con los actuales sueldos, como de eliminar complejidades de liquidación que tiene el actual sistema y que resuelve el proyectado.

Artículo octavo. — Se proyecta la derogación del artículo 30 de la Ley Nº 13.737 respecto de los cargos de dedicación total del Poder Judicial, desde el momento que dicha compensación no guardaría proporcionalidad con los nuevos sueldos proyectados.

Artículo noveno. — Se incorporan al régimen de dedicación total los cargos de Alguacil de todas las Oficinas Judiciales que tienen similar función y jerarquía que los comprendidos en el artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de igual naturaleza. Se incorporan asimismo a este régimen los cargos técnicos de Adjuntos de Registros Notariales, de similar jerarquía y exigencias funcionales que los cargos de Adjuntos de Juzgados Letrados.

Artículo décimo. — La compatibilidad que declara esta disposición se funda en la circunstancia de que ella no afecta la función judicial dada la naturaleza de estos cargos y favorece el ejercicio de la docencia.

Artículo décimoprimero. — Se crean en las planillas de los Programas respectivos las partidas que se proyectan destinadas a servir compensaciones por tareas extraordinarias. Existen en las Oficinas del Poder Judicial diversas tareas que se cumplen excediendo los horarios normales, o que abarcan días feriados, como las que cumplen, por ejemplo, funcionarios liquidadores de la Suprema Corte de Justicia, de los Juzgados Letrados de Instrucción y funcionarios afectados a las tareas del Registro de Estado Civil en los Juzgados de Paz, que la Corte considera equitativo retribuir según las exigencias del servicio.

Artículo décimosegundo. — Se proyecta la creación de una partida para la prestación de servicios médicos quirúrgicos y/o asistenciales para los funcionarios del Poder Judicial. Esta iniciativa ya concretada en otros Organismos Públicos por su sentido humanitario y su beneficio colectivo, se proyecta teniendo presente que para la mayoría de los funcionarios judiciales significa un tremendo problema la recuperación quirúrgica o los tratamientos especializados, postergados o imposibilitados por estrecheces económicas, y en el caso particular de los funcionarios del Interior por el alejamiento de los centros asistenciales y de los beneficios de la asistencia médica mutual. Estima la Corte que proveyendo a estas necesidades se cumple con el interés del servicio, colaborando en la extensión de una de las obligaciones primordiales del Estado, cual es el mantenimiento de la salud de los integrantes del núcleo social.

Artículo décimotercero. — Se incrementa la partida para compensación extraordinaria fijada para los cargos de Secretarios de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, a fin de actualizar su exiguo monto actual que no varía desde varios ejercicios atrás.

Artículos décimocuarto y décimoquinto. — Se crean dos partidas por una sola vez para atender imprescindibles necesidades de equipamiento de las Oficinas del Poder Judicial (máquinas, etc.), notoriamente desprovistas de estos implementos en relación con el volumen de las tareas y la instalación de nuevas Oficinas, cuyo equipamiento no ha podido completarse por la insuficiencia de los rubros de instalación previstos. La otra partida se destina a reparaciones del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de propiedad del Estado, tendientes a su conservación (pinturas de exteriores, etc.), que ocasionan un creciente deterioro que afecta al servicio y menoscaba su valor arquitectónico; así como al cambio del equipo de ascensor.

Las demás partidas de gastos permanentes del Poder Judicial se adecúan a los actuales costos del servicio en sus distintos rubros, con una previsión que en términos generales abarque el próximo ejercicio. Debe tenerse presente que el Poder Judicial se encuentra en situación de penuria en materia de gastos y se trata de evitar, dentro de los márgenes proyectados, que esta circunstancia afecte la normalidad del servicio, tal como ocurre actualmente en materia de arrendamientos. Los nuevos precios de la oferta en este renglón han perturbado profundamente la administración económica judicial, a tal punto que sin una previsión suficiente no podrán resolverse los arrendamientos de nuevos locales para oficinas que tienen pendientes desalojos, y la actualización de los precios vigentes por obra de la Ley de Arrendamientos.

Concluyendo esta exposición, la Suprema Corte de Justicia, que presido, ofrece desde ya toda la información complementaria que se considere útil para la mejor ilustración de las reformas proyectadas.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Velarde J. Cerdeiras, Presidente; **Manuel T. Rivero**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Poder Judicial (Inciso 16 — Programas 1 a 6 — Planillas de Sueldos y Gastos), que se pagan con cargo al Rubro 0, Sub-Rubro 01, Renglón 010, Sueldos de cargos presupuestados, se incrementarán a partir del 1º de enero de 1970 en el porcentaje del 25 % (veinticinco por ciento), con ajuste a la centena superior.

Art. 2º — Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente a los cargos que se expresan a continuación, para los que se fijan a partir del 1º de enero de 1970, los siguientes sueldos básicos mensuales de planilla, en sustitución de los que resultarían por aplicación del aumento porcentual a que se refiere el artículo anterior.

INCISO 16 — PODER JUDICIAL

Programa 01 — Administración Superior de Justicia

		$
2	Secretario Letrado c/u.	75.000
1	Juez Suplente	70.000
1	Escribano de Actuación	68.000
1	Inspector General de Registros Notariales (Escribano)	68.000
2	Inspector de Actuarías de Juzgados Letrados (Abogado o Escribano)	66.500
1	Sub-Inspector General de Registros Notariales (Escribano)	65.000
1	Adjunto de Actuación Encargado de Registros	65.000
1	Director de Secciones	65.000
3	Inspector de Juzgados de Paz (1 Letrado, 2 al vacar Letrado) c/u.	65.000
2	Adjunto de Registros Notariales (Escribano) c/u.	60.000
1	Contador	60.000
1	Perito Médico Legal, Asesor de la Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelación en lo Penal y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal	50.000

Programa 02 — Administración de Justicia a nivel de Tribunales de Apelación

		$
18	Ministro c/u.	80.000
6	Secretario Letrado c/u.	68.000

Programa 03 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo con competencia especializada

		$
38	Juez c/u.	75.000
26	Actuario c/u.	65.000
1	Jefe de Oficina Central de Notificaciones (Abogado o Escribano)	65.000
42	Actuario Adjunto c/u.	60.000
1	Sub-Jefe de la Oficina Central de Notificaciones (Abogado o Escribano)	60.000
38	Secretario de Juez c/u. (1)	60.000
5	Médico Forense c/u.	50.000

Programa 04 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de competencia mixta

		$
28	Juez c/u.	70.000
28	Actuario c/u.	65.000
28	Actuario Adjunto c/u.	60.000

Programa 05 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de competencia mixta

		$
24	Juez c/u.	65.000
18	Juez de Primera Sección de cada Departamento c/u.	60.000
32	Juez de las Ciudades de Bella Unión, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz, Pando, San Ramón, Tala, Atlántida, Río Branco, Rosario, Carmelo, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Juan Lacaze, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, José Pedro Varela, San Carlos, Aiguá, Guichón, Paysandú (12ª sección), Young (4ª y 5ª secciones de Río Negro), Rivera (10ª sección), Lascano, Castillos, Salto (2ª sección), Libertad, Dolores, Cardona, Paso de los Toros y Pan de Azúcar c/u.	60.000
33	Juez de Paz de Pueblo de 1ra. Categoría c/u.	55.000
36	Juez de Paz de Pueblo de 2da. Categoría c/u.	50.000
88	Juez de Paz Rural c/u.	45.000
24	Actuario c/u.	60.000

Programa 06 — Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y Registrales

		$
1	Director Médico Legista	65.000
4	Abogado Defensor de Oficio de Menores c/u.	68.000
1	Escribano Director	65.000
7	Abogado Defensor de Oficio en lo Criminal c/u.	68.000
6	Abogado Defensor de Oficio en lo Civil c/u.	68.000
2	Abogado Defensor de Oficio en Trabajo c/u.	68.000
1	Escribano Sub-Director	60.000
1	Sub-Director Médico Legista, Jefe de División (al vacar 1 Sub-Director Abogado notoriamente especializado en Medicina Legal)	60.000
2	Secretario (al vacar Letrado) c/u.	60.000
1	Secretario General (Abogado)	60.000
1	Depositario	50.000
1	Jefe de División	50.000
3	Sub-Jefe de División (1 especializado en Psiquiatría) c/u.	45.000
1	Médico Autopsista	45.000
1	Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico)	45.000
1	Médico General de Certificaciones	45.000
1	Segundo Jefe de Laboratorio (Químico Farmacéutico)	36.600
2	Procurador para la materia de Menores c/u.	40.000
6	Procurador para la materia civil c/u.	40.000
2	Procurador para la materia del Trabajo c/u.	40.000
1	Jefe de Sección Fotografía y Radiología	36.600
1	Dactilóscopo Jefe	36.600
1	Perito Calígrafo	34.200
1	Dactilóscopo Sub-Jefe	34.200
2	Dactilóscopo c/u.	31.300

Art. 3º — Los titulares de los cargos de Magistratura del Poder Judicial y los Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia, percibirán un sueldo progresivo por categoría después de transcurridos cinco años de servicios en el mismo cargo o en cargo de similar naturaleza y remuneración, con un máximo de cuatro acumulaciones anuales, con arreglo al siguiente régimen:

Los Ministros de los Tribunales de Apelación, por cada año de servicios computados con arreglo al inciso primero, acumularán un progresivo sobre el sueldo básico mensual de mil pesos ($ 1.000).

Los titulares de los demás cargos por cada año de servicios computados con arreglo al inciso primero acumularán un progresivo sobre el sueldo básico mensual equivalente al veinte por ciento de la diferencia de sueldos nominales de planilla entre el cargo que desempeñan y el inmediato superior en el escalafón respectivo, hasta completar el ochenta por ciento de dicha diferencia.

Art. 4º — A los efectos de la liquidación del sueldo progresivo por categoría para los cargos de Magistratura y

asimilados a que se refiere el artículo anterior, se computará la real antigüedad de los titulares al primero de enero de 1970.

Los sueldos progresivos serán anuales con ajuste al primero de enero de cada año.

Art. 5º — El escalafón a los efectos de lo dispuesto en el artículo tercero se integra con las siguientes categorías: Ministro de los Tribunales de Apelación; Jueces Letrados de Montevideo y Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia; Juez Suplente y Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos y Ciudades del Interior; Jueces de Paz de Montevideo; Jueces de las primeras secciones y Ciudades de los Departamentos del Interior; Jueces de Paz de Pueblos de primera categoría; Jueces de Paz de Pueblos de segunda categoría; y Jueces de Paz Rurales.

Art. 6º — Declárase que el beneficio de sueldo progresivo por categoría establecido en las disposiciones precedentes, no está comprendido en el régimen de equiparación dispuesto por el artículo 333 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 7º — Sustitúyese el régimen de sueldos progresivos establecido para los funcionarios del Poder Judicial por los artículos 175 y concordantes de la Ley Nº 13.320 de 28 de diciembre de 1964, por un beneficio de prima por antigüedad acumulativa de trescientos pesos mensuales por cada año de servicios públicos reconocidos, a los efectos jubilatorios, con un máximo de treinta acumulaciones.

A los efectos de la liquidación de esta prima se computará la real antigüedad de los funcionarios al primero de enero de 1970, y los ajustes sucesivos serán anuales al primero de enero de cada año.

Art. 8º — Declárase que el beneficio establecido en los artículos 330, 331, 334 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 195 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, se liquidará sobre los sueldos básicos que fija la presente ley.

Art. 9º — Agrégase a los cargos enumerados en el inciso primero del artículo 331 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, los de Alguacil de todas las Oficinas Judiciales y de Adjuntos de Registros Notariales.

Art. 10. — Declárase que el régimen de dedicación total establecido por el artículo 331 y modificativos para cargos del Poder Judicial que deban ser desempeñados por letrados, es compatible con el ejercicio remunerado de la docencia en institutos oficiales de Enseñanza Secundaria.

Art. 11. — Créase en los Programas del Inciso 16 —poder Judicial—, que se expresarán, las siguientes partidas:

Programa 01 — Administración Superior de Justicia

	Monto anual $
Rubro 0, Sub-Rubro 07, Renglón 072, Compensación por tareas extraordinarias (1)	500.000

Programa 03 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Montevideo de competencia especializada

	Monto anual $
Rubro 0, Sub-Rubro 07, Renglón 072, Compensación por tareas extraordinarias (1)	1:000.000

Programa 04 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados del Interior de competencia mixta

	Monto anual $
Rubro 0, Sub-Rubro 07, Renglón 072, Compensación por tareas extraordinarias (1)	3:000.000

Programa 05 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de competencia mixta

	Monto anual $
Rubro 0, Sub-Rubro 07, Renglón 072, Compensación por tareas extraordinarias (1)	3:400.000

(1) A distribuir por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 12. — Incorpórase al Inciso 16 — Programa 01, una partida de $ 5:000.000 (cinco millones) anuales, con cargo al Rubro 6, Cargas legales y prestaciones de carácter social destinada a la prestación de servicios médicos asistenciales para los funcionarios del Poder Judicial, cuya distribución reglamentará la Suprema Corte de Justicia.

Art. 13. — Auméntase en el Inciso 16 —Programa 01—, la partida asignada al Rubro 0, Renglón 072, hasta la cantidad de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) anuales.

Art. 14. — Fíjanse para el Poder Judicial —Inciso 16—, las siguientes partidas por una sola vez:

Programa 01 — Rubro 3, Maquinarias, equipos y mobiliario. Adquisición de máquinas de escribir y calcular para las Oficinas Judiciales	10:000.000
Programa 01 — Rubro 5, Construcciones adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias. Para la reposición de ascensor y gastos de reparación general del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia	5:000.000

Art. 15. — Increméntase las partidas vigentes asignadas a los Rubros que se expresarán del Inciso 16 — Poder Judicial, en los siguientes montos anuales:

Programa 01 — Administración Superior de Justicia

	Monto anual $
Rubro 1	3:688.000
Rubro 2	2:242.000
Rubro 9	540.000

Programa 02 — Administración de Justicia a nivel de los Tribunales de Apelación

	Monto anual $
Rubro 1	1:765.404
Rubro 2	1:032.996

Programa 03 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo de competencia especializada

	Monto anual $
Rubro 1	5:352.000
Rubro 2	4:518.000

Programa 04 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior de competencia mixta

	Monto anual $
Rubro 1	4:208.000
Rubro 2	3:600.000
Rubro 9	639.000

Programa 05 — Administración de Justicia a nivel de Juzgados de Paz de competencia mixta

	Monto anual $
Rubro 1	48:492.000
Rubro 9	300.000

Programa 06 — Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia de Oficio, Periciales y Registrales

	Monto anual $
Rubro 1	2:618.000
Rubro 2	747.700

Art. 16. — Los funcionarios del Poder Judicial tendrán los beneficios de Asignaciones Familiares, Prima por Hogar Constituído, Prima por nacimiento de un hijo y Prima por Matrimonio, que la presente ley otorgue con carácter general a los funcionarios públicos.

INCISO 17 — TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 27 de junio de 1969.

Señor Presidente de la República,

Don Jorge Pacheco Areco.

El Tribunal de Cuentas, en ejercicio de la competencia que le acuerda el artículo 211 inciso G) de la Constitución, en la oportunidad y por las circunstancias a que hace referencia el artículo 214 inciso final de la misma Carta, ha prestado aprobación a las modificaciones presupuestales que se adjuntan, para ser sometidas a la correspondiente aprobación legislativa, las que se estiman imprescindibles para adecuar el Presupuesto del Organismo a sus necesidades funcionales para dar cumplimiento a sus múltiples cometidos, asignados constitucionalmente y por diversas leyes especiales.

En anteriores Mensajes, en especial los de 21 de agosto de 1967 y 24 de junio de 1968, se expusieron en forma pormenorizada las necesidades presupuestales del Cuerpo, poniendo énfasis en la importancia de las funciones que les son propias y la trascendencia financiera que el eficaz cumplimiento de las mismas significa para el erario impidiendo que, por situaciones circunstanciales, los créditos autorizados en el Presupuesto tengan destinos ajenos a las propias autorizaciones legales. Se hizo además especial referencia a la expansión tanto horizontal como vertical de las funciones del Cuerpo, exigiendo al personal que lo integra, compuesto en su gran mayoría por personal técnico y especializado, horarios de trabajo extendidos y no pagados adecuadamente, una dedicación especial a la función, y una diversificación en sus tareas que ha llegado a un límite tal, que se corre el riesgo de que ello redunde en detrimento de su eficiencia.

A lo expuesto entonces debe agregarse que este Cuerpo se encuentra ya plenamente dedicado a dos actividades de fundamental importancia que requieren y exigen al personal un esfuerzo permanente y de muy especial dedicación.

Una se refiere a la implantación de auditorías, sustitutivas de auditorías a cargo de empresas privadas, de elevado costo para el Estado, y que han sido impuestas por las instituciones prestamistas, referidas al uso de los importantes y diversos préstamos que organismos de crédito internacional han concedido a nuestro país, ya sea al Estado directamente o a organismos que lo integran. Dichas auditorías se vienen cumpliendo con plena eficacia y a completa satisfacción de los organismos de crédito referidos.

La segunda actividad se refiere a las complejísimas tareas de contralor, desarrolladas a nivel de los Ministerios, al haberse puesto en vigencia el mecanismo de las Contadurías Centrales. Consecuencia de ello ha sido el desplazamiento de funcionarios auditores para ejercer los contralores de legalidad a cargo de este Cuerpo y que antes se centralizaban en la Contaduría General de la Nación.

A lo expuesto se agrega la necesidad que tiene este Tribunal de incrementar su personal y desde luego retribuirlo adecuadamente, fundamentalmente en la realización de las tareas de contralor "a posteriori", que conforme a esa nueva estructura de organización contable debe ser cumplida directamente por este Tribunal.

Al respecto debe tenerse presente que para la realización de dicha función la Contaduría General de la Nación tenía afectada más de doscientos funcionarios y que ahora todo ese cúmulo de tareas debe controlarlo este Tribunal recibiendo directamente de las oficinas las rendiciones de cuentas correspondientes.

Este panorama funcional impone a este Tribunal la necesidad de proyectar determinadas creaciones de cargos para atender sus actividades fundamentales: una constituída por el cumplimiento de las funciones de intervención preventiva en gastos y pagos (artículo 211 inciso B) de la Constitución), dentro del cual está incluída la intervención en todos los contratos (licitaciones públicas, restringidas y compras directas) que realiza la Administración Pública, comprendida la Autónoma y Municipal, como así también los actos de autorización que conforme al proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera y otras leyes vigentes debe acordar este Tribunal. En ella se anexan todos sus servicios generales de Secretaría, Administración interna, Contaduría, Tesorería, etc.

En su otra actividad se agrupan las funciones relativas a la materia presupuestal de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y Organismos Paraestatales, el contralor de la Ejecución de dichos presupuestos y la ejecución del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, mediante el análisis de las Rendiciones de Cuentas, Estados de Ejecución Presupuestal y Balances de los Entes y Organismos Comerciales e Industriales del Estado. Conforme a lo expuesto se proyecta la creación de 61 cargos absolutamente necesarios para el eficaz cumplimiento de dichos cometidos.

Este aspecto merece una consideración especial. Se proyectan tales creaciones estructurando un escalafón absolutamente especializado, tecnificado, ya que las necesidades de personal de este Cuerpo sólo pueden ser satisfechas con la incorporación de personal altamente capacitado y con definida especialización. Por la vía del articulado correspondiente se establece que la provisión de tales cargos, creados en un nivel medio de jerarquía y retribución, se hará necesariamente en la siguiente forma: el 50 % de dichas creaciones debe proveerse necesariamente con personas que estén cursando estudios en la Facultad de Ciencias Económicas o en la Facultad de Derecho o egresados de la Escuela de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Escuela de Comercio de la Universidad del Trabajo. El otro 50 % podrá proveerse con los propios funcionarios del Tribunal, previo concurso de oposición, de forma de asegurar el acceso a tales cargos exclusivamente a personal que ha acreditado su capacitación técnica. Si por la vía de tales concursos no pudiese proveerse este 50 %, los cargos no provistos se incluirán en la otra cuota, de forma de asegurar siempre el requisito de su capacitación. La provisión de las vacantes que se produzcan en el futuro en ese escalafón especializado (Ayudantes Técnicos), se efectuarán con las mismas formalidades.

En lo relativo a las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo, se proyecta la regularización de sus retribuciones teniendo en cuenta que desde años anteriores este Cuerpo, por razones circunstanciales, quedó distanciado con las acordadas a otros organismos con los cuales siempre

mantuvo una tradicional equiparación (Corte Electoral y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo). En años anteriores a estos Organismos se les otorgó un aumento especial del 20 % que no fue votado (por falta de un voto) para el Tribunal de Cuentas. En la última Ley de Rendición de Cuentas, en la que se concedieron aumentos especiales a dichos organismos, el aumento que el Poder Legislativo acordó al Tribunal fue motivo de veto por el Poder Ejecutivo (por razones de orden general), aumento que representaba un 30 % sobre las dotaciones vigentes. Tal situación lleva a este Tribunal a considerar oportuno y justo regularizar las retribuciones de sus funcionarios, las que se fijan en el comparativo adjunto. Sobre tales retribuciones regularizadas se proyecta un aumento del orden del 30 % basado en las siguientes consideraciones: Tal como se ha venido sosteniendo por el Poder Ejecutivo se ha dominado el impulso inflacionario de forma tal que se estima que el aumento del costo de vida de este ejercicio se situará en un porcentaje del orden del 20 %. Si se tiene en cuenta que las nuevas retribuciones comenzarán a regir recién en el ejercicio 1970 y desde luego habrán de regir por todo ese ejercicio, resulta absolutamente previsor y razonable proyectar tal aumento, con lo cual únicamente se mantendrá para el ejercicio 1970 el mismo salario real que actualmente gozan los funcionarios. No parece necesario insistir sobre el punto dada su claridad y justicia.

Siempre en materia de retribuciones se insiste, al igual que en el año anterior, en la necesidad de adecuar el régimen de primas por antigüedad a la nueva situación salarial. Mantener los topes establecidos hace ya varios años, significa en los hechos disminuir la retribución por ese concepto, al representar su nominal un porcentaje inferior con relación a los nuevos sueldos. Para evitar toda complejidad se proyecta un mecanismo más simple y de fácil aplicación consistente en atribuir a los funcionarios una prima por cada año de antigüedad con un máximo de 30 años de servicio. Dicha prima se fija en el articulado a razón de quinientos pesos mensuales.

La necesidad de atender las múltiples funciones a cargo del Cuerpo, con el personal reducido que dispone, obliga y obligará aún más en el futuro, a exigir a sus funcionarios el cumplimiento de tareas fuera de horario normal, con dedicación especial y permanente a la función. Esa situación ha sido contemplada en innumerables situaciones en el Presupuesto General actualmente vigente, por lo cual se insiste en proyectar una partida, de relativa importancia, para retribuir tareas especiales, horarios ampliados o sin límites, con las limitaciones que se establecen en la norma proyectada y sometida a la reglamentación que dictará el propio Tribunal.

Por último se establece la norma genérica a fin de atribuir a los funcionarios del Cuerpo los beneficios de carácter social que en forma genérica se establezcan para todos los funcionarios del Estado y, a fin de evitar se agudice la carencia de personal y toda duda al respecto, se incluye la norma expresa que faculte al Cuerpo la provisión de las vacantes que se produzcan en el futuro, aun cuando por la correlación e interpretación de las normas vigentes se ha entendido de que goza ya de esa facultad.

Se insiste en la creación, ya proyectada en años anteriores, de un cargo de Escribano, a proveerse con un funcionario titulado que ya revista en el Cuerpo, por estimarse absolutamente necesaria esa creación, máxime si se tiene en cuenta que el funcionamiento de la Ley Nº 13.496 (Vivienda de los funcionarios del Tribunal) ha agudizado esa necesidad.

Insiste este Cuerpo en colocar nuevamente el aditamento "letrado al vacar" para el cargo de Director General de Secretaría, por considerarlo altamente conveniente para la provisión futura de dicho cargo. Esa exigencia fue planteada anteriormente, y a fin de no limitar los ascensos del personal administrativo, se proyectó la creación del cargo de Director Secretario. En una solución incongruente, en el anterior presupuesto se incorporó dicho cargo, pero se suprimió la exigencia de "letrado al vacar" para el cargo de Director General de Secretaría, sin tener en cuenta que la creación del nuevo cargo se hacía justamente como consecuencia de la exigencia que se incorporaba para la provisión futura de la mencionada Dirección, con lo cual se satisfacía la aspiración del personal administrativo.

En cuanto a las partidas para gastos se las actualiza conforme a las necesidades reales del servicio, por presentar las partidas actuales una notoria insuficiencia para cubrir las más apremiantes necesidades de la Oficina.

Estimando que la eficacia de los servicios puestos por la Constitución y la ley a cargo de este Tribunal, responderá necesariamente a los medios materiales que se le otorguen para su buen desenvolvimiento, y que ello a su vez tendrá una incidencia de relevancia en los aspectos económico-financieros de la gestión estatal, se remite a ese Poder el proyecto adjunto de regularizaciones y modificaciones presupuestales, a fin de que sea remitido a consideración del Poder Legislativo, en la forma prevista por las normas constitucionales precitadas.

Con tal motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Lumen Martínez Burlé, Presidente; **Otto Mayer,** Director General de Secretaría.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes planillas de Sueldos y Gastos correspondientes al Presupuesto del Tribunal de Cuentas, Inciso 17, Programa 17.01.

Art. 2º — Los beneficios de carácter social que se otorgan a los funcionarios públicos en la presente ley se aplicarán a los funcionarios del Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — El personal técnico profesional, especializado y el personal administrativo y de servicio, que por razón de la importancia y jerarquía de sus cargos esté dedicado especialmente a la función, o deba cumplir horarios extraordinarios, o permanecer a la orden, tendrá derecho a una compensación extraordinaria hasta el máximo de un 40 % de las retribuciones correspondientes al cargo que desempeña y de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte el Tribunal.

Art. 4º — La provisión de los cargos que se crean en el escalafón de Ayudantes técnicos se efectuará conforme a las siguientes reglas: a) El 50 % de los cargos deberá proveerse con estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas en sus cursos para Contador, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales o con egresados de los cursos de la Escuela de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas o de la Escuela de Comercio de la Universidad del Trabajo del Uruguay. b) El 50 % restante se proveerá con funcionarios del propio Tribunal, seleccionados por concurso de oposición. En el caso de que por este segundo mecanismo no pudieran proveerse la totalidad de los cargos que correspondan, los no provistos incrementarán el grupo 1). El Tribunal de Cuentas podrá proveer integralmente las vacantes que se produzcan en el personal de su dependencia.

Art. 5º — Sustitúyese el beneficio del sueldo progresivo vigente en el Tribunal de Cuentas por el siguiente: Los funcionarios del Tribunal de Cuentas gozarán de una prima por antigüedad de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales por cada año de antigüedad en el Organismo, con un máximo de 30 años de servicio.

Art. 6º — Déjase sin efecto la limitación establecida en el artículo 336 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, aplicándose la compensación a que se refiere el artículo 195 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964, sobre los sueldos establecidos en la presente ley.

Art. 7º — Aplícase a los funcionarios del Tribunal de Cuentas lo dispuesto en la Ley Nº 13.423, de 2 de diciembre de 1965.

Lumen Martínez Burlé, Presidente. **Otto Mayer,** Director General de Secretaría.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

INCISO 17 — PROGRAMA 17.01

Rubro 0 — Retribución de Servicios Personales

Sueldos de Cargos Presupuestados

Cargos Cantidad	Denominación	Vigente Mensual por cargo	Vigente Anual por Partida	Proyectado Mensual por cargo	Proyectado Anual por Partida	Aclaraciones
		$	$	$	$	
7	Ministros	58.000	4:872.000	75.000	6:300.000	Sueldos líquidos
1	Director General (Contador)	39.000	468.000	65.950	791.400	
1	Director General de Secretaría (al vacar: Letrado)	39.000	468.000	65.950	791.400	
1	Director General de Servicios Jurídicos (Abogado)	39.000	468.000	65.950	791.400	
11	Directores de Departamento	36.000	4:752.000	60.850	8:032.200	
1	Director Secretario	36.000	432.000	60.850	730.200	
33	Contadores Auditores	33.000	13:068.000	—	—	
38	Contadores Auditores	—	—	55.800	25:444.800	5 creaciones
1	Contador	33.000	396.000	55.800	669.600	
3	Abogados Asesores	33.000	1:188.000	55.800	2:008.800	
1	Escribano Asesor	—	—	55.800	669.600	Creación
3	Directores de Despacho	31.500	1:134.000	53.250	1:917.000	
1	Tesorero	31.500	378.000	53.250	639.000	
1	Pro Secretario	31.500	378.000	53.250	639.000	
1	Pro Tesorero	26.800	321.600	45.300	543.600	
11	Jefes de Despacho	27.500	3:630.000	46.500	6:138.000	
1	Jefe de Prensa y Relaciones Públicas	26.800	321.600	45.300	543.600	
13	Inspectores de 1ra.	25.800	4:024.800	43.650	6:809.400	
15	Ayudantes Técnicos de 1ra.	—	—	43.650	7:857.000	Creaciones
1	Bibliotecario	24.500	294.000	41.450	497.400	
20	Inspectores de 2da.	24.500	5:880.000	41.450	9:948.000	
20	Ayudantes Técnicos de 2da.	—	—	41.450	9:948.000	Creaciones
12	Inspectores de 3ra.	23.200	3:340.800	39.250	5:652.000	
20	Ayudantes Técnicos de 3ra.	—	—	39.250	9:420.000	Creaciones
20	Informantes de 1ra.	22.000	5:280.000	37.200	8:928.000	
20	Informantes de 2da.	21.500	5:160.000	36.350	8:724.000	
11	Informantes de 3ra.	20.500	2:706.000	34.650	4:573.800	
13	Oficiales	19.900	3:104.400	33.650	5:249.400	
8	Auxiliares de 1ra.	19.200	1:843.200	32.450	3:115.200	
8	Auxiliares de 2da.	18.500	1:776.000	31.300	3:004.800	
11	Auxiliares de 3ra.	17.600	2:323.200	29.750	3:927.000	
1	Jefe de Conserje	25.800	309.600	43.650	523.800	
2	Conserjes de 1ra.	24.500	588.000	41.450	994.800	
2	Conserjes de 2da.	23.200	556.800	39.250	942.000	
6	Ordenanzas de 1ra.	22.000	1:584.000	37.200	2:678.400	
3	Ordenanzas de 2da.	20.500	738.000	34.650	1:247.400	
1	Encargado de Limpieza	20.500	246.000	34.650	415.800	
4	Limpiadores	19.200	921.600	32.450	1:557.600	
3	Serenos Limpiadores	17.000	612.000	28.750	1:035.000	
			73.563.600		153.698.400	

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Inciso 17 — Programa 17.01

DETALLE DE AUMENTOS

Sub-Rubro 0.1

		$	$
MINISTROS:			
	Sueldos actuales	4:872.000	
	Aumento 29.31 %	1:428.000	6:300.000
FUNCIONARIOS:			
	Sueldos actuales	68:691.600	
	Regularización 30 %	20:607.480	
	Aumento 30 %	26:789.724	
	Ajustes	66.996	116:155.800
CREACIONES:			31:242.600
	Total:		153:698.400

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Inciso 17 — Programa 17.01

OTROS RUBROS DE RETRIBUCIONES PERSONALES

Sub-rubro		Vigente	Proyectado
		$	$
02	Sueldos con cargo a partidas globales	500.000	30:000.000 (1)
07	Compensaciones sujetas a montepío	650.000	1:500.000
08	Compensaciones y complementos varios	89.460	147.000 (2)
		1:239.460	31:647.000

(1) De aprobarse la creación de los cargos detallados en la planilla de Sueldos, esta partida se reducirá a $ 1:000.000 cantidad con la que se atenderá el pago de suplencias.

(2) Gastos de Representación:

	$
Sr. Presidente	30.000
Sres. Ministros c/u.	18.000
Quebranto de Caja	9.000

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Inciso 17 — Programa 17.01

GASTOS

Rubro		Vigente	Proyectado
		$	$
1	Servicios no personales	1:800.000	2:500.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	860.000	1:300.000
3	Maquinarias, Equipos y Mobiliario	1:000.000	1:000.000
4	Adquisiciones de Inmuebles y Equipos	400.000	400.000
		4:060.000	5:200.000

Lumen Martínez Burle
Presidente

Otto Mayer
Director General de Secretaría

INCISO 18 — CORTE ELECTORAL

CORTE ELECTORAL

Montevideo, 27 de junio de 1969.

Señor Presidente de la República,

Don Jorge Pacheco Areco.

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 214 y 220 de la Constitución de la República y con referencia a la Rendición de Cuentas correspondiente al año 1968, la Corte Electoral ha resuelto dirigirse al Poder Ejecutivo proponiendo las modificaciones que estima necesario introducir al Presupuesto vigente del Organismo.

Con las modificaciones que la Corte propone a continuación, procura por un lado, enfrentar el encarecimiento de los bienes y servicios que debe contratar para el normal desenvolvimiento de sus funciones y por el otro, asegurar a sus funcionarios una retribución acorde con las crecientes necesidades vitales y con la importancia y responsabilidad de las funciones que deben cumplir.

GASTOS. — En materia de gastos, los aumentos proyectados en algunos de los rubros están calculados con prudencia y tienden a evitar dificultades en el cumplimiento de los cometidos encomendados a la Corporación.

Se considera indispensable acrecentar en un 40 % aproximadamente el Rubro 1 de ambos Programas (Servicios no personales) a fin de cubrir el aumento que se ha producido en el costo de los arrendamientos y de los servicios públicos a cargo de UTE, OSE, AFE, etc., que se atienden con ese Rubro.

El Rubro 2 (materiales y artículos de consumo) requiere también un incremento del 40 % en razón de la intensificación de la actividad que deberá desarrollar el Organismo electoral en el año entrante, atendida la proximidad del acto eleccionario nacional.

El Rubro 7 del Programa 18.01 se ha estimado sobre la base de un servicio de 7 bomberos. Como es lógico, ese Rubro deberá ser ajustado por el Poder Ejecutivo de acuerdo a los aumentos que él propicie para el Cuerpo al cual pertenecen aquéllos.

En el Programa 02 se propone la incorporación de un nuevo Rubro tendiente a contemplar la adquisición de inmuebles para las Juntas Electorales y Oficinas Electorales Departamentales. A raíz de la distorsión producida en el mercado de arrendamientos, se ha planteado a la Corte un gravísimo problema que no tiene la posibilidad de solucionar con los rubros presupuestales vigentes.

Los locales adecuados para el funcionamiento de las aludidas dependencias, tanto en Montevideo como en el Interior de la República, se ofrecen en venta pero no en arrendamiento y en los casos excepcionales en que esto ocurre,

el precio que se pretende por el arriendo es tan exorbitante que no puede ser atendido con los rubros disponibles al efecto.

Actualmente hay Juntas Electorales, como las de Montevideo y Canelones, que están funcionando en locales ruinosos con riesgo incluso de la integridad física de los funcionarios que en ellos desempeñan sus tareas. Otras, como las de Artigas y Colonia, han sido desalojadas de las fincas que ocupan por sus respectivos propietarios, estando pendiente su lanzamiento. Ni en uno ni en otro caso ha sido posible, pese a las múltiples gestiones realizadas, obtener en condiciones razonables inmuebles que puedan ser arrendados. Para solucionar los problemas apremiantes ya planteados, se solicita una partida por una sola vez de $ 50:000.000. Pero como el problema referido se reitera cada vez con mayor frecuencia, la Corte estima que la única forma de enfrentarlo sería poder disponer de un rubro permanente con destino a la adquisición de inmuebles para sus dependencias, pues de lo contrario, corre el riesgo de tener que paralizar sus tareas en uno o más departamentos, por carecer de los locales en que las Juntas Electorales y Oficinas Electorales Departamentales deben cumplir con sus cometidos.

SUELDOS. — En materia de sueldos, la Corte, tomando en cuenta las variaciones de precios operadas a partir de la sanción de la última Ley de Rendición de Cuentas y el previsible aumento del costo de vida en lo que resta del año, proyecta un aumento del 35 % en las dotaciones de sus funcionarios presupuestados y contratados, con la finalidad de mantener en lo posible el poder adquisitivo del sueldo de los empleados electorales.

Se proyecta asimismo aumentar la prima por antigüedad que perciben los funcionarios de la Corporación a $ 500.00 por año, equiparándolos en tratamiento de esta manera, al que ya se ha dispensado a los empleados de otros Poderes y órganos del Estado.

En cuanto a los beneficios sociales, se solicita para los empleados electorales, el mismo tratamiento que se dispense a los demás funcionarios públicos.

El Renglón 072 (Compensaciones por tareas extraordinarias) se estima para el año 1970 en la suma de $ 2:000.000 en razón de que la experiencia ha demostrado que la intensificación de tareas que se produce en el año previo a aquel en que se realizan las elecciones, obliga a muchas dependencias del Organismo a trabajar en horario extraordinario para atender satisfactoriamente esas tareas.

En lo que respecta al Renglón 082 de ambos Programas (Quebrantos de Caja) se insiste en las dotaciones proyectadas en oportunidad de remitirse el presupuesto de la Corporación, a fin de adecuar las partidas que perciben los Encargados del Manejo de Fondos al monto considerable de los fondos que manejan.

Se previó también una partida de $ 3:000.000 destinada al pago de una póliza colectiva de seguro de vida que se contratará con el Banco de Seguros del Estado y que comprenderá a todos los funcionarios del Organismo.

Para finalizar, la Corte se ve precisada a insistir muy especialmente en la necesidad de que se le exceptúe de la prohibición que en materia de provisión de vacantes establece el artículo 6º de la Ley Nº 13.350, de 4 de agosto de 1965, reiterada en el artículo 443 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. De no resolverse así, se corre el grave riesgo de imposibilitar el cumplimiento de los importantes cometidos encomendados al Organismo Electoral, se torna dificultoso mantener la garantía constitucional del contralor partidario —particularmente en las Oficinas Electorales Departamentales que cuentan con un número muy exiguo de empleados— y se desalienta el afán de superación de los funcionarios contratados, al cerrarles el acceso a la carrera administrativa.

En virtud de todo lo expuesto, la Corte Electoral propone la incorporación de las siguientes disposiciones al proyecto de ley de Rendición de Cuentas:

En lo referente a Gastos:

"Artículo ... — Los rubros de gastos del Organismo Electoral ascenderán a partir del 1º de enero de 1970 a las cantidades que se detallan seguidamente: PROGRAMA 01. Rubro 1, Servicios no personales, $ 12:600.000; Rubro 2, Materiales y Artículos de Consumo, $ 6:220.000; Rubro 3, Maquinaria, Equipos y Mobiliario, $ 8:000.000; Rubro 6, Cargas legales y prestaciones de carácter social, $ 1:200.000; Rubro 7, Transferencias, $ 2:770.200. PROGRAMA 02. Rubro 1, Servicios no personales, $ 20:200.000; Rubro 2, Materiales y Artículos de Consumo, $ 16:000.000; Rubro 3, Maquinaria, Equipos y Mobiliario, $ 5:000.000; Rubro 4, Adquisición de Inmuebles, $ 50:000.00 (1); Rubro 6, Cargas legales y prestaciones de carácter social, $ 1:800.000".

En lo referente a Sueldos:

"Artículo ... — Los rubros de Servicios Personales ascenderán a partir del 1º de enero de 1970 a las cantidades que se detallan seguidamente. PROGRAMA 01. Rubro 0, Renglón 010, Sueldos cargos presupuestados, $ 75:894.489; Renglón 021, Personal contratado, $ 26:373.000; Renglón 032, Prima por antigüedad, $ 25:000.000 (estimativo); Renglón 072, Compensación por tareas extraordinarias, pesos 2:000.000; Renglón 073, Compensación por tareas especializadas, $ 180.000; Renglón 031, Gastos de representación, $ 210.600; Renglón 082, Quebrantos de Caja, $ 102.750; Renglón 090, Retribuciones varias, $ 25.000. PROGRAMA 02, Rubro 0, Renglón 010, Sueldos cargos presupuestados, pesos 226:606.410; Renglón 021, Personal contratado, pesos 89:648.000; Renglón 032, Prima por antigüedad, $ 85:600.000; Renglón 072, Compensación tareas extraordinarias, pesos 2:000.000; Renglón 073, Compensación tareas especializadas, $ 240.000; Renglón 082, Quebrantos de Caja, $ 551.500".

"Artículo ... — Exceptúanse de las disposiciones contenidas en el inciso 1º del artículo 6º de la Ley Nº 13.350, de 4 de agosto de 1965 y en el artículo 443 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos comprendidos en los escalafones de la Corte Electoral y sus dependencias (Inciso 18)".

Me es grata la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la República, las expresiones de mi más elevada consideración y estima.

Abel J. Segarra, Presidente. **Carlos A. Urruty,** Secretario Letrado.

INCISO 19. — TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha encarado el estudio de sus necesidades presupuestales con motivo de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que se está proyectando, con la cautela que impone la situación económica que enfrenta el país. Criterio con el que ya proyectó sus últimas leyes presupuestales.

En la consideración de los aumentos proyectados para los funcionarios, se ha tenido en cuenta el mínimo que se considera justo en el momento actual.

Debe tenerse presente además que, a pesar de la autoridad que la Constitución asigna al Tribunal, éste desempeña sus funciones con una única oficina y con sólo cincuenta y cuatro funcionarios.

En cuanto a los rubros de gastos, en el adjunto anteproyecto, éstos se encararon con el mismo criterio y alcance que para el año 1963, procediéndose simplemente a una actualización del costo de adquisición de los materiales.

---

(1) Partida por una sola vez.

La equiparación de asignaciones entre los Secretarios Letrados con los Jueces Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil, es la reiteración legal de lo ya dispuesto en disposiciones presupuestales anteriores.

El criterio para fijar al Director de Secciones de este Tribunal igual dotación que la que proyecta la Suprema Corte de Justicia para su Director de Secciones es también reiteración legal de disposiciones presupuestales.

El sueldo progresivo por antigüedad que se proyecta, es similar al que rige para los funcionarios del Senado de la República y de la Comisión Administrativa del Palacio.

Este Organismo considera que por razones de ineludible equidad, el régimen vigente para los señores Fiscales (artículo 81 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964), sea aplicado a sus Secretarios Letrados.

En la última Ley de Rendición de Cuentas, disposición similar a la que se propone, fue aprobada por el Poder Legislativo, siendo vetada posteriormente por el Poder Ejecutivo. Suponemos que el veto a esta disposición fue hecho en virtud de alguna confusión sobre su verdadero alcance, dado que se sostuvo que se interponía el veto por ser contrario el Poder Ejecutivo a aprobar beneficios especiales. No se trata de un beneficio especial. Es un régimen igual al que existe para los señores Fiscales propuesto éste por el Poder Ejecutivo quien utilizó un criterio distinto para medir esta disposición en cuanto beneficia a funcionarios dependientes del Poder Central y los funcionarios de este Tribunal.

La creación de la Defensoría de Oficio responde a la necesidad impostergable de que actúe en la sede del Tribunal, un profesional asistiendo a los funcionarios o particulares cuya situación económica no les permite el pago de honorarios que la tramitación de la acción anulatoria implica. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, considera que se puede llegar indirectamente a una denegación de justicia, por los expresados motivos.

José Carlos Calleriza, Secretario Letrado. **Julio Antía Arlo,** Secretario Letrado.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 1º — Las remuneraciones básicas vigentes de los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Inciso 19 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, Unidad Ejecutora 01, Programa 1.01, Planilla de Sueldos y Gastos Anexo II) que se paguen con cargo al Rubro 0, Sub-rubro 01, Renglón 010, Sueldo de cargos Presupuestados, se incrementarán a partir del 1º de enero de 1970 en el porcentaje del 25 % (veinticinco por ciento), con ajuste a la centena superior.

Art. 2º — Se exceptúan de lo dispuesto precedentemente, los cargos de Secretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los cuales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, recibirán la misma remuneración final que los Jueces Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil.

Art. 3º — Se exceptúa, asimismo, del aumento dispuesto por el artículo 1º al Director de Secciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo el que tendrá la misma asignación presupuestal que la del Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 4º — Los sueldos del Conserje de Sala se incrementarán en $ 6.000 (seis mil pesos), y el de los Ordenanzas y Encargados de Limpieza en $ 1.200 (un mil doscientos pesos), además del aumento preceptuado en el artículo 1º.

Art. 5º — El aumento de los funcionarios contratados será proporcionalmente igual al del funcionario administrativo o de servicio de menor jerarquía según corresponda.

Art. 6º — Agrégase a los cargos enumerados en el inciso 1º del artículo 331 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los de Defensor de Oficio y Alguacil.

Art. 7º — Créase el cargo de Defensor de Oficio en materia contenciosa administrativo anulatoria, quien en el ejercicio de su función actuará con independencia técnica, y cuya actividad será reglamentada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Su dotación será la misma que la establecida para los Defensores de Oficio del Poder Judicial en materia Civil, y tendrá la prohibición del ejercicio profesional en asuntos administrativos y contencioso administrativos, de carácter particular.

Art. 8º — La compensación complementaria que establece el artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 29 de noviembre de 1960, se calculará sobre el sueldo presupuestal vigente.

Art. 9º — Será aplicable al Tribunal de lo Contencioso Administrativo un sueldo progresivo de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, por cada año de servicio, con un máximo de treinta años. Las liquidaciones se efectuarán, tomando en cuenta la antigüedad del funcionario de toda actividad amparada por leyes jubilatorias, que no haya sido objeto de pasividad, a la fecha que se practiquen.

Art. 10. — Los beneficios de carácter social que se otorgan a los funcionarios públicos en la presente ley, se aplican integramente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 11. — Se mantienen vigentes únicamente las dotaciones correspondientes a los renglones del Rubro 0, Retribución de Servicio Personales, Rubro 7, Transferencias, y Rubro 9, Asignaciones Globales, del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Inciso 19, que no se modifican en esta ley.

Renglón	**Denominación**	**Monto anual**
		$
021	Personal contratado	1:000.000
032	Prima por antigüedad	5:676.000
071	Compensación por régimen de dedicación total	2:343.780
072	Compensación por tareas extraordinarias	250.000
082	Quebrantos de Caja	150.000
089	Otros complementos	500.000

Art. 12. — Créanse en el Programa que se expresará del Inciso 19, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la siguiente partida:

Programa 1.01: Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contienda de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí.

Rubro	**Sub-rubro**	**Renglón**	
6	62	629	**Cargas legales y prestaciones de carácter social** Otras prestaciones servidas directamente a las personas. Partida para pagos de servicios médicos, asistenciales y/o quirúrgicos para los funcionarios y núcleo familiar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo pesos 2:500.000.

Art. 13. — Es aplicable a los Secretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 14. — El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reglamentará las diferentes categorías de funcionarios que creará y establecerá el acceso a cada una de ellas pudiendo calificarse el mérito tanto por comisiones calificado-

ras como por concurso. En este caso las comisiones calificadoras se limitarán a dictaminar sobre la conducta del funcionario. Los gastos que ocasione la estructuración antedicha se liquidarán por el Rubro 0, Subrubro 08, Renglón 089.

Art. 15. — Las vacantes que en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se produzcan a partir de la vigencia de la presente ley, podrán ser llenadas cumpliéndose con los requisitos legales.

Julio Antía Arlo, Secretario Letrado. **José Carlos Calleriza,** Secretario Letrado.

PROGRAMA 1.01

Jurisdicción anulatoria sobre los actos administrativos definitivos y jurisdicción sobre contiendas de competencia y diferencias que se susciten entre el Estado y sus diversos órganos y entre éstos entre sí

Rubro	Denominación	Monto anual por rubro $
1	Servicios no personales	1:160.000
2	Materiales y artículos de consumo (1)	1:374.000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	650.000
7	Transferencias	9.000
9	Asignaciones globales	250.000
	Total:	3:443.000

(1) Fondo para la Biblioteca del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, $ 300.000 (trescientos mil pesos) anuales; para la adquisición de publicaciones en materia jurídica por los Ministros y Secretarios Letrados a $ 12.000 (doce mil pesos) anuales cada uno.

Julio Antía Arlo, Secretario Letrado. **José Carlos Calleriza,** Secretario Letrado.

PROGRAMA 1.02

Servicio de Asistencia Letrada en materia Contenciosa Administrativa Anulatoria

Asignaciones Presupuestales

Rubro	Denominación	Monto anual $
0	Retribución de servicios personales	816.000
9	Asignaciones globales	120.000
	Total:	936.000

Julio Antía Arlo, Secretario Letrado. **José Carlos Calleriza,** Secretario Letrado.

INCISO 23

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA
PRIMARIA Y NORMAL

Montevideo, 27 de junio de 1969.

Señor Ministro de Hacienda,

Doctor César Charlone.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en sesión del día 25 de junio de 1969, resolvió dirigirse al señor Ministro para que, por su intermedio, llegue a consideración del Poder Ejecutivo y, asimismo, del Poder Legislativo, las necesidades que estima mínimas de ser contempladas en la Ley de Rendición de Cuentas de 1968, para ajustar sus disponibilidades presupuestales del año 1970 a las exigencias del servicio y liquidar las deudas de 1963-1969 no financiadas.

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

Metas fundamentales establecidas en el proyecto de presupuesto para el quinquenio 1968-1972.

1º Disminuir en forma gradual los índices de repetición, estimados promedialmente, a nivel nacional, en más de un 30 %, como medio de evitar la extra-edad y su consecuencia más directa, la deserción, vale decir el egreso del alumno sin terminar el ciclo escolar, aun en aquellos casos en que su permanencia en la matrícula alcanza a superar los seis años.

La aplicación de esta política en el año 1968, no obstante, no disponerse de la totalidad de los recursos para la aplicación integral del plan previsto, por carencia parcial de rubros disponibles en materia de retribuciones personales, y atraso en las entregas de los rubros de gastos, destinados a equipamiento y adquisición de materiales de consumo y material didáctico, ya ha dado frutos que en forma concreta, debidamente documentada y procesada, puede indicarse en forma sintética con los siguientes datos estadísticos.

1º A nivel nacional la disminución en los índices de repetición en primer año se venían operando aproximadamente a un ritmo del 1 % anual.

En el año 1968 se operó una disminución de casi el 5 %. En consecuencia, el sistema experimentó en tiempo un avance de 5 años.

Más evidente son los resultados de la política seguida si los datos se analizan a nivel sectorial.

A nivel departamental los índices de repetición oscilaban entre un 58 % en Soriano, a un 51 % en Tacuarembó, un 49 % en Rivera, o un 24 % en Rocha para ilustrar con algunos ejemplos.

En el año 1968 los índices de repetición oscilaban entre el 39 % y el 20 %.

Lo expuesto precedentemente da la pauta del mayor rendimiento del sistema experimentado en aquellas zonas del país donde el sistema sufría el mayor deterioro.

Los resultados obtenidos suponen desde otro punto de vista un aumento en la promoción de primer año de 3.000 alumnos.

La atención de 3.000 niños requiere 100 cargos de Maestros de 1er. Grado, un Maestro Inspector de Zona y 10 Auxiliares de Servicio lo que en el orden presupuestal supone una inversión en retribuciones personales de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) anuales. En materia locativa 3.000 alumnos ocupan 100 aulas con su correspondiente equipamiento.

Estos recursos, que sin duda con el perfeccionamiento del sistema se verán aumentados, se vuelcan en la atención de 2º año. Vale decir, que $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) que de seguirse en las condiciones en que se venían trabajando, hubieran sido utilizados en recuperar a 3.000 niños repetidores, hoy se aplican a la atención de los mismos niños, pero en el cumplimiento regular del ciclo.

Esta economía, en recuperar déficit del sistema educativo y su reinversión en el mejoramiento del sistema que se irá experimentando en cada punto del ciclo escolar, en un lapso de 6 años se transformará en una economía absoluta, siempre que la política iniciada se pueda mantener en su integralidad.

Corresponde señalar aquí que la preocupación del magisterio en todos sus niveles, demostrada en la oportunidad por mejorar la técnica docente es otro de los factores que gravitan en grado importante en el éxito de la empresa.

EDIFICACION ESCOLAR

Sin perjuicio de señalar las necesidades en materia de cargos, equipos y materiales en el análisis de cada programa, que en este informe se establecen, corresponde establecer con carácter prioritario el problema que plantea la insuficiencia y mal estado de los locales escolares.

Los esfuerzos económicos y los recursos técnicos, que se han utilizado hasta el momento, y los que se proyecte utilizar en el futuro se verán inutilizados o parcialmente malogrados, si no se inicia de inmediato y a ritmo acelerado un plan de construcción y ampliación de locales que permita cubrir los déficit existentes y las necesidades que origina la creación de las nuevas clases que reclama el aumento vegetativo y la superpoblación escolar como asimismo la extensión de la Enseñanza Especial, en el área de preescolares y atípicos.

En el transcurso de los años 1968 y 1969, el Consejo ha creado en los programas de enseñanza común y especial, 2.025 clases, lo que supone la necesidad de 2.025 aulas que se agregan a los déficit existentes, provenientes de años anteriores.

En los actuales momentos resulta prácticamente imposible aumentar el número de clases en Montevideo por falta de capacidad locativa, y en la mayoría de las ciudades del Interior se repite esta misma situación.

Si se tiene en cuenta, que la edificación escolar está prácticamente paralizada y que lo poco que se construye es para sustituir en muchos casos locales deteriorados y/o que están pendientes de desalojo, si además se agrega que el aumento vegetativo de la población escolar y la continuación del Plan José Pedro Varela en 1970, imponen la creación de por lo menos 300 clases, a lo que hay que agregar la extensión de la enseñanza especial, se puede estimar la magnitud y gravedad de este problema de cuya solución, puede afirmarse sin exageración, depende el destino de la Escuela Pública que atiende en estos momentos a 318.000 alumnos en todo el país.

El sistema de convenio que hasta el momento es el que ha dado mejores resultados, por cuanto el aporte del Estado se ve multiplicado en obras por el aporte de la comunidad, de las Intendencias y del Ministerio de Obras Públicas, está prácticamente paralizado, especialmente en el Interior, por cuanto la mayoría de las Intendencias no han vertido en la Cuenta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, lo recaudado en los años 1968 y 1969 por concepto del Impuesto de Enseñanza Primaria.

Las pocas Intendencias que han efectuado depósitos lo ha sido por sumas insignificantes que en nada resuelven el problema.

El sistema de convenios de cuyos resultados se tiene probada experiencia en el país, permite realizar las obras con muy reducidos recursos, facilita la ejecución con la misma rapidez de adecuar, dentro de los límites que establece la ley, para realizar la pequeña reparación o ampliación por lejana o mal ubicada que se encuentre la escuela y siempre el correcto manejo de los recursos se efectúa, bajo el más severo control de los vecindarios, sin perjuicio de la asistencia técnica y de la fiscalización que en todos los casos realiza la División de Edificación y Equipamiento Escolar, dependiente de este Organismo.

Visto la necesidad urgente de habilitar nuevas aulas, cuyo detalle se agrega a este informe, se solicita por una sola vez, una suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) a los efectos de reforzar el Tesoro de Enseñanza Primaria, a fin de la ejecución de obras de conformidad con lo establecido por el artículo 249 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Con motivo de los distintos problemas suscitados en la aplicación de la Ley Nº 13.637, en el departamento de Montevideo y dado los motivos que a continuación se indican, se solicita la modificación en su artículo 244 y siguientes de la referida ley.

A este respecto creemos oportuno recordar lo expresado por el doctor Hebert Porro al referirse al Impuesto de Enseñanza Primaria: "El fin trascendente del tributo, su recaudación, está destinada exclusivamente al servicio de la Escuela Pública, a construcción y conservación de edificios; a alimentación escolar, a adquisición de útiles, gastos de alimentación de los niños, etc., requiere amplio conocimiento popular a fin de lograr comprensión popular que haga rápido y viable su efectiva percepción.

La misma asegurará la superviviencia y progreso de nuestra Escuela Pública".

Para lograr estos fines, es necesario solucionar los inconvenientes que surgen de la recaudación de este impuesto por la ley vigente. La misma no permite recaudar con la agilidad y eficiencia deseables.

La Ley Nº 13.637, modifica la materia imponible que era fundamentalmente la renta real, en cuanto considera únicamente la renta ficta del bien inmueble. Esta renta ficta surge de tomar el 1 % del aforo actualizado. En los hechos esta disposición significa que en numerosos casos haya disminuído el monto del impuesto. Así por ejemplo, en los edificios de renta que duplicaron y triplicaron sus alquileres en enero y marzo de 1963, respectivamente, vieron disminuir el impuesto que correspondía pagar.

En la labor de los señores recaudadores se presentaron, entre otras, las siguientes dificultades: ubicación de los propietarios de las fincas arrendadas, el recargo por cobranza fuera de radio de $ 20.00 (veinte pesos) en el momento de entrar en vigencia la ley actual, no compensa en la actualidad el costo de desplazamiento, frecuentes negativas por parte de los Bancos administradores de propiedades para efectuar el pago del impuesto o para facilitar datos referentes a los propietarios.

El sistema de la ley actual resulta engorroso también para el contribuyente, que debe prorratear el 50 % del impuesto en proporción a los alquileres percibidos.

Por otra parte, el valor mínimo de $ 20.00 (veinte pesos) de impuesto exiguo ya en el momento de entrar en vigencia la Ley Nº 13.637, no cubre actualmente el costo de una ficha terminada y cobrada.

Así también debemos considerar en esta enumeración que hacemos sólo a título de ejemplo, la falta de medios jurídicos eficaces que padece la Procuración de este departamento.

Se trata a través de estas modificaciones de la ley, de agilitar la cobranza, dar un criterio fiscalista más acorde con la realidad actual y aumentar la recaudación que permita atender con más solvencia las necesidades de la Escuela Pública.

Con referencia a este último aspecto es dable tener en cuenta que los deberes para con la Escuela Pública alcanza a todos los ciudadanos por igual; esta es la razón por la cual hemos adoptado el criterio del pago total del impuesto por cada ocupante, considerando además que el mismo no resulta oneroso si lo comparamos con el resto de los tributos vigentes. Ello determinará, en el caso de adoptarse nuestro criterio, indudables ventajas para la recaudación.

No se entienda pues como regresiva esta modificación puesto que la finalidad de este impuesto no es la redistribución de la renta sino la de recabar fondos para la Escuela Pública.

Se adjunta a la presente, las reformas proyectadas.

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Nº 13.637, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1967

Artículo 243. — Modifícanse los artículos 244, Apartado I) incisos b), c) y d), 247, Apartado IV, 251 y 252 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 244.

b) El impuesto se calculará en base a una tasa progresiva que se aplicará sobre la renta ficta determinada, de acuerdo a la siguiente escala:

Rentas fictas mensuales menores de $ 300 exoneradas.

Rentas fictas mensuales de $ 300.01 a $ 2.500.00: $ 100.00.

Rentas fictas mensuales de $ 2.500.01 a $ 5.000.00: 4 %.

Rentas fictas mensuales de $ 5.000.01 a $ 7.500.00: 5 %.

Rentas fictas mensuales de $ 7.500.01 a $ 10.000.00: 6 %.

Rentas fictas mensuales mayores de $ 10.000.00: 7 %.

c) El impuesto será abonado directamente en su totalidad por el ocupante de la finca; en caso de fincas o inmuebles arrendados, el propietario es responsable solidario del pago del mismo, correspondiéndole igual responsabilidad en caso de fincas o inmuebles desocupados.

d) Cuando en un mismo padrón existan varias unidades locativas, el impuesto se calculará de acuerdo con el inciso b) del apartado I) del artículo 244, dividiendo su resultado por el número de locales o apartamentos existentes. Si el resultado de esta división no cubre el mínimo de $ 100 (cien pesos) por unidad locativa, cada una de éstas devengará igualmente dicho importe.

ARTICULO 247

IV) a) Las exoneraciones a que se refiere el artículo 247, apartado I) y II), regirán en su totalidad cuando los inmuebles, siendo de propiedad de las personas o instituciones mencionadas, estén ocupadas por las mismas y/o afectados a sus fines o actividades; en caso de estar arrendados a terceros, el impuesto será de cargo de éstos, de acuerdo al inciso c) del apartado I) del artículo 244, no existiendo en este caso, responsabilidad solidaria del propietario.

b) Cuando las mismas instituciones ó personas realicen sus actividades o afecten a sus fines, inmuebles arrendados, el impuesto deberá ser abonado por el propietario.

c) Las exoneraciones mencionadas en el apartado III), incisos a), b) y c) del artículo 247 regirán en su totalidad, cuando los inmuebles sean de propiedad de las instituciones o personas que se indican en los mismos; tratándose de fincas arrendadas, el impuesto será de cargo del propietario.

ARTICULO 251. (Contralor Notarial). — Los escribanos no podrán autorizar actos de enajenación de bienes raíces sin que se justifique el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria o su exoneración. Esta justificación se hará con el comprobante del pago correspondiente al penúltimo mes vencido con anterioridad a la fecha del acto de que se trate o la planilla de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente en su caso. A falta de esos comprobantes podrán recabar del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal una certificación que acredite cualquiera de aquellos extremos y su otorgamiento se gravará con el 1 % (uno por ciento) sobre el monto de la deuda; el Organismo dispondrá de 15 días como máximo para expedirlo y si no lo hiciera se expedirá una constancia negativa que suplirá la certificación. La omisión por parte de los escribanos de esta obligación, aparejará su responsabilidad solidaria respecto al impuesto que pudiera adeudarse y el Registro de Traslaciones de Dominio no inscribirá documentos que debiendo contener las constancias aludidas no las tuvieran.

ARTICULO 252. (Recargo por cobranza). — Los contribuyentes que abonaran el impuesto fuera de radio de ubicación del inmueble, pagarán un recargo por cada gestión de cobro. El recargo será determinado y documentado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. El producido se destinará a reintegrar gastos de cobranza.

Artículo 253. — Agréganse los siguientes artículos:

ARTICULO 254. — Toda gestión de cobro que deba realizarse por Procuración generará los recargos de mora establecidos por la ley.

ARTICULO 255. — Comprobada administrativamente la mora del contribuyente, sin necesidad de intimación previa, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a través de su oficina recaudadora, estará obligado a extender un certificado en el que conste el monto de la deuda, documento que, autenticado por un escribano de dicha Oficina, constituirá título ejecutivo a los efectos pertinentes.

ARTICULO 256. — Los agregados y modificaciones efectuados en la presente ley, comenzarán a regir el primer día del segundo mes de su promulgación.

ANALISIS DE PROGRAMAS

A continuación se establecen las necesidades mínimas en cada programa.

Los recursos que se solicitan, son imprescindibles para el mantenimiento del servicio y el mantenimiento de los planes trazados para evitar que se malogren los resultados obtenidos hasta el presente.

PROGRAMA III

EDUCACION COMUN

A los efectos de proseguir con el Plan José Pedro Varela, que en 1970 debe extenderse a 3er. año y atender el aumento vegetativo de la población escolar (4.500 a 5.000 alumnos) resultan imprescindibles las siguientes creaciones:

20 cargos de Maestro Inspector de Zona

Esta cifra se integra con 10 cargos que fueron solicitados en el presupuesto del año 1968 y que no fue posible crear por falta de rubros. Se solicitaron 40 y sólo pudo crearse 30, y 10 cargos para atender la supervisión de las nuevas creaciones a los efectos de mantener la relación promedial de 70 maestros por Inspector.

112 cargos de Maestro Director de 1er. Grado

Esta cifra se integra con el déficit 1968-1969 y las necesidades de 1970 para la instalación de escuelas rurales, en pequeñas poblaciones del Interior del país o en las zonas marginales de las capitales del Interior y Montevideo, a fin de evitar el desplazamiento, desde ningún punto de vista recomendable, de los alumnos.

La instalación de estas escuelas con reducido número de maestros permite efectuarla en locales tomados en alquiler y facilita el descongestionamiento de los centros docentes superpoblados.

300 cargos de Maestros de 1er. Grado

Esta cifra se integra con 160 cargos para atender el aumento vegetativo de la población, continuar con el Plan José Pedro Varela en 3er. año y liberar de la atención directa de una clase al Director cuando la escuela por el número de alumnos y maestros que la integran deba dedicar todo su tiempo de labor a la administración, supervisión y asesoramiento técnico que requiere el centro docente que dirige.

127 cargos de Maestros de 1er. Grado

Estos cargos fueron solicitados para el año 1968 y reiterar el pedido con motivo de la Rendición de Cuentas del año 1967.

Los mismos serían utilizados en un proyecto estructurado por el Ente y que no ha podido ser llevado a la práctica por no disponerse de los mismos.

Con estos maestros se integrarían equipos adscriptos a las Inspecciones con una múltiple función: llenar vacancias breves donde no resulta posible designar suplente, reforzar el cuerpo docente de escuelas o clases que por causas accidentales requieren por un breve período una atención especial, complementar la asistencia técnica bajo la dirección del Cuerpo de Inspectores, en aquellos casos que resulte necesario.

300 Auxiliares de Servicio

Para 1939 escuelas comunes (1º y 2º Grado y Práctica) sólo se cuenta con 900 auxiliares de servicio para la limpieza de los locales escolares de todo el país y además de los comedores en el Interior. De tenerse en cuenta que muchos de esos locales cuentan con 20 ó 25 aulas, que funcionan en dos turnos y cuya limpieza exige como mínimo cuatro o cinco funcionarios por establecimiento. En los restantes, que como puede apreciarse son la mayoría, la limpieza queda a cargo de la Comisión de Fomento cuando los recursos se lo permiten.

El número de cargos solicitados sólo permitiría cubrir la necesidad de extrema urgencia.

PROGRAMA IV

ENSEÑANZA ESPECIAL

Los establecimientos docentes del Consejo de Enseñanza Primaria atienden un mínimo porcentaje de los niños que en el campo de preescolares, atípicos o con déficit múltiples requieren una educación especial.

Un ejemplo puede ser ilustrativo por cuanto puede generalizarse en este campo. Para una población de más de 60.000 con una edad que oscila entre los 5 y 6 años, en las clases jardineras de todo el país, sólo fueron atendidos poco más de 15.000 alumnos.

En el proyecto de presupuesto elevado al Ejecutivo a fines de 1967 el Consejo por razones que allí se señalan fijaba este ritmo de extensión del servicio:

5 Escuelas de Recuperación Psíquica por año.

5 Jardines de Infantes.

30 Clases Jardineras.

Atento a que en 1969 sólo se crea un Jardín de Infantes y no se crean escuelas de recuperación psíquica para mantener lo proyectado en el quinquenio se requieren:

2 Inspectores de Enseñanza Especial.

10 Maestros Directores de Escuela Especial.

30 Maestros Escuela Especial.

9 Maestros Directores de Jardín de Infantes.

27 Maestros Preescolares.

30 Maestros Preescolares (Jardineras correspondientes al Plan 1970).

18 Auxiliares Vigilantes.

18 Auxiliares de Servicio.

PROGRAMA VI

FORMACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DOCENTE

En este programa se solicitan algunas de las creaciones de cargos no contempladas en presupuestos anteriores y que resultan imprescindibles.

19 cargos de Bibliotecarios.

14 cargos Ayudantes de Laboratorio.

Para equipamiento y biblioteca de los Institutos Normales se reitera la partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) solicitada en la Rendición de Cuentas anterior.

ADMINISTRACION ESCOLAR

Por otra parte, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, debe señalar que las creaciones realizadas en los años 1968 y 1969 se han concretado casi exclusivamente en cargos docentes, especializados y de servicio, lo que trae aparejado un déficit en la administración escolar.

Para la solución del referido déficit, el Consejo considera iniciar una política no de nuevas creaciones, sino de extensión de horario, solución que apareja las siguientes ventajas: a) resulta más económica, y b) permite la utilización del personal de mayor aptitud y de más experiencia en la administración, especialmente si se tiene en cuenta que las carencias se registran en los niveles superiores del Escalafón Administrativo, lo cual sería conveniente para el Organismo, dado que los funcionarios necesarios para dichas tareas, podrían dedicarse totalmente a la actividad administrativa, con seguridad de recibir una compensación estable.

II. REMUNERACIONES PERSONALES

En el capítulo de las remuneraciones personales el Consejo debe, por imperio de disposiciones legales y constitucionales, enfrentar dos tipos de problema:

En primer término, necesidades que surgen de interpretaciones y de situaciones creadas con posterioridad a la aprobación de la Rendición de Cuentas año 1967 y que corresponde atender de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Deuda con los funcionarios de Enseñanza Primaria para lograr la equiparación de sus dotaciones con los de Enseñanza Secundaria (Ley Nº 13.240, artículo 134) durante el año 1968.

b) Insuficiencia de la Ley Nº 13.737 para atender el pago de los Beneficios Sociales durante el año 1969.

c) Insuficiencia de la Ley Nº 13.737 para atender el pago de las asignaciones familiares a los funcionarios que pasan al goce de la pasividad (Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, artículo 10).

En otro orden, y sin que ello signifique postergación frente a lo anterior, la fijación de la política salarial del Ente en esta Rendición de Cuentas.

En tal sentido, el Consejo cree necesario reiterar el principio general establecido en su proyecto de Rendición de Cuentas año 1967, en consecuencia el incremento en las asignaciones personales debe acordarse con el ritmo de crecimiento de los costos de vida, si se desea evitar deserción de material humano (a veces, el más capacitado) hacia otro campo de la actividad nacional o internacional, y, a la vez, mantener el interés de los jóvenes en la carrera docente.

De acuerdo a dicho principio, atento a los índices de acrecimiento del costo de vida, año 1967 135,9 %, año 1968 66,3 %, no atendido por la Ley de Presupuesto Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y Ley de Rendición de Cuentas Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, y sumado el aumento que se estima para el año 1969, el Consejo considera imprescindible un aumento del 130 % en las retribuciones personales o sea un coeficiente del 2,3 sobre los sueldos de 1969.

III. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Al elevar este Consejo, el informe de las necesidades del Organismo en materia de gastos para ser considerada en la Ley de Rendición de 1967, al solo efecto de mantener los servicios prestados en el año 1967, de por sí insuficientes, se solicitaba la cantidad de $ 3.200:000.000 (tres mil doscientos millones de pesos). Si a esta suma se agrega los aumentos que se experimentarán en 1969 y la extensión natural del servicio, corresponde estimar que la partida de gastos para el año 1970 debe ascender en la suma de pesos 4.200:000.000. Corresponde además reiterar lo expresado en Nota Nº 1259 del 26 de junio de 1968 en cuanto a la forma insuficiente con que son atendidos rubros tales como: alimentación, ropa, calzado, útiles escolares, equipamiento, etc.

IV. ESTIMACION DE LOS MONTOS PRESUPUESTALES PARA EL AÑO 1970 DE ACUERDO CON LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE

a) **Insuficiencia de la Ley Nº 13.737.**

	$
Equiparación con Secundaria	885:000.000
Déficit rubro 6 - Cargas legales y prestaciones de carácter social año 1968	192:000.000
Asignaciones Familiares - Jubilados - artículo 10 - Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965	6:500.000
	1.083:500.000

b) **Aumento de las asignaciones presupuestales vigentes para el año 1970.**

	Vigente $	Proyectado $
Retribuciones de Servicios Personales	6.075:500.000	13.973.650.000
Equipamiento	230:000.000	950:000.000
Beneficios Sociales	1.000:976.000	1.200:000.000
Gastos de Funcionamiento	1.700:298.433	3.250:000.000
	9.006:774.433	19.373:650.000

c) **Creaciones para el año 1970.**

Se aumenta el Programa III - Educación Común con las siguientes creaciones: 1º) 20 Maestros Inspectores de Zona; 2º) 127 Maestros adscriptos a Inspección; 3º) 112 Maestros Directores de 1er. grado; 4º) 300 Maestros de 1er. grado; y 5º) 300 Auxiliares de Servicio, lo cual insumiría la suma de $ 782:000.000.

Se aumenta el Programa IV - Enseñanza Especial, con las siguientes creaciones: 1º) 2 Maestros Inspectores de Enseñanza Especial; 2º) 9 Maestros Directores de Jardines de Infantes; 3º) 57 Maestros de Preescolares; 4º) 10 Maestros Directores de Escuelas Especiales; 5º) 30 Maestros de Escuelas Especiales; 6º) 18 Auxiliares Vigilantes; y 7º) 18 Auxiliares de Servicio, lo cual insumiría la suma de $ 149:500.000.

Se aumenta el Programa VI - Formación y Capacitación del Personal Docente para la Enseñanza Normal, con las siguientes creaciones: 1º) 19 Maestros Bibliotecarios; y 2º) 16 Ayudantes de Laboratorio, lo cual insumiría la suma de $ 24:380.000.

Resumen creaciones año 1970

	$
Programa III - Educación Común	782:000.000
Programa IV - Enseñanza Especial	149:500.000
Programa VI - Formación y Capacitación del Personal Docente para la Enseñanza Normal	24:380.000
	955:880.000

d) **Extensión de horario en la Administración Escolar**

	$
Partida estimada para el año 1970	20:000.000

e) **Seguro de Salud**

	$
Partida estimada para el año 1970....	200:000.000

f) **Partidas por una sola vez**

Equipamiento Instituto Normal	$ 50:000.000	
Edificación Escolar	" 300:000.000	350:000.000
		21.983:030.000

Resumen

		$
a)	Insuficiencia de Ley Nº 13.737	1.083:500.000
b)	Aumento de las asignaciones presupuestales vigentes para el año 1970	19.373:650.000
c)	Creaciones para el año 1970	955:880.000
d)	Extensión de horario en la Administración Escolar	20:000.000
e)	Seguro de Salud	200:000.000
f)	Partidas por una sola vez	350:000.000
		21.983:030.000

Saludan a Ud. con su consideración más distinguida.

Oscar C. Schiaffarino, Presidente. **Adolfo Pérez Ferreyro**, Secretario General.

INCISO 24. — CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ENSEÑANZA SECUNDARIA

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Señor Contador General de la Nación,

Don José María Michetti.

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacerle saber que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en sesión del día de ayer, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: Lo informado por la Contaduría del Organismo en Expediente 12202/969, acerca de Balance de Ejecución Presupuestal y Estado de Ingresos y Egresos correspondiente al año 1968;

ATENTO: a que de acuerdo con dicho informe las resultados de los diversos rubros son los siguientes:

	Asignado $	Afectaciones $	Déficit $	Economías $
Rubro 0	2.000:000.000	2.133:970.583.10	133:970.583.18	—
Rubro 6	130:000.000	154:524.332.06	24:524.332.06	—
Rubro 3 y 9	290:000.000	140:728.184.70		149:271.815.30
		Totales	158:494.915.24	149:271.815.30
		Déficit Neto		9:223.099.94
			158:494.915.24	158:494.915.24

Las economías del año 1967 disponibles a la fecha son las siguientes: 48:632.432.13

	Afectaciones	
Exp. 3689/69 Liceo Nº 23	2:500.000	
Exp. 2625/67 Liceo de Dolores	121.950	2:621.050.00
Saldo		46:010.512.13

ATENTO: a que se ha solicitado al Ministerio de Hacienda la financiación con cargo a las economías 1968, de determinadas erogaciones de ese año y que figuran incluídas en el presente Balance de Ejecución Presupuestal, a saber:

	$	$
C. A. 16/2/69 Rubro 6		24:262.992.23
— " 0	51:903.404.61	
C. A. 17/4/69 " 0	13:485.777.04	65:389.181.65
Total		89:652.173.83

RESUELVE:

1º) Afectar la suma de $ 9:223.099.94 de las economías de 1967 para reforzar el Rubro 0.

2º) Afectar, asimismo, las economias de 1968 en los Rubros 3 y 9 para reforzar los Rubros 0 y 6 en la siguiente forma:

	$
a) Para reforzar el Rubro 0	124:747.483.24
b) Para reforgar el Rubro 6	24:524.332.06
	149:271.815.30

3º) Disponer la realización de las siguientes trasposiciones:

RUBRO 0

	Asignado $	Imputado $	Déficit $	Economías $
Programa 1	60:100.000	410:627.883.90	350:527.883.90	—
Programa 2	1.868:400.000	1.685:864.369.00	—	182:575.631.00
Programa 3	57:900.000	26:653.593.34	—	31:246.406.66
Programa 4	13:600.000	10:864.736.94	—	2:735.263.06
	2.000:000.000	2.133:970.583.18	350:527.883.90	216:557.300.72
	Déficit			133:970.583.18
			350:527.883.90	350:527.883.90

	$
A tomar del Rubro 0 — Programa 2	182:575.631.00
A tomar del Rubro 0 — Programa 3	31:246.406.66
A tomar del Rubro 0 — Programa 4	2:735.263.06
	216:557.300.72
A reforzar Rubro 0 — Programa 1	216:557.300.72

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Jueves 6 de Noviembre de 1969 — Núm. 18188

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1962		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REX WINNALL BECKWITH, (S 348|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22464 Nov.5.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO MORAGUES GARCIA, (S 360|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22469 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEGO GALDO, (S 129|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22471 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA OLONDRIZ, (S 330|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22472 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA o SEVERINA UMPIERREZ de VILLAR, (S 362|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — María Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22473 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA GIMENEZ de NADJI, (S 392|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22474 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA M. LEIRANA de MARTELO o MARIA GUMERSINDA LEIRANA CANTI y de VICENTE MARTELO SARANTE, (S 142|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22087 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARI o MARI OBERTI, (S 4|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22099 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO DARDEL PRINCE, (S 368|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22100 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FELICIANO BEQUIO, (S 244|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22101 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CALAFAT PISANO, (S 370|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21941 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOSSIER, (Ficha E|472|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22784 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO RASPINO RODRIGUEZ, (Ficha E|1054|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22785 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión CARALAMBOS IOANNOU o HARALAMBOS IOANNOU o JARALAMBOS YOANNOU o HARALAMBOS YOANNOU o HARALAMBOS HADJIIOANNOU o JARALAMBOS HADJIIOANNOU o HARALAMBOS YOANNAU o HARALAMBOS IOANNAU. (ficha E-1500|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22693 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIOVO RISCIERO BRUSCIANI GIORGETTI, (Ficha E 1.872|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22484 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NELSON MANGGINI PALESE de JOSE MANGGINI SASANO y de ROSA PALESE de MANGGINI, (Ficha E 1.580|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22091 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO RODRIGUEZ OROZCO, (ficha E-1792|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22208 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE RAIMONDI o RAIMONDO CASTELLO (L.o 13, F o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22206 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNABELA SILVA de AGUERO, (Ficha E 504|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22110 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MARIA MATOSO SOSA, (E 1.758|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21986 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARNOLDO ACOSTA ESTADES o RAUL ACOSTA o RAUL ARNOLDO ACOSTA, (Ficha E 1.540|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21858 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LEIVAS de KOZOK, (Ficha E 1.794|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21860 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON POSE REINO, (E 1.684|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21862 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VOGRINCIC de KRANCEVIC o MARIA VOGRINCIC o WOGRINCIC VERBARIC de KRANCEVIC o KRANCHEVICH, (Ficha E 1.614|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21863 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO DEANA CORTINA, (Ficha E|1804|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22390 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTONDO de LOPEZ, (Ficha E|1828|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22391 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SENA, (Ficha E 528|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22555 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPELLINI o ANTONIO CAPELLINI BALDASTRI (Ficha 376|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22786 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ ANDREU (Ficha 412|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22804 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCHIAVO o SCHIABO de RODRIGUEZ (Ficha 450|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22805 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOURET MAGNONI, (ficha 312|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22677 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FARES CARRERAS, (L.o 69, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22678 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA MELON de MOSQUERA, (Ficha 430|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22592 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ, (Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3 v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CABRERA DURAN (Ficha 332|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22373 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORA FRANCISCA REMISEIRO de TIO, (ficha 402|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 22238 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO TRUCIDO, (Ficha 342|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22128 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA MARTINEZ de OUTERELO, (Ficha 382|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22129 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BUELA SANCHEZ, (Ficha 180|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21947 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL BELARDI o BELARDI PASTORINO, (Ficha 370|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21949 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARANZAZU o ARANZAZU MARIA FALERO de LOPEZ, (Ficha 368|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21950 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO PIASCIK o PIASZIK, (312|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22695 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ELODIA o ELADIA MARTINEZ FERNANDEZ o ELODIA o ELADIA MARTINEZ de UBIEDO o UVIEDO y ALEJO UVIEDO o UBIEDO ORIQUE (298|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22582 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON ABELLO ALAMENDI, (216|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22468 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BASILIO FILGUEIRA CAMPANELLA, (320|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21987 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GUASQUE de LOPEZ BENITEZ, (316|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22000 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COSTA MOLINARI de ABBATE, (322|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21871 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CETRANGOLO o JOSE ANTONIO CETRANGOLO BARTOLOMEO, (324|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21864 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMARIA CAPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22487 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE CAMILO ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22093 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENZO BALMELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22092 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA BELOSO de SCARINI o SCARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22095 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PONCE de LEON ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 22114 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FRANCISCO CHIOSSONI o CHIOSSONI FREIRE, (S 306|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22090 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOYA MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22102 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTINA ALCAIRE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22103 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22109 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GARCIA de NANDIN (A|688|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22803 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO FERREIRA, (A|528|68), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.425 del Código de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días a comparecer con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22676 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DURAN, (ficha A| 690|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22682 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN MAGARIAN, (ficha A|718|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22683 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO MULAK, (L.o 59, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22679 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ARRILLAGA SAFONS de ALFARO, (Ficha A|728| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22375 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAVI, (ficha A| 706|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22241 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARRY ALBERTO WEISSEL, (Ficha A 570|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22112 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ECHEBARREN o ETCHEBARREN o ETCHEVARREN LOUSTAUNAU, (Ficha A 456|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21847 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPPIS COPPO o PEDRO CAPRIS COPPO o PEDRO CAPRIS, (Ficha A 642|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN SIEIRA o CIEIRA y CARMEN RODRIGUEZ de CIEIRA o SIEIRA y ERNESTO SIEIRA o CIEIRA, (59|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21500 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ABREU, (F 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22465 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA PIJUAN de CANESSA; JUANA; MARIA; CORALIA; PEDRO DANTE y VICTORIO CANESSA PIJUAN, (F. 572|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22331 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALAGIA de SANTERINI, (F 732), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22231 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO ARRARTE CORBO o AGUSTIN ANTONIO ERASMO ARRARTE CORBO o ERASMO ARRARTE CORBO, (F 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22088 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DUHAU SANTORO de SERRENTINO, (716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21937 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN SILVERA LOPEZ, (F 222|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21755 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL JULIANI DI CIERVO o CIERVO o CIERVI y de VICTOR CARLOS JULIANI DI CIERVO o CIERVO o CIERVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22456 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BAIPAZ o BAISPAIS o BAISPAZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22209 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MILLAN RAMILO de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22211 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ de MARTINEZ o AMANDA MARTINEZ BELAUNZARAN, (A 112|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22002 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO GOMEZ BODINO, (250|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21872 Oct 24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS G. o GREGORIO BUELA (S-371 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22663 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES de BEN o DEBEN de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22098 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22470 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DEL PINO o DELPINO o DELFINO, (S 255, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22475 Oct 31-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA HERNANDEZ de JARDIM o JARDIN, (ficha E-1307|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22205 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ESPINOSA, (ficha E-1525|969). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22207 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM RUTSZTEIN. (Ficha E.1925|969). citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21738 Oct.28.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIAS PEREZ VARALLA, (E 1.201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21846 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA CAROLINA GAIETTA BOLANI de VALENTE, (Ficha E 1.395|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21859 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIRSO BECQUER LOPEZ IGLESIAS, (Ficha E 1.085|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21861 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARROS, (Ficha E 1.711|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21904 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEMORO de DELFINO (E-1275|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22694 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTORE o PINTORE CAMBULA (Ficha 195|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22374 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CABANAS o CABANAS PEREZ, (Ficha 333|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22130 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARLOCCO de RAPETTI, (Ficha 235|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21948 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DOMINGUEZ o RICARDO DOMINGUEZ ETCHEVERRY (Ficha 149|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.950.00 10|pub. 17255 Set.12-v.set.25. Oct. 27-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VIDAL o MANUEL GARCIA (211|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22387 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA HOLLFELDER o HOLLFERDER de SIEGMUND (195|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22388 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CALONE de DIOS, (187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22096 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA o GARCIA ESTECHE, (281|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21999 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA BORREA VILLAMIL y de ANA MARIA BORREA de VILLAMIL, (407|69). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21825 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL HERRADORA UBEDA, (255|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19270 Set.29-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASISCLO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22486 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BENAVIDEZ de CORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22094 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SIVILOTTI, (S 289|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22108 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCARIAN, (S 363|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19371 Set.30-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR CONSTANCIO ALVAREZ BOCAGE, (ficha A|689|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22802 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A[illegible]1|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700 00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELFIN IGUINI de RODRIGUEZ (Ficha A-543|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22668 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FARIELLO de TROCHON (Ficha A.691|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22680 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAURENCIO RAMOS, (A|751|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22684 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BECERRA BICOY, (ficha A|147|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22396 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CROSA de D'OTTONE, (A|817|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22240 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAMBURINO o TAMBURINI o TAMBORINO de ZARATE, (ficha A|829|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Cailiabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 22239 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la aertura de la sucesión de ANA MARIA AMEZAGA LANDAVASO, (F-790), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22685 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRELLI FACAL, (F 633|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22466 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SAPELLI ROSA de PENELA, (763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22467 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIAGGIO BETISAGAZTI, (783), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22041 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FACELLI de CANEPA o ANGELA FACCELLI PENA de CANEPA, (F 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22089 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BADO de GUBITOSI, (809), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22097 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANAS o ATANASIO KOLCHOFF o KOLCHEV o KOLCHOF PETROF, (F 244|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21934 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LAINO, (F 635|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21938 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALONSO de MONTAÑO, (F 837), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21939 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE MARCO DEBELIS, (403|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22699 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA REY de ROSSI, (415|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22700 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORINA o MARIA VICTORIA BISIO RISSO de RIZZO, (503|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forrma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22697 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO CARAMBULA, (A 213|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22698 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ, (417|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22583 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES CAPUTO de ZOANI, (A 287|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22455 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ POMBO de RAMOS, (A 167|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22457 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROBERTO GOYRET (407|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22389 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONET o BONET BOTANA, (A 311|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22210 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIANSANTTI de NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22198 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARDANELLI PRATTO, (475|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22111 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA WUNDERLI de OTERO, (A 237|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22113 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTA FERNANDEZ de GIRALDES o GERALDES, (425|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21958 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YURANDYR OLGA SAVINA D'AGNESE de RUMBO, (431|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22001 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RIVERO, (A 459|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22005 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PONZONI BALAY, (A 429|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22004 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PEREZ PAIS, (A 525|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22003 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REBUFELLO MAMBERTO, (469|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21875 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOBLER LAPEYRIGNE o LAPEIRIGNE, (467|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 909.00 10|pub. 21876 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL de SOUZA y de don ATILIO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22780 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO BITANCOURT o BITENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22283 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA OXANDABARAT de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 16 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22281 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO KELLOGG LOZADA o LUIS EDUARDO KELLOG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 22688 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA o JUSTINA CIPRIANA GARCIA PEREZ de CAZAUX y de MARIO MELITON CAZAUX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22341 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA o ZULIMA J. o ZULIMA JUSTA o ZULEMA o ZULEMA J. o ZULEMA JUSTA ANCHIA PERDOMO de BORDAHANDI o BORDAHANDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22340 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO SANTURION o CENTURION, (L.o 46, F.o 411, número 1.533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22047 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDA o ANIDA o NILDA DE SIMONE o de SIMONE MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21833 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAZZUCHELLI de OTTONELLO, (Ficha V|304|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 23 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22741 Nov 5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA HILDA o HILDA LIBIA ROSSI de NOBLIA, (Ficha V 286|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22580 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22565 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA o ADELAIDA GONZALEZ de MICHELINI, (Ficha V 182|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22367 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GONZALEZ URRUTY, (Ficha V 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22366 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ VIERA, (Ficha V 156|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22365 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACCIO o FASIO de MAGNANI (Ficha V 184|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22364 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA TORRES SILVA de COLINA, (Ficha V 260|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22363 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 22 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22362 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MANCEBO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22361 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO METEDIERA LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22360 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIANA DELVESCOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22359 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA GARCIA de VARONA (L.o 10, F.o 63, N.o 817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 27 de octubre de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22358 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA FRANCO de RODRIGUEZ, (Ficha V 243|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22357 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MACHADO SILVA, (Ficha V 112|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 22356 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON LUIS o ANTONIO RAMON o ANTONIO MASCOGLIATTO o MASCULIATTE o MASCULITE o MASCULIATTI o MASCULIATI, (RUBALDO o RIVALDO o RAMIREZ), (Ficha V 123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22355 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ, (Ficha V 191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21809 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NELIDA FERNANDEZ NIEVES de ROJAS, (Ficha V 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21810 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEOFILO ETCHEVERRY ERRAMUN, (Ficha V 181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21811 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA MARTINEZ o MARTIN, (ficha 134, letra V, año 1969), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22644 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PITTAMIGLIO, (ficha 139, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22643 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARTINEZ de CAMEJO, (ficha 160, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22642 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARIANA MOURAT VIERA, Sucesión Testamentaria, (ficha 292, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22641 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y CIRILA HERNANDEZ de GONZALEZ, (ficha 140, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22640 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL COMBA DIAZ, (Ficha 211, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22548 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o JOSEFINA MARIANA CARMEN LESPIAUX o LESPIAUC o LESPIAU de MACHIN (Ficha 258, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22026 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGILIO o VIRGINIO DEAMBROGGIO o DE AMBROGGIO o DEAMBROSIO o DEAMBROZIO o DEAMBROGIO o DE AMPROGIO y ROSA DHO DE DEAMBROGGIO o DE AMBROGGIO o DEAMBROSIO o DEAMBROZIO o DEAMBROGIO o DE AMBROGIO. (F 290 V| 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 22025 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO o RAYMUNDO ILDEFONSO NAVARRO GUTIERREZ, (Ficha 286, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22436 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o JOSEFINA CALCAGNO PARODI de BASSO, (Ficha 264, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22437 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO NICOLAS BONILLA CASTRO, (Ficha 277, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22438 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO FERRETTI OLIVERA, (Ficha 287, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22439 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ, (Ficha 209, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22440 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEREZ RAMOS, (F. 207, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22441 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GIRALDO NEME o NEME NEME (Ficha 238, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22027 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CZERNIAWSKA o CHERNIAWSKA de KOZAK, (Letra V, año 1969, Ficha 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21911 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de VIGNOTTI, (Ficha 278, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21912 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PIOLI SANSIBIERO, (Ficha 249, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21913 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD FERNANDEZ LOPEZ o SOLEDAD FERNANDEZ de SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22327 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO SILVA FONSECA o SILVIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21928 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia. — Melo, 4 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) (D.21|7|34) 20|pup. 32040 Set. 24-v.oct.7.
Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CABALLERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 22326 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21927 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22060 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARMENDIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21929 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ANTONIO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 31 de 1967. — Doctor Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22328 Oct 30-v.nv.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VALIKOSQUI o VALIKOWSKI o VALICOSQUI de MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22739 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22738 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINIA o LUCINIA MAURA PINO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22617 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DOMINGO MANTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22271 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO COSME MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22270 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22269 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA PALMIRA BENITEZ BARNETCHE FLORA o FLORA LONGINA BENITEZ BARNETCHE, FLORENTINA BARNETCHE de BENITEZ o BENITES y JUAN PEDRO BENITES o BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22272 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MEDINA BIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22037 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAYA o JOSE ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22075 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SCHLUEB de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22074 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22073 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDERMIDIO ESTEBAN BERGERO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21891 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA SALOMON CAIL, (Ficha 313 C. 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22057 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELIDA ARCE CAMIO de RODRIGUEZ, (Ficha 291 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21892 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ROBERTO TARIGO BRIENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21879 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON FERRIN o JUAN RAMON FERRIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21880 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22311 Oct.30-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22310 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1969 — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22309 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANABRIA de ALFONZO o ALFONSO o PETRONA PRUDENCIA SANABRIA de ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1969. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22308 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22303 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 14 de octubre de 1969. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22304 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FROILAN BIDONDO ANDACAUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22305 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA BRAULIA SANABRIA de GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto, Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22306 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MAYOBRE o MAYOBRE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad 17 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22307 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22050 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO WALTER WITT GONZALEZ o ROLANDO WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22010 Oct 27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUFINO JUSTO SENCION o RAMON RUFINO JUSTO SENCION BERROGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22011 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA FILLASTRE de GARATEGUY o AGUSTINA FILLASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22012 Oct 27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA ANGELICA QUEVEDO de REGUEIRO o ANGELICA QUEVEDO de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22013 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROSSI o BARTOLO ROSSO VILLUA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22014 Oct.27-v.nv.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22646 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SCORZA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN BULLRICH BIBILONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20049 Oct.8-v nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA ROSA OTERO de NOTARO, (L.o 26, F.o 245); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 22760 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña SIXTA BERNARDINA SILVERA SPRINGER de PALLARES (L.o 26, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969 — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22759 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA MARTINEZ de PALMA o FORTUNATA JOVA MARTINEZ de PALMA (L.o 26, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 22758 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LANGONE y CARMELO o CARLOS CARMELO LANGONE (L.o 14, F.o 268, N.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22757 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO KREIMERMAN KOPEIKA (L.o 17, F.o 39, N.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21900 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZUCENA GARRE PONCET de BOTTINO (L.o 17, F.o 36, No 591) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21899 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEFANELL (L.o 17, F.o 34, N.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21901 Oct.24-v nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO SANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, octubre 15 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22756 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDIETA GAU o GAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, octubre 15 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22755 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Guichón, octubre 15 de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 22754 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAIMUNDO TRAPOTE o TRAPOTI o TRAPOTTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22289 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SANTIAGO MANUEL ROMERO emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 13 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22055 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RODRIGUEZ PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22776 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BERGOUGNOUX de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 22775 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EDERMA ADELA GONZALEZ de ALTIERI o EDERMA GONZALEZ VICENTE de ALTIERI o ADELA GONZALEZ de ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20021 Nov.5.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SEGOVIA o WENCESLAO SEGOVIA CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22149 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LARROSA de ACEVEDO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22150 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DAVILA de OSANO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, setiembre 25 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22151 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PITA o JULIO PITA INCHAUSTI, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22152 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEBAT o DEBAT IRAZUSTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22153 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCOS FERNANDEZ o FERNANDEZ BALAO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALA AMNERIS MOGNI de POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 10 de 1969. — José, R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22155 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FERNANDEZ CARDOZO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, octubre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22156 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MUCELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22727 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUJO GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22726 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MUFFOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22510 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIDART HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. —
1) $ 900.00 10|pub. 22294 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO YACQUES o YAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22295 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA BERNARDINA DAL LAGO de GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22293 Oct 30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FULGENCIA RAMOS de CONTE o COMTE y VICENTE CONTE o COMTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22193 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA ESTEVAN DE SOUZA de FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 22192 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22511 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA FAGUNDEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22290 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DALMAO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22291 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELENA SUMMERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22292 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 22191 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITO MIGUEL o ANGEL MIGUEL GARCIA TRAPOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, noviembre 25 de 1968 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22171 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER SIENRA de LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22170 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ MARTINEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22169 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON o PEDRO RAMON ADRIAN GALAIN ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22168 Oct.29-vnov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALFONSO de RODRIGUEZ o JULIA o JULIANA PETRONA ALFONSO BAGNASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, agosto 15 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 10|pub. 22167 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARRARTE o LARRARTE URQUIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22432 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOUMASTRE ALBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22433 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o JUAN BONIFACIO GANDARIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22735 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO COMUNALE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22732 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AYUP o AYUP ELIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22543 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22016 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVANDO CAVALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21869 Oct.24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUIBERRY de SELIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 30 de 1969. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21868 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIOIA o GIOIA ANDINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 21867 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMODIA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21866 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA STEINER de SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21865 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CASILDO GOMEZ DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 23 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22288 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURA PEREZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 21 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22313 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA CLEOFE o CLEOFE GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22058 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARIO BONIFACIO GOMEZ GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 9 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22066 Oct.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CALABRIA o LUIS CALABRIA VILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22612 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ LEGRANDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22611 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CLERICI o HECTOR CLERICI MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22610 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA POSADA de ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22609 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA SILVA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1957. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22608 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA URIA de BARRIOS o ROSA URIA LORENZO o LORENZI de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22607 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ RITZEL y de JUBELINA RITES de RODRIGUEZ o JUBELINA RITZEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22613 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ORTIZ de LALLANA o LAYANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 8 de octubre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21794 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ALMEIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22280 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o MARIA DORA FERNANDEZ o FERNANDEZ de ECHAVE o DORA MARIA FERNANDEZ de ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuario Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22277 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO STEL SENA o FELICIANO ITEL o STEL o ETEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22276 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ZOZIMA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22275 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTEBAN MADEIRO o RAMON ESTEBAN MADEIRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 22274 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 22273 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ONENCIO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19357 Set.30-v.oct.13. Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21963 Oct.27-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO o LEON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21964 Oct.27-v.nv.7.

2 - Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

EL DORADO

Por haber transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes y de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a los siguientes promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince, desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares vendidos a plazo, ubicados en El Dorado, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, según planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio Cerviño y cuya inscripción en la Oficina de Catastro de Canelones detallamos a continuación:

Inscripción N.o 8.437 del 15|9|54, manzana 58, solar: 10. Fidel Rodríguez, padrón 9.389.

Inscripción N.o 8.914, del 29|7|55: manzana: 92, solar 28. Rosalina Lima de González, padrón 8.706. — Manzana: 93, solar 32, Selena Marichal Villalba, padrón 8.742. — Manzana: 94, solar: 9. Carlos Héctor Bernat, padrón 8.769.

Inscripción N.o 8.918, del 29|7|55: manzana: 72, solar: 7, Elisa Bueno Cardozo, padrón 4088. — Manzana: 72, solar: 8, Basilio Canto, padrón 4089. — Manzana: 108, solar: 22, Hermes Rodríguez, padrón 4165. — Manzana: 108, solar 25, Valentín Orlando Martínez, padrón 4168.

Inscripción N.o 8.916 del 29|7|55, manzana: 77, solar 22, Roberto Tejera, padrón 4354. — Roberto Gleizer.
2) $ 9.450.00 15|pub. 21034 Oct.17-v.nov.6.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:

Ernesto Devita Salcedo, solar 9, manzana 270.

Luis M. Blanc Triunfo, solar 19, manzana 524.

José Angel Catoira Bouza, solar 9, manzana 523.

Ana María Fernández Aristimuño, y sus padres Héctor César Fernández Fugazot, y Ana Julia Aristimuño Luna, solar 9, manzana 416.

Víctor Carmelo Mariusck Rozanc, solar 3, manzana 441.

Miguel Angel Scavarelli Altieri, solar 6, manzana 410, y

Norberto Mártires González Delgado, solar 12, manzana 563, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 1.479 L.o 49, 741, L.o 57, 371, libro 58, 137, L.o 117 1.616, L.o 117, 2.140, libro 117 y 9.309, L.o 128, respectivamente y se hace saber también a Gloria Celeste Lamique De Armas, solar 19, manzana 447, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 11.550.00 15|pub. 21661 Oct.23-v.nov.12.

PARQUE MONTE GRANDE

Conforme al artículo 10 ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido el término legal, se hace saber la caducidad a los siguientes promisorios compradores o a sus sucesores a cualquier título:

Manzana 2, solar 3, Dardo Angeiero.

Manzana 2, solar 12, Pedro Ubaldo y Pedro Perdomo.

Manzana 2, solar 14, Luis Alberto San Jorge.

Manzana 2, solar 16, Dante Espósito.

Manzana 2, solar 19, Oscar Frigio.

Manzana 2, solar 25, Isabel Ramírez de Cursi.

Manzana 2, solar 26, Isabel Ramírez de Cursi.

Manzana 3, solar 1, Antonio Tosi.

Manzana 3, solar 4, Luis Alberto San Jorge.

Manzana 3, solar 6, Nimbilina García de Silva.

Manzana 3, solar 11, Aldo Augusto Costa.
Manzana 3, solar 12, Teobaldo Borelli.
Manzana 3, solar 13, Milena Pensado de Pose.
Manzana 3, solar 15, Juan Carlos Pensado García.
Manzana 3, solar 16, Osvaldo Braulio Pensado García.
Manzana 3 solar 19, Leopoldo Valerde.
Manzana 3, solar 20, Rebeca Miller.
Manzana 3, solar 21, Rebeca Miller.
Manzana 3, solar 22, Rebeca Miller.
Manzana 4, solar 4, Héctor Denis.
Manzana 4, solar 5, Elsa Villamarín de Kemerle y Walter Villamarín.
Manzana 4, solar 6, Pedro Doroteo Muñoz.
Manzana 4, solar 11, Zunilda Fiorini de Martínez.
Manzana 4, solar 17, Ernesto Vanis.
Manzana 4, solar 18, Luis Alberto Carrasco.
Manzana 4, solar 20, Roberto Varela Laraya.
Manzana 4, solar 21, Wáshington Sum.
Manzana 4, solar 23, Salvador Meneses.
Manzana 5, solar 1, Carlos Alberto y Fernando Fernández.
Manzana 5, solar 5, Alberto Saldivia.
Manzana 5, solar 14, Margarita Sanjurjo de Kovacs.
Manzana 5, solar 15, Tomás Rissoto.
Manzana 6, solar 16, María Magdalena Sánchez de Salerti.
Manzana 7, solar 13, Aniceta Velázquez de Valcechi.
Manzana 7, solar 15, Paula Quintana Ferreira.
Manzana 7, solar 16 Hugo Melgarejo y Ramón Alvarez.
Manzana 7, solar 21, José Castro Iglesias.
Manzana 8, solar 4, Angel Odazzio Ferioli
Manzana 8, solar 7, María del Carmen Rosa.
Manzana 8, solar 11, Silvano Birriel.
Manzana 8, solar 12, Mirtha Mary Saad.
Manzana 8, solar 14, Jorge Ruperto Diego.
Manzana 8, solar 15, Rosalía Postay de Kromman.
Manzana 8, solar 16, Mario Zarzuri.
Manzana 8, solar 17, Mario Zarzuri
Manzana 8, solar 24, María Luisa Castillo de Magallanes.
Manzana 9, solar 2, Miguel Gerudio González.
Manzana 9, solar 3, Enrique Wáshington Villamarín.
Manzana 9, solar 10, Walter Mariño.
Manzana 9, solar 12, Urubay Roberto Arambillete Gimenez.
Manzana 9, solar 14, Carmen Risso.
Manzana 9, solar 15, Carmen Risso Pérez
Manzana 9, solar 16, Eugenia Arambillete
Manzana 9, solar 17, Amanda Gimenez de Arambillete.
Manzana 9, solar 22, Mario Ferreira.
Manzana 9, solar 24 María Marín de González
Manzana 10, solar 4, Walter Esperanza Noya.
Manzana 10, solar 5, Basilio Szymuczuk Danilovich.
Manzana 10, solar 11, Irma González de Blanco.
Manana 11, solar 3, Sofía Morales Silva.
Manzana 11, solar 4, Luis Alberto Fernández.
Manzana 11, solar 5, Feliciano Claudio García.
Manzana 11, solar 9, Wilder Braan Robao.
Manzana 11, solar 12, Julio Olivari y Ruben Olivari.
Manzana 12, solar 13, Blanca Gambetta.
Manzana 12, solar 23, José Vigo Toja
Manzana 13, solar 2, Mario Leoncio Barrelro
Manzana 13, solar 5, Luisa Lavega de Viera
Manzana 13, solar 11, José Lorenzi y Julio Esteban Martinelli.
Manzana 13, solar 12, Valentín Burian y Carlos Martinelli.
Manzana 13, solar 16, Ema Mendoza y otros.
Manzana 13, solar 17, Paulina Nelly Vera.
Manzana 13, solar 20, Hilda Ubo de Bideau
Manzana 13, solar 24, Sebastian Regensburger
Manzana 14, solar 2, Orosmán Suárez.
Manzana 14, solar 19, Mario Silva.
Manzana 14, solar 8, Enrique De León.
Manzana 14, solar 12, Eduardo García.
Manzana 14, solar 20 Américo San Andrea.
Manzana 14, solar 21, Américo San Andrea
Manzana 15, solar 5, Ismael Roman Herrera
Manzana 15, solar 15, José Oscar Lambruchini.
Manzana 16, solar 1, Carlos Alberto Ferrer
Manzana 16, solar 8, Ester Aranda de Pacheco.
Manzana 19, solar 1, Murat Machado.
Manzana 19, solar 3, Miguel Britos.
Manzana 19 solar 4, Gervasio García.
Manzana 19, solar 5, Elsa Malena de Gamba.
Manzana 19, solar 9, Angel Baldomir Sosa.
Manzana 19, solar 20, Carlos Carbone.
Manzana 20, solar 4, Diego Fermín Márquez
Manzana 20, solar 15, Letanía Rodríguez.
Manzana 22, solar 3, Julio César Ferrizo.
Manzana 22, solar 6, Adan Pereira.
Manzana 22, solar 9, Abayubá Hernández.
Manzana 22, solar 10, Jesús Barros.
Manzana 22, solar 11, Fernando Alvez.
Manzana 22, solar 12, Humberto Hugo Cabrera.
Manzana 22, solar 16 Nelson Angel Alvarez.
Manzana 22, solar 20, Benito Marroche.
Manzana 23, solar 8, Ema Pérez de Vázquez.
Manzana 23, solar 9, Eugenio Guerra.
Manzana 23, solar 13, José Luis García.
Manzana 23, solar 14, Bernardo Allegue.
Manzana 24, solar 4, Erik Kersten.
Manzana 24, solar 5, Erik Kersten.
Manzana 24, solar 6, Luis Alberto Cardallo
Manzana 24, solar 8, Teresa de Riveron.
Manzana 24, solar 12, Francisco Silveira.
Manzana 24, solar 20, Diego Coitiño.
Manzana 24, solar 22, José Carlos González.
Manzana 27, solar 3, Roberto Sosa.
Manzana 27, solar 6, Trinidad Bon de Quinteros.
Manzana 27 solar 20, Adolfo Berra.
Manzana 27, solar 22, Juan Fernández.
Manzana 28, solar 1, Gerardo Martín Suárez.
Manzana 28, solar 5, Jesús Montiglio y Alberto Mouret.
Manzana 28, solar 15, Carlos Carbone.
Manzana 28, solar 17, Héctor Walser.
Manzana 28, solar 18, Gilberto Raúl Cabral.
Manzana 29, solar 4, Jorge y Alberto Díaz.
Manzana 29, solar 8, Carlos Aloy.
Manzana 29, solares 9 y 10, Isabel Amilivia de Toledo.
Manzana 29, solar 11, Juvenal Antonio Martínez.
Manzana 30, solar 1, María Inés Vidal de Fajardo.
Manzana 30, solar 4, Juan Cardozo.
Manzana 30, solar 8, Héctor Raboni.
Manzana 30, solar 9, Wynnie Zambrano.
Manzana 31, solar 2, Wáshington Alberto Almada.
Manzana 31, solar 6, Blanca Bentos de Mirabal.
Manzana 31, solar 7, Elsa Barrios y Ellda de Gimenez.
Manzana 31, solar 9, Rosa Vázquez de Jachi.
Manzana 31, solar 12, Raúl Dupre.
Manazana 31, solar 17, Nelson Ferrari.
Manzana 31, solar 19, Julio César Uffron
Manzana 31, solar 20, Luis Beltrán Alfonso
Manzana 31, solar 21, Vital Pelayo Alfonso
Manzana 32, solar 2, Nemecio Adan de León
Manzana 32, solar 3, Julio César Emed y otros.
Manzana 32, solar 5, Marcelina Alvarez.
Manzana 32, solar 6, Manuel Rodríguez y Alejandrina Gómez.
Manzana 32, solar 7, Javier Pereyra Neves.
Manzana 32, solar 8, Mario Belizzi.
Manzana 33, solar 1, Héctor Stabilechaga.
Manzana 33, solar 2, Liborio Cadena Pamplin.
Manzana 33, solar 10, Carmen Francisca Bárbaro.
Manzana 33, solar 11, Juan Muñoz Ibañez.
Mañzana 33, solar 14, Agustina Machado de Percincula.
Manzana 33, solar 19, Jorge Ruperto Diego
Manzana 34, solar 1, Pedro Callegari.
Manzana 34, solar 2, Luis Pratto.
Manzana 34, solar 8, Adelina García Castaño
Manzana 35, solar 6 Pedro González Silvera
Manzana 35 solar 7, Román Erminio Castillo.
Manzana 35, solar 10, Adilio Brum.
Manzana 35, solares 12 y 13, Hilda Olivera de Solares.
Manzana 35, solar 18, Oscar Acosta.
Manzana 35, solar 21, Wenceslao Bondad y Graciela Ayala.
Manzana 36, solar 1, Alejandro Minetti.
Manzana 36, solar 6, Justa Correa de Chagas.
Manzana 36, solar 8, Roberto Daset.
Manzana 36, solar 10, Tomás Machado.
Manzana 37, solar 1, Mario Correa.
Manzana 37, solar 6, Roberto Rodríguez Maneyro.
Manzana 37, solar 8, María Mercedes Suárez.
Manzana 37, solar 10, Homero González y Noemí de Kum.
Manzana 37, solar 17, Héctor Abelino Barreto.
Manzana 37, solar 19, José Pedro Cortes.
Manzana 38 solar 2, Angela de Gómez de Salazar
Manzana 38, solar 5, Ricardo y Luis Mera Mera.
Manzana 38, solar 9, Milton Tejera y Zulma Milán.
Manzana 39, solar 15, Leonidas González de González.
Manzana 39, solar 17, Faustino Tabarez.
Manzana 39, solar 18, Marcelo Mauro Linera.
Manzana 39, solar 21, Leonza y Mareco de Constantino.
Manzana 39, solar 22, Pedro Isauro Fernández.
Manzana 40, solar 8, Nina Martínez.
Manzana 40, solar 11, Bolívar Fernández Porcela.

2) $ 67.200.60 15|pub. 21865 Oct.28.-v.nov.17.

3-Convocatorias Comerciales

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Roberto Slowak S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de noviembre de 1969, a la hora 10 y 30 minutos, en el local social de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea (artículo 37 de los estatutos): 2.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios números 21, 22 y 23, vencidos respectivamente los días 31 de octubre de los años 1966, 1967 y 1968 (artículo 29 de los estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 14 de noviembre de 1969, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le correspondan. — El Directorio.

3) $2.640.00 10|pub. 22382 Oct.30-v.nov.12.

ATILANO ABELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de noviembre de 1969, a las 19 y 30 horas en Avenida Brasil N.o 2712, a efectos de considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.

3) $1.920.00 3|pub. 22819 Nov.5-v.nov.7.

DECOVID S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1968; 2.o) Designación de dos accionistas, para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $1.280.00 2|pub. 22783 Nov.5-v.nov.6.

MATCH SOCIEDAD ANONIMA
FABRICANTES DE FOSFOROS EN LIBRILLOS
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas, para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $1.230.00 2|pub. 22782 Nov.5-v.nov.6.

AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA PAYSANDU

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día viernes 21 de noviembre a la hora 20 y 30 minutos, en el local de la calle 25 de Mayo 1520, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración sobre el futuro de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedidos por la Institución bancaria en que se encuentren depositados pudiéndose hacer representar mediante Carta Poder simple.

Se hace constar que para constituir la presente asamblea extraordinaria, se requiere que estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones integradas. — El Directorio.

3) $1.920.00 3|pub. 22762 Nov.5-v.nov.7.

AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA PAYSANDU

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día viernes 21 de noviembre de 1969, a la hora 19 en el local de la calle 25 de Mayo 1520, de la ciudad de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros, para controlar el número de accionistas, capital y votos presentes; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes el décimo octavo ejercicio económico de la sociedad; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco Directores titulares y sus respectivos suplentes; 5.o) Elección de un Síndico, titular y su respectivo suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados, expedidos por la institución bancaria en que se encuentren depositados, pudiéndose hacer representar mediante Carta poder simple.

Se hace constar que la asamblea, se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $2.640.00 3|pub. 22763 Nov.5-v.nov.7.

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 18 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores Síndicos, correspondientes el 8.o ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores suplentes; 4.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la sede social a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15).

Esta asamblea quedará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

No alcanzándose ese quórum a la hora indicada, sesionará válidamente treinta minutos después con los accionistas presentes sea cual fuere el capital representado (artículo 16). — Por el Directorio, Luis M. Gianlupi, Secretario.

3) $2.640.00 3|pub. 22751 Nov.5-v.nov.7.

BARRACA BACHINI S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Bachini S. A.", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en su sede social Calle 18 de Julio N.o 1100 de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual e informe de la Sindicatura por el ejercicio 1968|69; 3.o) Consideración del estado de situación y cuenta de la empresa al 31 de octubre de 1969; 4.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 5.o) Distribución de las utilidades.

Nota: Se recuerda que para concurrir a la asamblea los señores accionistas, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la entidad, domicilio ya indicado, con 48 horas de anticipación a la fijada para la misma. — El Directorio.

3) $1.920.00 3|pub. 22742 Nov.5-v.nov.7.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

BIEN FUNERARIO

Se rectifica la publicación realizadas en este diario el 4, 5 y 8 de setiembre de 1969, en cumplimiento del artículo 3, decreto 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo.

Interesados: María Angélica Machado Almada y otros; haciéndose notar que se mencionó nicho N.o 473 del Cementerio del Paso Molino en vez de sepulcro N.o 473 del mismo Cementerio.

En consecuencia se cita a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan ante la Escribanía Municipal de Montevideo, piso 3.o, dentro del plazo de treinta días. — Pilar Pérez Golpe, Escribana.

4) $ 960.00 3|pub. 22737 Nov.5-v.nov.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-140, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE WILLIAMSON y MERCEDES BRAGA GOYENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22577 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 322|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE y MARIA ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 10|pub. 22118 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 194|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MORO y MARGOT DUJOL FIGUEIRIDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22117 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR PINELA y MARIA DEL CARMEN ORELLANO, (V 178|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20817 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ VICENTE y LUISA SELONE PALERMO, (V 214|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20824 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA TERESA GONZALEZ BENTANCOR y WALTER SALNITRO RAPETTI, (V 398|968), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969. María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20826 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", integrada por MARIO PEREIRA y MIRTHA MARLENE SILVA, (ficha B|1590|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 22787 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LUIS EDUARDO NAGUIL y NELLY ENRIQUEZ, (ficha B|1012|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 22392 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CLAUDIO GUAZZO y ANA MARIA MAGALLANES HERNANDEZ, (Ficha C 1.724|69), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA VALVA y HECTOR RUBEN MININNI, (Ficha D 1.216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20666 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|464|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO INACIO PERES y MARIA DIAS CORTIÑHAS y se cita a los interesados a que, comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21951 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR MARJOVSKY y CATALINA WOLMAN, (D 372|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en

autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20655 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AIDA EUGENE HAAS de GONNET y HECTOR AUGUSTO GONNET, (L.o 50, F.o 476), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20618 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|403|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges LUIS LADERECHE FRIGIO y CELIA ANUNCIA FIGOLI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22808 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges GLEY EYHERABIDE PERDOMO y ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL (C.326|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22119 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LUIS ALBERTO LACANO DELISA y JUANA GRACIELA ZEPEDEO LOPEZ, (C 244|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22121 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges MAXIMO NESSEN o NESSEN CORDOBA SURMANI y MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, (C|388|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 22480 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FEDERICO CAPURRO e INNGARD o IRMGARD STEMMER, (A|662|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22377 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAVALLEJA ATILIO ESCOTTO y AIDA CAMELLITI, (A|652|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22376 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BENSUSAN ESPERANZA y BEATRIZ PEDREIRA de BENSUSAN, (Ficha F 744|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22701 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LANDMAN y HELA LENDER de LANDMAN, (Ficha F 748|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22662 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE LA FUENTE c|ANA MARIA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos de la Fuente y Ana María López.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22031 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARCIA MORAGUES y NELLY BEATRIZ GUASQUE COSTA, (Ficha F. 244|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22479 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DE MARIA y SUSANA MARIA CAGNONE, (ficha 724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 21940 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrad por MARIA MARTINOVICH y PRAXEDES JORGE FERNANDEZ, (ficha E 352|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22393 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO VARELA COLLAZO y ESTHER FERNANDEZ DIAZ, (Ficha E 328|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21749 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MIRTHA HARGAIN contra LUTZ BERGMANN, (Ficha E 370|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21748 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC STOLOVICH, (Ficha B 2.493), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21762 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GALA FARBER y ALFREDO CAMBON (V 379|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21184 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges JUAN GAVELLO e HILDA CAPRILE, (V 445|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20649 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-221|939) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATANASIO EDUARDO OLIVERA y ANA MARIA PERTUSSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20|pub. 20651 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIRE y SILVANA CHIURCHIU, (Ficha C 1.282|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22213 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ELIZABETH LEHMANN y DUMAS HUMBERTO ANDRADE (Ficha D 1647), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 21409 Oct.21-v.nov.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|361|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges RICARDO MARCELINO SARNIGUET y MARIA LUISA BUGGE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de la dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 22809 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 411|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO AROCENA y ELSA RAQUEL NOVAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22595 Nv.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 403|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO ORAIZON CANO y LIVIA FIORENTINI, y se cita a los interesados a que compa-

rezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21505 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-401|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LILIAN MARTHA BARRIOS y ENRIQUE FLORENTINO LOPEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 20664 Oct.14.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BURGUEÑO y MARGARITA CLAUDIA CURBELO, (D 375|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20489 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER DOTTA y NELIDA SARA AGUIAR PORFILIO (D|407|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub 22489 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA IRIMINA CARDOSO y SATURNINO SOCA, (Ficha 505|V| 1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22481 Oct.31-v.nov 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LILIAN BALCON y HUGO RUBEN MENDEZ y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 20654 Oct.14.-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por ESTHER DE LOS SANTOS de DUARTE y ALEJANDRO DUARTE, (A|2?|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 22807 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BASSO y ELMA PEREIRA de BASSO. (A 547|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22214 Oct.31.-v.nov.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENCARNACION GARCIA TAIBO y ALEJANDRO CANEDO, (A 697|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22237 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ESTHER LAGISQUET o LAGUISQUET y NELSON LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|316) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Act. Adj.
5) $2.400.00 20|pub. 20931 Oct.20-v.nov.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUTISTA JACINTO LOPEZ TOLEDO y ELIDA IRIS MARTINEZ PALACIOS, (Ficha E 451|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21475 Oct 21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARASY RODRIGUEZ contra RITA SOSA. (Ficha E 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21294 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ARIAS y SYLVIA KONINCKX, (Ficha E 425|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21063 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR DI MENZA y BLANCA LILA ACEVEDO, (Ficha E 371| 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20502 Oct.13-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (ficha N.o 4270), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre don ALBINO FERREIRA de VARGAS y doña MARIA ADELEADA MARTINEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 22779 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos RICARDO MANZI y MARIA ANGELICA BERTUA, (ficha V, N.o 299|69), se hace saber que con fecha octubre 14 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Manzi y María Angélica Bertua, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400 00 20|pub. 22395 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: RAMON WILSON MARQUEZ contra MARIBEL DOLORES YURRAMENDI. "Disolución de la sociedad conyugal", (343|969), se hace saber que con fecha 9 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Ramón Wilson Márquez y Maribel Dolores Yurramendi, citándose y emplazándose a todos los interesados a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, octubre 9 de 1969. — Luis A. Mazel Saslain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22554 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos, ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (284|69), se hace saber que en fecha 30 de setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Alaides Cuello y Clodomiro Cuello, citándose y emplazándose a todos los interesados que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21327 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.a 67|C|969), se hace saber que se ha decretado la "disolución y liquidación de la "sociedad conyugal" integrada por "JUSTO LUCIANO ROMILLO y ROSA SOFIA GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Carmelo, octubre 16 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub 32519 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Walluscheck, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21578 Oct.22-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ATILIO BARBOZA BENITEZ y ELIDA LEONOR DOS-SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 383|69), se hace saber al público que con fecha 17 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Atilio Barboza Benítez y Elida Leonor Dos Santos, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 2 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 21881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIESER MENDIOLA y MARIA SUSANA MORATORIO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Florida, 29 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 400.00 20|pub. 20891 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber

que por auto de fecha 4 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BONIFACIO REY y MARIA ESTANISLADA PATRON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Florida 18 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20892 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DIOMEDES CAMEJO y SANTOS LEONCIO CALLEROS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley número 10.783. — Florida, octubre 3 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ COSTA de COSTA, ALCALA contra SIMON LUDOVICO COSTA ESTEVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 475|969), se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Alcalá Martínez Costa y Simón Ludovico Costa Estévez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20141 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos CORALES, BERNARDINO BENIGNO contra GUTIERREZ MARIA MARGARITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 875|969), se hace saber que por resolución dictada el 6|X|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Bernardino Benigno Corales y María Margarita Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 13 de octubre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21672 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ANA MARIA VIOLA de PUCHKARIOV contra JUAN ROBERTO PUCHKARIOV. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25, F.o 571, número 516), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roberto Puchkariov y Ana María Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, octubre 26 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 21898 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha C. N. 278|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio NATALIA POPOV de KOSENKO y BASILIO KOSENKO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Act. Adj.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAM SHIRLEY FUQUES e IGNACIO ANGEL LUCERO, (L.o 21, F.o 252), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21102 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que, con fecha agosto 21 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada, por los cónyuges CELIA RENEE QUEVEDO y FRANCISCO DILERA, (L.o 21, F.o 261), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 3 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 22296 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.668, de 29 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS SCHETTINI e ILIA BERARDI VIDAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, octubre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22015 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5737 de 13 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARTA ISABEL OTHEGUY y EDUARDO PARODI, citándose dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20977 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 7.465, de 23 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA MARTINA TRUJILLO RODRIGUEZ con FAUSTO GRENE CHIAPPA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. San José, octubre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5 $ 3.000.00 20|pub. 21727 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CLAUDIO NUÑEZ y EDELMA ROSA MAROZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha número 867), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21458 Oct.21-v.nov.17

EDICTOS. — En autos: LIA CARRICABURU de CORVI c|ALEJANDRO DUMAS CORVI. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 742), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 21459 Oct.21-v.nov.17.

En autos: AURORA MABEL LACEROT c| HUGO CESAR CARDOZO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 12) se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20372 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSS LITVINOFF y TAMBASCO ESTELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A N.o 60|969), se hace saber que con fecha 1.o de agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Litvinoff Ross y Estela Tambasco, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 7 de agosto de 1069. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21185 Oct.17-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 20 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAUL MALDONADO y ANA MARIA POSSE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21766 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por resolución del 2 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HECTOR ROSA MARTIRENA e ISABEL URDANGARIN, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21090 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRUCTUOSO MIER y EVANGELISTA CABRERA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21091 Oct.17-v.nov.13.

6-Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD CIVIL GANADERA FERRAO HERMANOS

Se comunica que con fecha siete de octubre de 1969, se disolvió totalmente la Sociedad Civil, Ganadera que gira bajo la razón social de "Ferrao Hermanos". — Tacuarembó, 10 de octubre de 1969.
6) $2.800.00 20|pub. 22285 Oct.30-v.nov.26.

GAUL, HEBERLING Y COMPAÑIA (ELECTRODIESEL)

Establecida con taller en Ramón Márquez 2889, a efecto de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunica disolución total de la sociedad al 31 de octubre de 1969; acreedores presentarse en Ramón Márquez 2889.
6) $2.800.00 20|pub. 22733 Nov.5-v.dic.2.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNOo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral". (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Osvaldo Isidoro Ghio Davezac contra DOLORES CAMPOS GONZALEZ" Divorcio. (Ficha B-818|968), se cita y emplaza a la demandada Dolores Campos González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 20657 Oct.14.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Divorcio", (B 1402|69) y "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Auxiliatoria". (B 1404|69), se cita y emplaza al demandado Alberto Lino Nikpali, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32214 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio", (s|v. Ficha E 70|69), se cita, llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 21877 Oct.30.-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Rizzi contra JUANITA o JUANA ORRIGONI. Divorcio", (Ficha B 1.434|68), se cita y emplaza a la demandada Juanita o Juana Orrigoni, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 21186 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO URNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Díaz Antonio I. contra BARBOZA EDITH D. Divorcio por causal", (D 385|969), se cita, llama y emplaza a Edith Dora Barboza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 4.500.00 30|pub. 20688 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Da. Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann, (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Cailllabet, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|Pub. 18237 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Néspoli Adela contra KURT VALIER. Conversión al divorcio", (Ficha E 225|68), se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1969 se ha dictado la sentencia N.o 9, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declárase disuelto por conversión al divorcio, el matrimonio contraído entre Kurt Valier y Adela Néspoli, el 15 de diciembre de 1951 en Castelrotto, Provincia de Bolzano, Italia y de que instruyen los recaudos de fs. 1 a 2.

Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II y agréguense oportunamente los ejemplares de los edictos, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello. Juez. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

A los efectos de notificar a Kurt Valier, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 6.300.00 30|pub. 19457 Oct.1.o-v.nov.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARCOS GERARDO BAICH CELA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de diez días, para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32482 Nv.3-v.nv.7.

Se emplaza al señor HECTOR MARIA VASCONCELLOS OLMEDO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de treinta días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), calle La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) C.C.) 10|pub. 32433 Oct.30-v.nov.12.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al funcionario señor OSCAR ENRIQUE SANTOS, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — D. Silveira González. Secretario.

8) (C.C.) 3|pub. 32508 Nov.4-v.nov.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DE TACUAREMBO REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto No 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor LUIS GUARCH, solicitando que se le expida un duplicado del Título de propiedad del vehículo marca Ford Vedette, empadronado en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, con el N.o 3110, matriculado con el N.o 1-1656, por haberse extraviado el Título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular oposición. — Tacuarembó, 3 de octubre de .969. — El Jefe de la Sucursal, Lavalleja Méndez.

8) $4.800.00 10|pub. 22284 Oct.30-v.nov.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al señor JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Doctor Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 32521 Nov.5-v.nov.7.

HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Se cita y se emplaza al funcionario, señor AMANCIO SCANZIANI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme con el decreto de octubre 15 de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Hogar Piñeyro del Campo, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa, que se cita. — Coronel Ataíde Porciúncula. Director Interventor.

8) (C. C.) 3|pub. 32520 Nov.5.-v.nov.7.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local antes del 1.o de julio de 1964, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio, con traslado de dichos restos al Osario General:

Pedro Rodríguez, chapa N.o 15.029.
Tomás Loreto Perdomo, chapa N.o 15.061.
María del Carmen G. de Gordillo, chapa número 15.094.
Antonio Rijo, chapa N.o 15.137.
José Juan Buzzalino, chapa N.o 15.145.
María Isabel Rojas, chapa N.o 15.166.
Eustaquio Figueroa, chapa N.o 15.177.
Olga Onopcheunk de Seschenko, chapa número 15.179.
José Luis Vidarte, chapa N.o 15.182.
Eusebia Gadea, chapa N.o 15.187.
Cándido Caraballo, chapa N.o 15.202.
Manuel Ceballos, chapa N.o 15.210.
Máximo Lalaquia Viera, chapa N.o 15.226.
Braulio Martínez, chapa N.o 15.247.
Juan José Carlis, chapa N.o 15.292.
Gabriel A. Abesasteguy, chapa N.o 15.300.
Pedro Grillo, chapa N.o 15.334.
Eusebio del Carmen Díaz, chapa N.o 15.346.
Carmen Mariño, chapa N.o 15.371.
Inés Dechi de Cejas, chapa N.o 15.376.
Leandro Alaniz Larruina, chapa N.o 15.382.
Leonor Ojeda, chapa N.o 15.387.
Crisalino Ramos, chapa N.o 15.393.
Omar Fernández, chapa N.o 15.398.
Juana De Armas de Romero, chapa N.o 15.402
Gregorio W. Luediñor, chapa N.o 15.406.
Tomás Caballero, chapa N.o 15.415.
Carmen García de Pacheco, chapa N.o 15.423.
Justo Araújo, chapa N.o 15.427.
Angel Riso, chapa N.o 15.431.
Pascual Ignacio Casina, chapa N.o 15.442.
Santos Marcos Gallo, chapa N.o 15.446.
Juana Martínez de De León, chapa número 15.474.
Dionisio Delgado, chapa N.o 15.484.
Eusebia S. M. de Llanes, chapa N.o 15.493.
Vicenta Rulesza, chapa N.o 15.499.
Juan Pedro Carrique, chapa N.o 15.510.
Petrona Canapá chapa N.o 15.522.
Natividad Caraballo, chapa N.o 15.528.
Dolores Estévez de Lagorio, chapa N.o 15.537.
Robustiana P. de Acevedo, chapa número 15.563.
Juan Carro, chapa N.o 15.584.
Narciso Torena, chapa N.o 15.593.
Rosendo Milán, chapa N.o 15.608.
Elena Gadea de Silvera, chapa N.o 15.625.
Delfino Soria, chapa N.o 15.640.
Ramón Mira, chapa N.o 15.671.
Humberto Lenzi, chapa N.o 15.030.
María C. de Martínez, chapa N.o 15.083.
Vicenta Pacheco de Balzareto, chapa número 15.130.
Andrés Conciasi, chapa N.o 15.143.
Carmelo Pose, chapa N.o 15.165.
Juan Carlos Martín, chapa N.o 15.168.
José Soles, chapa N.o 15.178.
Víctor César Cabrera, chapa N.o 15.180.
Cobramantino Fernández, chapa N.o 15.185.
Rosalía Silva, chapa N.o 15.196.
Humberto Berdías, chapa N.o 15.207.
María Alses de Da Rocha, chapa N.o 15.228.
Gregoria Aquino, chapa N.o 15.239.
Emilio Colman Rodríguez, chapa número 15.273.
Roberto Acuña, chapa N.o 15.294.
María S. de Canapá, chapa N.o 15.322.
Luis Viera, chapa N.o 15.340.
Angela Paz de Martínez, chapa N.o 15.359.
Venanzio Valerio Alvarez, chapa N.o 15.375.
Antonio Santos, chapa N.o 15.381.
José Varela, chapa N.o 15.384.
Julián Da Silva, chapa N.o 15.392.
Benito Vicente Reyes, chapa N.o 15.397.
Carlos Chavez, chapa N.o 15.401.
Felicia Facheli de Giacosa, chapa número 15.405.
Justina González de Brancati, chapa número 15.410.
Elías Eliades, chapa N.o 15.416.
Manuel Roque Picamiles, chapa N.o 15.424.
Luisa Yung, chapa N.o 15.428.
Florentino Baldomir, chapa N.o 15.432.
Teodoro De Paz, chapa N.o 15.445.
Domingo Severo Alvarez, chapa N.o 15.464.
Leandro Américo Díaz, chapa N.o 15.483.
Eulogia Díaz de Martínez, chapa número 15.488.
Dominga Viera de Díaz, chapa N.o 15.495.
Esperanza Rosa de Collazo, chapa número 15.509.
Escolástico Juan Pérez, chapa N.o 15.518.
Juan Curbelo, chapa N.o 15.523.
Tomás Fernández, chapa N.o 15.534.
Amanda Díaz de Olivera, chapa N.o 15.542.
José Fitipaldi, chapa N.o 15.566.
Rogelio Codina, chapa N.o 15.592.
Eutivídez Ortiz, chapa N.o 15.597.
Juan Carriquí, chapa N.o 15.624.
María S. Aranda, chapa N.o 15.627.
Américo Santos, chapa N.o 15.641.
Juan Pedro Bermúdez, chapa N.o 15.675. —

Las Piedras, setiembre 30 de 1969. —

8) $ 30.240.00 42|pub. 19582 Oct.2-v.nov.28.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LAVALLEJA

EDICTO. — De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor ANTOINE ABI SAAB, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil, marca Opel, modelo Kadett, año 1968, motor N.o 11E-00 02229, empadronado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con el N.o 11176, matrícula P1-1176, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos R. Falco, Jefe Sucursal. — Sabina Beltrame, Auxiliar 3.o Encargada del Registro.

8) $4.800.00 10|pub. 22767 Nov.5-v.nov.18.

U T E

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario VICTOR DOMINGUEZ DE ABREU, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo establecido en la resolución de Directorio N.o 50.90.549, de 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub. 32512 Nov.4-v.nov.6.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza, al funcionario JOSE MARIA URBIETA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Canalizaciones Eléctricas de Montevideo, bajo apercibimiento que si no lo hi-

siere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de Directorio N.o 52.90.549, de 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 32511 Nov.4-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO FRANCISCO SANCHEZ, (Ficha D 66|965), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Lía Olga Cabrera. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20484 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF, "sucesión", (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyuge supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 24 de junio de 1969 acta 2724, resolución 21), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Décima-primera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 2305, de propiedad del Estado, con una superficie aproximada de 435 hás. 3004 m. c. (cuatrocientas treinta y cinco hectáreas tres mil cuatro metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito N.o 488. — Montevideo, La Gerencia General.
9) C.C.) 8(pub. 32455 Oct.30-v.nov.10.

U T E

EDICTO. — Expropiación de un predio para subestación de UTE.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones, de 28 de marzo de 1912, se hace saber que con fecha 21 de mayo de 1969, los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de atribuciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 3.721 en mayor área de propiedad del señor Luis Brunereau con una superficie de 217.53 metros cuadrados que se deslinda así:

7.70 metros de frente al Norte a la calle Gral. Artigas, distando su punto más cercano 35,15 metros del extremo de la ochava de 3 metros existente en la esquina que forma dicha calle con la calle Treinta y Tres, 28,30 metros al Este lindando con el padrón 3029, 7,70 metros al Sur lindando con el padrón N.o 1.046 y 28,20 metros al Oeste lindando con el padrón N.o 1.036.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Procuración y Asuntos Legales de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4.o, Palacio de la Luz, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) (C.O.) 8|pub. 32510 Nov.4-v.nov.13.

EXPROPIACION DE TERRENO PARA UNA SUB ESTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Expropiaciones de 1912, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 208, propiedad de la sucesión de don Rogelio Fernández, el que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle Baltazar Brum, distando su punto más cercano 33,50 metros de la esquina que forma dicha calle con la calle Teresa Cabana de Moreno, 25 metros al Sur por donde linda con el padrón N.o 209, 10 metros al Oeste y 25 metros al Norte lindando por estos 2 vientos con el resto del padrón N.o 208 del que procede.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE, Sección Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431, piso 4.o, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones.
9) (C.O.) 8|pub. 32493 Nv.3-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Nelson Catalurda, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE PADRON N.o 74.482. Expropiación y toma urgente de P. (Ficha 324, año 1967), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.482, situado con frente a la calle Pública, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.O.) 30|pub. 32126 Oct.1.o-v.nov.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|525|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ALBERTO SCHIAFFINO ESPALTER, constituyendo domicilio en la calle Convención 1511, Piso 2 o al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los testigos Dres. Manuel M. de la Bandera y César Tourenne a quienes presentaré; que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — A. Schiaffino Espalter. — Alfredo Terra, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22478 Oct.31-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 505|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MANUEL CASTRO PLACERES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 38, a Ud. dice: Que proyectando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de Américo Della Valle y Urbano Cortizo, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Manuel Castro. — Amelia M. Teixidor, abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 22024 Oct.28-v.nv.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN JOSE FRAGA AMOROSO. Información. (ficha E. 1985|69), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno., Juan José Fraga Amoroso, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, segundo piso, escritorio 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información del señor Enrique Hugo Bianchi D'Alessandro y del señor Juan Antonio Tróccoli García, quiénes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan J. Fraga. — Mario Santos Barriere, Abogado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $1.800.00 10|pub. 22394 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V|609|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: ORFILIA IVONNE CABRERA BENITEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1395, escritorio 15, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los testigos Susana Arribillaga y Rubí Ramos, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — ORFILIA IVONNE CABRERA BENITEZ. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 22740 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: HERNAN DE LA FUENTE MARTINEZ, (V 573|969), domiciliado en la Avda. 18 de Julio 2098, Apto. 103; al señor Juez dice que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Hernán De La Fuente". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22381 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — PABLO AROCENA, (V 579|969), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 70, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito la deposición de los señores Alfredo Benia y Víctor Rodríguez Urbin, al efecto de informar sobre vida y costumbres, Pablo Arocena". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22379 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 601|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — PEDRO ERNESTO ILLIA, con domicilio en Colonia 2119, Apto. 9, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita testimonio de vida y costumbres, ofreciendo las declaraciones de Carlos Vaz y Víctor Terzano. — Pedro Ernesto Illia. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22594 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 603|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — VICTOR MANUEL TERZANO, con domicilio en Colonia 2119, Apto. 9, optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicita testimonio de vida y costumbres, ofreciendo las declaraciones de Carlos Vaz y Pedro Illia. — Víctor M. Terzano. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22593 Nv.3-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA, (V 575|969), domiciliado en Rincón 625, Esc. 26; al señor Juez dice que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Graciela Rega y Roberto Arnelli, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Guillermo Bonifacino". — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22380 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina el 21 de octubre de 1969, se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, ELBIO ALBERTO CUNDA PESCE, (V 541|969), con domicilio en Cuareim 1195, al señor Juez digo que optando a los títulos de procurador y escribano, solicito se interrogue a los testigos Gonzalo Alvarez y Miguel Damico, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio — Elbio Alberto Cunda Pesce". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 22242 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos MARIO ADOLFO BACCINO "Tít. de procurador". (F. 355|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — MARIO ADOLFO BACCINO GRANDIO, al señor juez digo: Que optando por el Título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Procuradores Lilian Ñaramian y Walter Barofsio quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mario Adolfo Baccino. — José Luis Ceranti, Abogado". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 21997 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: BRINE SOL TOSCANO. "Título de Procurador", (Ficha D 121|969), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Brine Sol Toscano, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 430, P. 1, Esc. 18, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a los testigos Dr. Milton Mario Molina y señorita Liliana Pisani, a quienes presentaré, que se ordenen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. — Briné Sol Toscano. — Celeste R. Brusain de Borrea, abogada escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 2.100.00 10|pub. 22120 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 437), se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado Departamental de Artigas. — BEATRIZ RENART ORONOZ, constituyendo domicilio en Diego Lamas 509, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de doña Maximiana Silva de Mello y del señor Abel Mello Silva, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Beatriz Renart Oronoz. — Carlos N. Lucho, abogado. — Artigas, 28 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 22781 Nv.5-v.nv.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DE LIMA, ELGER ARIEL. "Información de vida y costumbres", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, manifestando que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Juan Domingo Baladón y Juan Carlos Silva, quienes depondrán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

11) $ 900.00 10|pub. 22736 Nv.5-v.nv.18.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6583. — 2.o llamado. — Hierro.
Apertura: 11|12|69, hora 15.
6589. — 2.o llamado. — Alcohol amílico.
Apertura: 11|12|69, hora 16.
6631. — 2.o llamado. — Cortes de nidad de vacío.
Apertura: 12|12|69, hora 16.
6697. — Reparación de cadenas de orugas
Apertura: 5|12|69, hora 17.
6700 — Envases de hojalata de 5 litros.
Apertura: 2|12|69, hora 16.
6701. — Fresas.
Apertura: 19|12|69, hora 15.
6702. — Eucaliptol.
Apertura: 16|12|69, hora 15.
6703. — Leche pasteurizada.
Recepción: 3|12|69, hora 15.
Apertura: 10|12|69, hora 15.
6704. — Válvulas para hidrantes.
Apertura: 3|12|69, hora 17.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

12) (C.C.) 3|pub. 32514 Nov.5-v.nov.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 4|69

Carbón de coke para fundición

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1969. Hora 14.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32472 Oct.31-v.nov.13.

LICITACION N.o V. M. 5|69

Venta de cascotes y escombros

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1969, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32392 Oct.24-v.nov.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

Licitación pública N.o 660

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "10 molinos a viento", de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 24.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el tercer llamado el día 20 de noviembre de 1969 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32507 Nov.4-v.nov.12.

LICITACION PUBLICA N.o 803

Primer llamado

Prórroga

"Caños y piezas especiales, aparatos para las líneas de gravedad a Piriápolis y San Carlos".

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha licitación fue prorrogada para el día 5 de noviembre de 1969 a la hora 15 y 30 según resolución de Directorio de fecha 29 de octubre de 1969.

Precio del pliego: $ 140.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32470 Oct.31-v.nov.10.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

(Caja de Industria)

Licitación pública N.o 29.132

Apertura: 19 de noviembre de 1969. Hora: 14.30.

Adquisición: 250.000 (doscientas cincuenta mil) fórmulas N.o 366.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 29 de octubre de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 32500 Nv.3-v.nv.14.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.136

Adquisición: 4 (cuatro) mimeógrafos.

Apertura: 10|11|69, hora 14 y 30.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32395 Oct.24-v.nov.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 796

Confección y suministro de una revista sobre Seguros.

Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32522 Nov.5-v.nov.11.

Licitación Pública N.o 797

Adquisición de un Tractor.

Apertura de las propuestas: 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32523 Nov.5-v.nov.11.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 10

1er. llamado

Automatización de Ascensores Nos. 2 y 5 del Palacio Legislativo.

Apertura de propuestas: 20 de noviembre de 1969 a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32524 Nov.5-v.nov.7.

CORTE ELECTORAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Licitación pública N.o 3|69 (As. 2398|68)

Llámase a licitación pública para la refacción y adaptación del edificio de la Junta Electoral y Oficina Electoral Departamental, de San José, ubicado en la calle Ciudad de Astorga 573, de la ciudad del mismo nombre.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467 cuarto piso y en la citada oficina electoral de San José.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Sección Jurídica, cuarto piso de la sede central de la Corte Electoral, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren, los artículos 1.o, inciso G) y artículo 2.o inciso A), del pliego de condiciones generales. — Montevideo, octubre de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32437 Oct.29-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 17. — Smokings, para profesionales de casino. — Primer llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 25 de noviembre de 1969.

N.o 18. — Paña o raso, para confección de cortinas. — Primer llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 26 de noviembre de 1969.

N.o 11. — Roperos metálicos. — Segundo llamado. — hora 15. — pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 14 de noviembre de 1969.

Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32513 Nov.4-v.nov.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 538|969

Objeto: Acarreo de papa semilla embolsada.

Primer llamado: 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016 en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).

En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un

segundo llamado el día 26 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 537|969

Objeto: contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papa para semilla.

Primer llamado: 19 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016 en horas de oficina, (lunes a viernes de 13 a 19 horas).

En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 24 de noviembre de 1969 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — La dirección.

12) $ 810.00 3|pub. 22796 Nov.5-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 máquina de calcular, de 4 operaciones, con destino a la Sección Registro de Empresas Constructoras de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (2.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 25 de noviembre de 1969, a la hora 16 y 30.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego de Condiciones Particulares: $ 100.00 (Pesos Cien). — Escribano Ricardo A. Magariños.

12) (C.C.) 10|pub. 32526 Nov.5-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de juego para los Casinos del Estado en poliester, acrílico o similar, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que los interesados podrán retirar a partir del día 5 del corriente en la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar. Uruguay N.o 1003, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora quince (15) del día 24 de noviembre de 1969 en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan, en el lugar indicado. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32527 Nov.5-v.nov.14.

Este Ministerio ha recibido una propuesta para la compra de 47.486 fichas de nácar de madre perla usadas que se entregarían reconstruídas, grabadas en la forma que aquel determine así como teñidas y cuatro máquinas de Ruleta "CILINDROS" con sus correspondientes Cazuelas por el precio global de doce millones de pesos.

Se invita a todo interesados en mejorar la oferta señalada que con sus antecedentes se encuentra de Manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, Agraciada 1409 para que lo hagan dentro del décimo día a partir de la fecha. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 32528 Nov.5-v.nov.11.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Acondicionadores de aire.

Se llama a concurso de ofertas, para la provisión de equipos acondicionadores de aire con destino al Casino de Punta del Este, según detalles que se entregarán en el Departamento Técnico (Agraciada 1409, sexto piso), de 14 a 18 horas.

Plazo límite para presentación de propuestas: 7 de noviembre a las 17 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 32503 Nov.4-v.nov.17.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para conceder la explotación del Auditorium de Piriápolis, y su bar desde el mes de diciembre de 1969, hasta el último día de la semana de turismo del año 1971, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados, podrán retirar en la secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, —Agraciada 1409, sexto piso— en la ciudad de Montevideo y en el Argentino Hotel de Piriápolis en días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora quince (15), del día trece (13) de noviembre de 1969, en la Dirección Nacional de Turismo, en su local arriba indicado, en que se realizará su apertura en presencia de los interesados que asistan.

12) (C.C.) 8|pub. 32439 Oct.29.-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 14

Se llama a licitación pública para la compra de libros científicos destinados a la Biblioteca Central y Ciclo Básico.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad de Medicina, Avda. General Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día lunes 24 de noviembre de 1969 a las 16 horas en el local de la Sección arriba indicada. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32506 Nov.4-v.nov.6.

Licitación pública N.o 15

Se llama a licitación pública para la compra de máquinas de escribir, sumar, mimeógrafo, copiadoras de documentos, libros, etc. y venta y|o reparación de máquinas de escribir usadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Facultad, de lunes a viernes de 14 a 18 horas, Avda. Gral. Flores 2125.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 25 de noviembre de 1969 a las 15 horas en el local indicado anteriormente. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32505 Nov.4-v.nov.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 5 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 31 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

HECTOR ISMAEL FERNANDEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jackson 1333, Apto. 5 y MARIA ANGELICA PEREIRA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1333.

JORGE REBELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1467 y MARIA THUT, 25 años, soltera empleada, suiza (Basilea), domiciliada Mercedes 1467, Apto. 3.

4.a Sección

JUAN MIGUEL ROSERO, 29 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Soriano 796 y DELIA FRISCH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 796.

JUAN MIGUEL ROSERO, 29 años, soltero, estudiante, ecuatoriano, domiciliado Soriano 796 y DELIA FRSCH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 796.

5.a Sección

CARLOS ELIAS CHIQUIAR, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 891 y ELIZABETH MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 891.

6.a Sección

JAIME DANIEL ALJANATI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317, Apto. 701 y ETHEL ELIZABETH POSTIGLIONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2004.

FELIX ESCOUTTO de ALMEIDA RIVERO, 23 años, soltero, empleado y estudiante, oriental, domiciliado Agrigento 2543 y NAYR CELIA AIDA GOMEZ NOCETO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 2037.

8.a Sección

EDUARDO FORNASARI BAUM, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2857 y NANCY WANDA GOGLUSKA DANESE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2857.

OSCAR BELLOTTI MARCET, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1223 y MARIA de los ANGELES VIANA CEPEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1223.

MILTON ONEY CABRERA da TRINDADES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. García 1314 y CARMEN LILIAN PISSANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 1314.

10.a Sección

ANTONIO CESAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2212 y MARIA CRISTINA CEDRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2212.

GONZALO VICENTE VICINO, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mones Roses 6714 y CELTA LILIAN SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6714.

ARIEL CORRALES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2280 bis y DIONISIA VAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2280 bis.

11.a Sección

ITEL VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3018 y YOLANDA MARINA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3018.

12.a Sección

WALTER GERONIMO BELLO, 24 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3728 y MIRTHA ROSSINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3728.

13.a Sección

GLODISFER HERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3375 y MARIA DEL CARMEN MILAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3407 Apto. 2.

FEDERICO GERMAN, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 1789 y HORTENCIA DOLDAN, 26 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Portugal 3283.

HUMBERTO FLORENCIO CORDOBES 29 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Austria 1841 y MIRIAM NELLY PEDROSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3487.

NATALIO DIONEL DELGADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Cuaco 4366 y LUISA MARIA CURCHO, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cuaco 4370.

RUBEN ORLANDO CAMACHO, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Camino Cibils 3858 y MIRTA ALONSO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Bélgica 2370.

OROSMAN PLACIDO BENITEZ, 33 años, divorciado, metalúrgico oriental domiciliado Charcas 1783 e IRIS ELENA FACHAL, 29 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Charcas 1783.

ANTRANIK DEMIRDJIAN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bogotá 3617 y ALIS KUZUIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3617.

14a. Sección

VICTOR HUGO ARIAS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Igualdad 4062 Apto. 3 y CELIA RAQUEL LOPEZ, 24 años, soltera auxiliar de enfermera, oriental, domiciliada Igualdad 4062, Apto. 3.

HUGO WALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3320 y SILVIA MARIA CASTRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Huidobro 1363.

HUGO WILSON CARABALLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3315 y MARIA de los ANGELES VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera del Miguelete 766 bis.

15.a Sección

ANGEL DUZ, 50 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado Colla 2356, Apto. 1 y CARMEN ANTONIA TRUJILLO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colla 2356, Apto. 1.

FRANCISCO GOZ, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Ramón Fernández 279 Apto. 6 y BERTA GUTMAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Fernández 279, Apto. 6.

HETOR REINALDO REFEZO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2819 y EPIFANIA CARABALLO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2821.

MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ ARROJO, 45 años, viudo, industrial, argentino, domiciliado Scoseria 2622, Apto. 4 y EMA CASTELLI, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Scoseria 2622, Apto. 4.

16.a Sección

LUIS EDUARDO GAMARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3963, Apto. 2 y MARIA ELENA VALLE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3968.
CARLOS FELIPE PONCIOLO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado San Cono 3980 y MARIA CARMEN CASTILLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3980.
ARTEMIO WALTER MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 5874 y SELVA AMADA DA SILVA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Abrevadero s|n.
LUIS ALBERTO TABAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6189 y MIRTHA CAMARGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6189.
HUGO ROCCO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Atenas 3027 y BEATRIZ LUCIA VILAR, 17 años, soltera, peinadora, domiciliada Bérgamo 3703.
OROSMAN ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4043 y NELLY RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4043.
ROBERTO CLEMENTE SEIJAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 y MARIA ANGELICA IZQUIERDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628.
EDUARDO ALBERTO SAABEDRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4466 y MARIA CRISTINA AISPURU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4466.
GUALBERTO DORILDO VEIGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado s|n. y GLADYS RAQUEL BARRAGAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado s|n.
ANTONIO TODINO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Oficial B N.o 2661 y MARIA DETTA, 18 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial B N.o 2661.

17.a Sección

DANIEL CARDOZO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4193 y NILDA ESPERANZA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4193.
IGNACIO PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Zola 4754 y DELIA RAQUEL DEI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbu 4212.
WALTER COLMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ytacumbu 3990 y EMINA RUSBLE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbu 3990.

18.a Sección

HECTOR HUGO HARDOY, 27 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Charrúa 2750 y ALICIA GILARDI, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Charrúa 2750.
JUAN RAMON MONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2591 y LIDIA MABEL OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2591.
ALDO CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1381 y MIRYAM ELSA GALLARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381.
AGUEDO WILSON SENCION, 31 años, divorciado, aire acondicionado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3306 y CAMILA CARABALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3306.
RICARDO ADOLFO BARCOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2978 y ESTHER EDEN FACAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 2978.

19.a Sección

ALVARO TORRES, 36 años, soltero, odontólogo oriental, domiciliado Pedro Vidal 2472 y MARIA ELOISA GONZALEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2472.
JULIO CESAR LEDESMA, 39 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Quijote 2885 y OROTILDE QUEVEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2885.
CARLOS KUSTRIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1933 y NANCY EDITH OTTONELLO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bella Vista 1931.
RUBEN NELSON DI MATTEO, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado General Pagola 2385 y GRISELD LUCIA APAOLAZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2385.
CARLOS VICENTE ROQUE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 2235 y SONIA RAQUEL MEDINA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vilardebó 2235.

CARLOS ALBERTO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2130 y MIRTHA NELY URIOSTE, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Las Heras 2130

20.a Sección

LUIS VICENTE CATROFE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 273 y ELVIRA RAQUEL PAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 273.
CARLOS ALBERTO MAINARDI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4390 y MARIA CRISTINA DI MATTEO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4390.
JULIO RICARDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4692 y GRACIELA ROSA VILLAVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4692.
HEBERT CORA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Tellier 4854 y SUSANA CRISTINA RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4131.

21.a Sección

GUAYMIRAN ARTIGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F número 1059 y MARIA del CARMEN MOLINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5305.
CARLOS OMAR LINZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4261 y ANA MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5288.
GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO, 32 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Juan Lavalle 804 y ADELA TACORONTE HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Lavalle 804.

23.a Sección

ERNESTO MARIO CLAUSEN, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Justo Maeso 4276 y URSULA KRANNER, 21 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada Justo Maeso 4276.
HUGO NESTOR LA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3625 y MARIA DOLORES SENGES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3625.
CARLOS SANCHEZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sanguinetti 8710 y MARIA ISOLDA MASSOTT, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Joanicó 3883, Apto. 1.
FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Nelson 4546 y SARA COHEN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nelson 4546.
HEBER HENRY CARBONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3618, Apto. 6 e IRMA MARIA ANTONIETA CASTRO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3618 Apto. 6.
FRANCISCO ANTONIO VIVONE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sanguinetti 2115 y MARIA ADELA SARASOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4220.
EDUARDO PERILLO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Troitiño 1984 y BLANCA ESTHER TECHERA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada A. Troitiño 1984.
WALTER CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3538 y LUISA MARIA CRISTINA VISCONTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3539.
JOSE JOAQUIN MIRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cabrera 3450, Apto. 201 y ELAISA GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3450, Apto. 201.
VICTOR ORLANDO AGRELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1730, Apto. 2 y MARIA GRACIELA TERESA SARACHAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1983.
HUGO JORGE MARCHESE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 4592 y MARGARITA MARIA MARIN, 25 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Nelson 4592.
JOSE SANTIAGO BRANDI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abella 2137 y MARIA TERESA RAMIREZ, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Abella 2142.
EDUARDO OMAR NUÑEZ REGALADO, 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 y GLADYS TORRES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3608.
DARWIN CAGNOLI, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1479 y LIRIA RAQUEL GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1479.
ANTONIO RAFAEL GONSALVES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Taboba 3925 y GLADIS MARLENE GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 3925.

24.a Sección

LEOPOLDO BANISEVSKI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1488 y NIEVES MATILDE RUGGIERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1488.

14) $ 130.00 3|pub. v.nov.7.

Montevideo, noviembre 4 de 1969

3.a Sección

ERNESTO DANIEL LAROCHE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Zabala 1542 Ap. 31 y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Zabala 1542 Ap. 31.

4.a Sección

BENI BRENER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaguarón 1348 y EDDA SYMNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1348.
ATILANO ABELLA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 y MARIA VERONICA POLAK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

5.a Sección

ALEJANDRO SILVEIRA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ANA MARIA DUGROS PONCE de LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Ap. 5.

6.a Sección

EMILIO MATIENZO, 55 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cerro Largo 1868 y AMADIS PORTO URRUTIA, 43 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1868.

8.a Sección

JUAN BAUTISTA PARIS MOUCHET, años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 2262 y YOLANDA SATRIANO RUIBAL, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Figueroa 2262.
DOMINGO MARCOS MUJICA ALBIENI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2167 y OLGA MARIA ELISA ARLO PEREYRA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Sierra 2167.
JOSE LUIS CORTACERO GARCIA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado García Morales 1239 y BEATRIZ CRISTINA CASTROMAN LABASTIE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1239.

11.a Sección

HUMBERTO NIBIO ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5441 y ZULMA ISABEL GUIMERANS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5441.
GUILLERMO MUÑOZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Restauración 4530 y ANA MARIA TESSORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Restauración 4530.
CASIMIRO ANDRADE, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabrera 4397 Ap. 1 y RENEE PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4397 Apto. 2.
JUAN RAMON AMADO, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5038 y MARIA ESTHER FIGUEREDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 2741.

12.a Sección

ADILES ACUÑA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 4170 y RUFINA CAMPOS, 48 años, viuda, paraguaya, domiciliada Tudurí 4170.

13.a Sección

CELESTINO MOURELLE, 59 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tonkinson 5451 y MARIA INES CARLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tonkinson 5354.

14.a Sección

FELIX MARCELINO SZOLNO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Millán 3739 y ESTRELLA JUDITH REBAGLIATTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3739.

LUIS BUCCIGROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1414 e ILDA TERESA ROCHA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1414.

WALTER ANTONIO DE NITTIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y SUSANA MYRIAM NOGUES, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Capurro 728.

15.a Sección

FAVIO NELSON PERALTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 814 Ap. 1 y ALEJANDRINA OLIVA VOLTE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Brito del Pino 814 Ap. 1.

16.a Sección

HEINZ KUCH, 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Francisco Etchagoyen 4800 y MARY ANTONIA MONTESDEOCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Etchagoyen 4800.

18.a Sección

RAUL TERRA BARREIRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3008 y MARIA del ROSARIO MENDIVIL SELVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3368.

EDUARDO ELIAS HALM, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. R. del Perú 959 y BARBARA LYNN GITTELSON, 17 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Vázquez Ledesma 2969.

CLAUDIO LAGUARDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1310 Ap. 2 y LIA ZULMA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1274 Ap. 3.

20.a Sección

SEGUNDO DUTRA, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Heredia 4002 y JUANA CLAVIJO, 61 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Heredia 4002.

MAXIMO OSCAR GONZALEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Inclusa 240 y SONIA MARGOT VEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 240.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CASTILLO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 4595 y BLANCA LUCIA SANSONE FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 5299.

22.a Sección

JOSE LUIS JIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3705 y MIRYAM PURA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3705.

JOSE IGNACIO IRAIZOZ, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Granaderos 4518 y YANINA YASMIN CATTANEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4518.

MARIO MARTIN BAQUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3478 y NUBY MADERA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Panela 3478.

ORLANDO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4372 y MILKA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4582.

WALTER MANFREDELLI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4033 y MARIA ELINA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4033.

23.a Sección

HORACIO ABANZET, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 Ap. 1 y ELENA ANA BAGES, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Ricaldoni 3692 Ap. 1.

ROLANDO MADRUGA, 33 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3996 Ap. 3 y RAMONA ZULMA de SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3996 Ap. 3.

UMER ADAN PAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 2404 y NELLY ELIZABETH ROSARIO DEUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2404.

14) $ 130.00 3|pub. v.nv.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria", (C 690|69), se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.988, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 29 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros cuadrados 24 decímetros; que lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudoeste, con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con la calle Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|Pub. 18477 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste, lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARMANDO GONZALEZ, interponiendo demanda por prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial (hoy 16.a Sección Judicial) de Montevideo, Padrón Nº 75.711, compuesto de una superficie de 402 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 18 metros 30 sobre la calle Carrara; al Este 21 metros 49 sobre la calle Pelinzón; al Sur 19 metros con padrón Nº 75.710 y al Oeste 21 metros 70 con el padrón Nº 75.707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 7.200 30|pub. 20663 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA CORBO de AGUERRE. "Prescripción", (A 260|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial los sucesores del anterior propietario, señor José V. Carvallido, se considera con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras dominiales, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 57.909, superficie: 1.551 metros cuadrados con 20 metros de frente al Sur sobre la calle Carlos María Ramírez 2558. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19522 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "RESENDE, ARGEMIRO GERARDO" Prescripción (C-683|69), se cita, llama y emplaza a cuantas se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmueble: sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.895, que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de ese año con el número 20.812, con una superficie de 188 metros 57 decímetros así deslindados: 8 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Himalaya; 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 156.896; 8 metros 72 centímetros al Suroeste limitando también con el padrón últimamente referido; y 21 metros 60 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 156.894. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 20932 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIA LUCIA NEGRO de SANCHEZ, JUAN MARTIN NEGRO, ELIA AURORA NEGRO de AGUIRRE, ENA YOLANDA NEGRO de AMIGO". Prescripción funeraria (C-335|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Nicho Nº 1342, antes N.o 176, ubicado en el Cementerio del Paso del Molino. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 20662 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. "Prescripción", (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial a los sucesores, a cualquier título de Miguel González de Almeida se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 49.801, señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el N.o 22.484, el 13|5|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga, aprobado por la Intendencia Municipal, (Expte. 29.304), el 14 de enero de 1928, con un área de 544 metros 2.40 cms. 2, padrón N.o 40.349, con 13.91 metros al Norte sobre la calle Timote. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 19523 Oct.2-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LAURENTINO FAGUNDEZ, "Prescripción treintenaria" (ficha 158), se hace saber que ha presentado don Laurentino Fagúndez, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, primera sección judicial de Artigas, empadronado con el N.o 677, con 10 metros de frente a calle Misiones por 25 de fondo.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32229 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ELENA PRES DE CEBEY. "Prescripción treintenaria". (Ficha B número 84|969). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Gregorio Cebey y Antonia Centurión de Cebey, o sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar, padrón N.o 49 de la manzana número 39 de la planta urbana de Bella Unión, que tiene una superficie de 2.541 metros, 51 centímetros, según plano confeccionado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.015 el 24 de agosto de 1967, que linda al Sur 43 metros 37 centímetros con padrón 52. al Norte 43 metros 65 centímetros, con calle Montevideo, al Oeste 57 metros 92 cmts. con calle Minas, al Este 58 ctms. 83 centímetros con padrones 50 y 51.

Se deja constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 2 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32332 Oct.21.-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ de CABRERA. "Prescripción adquisitiva". (298|969). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301. e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920, el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva". (258|969). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 188, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros, 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA FUENTE, MARIA del CARMEN. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 380|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1737 con una superficie de 358 metros cuadrados.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 6511 de fecha 25 de setiembre de 1969. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelon Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32355 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: VICO, PABLO "Prescripción treintenaria", (L.o 25, F.o 72), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Aniceto Bayo, a don José Piombo, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se crean con derechos a: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, padrón 4136, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio del 14 de abril de 1969 consta de una superficie de Has 5682m. que lindan: al Sureste 147 m. 25 cm. con camino vecinal; al Sureste 199m. 80 cm. con camino vecinal tantendo esquina con el anterior; al Noreste 113m. 35 cm. con camino vecinal y al Noroeste 197 m. 45 cm2. con padrón 4396. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el accionante se encuentra auxiliado de pobreza para este trámite. — Nueva Palmira, 20 de agosto de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32088 Set.30-v.nov 10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: CACERES, IGNACIA MARTHA. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 670, año 1969). se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 826, sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 510 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 21629 Oct.22.-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección d eFlorida, en autos: "FUENTES de RODRIGUEZ, MARIA JULIA. Prescripción". (L.o 6, F.o 84), se emplaza por noventa días a Antolina Borges y Modesto Gayoso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la 3.a Sección Judicial (Florida), padrón 103, (Pueblo La Cruz), bajo apercibimiento de nombrárseles Defesor de Oficio. — La Cruz, agosto 22 de 1969. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) $ 2.250.00 30|pub. 19493 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GARCIA OLIVA, MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria", (F.o 921|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los poseedores propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos (sucesores de Bernardo Pérez Fourcade), a los sucesores de Carlos Garolini y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de esta ciudad, paraje "Barrio Garolini", (Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 115, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.809, el día 11 del mes y año citados, se compone de una superficie de 155 metros que se deslinda así: al Sureste, recta de 10 metros de frente a calle Pública: al Suroeste, recta de 14 metros 85 centímetros, con sucesión de Bernardo Pérez Fourcade; al Noreste, recta de 10 metros y al Noroeste, recta de 21 metros, con sucesión de Carlos Garolini. Y a los efecots del caso, se hace esta publicación. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19406 Oct.1.o v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en el expediente "ESTANISLAO VELAZQUEZ". Prescripción treintenaria. (Libro 7. Folio 70) se cita, llama y emplaza a doña Damiana Rodríguez o sus sucesores, los linderos del inmueble que se describe a continuación Bolívar Guerra Aquino y Pura Aquino de Guerra, y contra cualquier otra persona que tuviere interés y se consideren con algún derecho a o sobre el bien que se describe a fin de que comparezcan en este expediente dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará defensor de oficio. Bien: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número treinta y seis ciudad de Minas, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2691, el 22 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 455 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste, 21 metros 35 centímetros de frente a calle Enrique Lados; Sureste, 21 metros 6 centímetros, frente a calle Sarandí formando esquina con la anterior; al Nordeste, 21 metros 47 centímetros con propiedad de Bolívar Guerra; y al Nordeste, 21 metros 57 centímetros, propiedad de Pura Aquino de Guerra. Y a los efectos del caso se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Minas, setiembre 23 de 1969. — Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz Primera Sección Lavalleja.

16) $ 11.700 30|pub. 21229 Oct 20.-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria". (L.o 15, F.o 484, N.o 914), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros con la calle N.o 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 4 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, octubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA". Prescripción adquisitiva. (44|969) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o sus sucesiones o sea sucesores de Gumercindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote". Octava Sección Judicial de Rocha, padrón número 1.275 de una superficie de 168 Hás. 4.279 metros que se deslinda: al Noroeste recta de 1.739 metros 80 centímetros por medio con sucesión Claudina Núñez de González; al Noreste; Zanja de los Negros por medio con sucesión Baltasar de los Santos y David Sicilia; al Sureste recta de 1.244 metros 70 centímetros por medio con sucesión Gumercindo González y por Suroeste, recta 1.260 metros por medio con la misma sucesión. — Rocha, setiembre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 7.200 30|pub. 20881 Oct.16.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos DORALINA ARTEGOYTIA DE CAMPOS TEXEIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 21 F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SANDALIA, SERAFIN, RAIMUNDO, JUSTO y BALBINA DE CASTRO, o sus sucesores; a MARIA PINTO DE CASTRO, o sus sucesores; a los sucesores de LAURENTINO MENESES y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señaladas con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión de 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, Camino Público por medio con sucesión Esteves y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|Pub. 14983 Oct.13 v.Nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sec-

ción Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho. Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Nacional a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 12.600 30|pub. 22175 Oct.29-v.dic.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PUBLICUEROS S.A. solicita la inscripción de un modelo de repujado artístico aplicado a carteras y cinturones, del que se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22410 Oct.30-v.nov.12.

NESTOR BALZARENA GARMENDIA solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía y Fisiología Humanas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22333 Oct.30-v.nov.12.

AMERICO TABAREZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Infortunio y grandeza" y "Seducción y lágrimas" y el seudónimo "Pancho Correa", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22539 Oct.31-v.nov.13.

AGADU, registra obras de sus asociados: MARIA ELENA CHICO ESPINOSA: "Almanaque Astrológico y Planetario nuevo ciclo humano primer templo de la Familia Universal" (Almanaque Astrológico). — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22162 Oct.31-v.nov.13.

FRANCISCO MORENO solicita la inscripción del estudio de ventas y publicidad combinadas para lotería, tómbola, rifas, etc. "Su nombre vale un millón" y|o "El ABC de la Fortuna" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 22318 Oct.30-v.nov.12.

ISMAEL ENRIQUE MAGARIÑOS SALVATIERRA solicita la inscripción de la obra "Plan para contribuir al desarrollo del Uruguay mediante la creación de un puerto de ultramar en la Coronilla, costa extrema oeste del Río de la Plata, Dpto. de Rocha", de la que es autor. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 1.200.00 10|pub. 22315 Oct.30-v.nov.12.

GLORIA VEGA de ALBA solicita la inscripción de la obra titulada "El Viajero" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22312 Oct.30-v.nov.12.

MIGUEL ANTONIO CAPPUCCINI DIAZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Juventud", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22815 Nv.5-v.nv.18.

LEOPOLDO ISIDRO CARABALLO, JUAN CARLOS del BOSCO y CARLOS RICO FERRARO solicitan la inscripción de "Un nuevo método promocional de ventas" del cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22279 Oct.30-v.nov.12.

JORGE LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "La Determinación del Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22201 Oct.29-v.nov.11

EL CLUB DE LA GUARDIA NUEVA, solicita la inscripción de las series "Cuadernos de Tangueando" y "Apuntes de Tango", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21851 Oct.24-v.nov.6.

JORGE TORRES ENCISO, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de ahora", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22007 Oct.27-v.nov.7.

NICOLAS GRISUK BACULCHUK, solicita la inscripción de la obra titulada "Hasta cuando", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 21994 Oct.27-v.nov.7.

MIRIAM PERI VIDAL, solicita la inscripción de "21 modelos artísticos de señaladores, con dibujos de fauna y flora y otros", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22673 Nov.4-v.nov.17.

CELESTINO M. FERNANDEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Yuyitos" y "Vida al raso", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22669 Nov.4-v.nov.17.

EL FRENTE BATLLISTAS UNIDOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Impulso batllista", del cual se declara editor. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 22653 Nov.4-v.nov.17.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ ROTELA GONZALEZ, (V 314|969), pues donde figura el padre como: "Atanasio Rotella", debe decir: "Atanacio Rotela".
Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32414 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio" de JUAN CARLOS NUÑEZ y MARIA ELIDA BALADAN, (V-288|69), pues donde figura la contrayente como: "María Elida Balado" debe decir: "María Elida Baladan" y donde figura su madre como: "Isidra Balado" debe decir: "Isidra Baladan". — Está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32432 Oct.28.-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JUAN CARLOS MARTONY, (V 350|969), donde dice: "Martoni", debe decir: "Martony". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22476 Oct.31.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS EDUARDO PINTOS de ALMEIDA, (V 338|969), donde dice: "Pintos Silva", debe decir: "Pintos de Almeida Silva", dado que el apellido Pintos de Almeida es uno solo y compuesto.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|266|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, donde dice Chicuttis debe decir Chicutis. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 21138 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la "rectificación de la partida" de nacimiento de PASCUAL JOSE D'AMBROSIO GRASSANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido del padre y el del abuelo por vía paterna figuran como "Dambrosio", debe decir: "D'Ambrosio". — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32431 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CACERES GALLERO, en la que aparece la madre del inscripto como: "María Celia Gaggero", cuando debió decir: "María Celia Gallero", y en la misma partida el apellido del abuelo materno que aparece como: "Gaggero" cuando debió decir: "Gallero".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO BELEDO y MARIA MAGDALENA ALVAREZ de BELEDO, (Ficha D 466|68), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Lyliana Stella y Marisa Beledo Alvarez, en donde el padre de las inscriptas aparece como "José Pedro Beledo" y debe decir: "Pedro Beledo".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32264 Oct 20-v.nov.7.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JESUS y MARIA TERESA GOMEZ, "Rectificación de partida". (F. 610|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ormida Trías pues donde la difunta figura como "Orminda Trías" debe decir "Ormida Trías" y se omitió el nombre de su esposo "Jesús Gómez". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32452 Oct 30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PETRONA CARDOZO DE SANDIN y ADROALDO SANDIN, "Rectificación de partida". (F 566|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de Petrona Cardozo y Almedorino Sandín pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Dutra Andrade" debe decir: "Cardozo".
b) Partida de nacimiento de Adroaldo Sandín Cardozo, pues donde dice "Petrona Dutra y Petrona Dutra Andrade", debe decir: "Petrona Cardozo".
c) Partida de defunción de Almedorino Sandín, pues donde "Almedorino Sandín", debe decir: "Almedorino Sandín Chagas"
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32401 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VILLALBA

DELFINO CELEDONIO. "Rectificación de partida" (F. 542|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Delfino Celedonio Villalba pues donde el inscripto figura como hijo de "José Antonio Villalba" debe decir "José Antonio Villalba" y donde su abuelo paterno figura como "Emiliano Villalva" debe decir "Emiliano Villalba", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32373 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ANTONIO ROBERTO SCRIVANELLI. "Rectificación de Partida", (Ficha D 126|969), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Roberto Scrivanelli Sabbatani, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Giubo Escrivanelli", y de "Josefina Sablatani"; y "Escrivanelli Antonio Roberto", debe decir "hijo legítimo de Ljubo Scrivanelli", y "de Josefina Sabbatani" y "Scrivanelli Antonio Roberto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 21751 Oct.28.-v.nov.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-257|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CRUZ LARRAMBEBERE y MANUELA LAGO, pues donde figura la contrayente como "Braulia Manuela" debe decir "Manuela". — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32316 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA MARLENE CORREA MACHADO, (V 493|969), pues donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija de Isidoro Correa y Mirta Machado". Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32502 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en lo autos: ALBERTO RICARDO BORGES. "Reticficación de partida" (Ficha E-291|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Marta" debe decir: "Ignacia Rufina" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 21570 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LEONOR GONZALEZ. "Rectificación de partida", (Ficha E 1401|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como: "hija legítima de Remigio González y de Laura Gallo", debe decir: "hija natural de los mismos", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21405 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO CESAR POZZI y EVANGELINA O'NEIL, solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de su hijo legítimo Julio César Sergio Pozzi, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como: "Pizzi" debe decir: Pozzi, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21657 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BROCCA PAIS, donde figura el apellido materno como: "Friné", debe decir: "Pais". — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22477 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RUVER ALFREDO GALLETTI y MARIA ELENA GALLINARES, (Ficha D 331|68), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mary Lilián Galletti, en el sentido de que la inscripta figura como: "nacida el 17 de diciembre de 1956", en lugar del "17 de noviembre de 1956", y el apellido materno como "Gallinaris", en lugar de "Gallinares".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32499 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA CARDONE PRIGIONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hija legítima de Sixto Cardona", debe decir "hija legítima de Vicente Salvador Sixto Cardone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21666 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA da ROSA de BALSAMO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Rosa Magdalena Bálsamo da Rosa, en el sentido de que la inscripta figura como: "nacida el 22 de noviembre de 1953", debiendo decir: "nacida el 9 de enero de 1951".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32397 Oct.24-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: AURA MARINA ROTULO LOPEZ. "Rectificación de partida", (F 505|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aura Marina Rótulo López, pues donde la madre de la inscripta figura como: "Dorila Victorina López Brum", debe decir: "Lorenza López Brum".
Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21943 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: EULALIA SILVERA y otros. "Rectificación de Partida", (ficha D 215|969), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "Bonifacio Sosa y Eulalia Silvera", en el sentido que donde la contrayente figura como: "Eulalia Silveira" y su padre como: "Antonio Silveira" debe decir: "Eulalia Silvera" y "Antonio Silvera"; y en las de nacimiento de "Salvador Bonifacio Gladys Reneé Mario Angela María Luis Alberto y María Cristina Sosa Silvera", donde la madre de los inscriptos aparece como "Eulalia Silveira" debe decir: "Eulalia Silvera", por ser como corresponde. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32433 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA MINGUTA "s| Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "Rosa", debe decir: "Isolina".
Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BASTOS DIAMANTINO. "Rectificación de partida". (Ficha B número 9|1969), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Diamantino Bastos, estableciéndose que donde dice: "Diamantina" debe decir: "Diamantino", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino", por ser estos los verdaderos.
Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32331 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "MARIA CATALINA GALLO" Rectificación de partida. (Ficha "B" Nº 101|69), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Catalina Gallo estableciéndose que, donde dice "Paulina Márquez" debe decir "Palmira Márquez" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, octubre 3 de 1969. — Escribano Juan M. Sarason, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32309 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARMELO SOSA (Ficha Civil Nº 630|969), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Mary Teresita Sosa Sienra, en el sentido, donde dice "se le a puesto el nombre de Juan Carmelo", debe decir "se le a puesto el nombre de Mary Teresita". — Canelones, 14 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 21243 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos FIGUEREDO, JUAN PEDRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (F. 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado esa persona solicitando la rectificación de su Partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "José Pedro" debe decir "Juan Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20|969. — Celia F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32364 Oct.23-v nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA SOFIA NUÑEZ DE PIREZ". Rectificación de partida. (Fa. 231|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, pues todas las veces donde dice "Vázquez" debe decir "Núñez". En la partida de nacimiento de Sara Orfilia Pírez Núñez, todas las veces que dice que es hija de "María Sofía Vázquez" debe decir de "María Sofía Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de agosto de 1969. — Luis Mazel Sasiain, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 21326 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA DIOLINDA ALVAREZ RODRIGUEZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Wilme" en lugar de "Wilma", que es el verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.681 de fecha 1.o de setiembre de 1969. — Colonia, 19 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32374 Oct 23-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AVELINO BANCHERO, ENRIQUE BAUTISTA T. ENCUBRIMIENTO. Inscripción de Defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas. Pieza Mi Formar (L.o 1, F.o 377), se hace saber que se solicitó por el señor Fiscal, la rectificación de la partida de defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas, donde la fecha de la misma figura como el 16 de junio de 1964, debe decir: 15 de junio de 1964. (Ley N.o 1.430). — Carmelo, 12 de junio de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) 1G. F.) 15|pub. 32362 Oct.22-v. nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ELENA SUAREZ. "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo José María Suárez", (C 342|69), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Elena Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, en el sentido de que donde dice: "Elena", debe decir "José María". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 30 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 21882 Oct.24-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CAVALLO (LADYS MARGARITA). "Rectificación de Partida". (La. A|Fa. 482), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ladys Margarita Cavallo, en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Salto, 16 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 1 350.00 15|pub. 22194 Oct.29-v.nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VIERA, RICARDO ESTEBAN. "Rectificación de su partida" de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado el nombrado, ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa que el gestionante es del sexo "femenino", debe decir: "Masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32419 Oct.28-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREDA NATIVIDAD. "Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida aparece con el apellido "Pereira", debe decir: "Pereda", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32328 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN PATRICIA CUADRADO DE MATTOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Armando Cuadrado y Carmen Gitanilla De Mattos de Cuadrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Carmen Patricia, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "que es hija de Cármen Araújo", debe decir que es hija de "Cármen Gitanilla De Mattos Araújo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario

19) $ 1.500.00 15|pub. 21089 Oct.17-v.nov.6

JUZGADO LDO. PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE da SILVA en el sentido de que donde dice: "Da Silva" debe decir "da Silva". A a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra María Inés Muniz Liano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 21778 Oct 23-v.nov.12.

20—Remates

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Baccino Víctor contra DIARIO EL PLATA. Juicio ejecutivo", (Ficha C|70, año 1968), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1969, a las 15 horas y en la Avda. 18 de Julio 1333, piso 4.o. Ap. 41, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 33.333.00 del siguiente bien:

Una máquina de contabilidad marca "Bourrougs", modelo 61, calculadora y cuentacorrentista de 200 espacios con mesa propia.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 10|pub. 22791 Nov.5-v.nov.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Ferra, Rosa contra RODRIGUEZ NERY OMAR. Ejecución de prenda", (C 464|69), el 20 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un automóvil Hupmóbile, padrón 142.640, matrícula 130.951. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.200.00 10|pub. 22827 Nv.5-v.nv.18.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, de fecha 25 de octubre de 1965, en autos: "Méndez Tolentina contra TELMO SILVA LARROSA y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 1.402|965), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas: en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti, asistido del señor Alguacil, al remate judicial del inmueble que a continuación se detalla:

Un inmueble rural empadronado con el número 3.478, ubicado en Arenal, Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, que lo constituye una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y cuantas mejoras contiene y se le incorporen, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 4.988 metros, 28 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 261 el 20 de octubre del mismo, se deslinda así: al Norte dos rectas de 241 metros, 80 centímetros y 245 metros de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. Ramón Bentancor y Suc. Lucidoro Maciel; al Este, recta de 423 metros lindando con Eugenio Alonso; al Sur recta de 489 metros 50 centímetros, limitando con Celestina Bolagna, Fco. Yaniero y Jacinta Bolagna; y al Oeste, recta de 423 metros 80 centímetros limitando con Miguel Crossa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la casa central del Banco de la República Oriental del Uruguay, encontrándose los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

20) $ 8.670.00 17|pub. 20690 Oct.15-v.nov.6.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Elvira Calderón Bernárdez de Viña contra ELENA URIOSTE de GARCIA CAPURRO y otros. Ejecución de hipoteca". (F A N.o 606|69), se hace saber al público que el día 25 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Osvaldo Martínez Jaume, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (zona rural), empadronada con el N.o 9213, (antes parte del padrón N.o 813), que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 3 de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, de Florida, con el N.o 127 el día indicado, tiene un área de 471 hectáreas, 4501 metros, 27 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste de frente a Camino Vecinal, por medio con María Josefina Urioste de Dighiero, en cuatro líneas que miden 199 metros con 10 centímetros, 2202 metros con 60 centímetros, 124 metros con 30 centímetros y 978 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, e impuestos; 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante, en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21979 Oct.27-v.nov.21.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pantaleón Scolpini con CARLOS A. BERTOLONE y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha 92|69), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en el hall del Juzgado, (25 de Mayo 523), el martillero Julio Santiago Ramírez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Balneario Salinas, padrón número 2353, superficie 436 metros 10 decímetros y 18 metros 97 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Terú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

20) $ 5.100.00 17|pub. 21923 Oct.27-v.nov.18.

ROMEO ESTEBAN PINTOS
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictado en los autos: SCARZELLA NELSON ALEJANDRO con NORA EUGENIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (C|628), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Romeo Esteban Pintos, asistido de la señorita Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 781.000.00 (setecientos ochenta y un mil pesos), un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.975, el que según plano del Agr. F. Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía, el 3 de agosto de 1933, con el N.o 1.427, tiene un área de 106 metros 8.112 centímetros, con 5 metros 25 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno 1793.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en efectivo; B) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario, (Urbana 1.632, Serie 2. F); C) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; D) Se deja constancia que el inmueble está habitado por la copropietaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 21873 Oct.24-v.nv.13.

FRANCISCO CATTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ofelia E. Dupetit Saint-Girons contra PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca", (A 490|969), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 817, paraje denominado Santa Rosa, señalado con el N.o 10 de la manzana "F", en el plano de los agrimensores Carlos Senaldi y Federico Amonte, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 913, el 15 de diciembre del mismo año, con una superficie de 532 metros con 14 metros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, patente, colector tim-

tres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.630.00 17|pub. 20822 Oct.15-v.nov.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco República contra JULIO MARIA SOSA GONZALEZ Medidas preparatorias", (B 85|69), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor de: Una carda hiladora, 1 carda intermedia y 1 carda emborradora marca Davis y Furbes y 2 Selfacting de 240 husos cada una marca Davis y Furbes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22828 Nv.5-v.nv.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Bellizi, Nicola contra CLEVER INZAURRALDE. Medidas preparatorias", (C 947|67), el 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Magnavox. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 10|pub. 22829 Nv.5-v.nv.18.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Isaac José Gorfinkiel contra Dr. DAVID LOEFLER. Juicio ejecutivo", (B 593|68), el 20 de noviembre de 1969, a las 17 horas, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil Hillman, padrón 116.228, matrícula 210.844.

20) $ 900.00 10|pub. 22826 Nv.5-v.nv.18.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Boulíosa Jorge contra DIRNEY DILMAR VEGA BORGEAND. Juicio ejecutivo", (C 895|68), el 20 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera General Electric R D L 60 N.o 098903.

20) $ 900.00 10|pub. 22825 Nv.5-v.nv.18.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Cerolini, Nelly Ivonne contra CEROLINI, RAQUEL CECILIA". Cesación de Condominio (Ficha C. 389|968), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de pesos treinta y seis mil seis cientos sesenta y siete y al mejor postor —en un solo lote conjuntamente con el mobiliario que alhaja el edificio existente— del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en Punta Colorada, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 4370, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani y que se discriminan así: A) Solar 10, compuesto de 322 mts. 8 dcms.2 de superficie, con edificio de 76 mts.2 y su mobiliario que lo alhaja. B) Solar 11, lindero al anterior y con una superficie de 381 mts. 83 dcms.2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos; todo de inmediato y en efectivo. 2.o) Que los gastos de la subasta se deducirán de la seña que consigne el mejor postor. 3.o) Que los títulos de la propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) 9.000.00 20|pub. 20633 Oct.14-v.nov.10.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "El Rosario S. A. contra LUIS A. DE LOS SANTOS. Ejecución de prenda" (f. C. A. 159|68), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1969 a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789, se sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor por el martillero Eugenio Raúl Bruel, los bienes embargados en los referidos autos consistentes en repuestos y accesorios para motos y tres motos nuevas.

Se previene que el comprador deberá consignar como seña el 10 o|o del importe de la compra y abonar la comisión del rematador en el acto de la subasta. — Montevideo, octubre 31 de 1969.

20) $ 2.100.00 10|pub. 22702 Nov.4-v.nov.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Singer contra MALVINA RODRIGUEZ BARBOZA. Cobro de pesos", (Ficha 226|66), se hace saber que el 27 de noviembre de 1969, a la hora 15, en 18 de Julio 1333, P. 4.o, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, de una máquina de coser marca Singer, inventariada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22790 Nv.5-v.nv.18.

MARIO DELGADO DEBALLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Florentino A. Moreira c|JUAN FERNANDO GONZALEZ VASCONCELLOS y GLADYS RENEE VASCONCELLOS de GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 282), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a la hora 16, frente a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario Delgado Deballi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las terceras partes de la suma de $ 57.500.00, con todas sus accesiones de la fracción del solar 1 de la manzana 90 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial del departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4.900, señalada con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de agosto de 1957 con el N.o 1.451 y consta de diez metros de frente al sudoeste, a la calle Luis Alberto de Herrera, igual extensión en su paralela al nordeste, con la fracción siete; treinta y dos metros, noventa y cinco centímetros al sudeste, con la fracción nueve e igual dimensión en su paralela al noroeste, con Hilda M. de Silva y Fernando Miraglia.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedetnes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Artigas, 20 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 6.900.00 15|pub. 20872 Oct.30-v.nov.19.

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN PEDRO GUERISOLI DAVILA. "Ejecución de hipoteca y prenda" (Ficha 383), se hace saber que el 27 de noviembre a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, Avenida Coronel Lecueder N.o 367, se procederá por el martillero señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento, paraje "Yucutujá", "Colonia Don Bosco", empadronada con el N.o 2.933, la que está señalada con el N.o 10 bis en el plano del Agrimensor Juan P. Jaureche registrado con el N.o 46 el 29 de agosto de 1945 en la Dirección General de Catastro, según el cual y títulos tiene una superficie de 58 hectáreas, 1.420 centiáreas, lindando: Al noroeste, con fracción 9 bis; al este, Río Cuareim; al sudoeste, fracción 11 bis, y al oeste, camino vecinal por medio con fracción 10; b) Fracción de campo con la misma ubicación que la antes descripta, empadronada con el N.o 2.930, señalada en el plano de referencia con el N.o 13, según el cual tiene una superficie de 144 hectáreas, 0870 centiáreas, lindando: Al norte, la fracción 11; al este, la fracción 12; al sur, la fracción 14, y al oeste la fracción "1 A", camino vecinal por medio; c) Fracción de campo con igual ubicación que las antes descriptas, empadronada con el N.o 2.929, señalada en el plano citado con el N.o 10, según el cual y títulos tiene una superficie de 27 hectáreas, 7.340 centiáreas, lindando: Al norte, con fracción 9; al este, camino vecinal por medio con fracción 10 bis; al sur, con fracción 11, y al oeste, camino vecinal por medio con lote "1 A" del mismo plano; d) Dos fracciones de campo en los referidos paraje y sección, empadronadas con el N.o 2.926, señaladas con los números 11 y 11 bis en el plano mencionado, según el cual tienen una superficie la primera de 30 hectáreas, 6.715 centiáreas, lindando: Al norte, con la fracción 10; al este, camino vecinal por medio con la fracción 11 bis; al sur, con la fracción 13, y al oeste con fracción "1 A"; y la segunda once bis tiene 59 hectáreas, 2.510 centiáreas, lindando, al noroeste, con la fracción 10 bis; al este, el Río Cuareim; al sudoeste, la fracción 12 y, al oeste la fracción 11, camino vecinal por medio. A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 5.a sección judicial de este departamento, paraje denominado "Yucutujá", "Colonia Don Bosco", empadronada con el número 2.934, la que está señalada con el número 12 en el plano del Agrimensor Juan P. Jaureche registrado con el N.o 46 el 29 de agosto de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 99 hectáreas, 6.955 metros y linda: al noroeste, con la fracción 11 bis del mismo plano; al nordeste, el Río Cuareim; al oeste, con Juan Honorato y E. Cunha, padrón 876, con quien linda también por el sur, y al oeste la fracción 13, y B) Otra fracción de campo y demás mejoras que le acceden con la misma ubicación que la anteriormente descripta, empadronada con el N.o 2.932, señalada con el N.o 7 en el plano antes relacionado, y compuesta, según el mismo, de una superficie de 61 hectáreas, 4.870 centiáreas, lindando: Al norte y noroeste, el Río Cuareim; al nordeste, este y sudeste, la fracción 8; al sur, la misma fracción 8 y la N.o 6 y al sudoeste y oeste, la fracción 6, todo del mismo plano.

Se previene que: 1.o) Los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran depositados en la Institución acreedora donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal. — Artigas, 22 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 16.200.00 15|pub. 22278 Oct.30-v.nov.19.

LUIS M. FUENTES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "Martínez, Juan Medardo y Gregoria Elbia Alfonso contra MIGUEL ROSENDO HERNANDEZ y NORIA ESTHER SANTO". Ejecución de hipoteca. (Ficha Civil Nº 446|69), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum Nº 583, el martillero Luis M. Fuentes, en diligencia que presidirá la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y sin tasación el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Los Cerrillos, empadronada con el número 10.667, zona rural, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, compuesta de una superficie de 12 hás. 1.750 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, correspondientes y comisión del rematador; 2º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de octubre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 4.500 15|pub. 21244 Oct.23-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Quinta Sección del Dpto. de Canelones, recaída en los autos: Paternostro de Bellomo Antonia y otro contra JUAN ANTONIO MESA y otra. "Ejecución de hipoteca (Ficha C N.o 303), del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1969, hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres 383 (La Paz), sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. Martillero Julio César Trobo, asistido de la Sra. Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído sito en la Quinta Sección de Canelones, padrón N.o 487 de la Planta Urbana de la ciudad de La Paz, calle César Mayo Gutiérrez s|n., compuesto según título de una superficie de 246 mts., 4836 cms.2 y según plano del Agr. José María Oses, de fecha 14 de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de enero de 1943 con el N o 1698, se compone de una superficie de 249 mts.2, 36 dms.2.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; que los gastos

de escrituración serán de cargo del adquirente y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — La Paz, octubre 16 de 1969. — Esc. A. Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
20) $ 5.400.00 15|pub. 21785 Oct.27-v.nov.14.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Zinola de Marenco, Elisa y otros contra JUAN JOSE MARENCO. Cesación de condominio", (L.o 8, F.o 10, N.o 197), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo real de $ 193.694.00 por el martillero don Alvaro Beyhaut, asistido del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, al que se le han cometido las diligencias del remate, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje "Totoral de Sauce", de la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.519, (padrón anterior N.os 9.330 y 13.254 m|á.), compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos, el 8 de junio siguiente con el N.o 87, de una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 322 metros 60 con Francisco Loperena y Medardo Tejera; al Sur 328 metros 60 servidumbre de paso ya constituída de 5 metros de ancho en medio, con sucesión Vicente Vitale; al Este, 232 metros con Damiana Santana de Hernández y Gabino Hernández (hijo); y al Oeste, 233 metros 90 con Gabino Hernández (hijo).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, octubre 24 de 1969. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
20) $ 6.750.00 15|pub. 22435 Oct.31-v.nov.20.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS y CASIMIRO GONZALEZ. Intimación", (F 29|969), se hace saber que con fecha 12 de noviembre a las 14 horas, y días siguientes en la calle Gral. Muníz 944, de esta ciudad el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que precidirá el señor Alguacil procederá a la venta en remate público de las siguientes mercaderías:

5 bolsos, 3 rebosos, 30 pullover, 6 pijamas, 17 camisones señora, 36 visos señora, 3 camisones, 10 visos abrigo, 3 vestidos dama, 2 vestidos acrocel, 4 desavilles dama, 18 bufandas hombres, 3 remeras, 2 pantalones hombre, 4 pantalones marca "Mac Gregor", 2 pantalones para jovencitos, 6 jord de hombre, 5 remeras, 5 bombachas gabardina, 3 carteras en cuero para señora, 6 carteras imitación, 24 remeras, 14 pares de calcetines, 49 pares zapatos para dama, 31 camisones, 15 remeras niños, 16 buzos niños, 16 pantalones niñas, 11 yord de niño, 13 enteritas niña, 20 camisas niño, 13 pantalones niño, 17 pescadoras niño.

Se previene que la venta de dicha mercadería será al contado. — Melo, octubre 15 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 3.000.00 10|pub. 21931 Oct.27-v.nov.7.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carlos Acosta Wilson contra ADAN JESUS SASIAS. Intimación", (F 465|968), se hace saber que en fecha 14 de noviembre y días siguientes próximo a las 15 horas en Gral. Muníz 944, de la ciudad de Melo, se procederá en remate, por el martillero Juan P. Alvez Olivera, en diligencia que precidirá el señor Alguacil, de las siguientes mercaderías:

1 máquina de escribir portátil, modelo Holiday, un ventilador marca "Joya", 12 mantas "Campomar", 13 frazadas "Aurora", 10 gabanes para hombre.

Se previene que la venta de dicha mercadería una vez caído el martillo será al contado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 14 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 2.100.00 10|pub. 21930 Oct.27-v.nov.7.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MARCIUKIEWIEZ, JOSE. Herencia Yacente (ficha 15, año 1962)", el 29 de noviembre de 1969 y en el lugar de su ubicación, a la hora 10 y 30, se rematará por el martillero Luis Alberto Díaz, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea pesos 433.333.33; un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, padrón N.o 122, manzana 32, con una superficie de 922 metros, que linda: Noroeste calle Bolivia; Noreste padrón 2405 de Ramón B. Martínez; Sureste padrón 121 de Amelia V. Careac y Suroeste calle Río Negro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta más la comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Que también se rematarán sin base y al mejor postor; 1 barrenadora grande; 1 fuelle grande; 1 bigornia grande; 1 prensa; 1 piedra de afilar; 1 lote de hierro; 2 tablones madera dura. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 21 de octubre de 1969.
20) $4.950.00 15|pub. 22036 Oct.28-v.nov.17.

HOMERO E. ANDRADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Consiglio contra ERIBERTO DALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo", (L.o 45, F.o 473), se hace saber al público que el día tres de diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 65.392.50, del siguiente bien y sus mejoras: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la localidad de Santa Bernardina, 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana, padrón N.o 4.086, con una superficie de 800 metros y linda: Norte, con calle N.o 1; Sur, con el bien padrón N.o 4.082; Este, con calle N.o 12 y Oeste con el bien padrón N.o 5.822.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás documentos se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, setiembre 16 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 4.950.00 15|pub. 21883 Oct.24-v.nov.13.

ADEMAR PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Lemus de Fernández, Gregoria, Arocena contra FRANCISCO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 35, F.o 631), se hace saber que el día 17 de noviembre próximo, a las 14 horas, en Independencia 1072, el martillero Ademar Pérez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

I) Inmuebles: una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras ubicadas en esta ciudad, calle Independencia N.o 1072, empadronada con el N.o 3830, compuesta de una superficie de trescientos treinta y un metros. — Base: $ 140.000.00; II) Muebles y útiles: los inventarios a fs. 4 y vto. de autos tazados en la suma total de $ 28.447.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y comisión del Rematador; 2) Que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 3) Que los muebles y útiles se pagarán al contado. — Florida, julio 29 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $4.950.00 15|pub. 22052 Oct.28-v.nov.17.

NESTOR A. SCAVINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos, "Aldunate de Lorenzo y Losada, Wlady y otras contra ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, ANA MARIA". Cesación de condominio. (Ficha Nº 1294|968), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Néstor A. Scavino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.667 (esto es, los dos tercios del avalúo de pesos 10.000.000), del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, Barrio "Parque del Golf", empadronado con el número 3.819, señalado con el número 11 de la manzana 16 en plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 150 el 17 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de metros cuadrados 1.332 con 80 decímetros, con 34 metros 99 centímetros de frente al Noroeste a calle "A" (Las Delicias) de 17 metros de ancho y 33 metros 97 centímetros de frente al Sureste a calle "C" (Del Agua) de igual ancho que la anterior, uniendo ambos frentes de una ochava curva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo en el acto de serle aceptada la misma. Que será de cargo del ofertante comprador, la comisión del martillero, así como los impuestos nacionales y municipales, gastos y honorarios de la escritura, certificados con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 3 de octubre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $ 6.600 15|pub. 21270 Oct.20.-v.nov.7.

FABIAN BENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: DIVA ESTHER VIGO de SILVA. "Subasta", (Libro 25, Folio 378, N.o 586), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1969, a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón 521, de Guichón, manzana 23, de una superficie de 648 metros 2, con 18 metros al Sur de frente sobre calle Comercio, sobre la base de $ 700.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oefrta, el 10 o|o de la misma en garantía, así como comisión del rematador (3 o|o) y el Impuesto Municipal (2 o|o); 2.o) Que el bien sale a la venta con el estado de ocupación que posee; 3.o) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 16 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 4.950.00 15|pub. 22761 Nv.5-v.nv.25.

FRANKLIN MOREIRA OLIVAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados: "Fisco, Carlos Mozo y otros contra IBRAHIN JUNES SALOMECH HUSEIN. Infracción aduanera", (77 C|69), se hace saber que el día 4 de diciembre, desde las 10 a las 10.15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Rocha, se procederá por parte del rematador Franklin Moreira Olivar, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca Hudson, modelo 1951, automático, 2 puertas, 8 cilindros. — Rocha, octubre 21 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 22777 Nv.5-v.nv.18.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana (Interino) de Salto, en los autos: "N.o 4|1969, caratulados: PERALTA, OSCAR y otros. Denuncia infracción aduanera", se hace saber que el 20 de noviembre entrante, a las 15 horas en el local de esta Aduana, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcaide de la oficina, procederá a vender en remate público las siguientes mercaderías:

60 (sesenta) sacos de café en grano natural con 3.200 (tres mil doscientos) kilos, base $ 100.00 (cien pesos) el kilogramo y un camión marca "Ford" modelo 1951, motor de 8 cilindros a nafta, motor "F 8 E 1 HM — 42832", de 145 H. P., base $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Se previene que la venta será al contado, debiendo el mejor postor oblar el precio en el momento de serle aceptada la oferta. — Salto, 24 de octubre de 1969. — Tulio Milich Piegas, Receptor de Aduana Interino.
20) $ 2.400.00 10|pub. 22626 Nov.3-v.nov.14.

GILBERTO VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra BARRACA COLOLO La. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 402), se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, calles Río Negro, entre Lavalleja y Tomás Gómez, de esta ciudad el martillero señor Gilberto Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al contado, al mejor postor y con la base de $ 700.000.00 de una balanza de carro con capacidad para 35.000.00 kilos marca Negri y Kuartino, N.o 2231133.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado del día señalado. — Mercedes, octubre 21 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) (D.21|7|34) 10|pub. 32486 Nov.3-v.nov.14.

MARTIN E. BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|. Suc. CATALINA MERINO ERRAMOUSPE. "Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1969 a las 10 horas y en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el Martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de pesos 75.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 mts. cuadrados que se deslinda: Norte con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107 de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur 10 metros 24 con calle Detomasi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15o|o del importe de la misma, como garantía.

2.o) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Marta Scapusio de Lipore, Juez de Paz.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 32369 Oct.23-v.nov.12.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos MEDERO MARIÑO MARTINA y Otros. "Venta Inmuebles" (Ficha 401|c|1969), se hace saber que el 14 de noviembre de 1969, a las 16 horas en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor con la base de $ 96.250.00 por el martillero Julio César Sala, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 6 de esta ciudad compuesto según título de una superficie de 242 mts. y mide 11 mts. de frente a la calle Juan Ortiz, por 22 metros de fondo, lindando al Sur con María Fleitas y al Norte y Oeste, con Guillermo Bauzá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de la oferta en el acto de serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuesto Municipal; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 21765 Oct.23-v nov.12.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DAVILA MANUEL. "Venia" (Ficha 62|c|1969), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Manuel Oribe 575, se procederá por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Huerto 292 de esta ciudad padrón N.o 7555, de la manzana número 489, de esta localidad, lo que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Etzmendi, registrado con el N.o 2204, el 4|XII|1964, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con el N.o 7, tiene una superficie de 483 metros 1886 centímetros y linda; metros 45.74 al Este con fracción 8 metros 45.60 al Oeste con Justo G. Acosta; metros 10.60 al Sur frente a prolongación de calle pública y metros 10.62 al Norte con la fracción uno del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se sacará a la venta con la base de $ 750.00, valor actualizado.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma así como la comisión del rematador, 6 o|o y el impuesto Municipal.

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

4.o) Que el insteresado goza de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta publicación.

5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) (R20|4|55) 15|pub. 32356 Oct.22-v nov.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 29 de setiembre de 1967, se presentó ENZO GERARDO PERGOLA y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA, (C 166), solicitando segundas copias de las siguientes escrituras, compraventa e hipoteca, de fecha 25 de enero de 1957, autorizada por el Esc. Carlos Andrés Tarallo, por la que los comparecientes compraron a los esposos Leo Lehmann y Carlota Fleut de Lehmann, solar de terreno y mejoras, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, padrón 455, antes en mayor área con el N.o 351, señalado con el número 10, manzana 11 del plano suscrito por el Ing. Juan P. Fabini, en marzo de 1935, superficie 374 metros 6.323 centímetros que por ser esquina da frente a calle N.o 3 y Diagonal Sur.

Hipoteca por saldo de precio, respecto del bien descripto, autorizada con igual fecha por el mismo Escribano que la anterior.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 22491 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: DOGLIOTTI, JOSE MARIA. "Segundas copias", (C 845|69), se hace saber que el 12 de setiembre de 1969, se presentó ante este Juzgado, José María Dogliotti, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Armando Teperino, el 28 de abril de 1950, por la que el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de "Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno", un solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 9.924, hoy padrón individual N.o 2.617, señalada con el N.o 7 de la fracción K del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, de enero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el 13 de febrero siguiente e inscripto en Catastro el 8 de marzo siguiente con el número 3.747, se compone de 974 metros 6.630 centímetros que se deslinda así: 19 metros 493 milímetros de frente al Noroeste a calle 8; igual extensión a Sureste de frente a Laguna Grande, camino para peatones por medio, por 50 metros de fondo y linda al Noreste; solar 8 y Sudoeste el 6. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 183 al folio 123 del L.o 10.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien descripto, así como a sus sucesores legales a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 22482 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado ENRIQUE ORTEMIO ALVAREZ, gestionando expedición de segunda copia de escritura autorizada en la ciudad de Montevideo, por el Escribano Guillermo E. Stirling, el 24 de noviembre de 1967; Ramón Zabaleta y Gregoria Zama, le vendieron el raíz padrón N.o 2.084, que es una finca y terreno, ubicada en la manzana "G" de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, el 27 de abril de 1936, según el cual el terreno tiene una superficie de 751 metros 40 decímetros, con 18 metros y 80 centímetros de frente a calle España. — La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, en fecha 13 de diciembre de 1967, con el N.o 672, Folio 397 v., del Libro 21. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se deja constancia que tienen auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, octubre 16 de 1969. — Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Adjunto.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 32418 Oct.28-v.nov.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRUVER LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de octubre de 1969, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fruver Limitada".

Socios: JOSE DAOIS GONZALEZ RODRIGUEZ y DARIA OLGA CASELLA MONTANARI.

Capital: $ 200.000.00, en partes iguales.

Objeto: Venta de frutas, verduras y afines.

Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Balance: 31 de marzo.

Utilidades o pérdidas: En partes iguales.

Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, etc.

Inscripto con el N.o 49 del F.o 452 al 455 del Tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.

22) $ 4.000.00 10|pub. 22817 Nv.5-v.nv.18.

FRIGOBEP LIMITADA

Contrato privado de fecha 20 de octubre de 1969, inscripto con el N.o 535 al folio 1.980 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: DESIDERIO BUSCHBACH POPPEL, ISRAEL ESPINO GONZALEZ y MAXIMO PROCHNAU KRAMER.

Objeto: Industrialización y venta de productos porcinos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios conjunta o indistintamente.

Asambleas: Anuales.

Plazo: 100 (cien) años, salvo denuncia por cualquiera de los socios al fin de cada decenio.

Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.

Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

22) $ 4.000.00 10|pub. 22778 Nv.5-v.nv.18.

VIRAJE LTDA.

Contrato privado 11 agosto 1969. Inscripto Registro Público Comercio N.o 328, F.o 1191v Libro 2, el 5 setiembre 1969.

Socios: HEBER PINTO, JOSE PINTO, LAURENZE CABRAL.

Capital: $ 500.000.00. Heber Pinto pesos 225.000.00; José Pinto $ 225.000.00; Laurenze Cabral $ 50.000.00.

Plazo 5 años prórrogas automáticas.

Objeto: venta de autos, propaganda, radiodifusión.

Domicilio. Montevideo.

22) $ 2.400 10|pub. 21735 Oct.30-v.nov.12.

GRAFICA INDUSTRIAL URUGUAYA LIMITADA

Contrato de 30 de setiembre de 1969 inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 409 al F.o 1.513 del L.o 2.

Socios: JOSE ANTONIO OLIVENCIA DAPELO, ALVARO HERNAN LOMBARDI GARCIA, CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN.

Razón social: Gráfica Industrial Uruguaya Limitada.

Domicilio: Félix Laborde N.o 2.494, Montevideo.

Objeto: Edición, publicación, imprenta, todo lo conexo con industria gráfica; exportaciones, importaciones y representaciones.

Capital: $ 990.000.00 integrado por partes iguales.

Plazo: Seis años con prórrogas automáticas de 3 años.

Administración: Carlos Antonio Ibáñez Estevan.

22) $ 3.200.00 10|pub. 22354 Oct.30-v.nov.12.

MONTES DE OCA S R L

Contrato privado octubre 17 de 1969 inscripto Registro Público de Comercio N.o 510, F.o 1.887, L.o 2, el 20 de octubre de 1969.

Socios: ALBERTO MONTES de OCA y LILA ADAN RIVEIRO, los dos administradores.
Capital: $ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo construcciones en general y todo lo afín y conexo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22378 Oct.30-v.nov.12.

SOCIEDAD CULTURAL ARTIGAS LIMITADA

Contrato privado del 9 de setiembre de 1969.
Integrantes: Jaime Etchevarren, Perla Tello de Etchevarren y Alba Leal de Lemole.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Enseñanza y operaciones comerciales e inmobiliarias referidas a la misma enseñanza.
Plazo: diez años con prórroga automáticas de dos años.
Capital: $ 60.000.00 — Administración: Jaime Etchevarren.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 436 al F.o 16.071 del libro N.o 2 de contratos, el 7 de octubre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22492 Oct.31-v.nov.13.

CROMOCOLOR LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1969, con el N.o 450 al F.o 1684 del libro 1 de contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios: Carlos Enrique Sineiro Rodríguez, $ 700.000.00 y Carlos Walter Libisch Vidal, $ 300.000.00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación o elaboración, importación o exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, bienes y servicios de cualquier tipo en general y especialmente en el ramo de pintura, bazar, decoración sus accesorios y anexos.
Plazo: tres años a partir del 1.o de julio de 1969, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22461 Oct.31-v.nov.13.

PREME LIMITADA

Por contrato privado del 23 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 435, F.o 1604, L.o 2 de contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada PREME LTDA.
Los efectos se retraen al 5 de noviembre de 1968.
Socios: Simón Aizenas, Marcos Prestrzellenec, Isaac Melnik Goldstein.
Objeto: Explotación taller de radio y televisión y afines.
Capital: $ 300.000.00, aportes: Aizenas pesos 210.000.00, los restantes $ 45.000.00 cada uno.
Domicilio: Ceibal 1784.
Plazo: un año.
Administración: Simón Aizenas.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22446 Oct.31-v.nov.13.

EL EMPORIO DEL REVENDEDOR S R L

Contrato privado del 29 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 446, F.o 1.639, libro N.o 2 de contratos.
Ramo: Mercería y perfumería.
Capital: $ 500.000.00, por partes iguales.
Socios: Samuel Vinitzki, Sara Wild, Valentín Steinmetz y Raquel Wild.
Administración: Valentín Steinmetz y|o Raquel Wild, indistintamente, actuando conjuntamente con Samuel Vinitzki.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22672 Nov.4-v.nov.17.

HECHIOS LIMITADA

Contrato privado del 10 de setiembre de 1969 inscripto con el N.o 48 del F.o 445, al 451 del tomo N.o 8 de contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: Elsa Lydia Ferrucci Trotta y Héctor Oscar Cañete Ferrucci.
Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles, construir, fraccionar y administrar bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros.
Plazo: diez años con prórroga automática por igual período.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: socios fundadores individualmente salvo casos previstos, artículo 11.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22647 Nov.4-v.nov.17.

INDUSTRIAL METALURGICA BRONEGAL LIMITADA

Contrato del 1.o de octubre de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1969 con el N.o 515 al F.o 1903 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Ernesto Pedro Lucchini Baruffaldi, Isaúl Luis Cabrera Borges y Ramón Bernardo Cabrera Silvestri.
Objeto: Taller metalúrgico para la industria de la construcción.
Plazo: dos años a partir del 1.o de octubre de 1969, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 500.000.00 aportado por señor Ernesto Pedro Lucchini Baruffaldi $ 250.000.00 Isaúl Luis Cabrera Borges $ 125.000.00 y Ramón Bernardo Cabrera Silvestri $ 125.000.00.
Administración: señores Ernesto Pedro Lucchini Baruffaldi e Isaúl Luis Cabrera Borges, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 22627 Nov.3-v.nov.14.

A. C. TURISMO S R L

Socios: Jorge Castro Mezzano y Walter Manuel Ageitos Turquí.
Objeto: Agencia de viajes, cambio, lotería, importación y exportación, administraciones y actos conexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración y uso de la firma social: ambos socios juntos o separados.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000.00. — Inscripción: número 471, F.o 1.724, L.o 2 de contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22631 Nov.3-v.nov.14.

SHOPPING PLAZA LIMITADA

Contrato privado de 14 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 481 al folio 1.762 del libro N.o 2 de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Carlos Etcheverry Vidal, Juan Luis Torrendell Larravide y Pedro Bialade Vigil.
Plazo: ocho años prorrogables por otro período igual.
Objeto: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías comprendidas en las ramas y anexos de almacén de comestibles y artículos para el hogar en general. Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: $ 990.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Distribución de utilidades y pérdidas: Carlos Etcheverry Vidal y Juan Luis Torrendell Larravide: 35 o|o cada uno; Pedro Bialade Vigil: 30 o|o.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22619 Nov.3-v.nov.14.

GRANDEE LIMITADA

Socios: Carlos Cespedes y Carlos Albano.
Objeto: Bazar, venta de artículos del hogar, eléctricos y bebidas, explotación ramo de calefacción.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente. — Plazo: veinte años.
Capital: $ 160.000.00. — Inscripción: número 457, F.o 1679 v. L.o 2 de contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22590 Nov.3-v.nov.14.

PONTE BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 12 de enero de 1968.
Otorgantes: Herminio Ponte Blanco y Celestino Alvarez.
Domicilio: Avda. Italia 3450.
Ramo: Café, bar, horno de pizza.
Administrador: Herminio Ponte Blanco.
Capital: $ 500.000.00, $ 490.000.00, Herminio Ponte Blanco; $ 10.000.00 Celestino Alvarez.
Balance anual al 12 de enero de cada año.
Utilidades en forma legal. — Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Liquidación en forma legal.
Inscripción: 9 de octubre de 1969, N.o 452, F.o 1661, L.o 2.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22420 Oct.31-v.nov.13.

BALTI LIMITADA

Contrato privado 10 de octubre de 1969. Inscripto Registro Público, Comercio, número 480 al F.o 1.758, libro N.o 2 el día 15 de octubre de 1969.
Socios: Lucio Navarro Gabaldón, Santos Victoriano Deus Varela y Luis Pehar Jurjevic.
Plazo: diez años prorrogables.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: $ 15.000.00 en partes iguales.
Administración: Luis Pehar Jurjevic.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22443 Oct.31-v.nov.13.

NARANJALES LIMITADA

Se constituyó por documento privado inscripto el 17 de setiembre de 1969 con el número 19 del folio 62 vuelto al folio 68 en el Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: DOMINGO MARIO FUENTES CRUZADO, ATILIO OSCAR LAGAXIO SANGUINETTI y PEDRO GILBERTO ACHIGAR LARRE.
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la explotación agropecuaria en sus múltiples manifestaciones, tanto sea en las etapas de producción, industrialización, comercialización, exportación, sin limitación alguna.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.
Capital: $ 900.000.00 aportado por partes iguales entre los socios.
Administrador: Domingo Mario Fuentes Cruzado.
Balance: Anual.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
Disolución anticipada: Cuando así lo resuelva el socio administrador o cuando se constate una pérdida del 50 o|o del capital social.
22) $ 5.600.00 10|pub. 22297 Oct.30-v.nov.12.

CEDRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado, el 30 de setiembre de 1969.
Integrantes: WALTER PADOVANI, WALTER BRUSA, JUAN SEGUNDO BIESTRO y OMAR PATIÑO.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria textil.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).
Aportes: Walter Padovani, $ 400.000.00, Walter Brusa $ 200.000.00, Juan Biestro pesos 200.000.00 y Omar Patiño, $ 200.000.00.
Administración: Walter Brusa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 472, F.o 1.730 v., L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 22383 Oct.30-v.nov.12.

COASIN URUGUAYA S R L

Socios: ROBERTO MAIDANIK e ISAAC BEKENSTEIN.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Roberto Maidanik.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 20 años.
Inscripción: N.o 484 al F.o 1.777 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 22302 Oct.30-v.nov.12.

SNOBISIMO LIMITADA

Constituída por contrato privado de 10 de octubre de 1969.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 458, folio 1.682 v., libro 2 de Contratos.
Otorgantes: Helena Petrovna Sprinberg de Soloducho, Teresa Gimelfarb de Yasky y Sofía Perla Gerstenfeld de Olesker.
Objeto: artículos de decoración, bazar, y regalos en general.
Domicilio: 18 de Julio 1066 local 50, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: $ 510.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socias conjuntamente.
22) $ 3.200 10|pub. 21802 Oct.24.-v.nov.6.

DOCAMPO Y GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 200.000.00.
Socios: FEDERICO DOCAMPO GOLAN, SALVADOR MANUEL DOCAMPO CASANOVA y JORGE GONZALEZ PIJUAN.
Objeto: Compra o venta, reparación, reconstrucción de todo tipo de máquinas de oficina y venta de artículos de escritorio y ramo de papelería en general, pudiéndose realizar todo tipo de operación comercial o industrial, y en general todo otro tipo de actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: La administración estará a cargo conjunta, separada e indistintamente de cualquiera de los señores Federico Docampo Golan y Salvador Manuel Docampo Casanova.
Domicilio: Yaguarón 1193, inicialmente.
Inscripción: Registro Público de Comercio. L.o 2, F.o 1.882 v., N.o 509.
22) $ 4.800.00 10|pub. 22300 Oct.30-v.nov.12.

BARRACA MARZIOTTE Y SPADONI LTDA.

El 1.o de mayo de 1969 se constituyó Barraca Marziotte y Spadoni Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el número 13, folio 41 al 45 v. libro XL, con fecha 4 de junio de 1969.
Socios: Horacio Marziotte Colombo y Américo Spadoni Gómez.
Plazo: tres años prorrogables.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Domicilio: Paysandú.
Administración: ambos socios.
Capital: $ 500.000.00. — Paysandú, 9 de octubre de 1969. — Nicolás A. Mega. Contador Público.
22) $ 3.200 10|pub. 21895 Oct.24.-v.nov.6.

COPERUR LIMITADA

Contrato privado de 16|2|967, inscripto con el N.o 201, F.o 753, del L.o 1 de Contratos.
Socios: ROMANA MARIA ANCHORDOQUI, VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI y HUGO HORACIO GIL.
Objeto: Toda clase de compraventa de mercaderías, representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: $ 7.500.00.
Administración: Romana Anchordoqui.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 22165 Oct.29-v.nov.11.

ARBO LIMITADA

Contrato privado 15 de octubre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio número 482 al F.o 1 167 del L.o 2 el 15 de octubre de 1969.
Socios: Jacobo Schwarcbonn Schwarcbonn y Omar Dutrei Scarone.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: boutique y bijouteria.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) $ 2.400 00 10|pub. 21961 Oct.27-v.nov.7.

A. V. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(o A. V. C. LIMITADA)

Socios: Francisco Amorín Veillant, Manuel Gabriel Cubón Pelitto y Alberto Higinio Vezzoso Della Valle.
Objeto: vulcanización y remachado de frenos, fabricación, comercialización y reparación de repuestos y accesorios de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Amorín Veillant.
Duración: dos años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 198.000.00. — Inscripción número 494, F.o 1.820 v., L.o 2.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21914 Oct.27-v.nov.7.

WINERY LIMITADA

Contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 475 al F.o 1.739 v. del libro N.o 2 de contratos.
Rafael Ruano Figari y Clementina Cat Vidal, cedieron a Ricardo Reilly Saunders, cinco de las cuotas que les correspondían en la sociedad.
22) $ 1.600.00 10|pub. 21946 Oct.27-v.nov.7.

WINERY LIMITADA

Contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 474 al F.o 1.736 v. del libro N.o 2 de contratos.
Rafael Ruano Figari y Clementina Cat Vidal y Juan Angel Mutio Passadore y María Angélica Ribas Patiño, cedieron a Ricardo Reilly Salaverry los dos primeros, dos cuotas; y los últimos siete cuotas, que les correspondían en la sociedad.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21945 Oct.27-v.nov.7.

ANTILOPE LIMITADA

Socios: Mojsze Zajman, Yente M. de Walter y Rosa W. de Markusfeld.
Objeto: industrialización y comercialización de cueros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Duración: dos años con renovación automática.
Capital: $ 900.000.00. — Inscripción: número 427, al F.o 1.571 v., L.o 2.
22) $ 1.600.00 10|pub. 21942 Oct.27-v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.818. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca APHLAZUL, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22335 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.848. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Juan José y Alejandro Aldaz, de San José, Uruguay, solicita la marca CUMBARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 22286 Oct.30-v.nov.12.

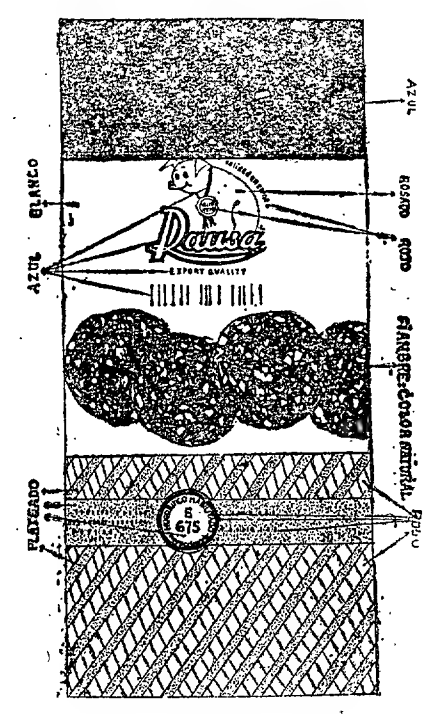
ACTAS N.os 125.766 y 125.767. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dormeuil Freres S. A. (Francia) solicita registrar marca DORMEUIL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21804 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 125.774. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: VASERGIN, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21969 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.866. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GETRAMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22501 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.871. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca UNIMATIC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22500 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.915. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.00 10|pub. 22561 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.838, 125.839 y 125.840. — octubre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca SABRINA, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22606 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.835, 125.836 y 125.837. — octubre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca NEWPORT, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22605 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.832, 125.833 y 125.834. — octubre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca MEZZANIN, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22604 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.967. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Andrés Ajo, de Piriápolis, Maldonado, (R. O. del U.), solicita la marca CASCADA MAGICA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22587 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.914. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca JULIE CHRISTIE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22560 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.913. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Deere y Company, (EUA), solicita registrar marca ROLL-GARD, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22559 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 820. — Montevideo, octubre de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Gatti Publicidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca SORTEO CAPITAL, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22551 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS N.os 125.910 y 125.911. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Altavista S. A., de Montevideo, solicita la marca SATELITE, clases 4 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22550 Nov.3-v.nov.14.

ACTAS Nos. 125.809, 125.810 y 125.811. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SUMMERT, clases 1, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 22249 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.641. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mead Johnson y Company, (EE. UU.), solicita la marca MEADcilina clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21481 Oct.29-v.nov.11.

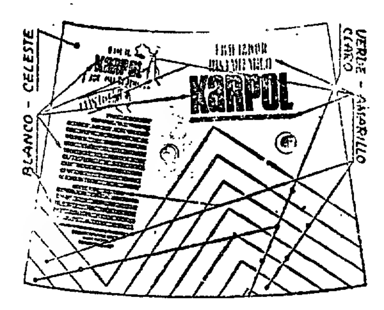
ACTA N.o 125.760. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Franco Hnos., (Montevideo), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 21973 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.799. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Ltda., (Montevideo) solicita la marca SCALAMOVIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600.00 10|pub. 22223 Oct.29-v.nov 11.

ACTA N.o 125.765. — Montevideo, octubre 21 de 1969 — Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay, solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21962 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N.os 125.796 y 125.797. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Con esta fecha José Reis y Alberto Shcolnik, Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DAUPHINE" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21893 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.741 y 805. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Acrirama Iluminación (Pando), solicita la marca ACRIRAMA para las clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22243 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.819. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha *Billy H. Fox*, por BM-Chemie Produktions-u Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania) solicita la marca "bindy-strip", clase 6, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22229 Oct.29-v.nov.11

ACTA N.o 125.820. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por BM-Chemie Produktions-u. Vertriebsgesellschaft mbH (Alemania), solicita la marca MOSY, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22228 Oct.29-v nov.11.

ACTAS Nos. 125.821, 125.822 y 125.823. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nestle S.A. (Suiza), solicita la marca LACTOGENO, respectivamente para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22227 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.874. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca LERGOBAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22502 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.864 y 125.865. — Montevideo octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki Kaisha (también conocida como Hayagawa Electric Co. Ltda.), (Japón), solicita la marca

Compet

respectivamente para las clases 12 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 22506 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.870. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Martini y Rossi S. p. A., (Italia), solicita la marca

MARTINI & ROSSI — AMARILLO — ROJO — DORADO

clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22505 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.894. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Oscar Suárez, (Canelones), solicita marca JAVANESA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22428 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.845. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita la marca GRAND PRIX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22498 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos. 125.771 y 125.772. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bioter Sociedad Anónima (España), solicita registrar marca: "BIOTERSA", clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 960.00 10|pub. 22406 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 125.875. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por Distribuidora del Interior S. A., (en formación), de Montevideo solicita la marca LA FRAGATA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22412 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.857 y 125.858. — Montevideo 27 octubre de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca SECRETARISIMA, respectivamente para las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22499 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos 125.753, 806, 807 y 808. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por T.V. Sport Uruguay S.R. Ltda. (Montevideo) solicita marca LA VENDEDORA DEL AÑO, clases 15, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22250 Oct.31.-v.nov.13.

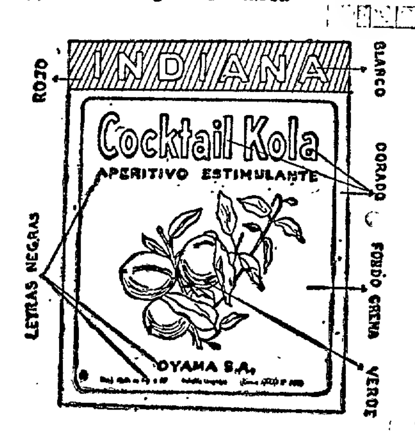
ACTAS Nos. 125.812, 125.813 y 125.814. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COURTY, clases 5, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 22248 Oct.31.-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.895, 817 y 818. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bert S. A. (Montevideo) solicita marca BERT S. A., clases 14, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22429 Oct.31-v nov.13.

ACTAS N.os 125.849 y 125.850. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita marca AMBISEX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22422 Oct.31-v nov.13.

ACTAS N.os 125.889 y 125.890. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca SAN REMO, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22426 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 125.969. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oyama S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 22659 Nov.4-v.nov.17.

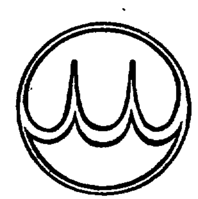
ACTA N.o 125.907. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU. A.), solicita la marca



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22719 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.954. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por La Candelaira S. A., (Panamá), solicita la marca ROLCICLINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22709 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.896. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Arca Sociedad Colectiva, (Montevideo), solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 22718 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.912. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Culemborg Explotatie Maatschappij N. V. (Holanda), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 22658 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.900. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltda. (Montevideo), solicita la marca CARBUMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22715 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.968. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Hag Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 22654 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.908. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.), solicita la marca DEXON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22717 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.906. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Economics Laboratory, Inc., (EE. UU.), solicita la marca SOILAX, clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22716 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.899. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca FLEX FIT, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22714 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.897 y 125.898. — Montevideo octubre 29 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca PREST—O—FIX, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22713 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.957. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Chemical Associates, Inc., (EE. UU.), solicita la marca SUAIP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22712 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.956. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltda., (Bermuda), solicita la marca LARODOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22711 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.955 y 821. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A. (Montevideo), solicita la marca BIERFEST, respectivamente para las clases 2 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22710 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.951, 125.952 y 125.953. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca COMPELLE, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22708 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.948, 125.949 y 125.950. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca QUESTRAL, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22707 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 822. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo), solicita la marca MUNICH EN LA PUNTA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22706 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.974. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca BONDOLANE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22657 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 125.970. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tienda Alaska S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CASABLANCA, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22655 Nov.4-v.nov.17.

ACTAS N.os 125.861 y 125.862. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gotary S. A. (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22504 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.868 y 125.869. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Marbert Kosmetiv Ingrid Sendler (Alemania), solicita la marca



respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22503 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS N.os 125.884, 125.885, 125.886, 125.887 y 125.888. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca

SUITEX S.A.

clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22425 Oct.31-v.nov.13.

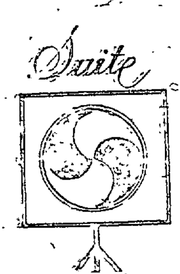
ACTA N.o 125.893. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Celso Ferreiro Currás, (Montevideo), solicita marca SHOJI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22427 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.882. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca UNA SUITEX HACE VERANO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22423 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.879. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S EXPORT, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22416 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.878. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca BRITISH CONSOLS, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22415 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.883. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Suitex S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 22424 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.877. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S MENTHOL, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22414 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.876. — Montevideo, octubre 28 de 1969 — Jones y Cía. S. A. por MacDonald Tobacco Inc., de Canadá, solicita la marca CONSOLS, clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22413 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 125.846. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Enrique Tato, por Carlos Horacio Lorenzatti, (Argentina), solicita la marca SUPERTOBOGAN, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22452 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS Nos. 125.807 y 125.808. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Héctor A. Siri y Hermano de Las Piedras, Canelones (Uruguay), solicita la marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 22030 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.804. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Palermo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca:



clase 2 (Excepto Malta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 22029 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N o 125.860. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Ruben Arrolli Telseca por Carlos A. Pittamiglio (Montevideo), solicita marca MYLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22255 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N os 125.780, 125.781, 125.782, 125.783, 125.784, 125.785, 125.786, 125.787, 809, 810, 811. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha P Dubourg por T. V. Sport Uruguay S.R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases: 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22, 23, 26, 29, y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 00 10|pub. 22251 Oct.29-v.nov.11.

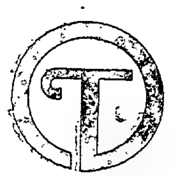
ACTA N.o 125.740. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Les Produits de Tante Celina S. en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca.



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 22244 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS Nos. 125.788 y 813. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada, Uruguay, solicita marca: PUBLICARTEL, clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22405 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 125.775 y 125.776. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Federal Mogul Corporation, (EE. UU.), solicita la marca



clases 11 y 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 21974 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.599 y 125.600. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21544 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.727, 125.728, 125.729 y 125.730. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Triumph Werke Nurnberg A. G. (Alemania), solicita la marca



respectivamente para las clases 15, 19, 21 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 21723 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.695, 125.696 y 125.697. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Effatex S. A. (Montevideo) solicita la marca LA CHEVECHA, respectivamente para las clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21716 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.815. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O.F.A.S.A.), solicita registrar marca:



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 22040 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.773. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: MEGA-CALCIUM, clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21968 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.779. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Ciliano S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: ZERO KING, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21922 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.762. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: JIEFIES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21972 Oct.27-v.nov.7.

ACTA Nos. 125.805 y 125.806. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Héctor A. Siri y Hermano de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca: HIDRO-BRONZ, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 22028 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 125.880. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por MacDonald Tobacco Inc. de Canadá, solicita la marca MACDONALD'S EXPORT A, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22417 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 125.651. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

DRINK

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400 10|pub. 21835 Oct.24.-v.nov.6.

ACTAS Nos. 125.851 y 125.852. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. (Argentina), solicita registrar marca

RIVERO

para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 22319 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 125.763. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Compañía S. A. por Héctor C. Grippoli, de Montevideo, solicita la marca MAYA, clase 7.a — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21815 Oct.24.-v.nov.6.

ACTAS Nos. 125.853 y 125.854. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. (Argentina) solicita registrar marca ENELSEN para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22320 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.847. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Geraldina María Rungi de Lanzoti, de Montevideo, solicita la marca GERALDINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22287 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 125.826. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca CORTINETTE clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600.00 10|pub. 22226 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.825. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca QUARTASEPT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22225 Oct.22-v.nov.11.

ACTAS Nos. 125.800, 125.801 y 125.802. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Economics Laboratory Inc (EE.UU.) solicita la marca SOILAX, clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22224 Oct.29-v nov.11.

ACTAS Nos. 125.842 y 125.843. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Ardea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca EYELET, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22176 Oct 29-v.nov.11.

ACTA N.o 125.770. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A., Montevideo, solicita renovar marca: SEDO-CALCIO CELSIUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22409 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 814. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Dapama S. A., Montevideo, solicita marca: LOS CHIVITOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22408 Oct.30-v.nov.12.

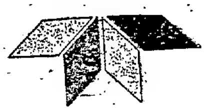
ACTA N.o 812. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina) solicita marca: ALPHA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22407 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 125.855 y 125.856. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Induswheel Saic, Argentina, solicita marca INDUSWHEEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 22798 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.995 y 125.996. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sybron Corporation, (EUA), solicita registrar marca GAMLEN, para clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22746 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.992, 125.993 y 125.994. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Teledyne, Inc., (EUA), solicita registrar marca TELEDYNE, para clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22745 Nv.5-v.nv.18.

ACTAS N.os 125.988, 125.989, 125.990 y 125.991. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Teledyne Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 6, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 22744 Nv.5-v.nv.18.

ACTA Nº 804. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Con esta fecha Lubia S. A. (Montevideo), solicita la marca DUMBO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21843 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA Nº 125.686. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Julio O. Badano y Compañía (Montevideo), solicita marca ITALLI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 21836 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 125.759. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Franco Hermanos (Montevideo), solicita la marca: GRAIN'S D'OR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21971 Oct.27-v.nov.7.

ACTA N.o 125.756. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Iraola, Ricci y Cía., (Montevideo), solicita la marca: BON GUT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21970 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS Nos. 125.601 y 125.602. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca: TERUMO, para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21541 Oct.27-v.nov.7.

ACTAS N.os 125.972 y 125.973. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell, Inc. (EUA), solicita registrar marca HONDO, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22656 Nov.4-v.nov.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.813. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Reyes, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cortina de malla doble "Lar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22222 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.800. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio Do Nascimento Sancho (Portugal), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en haladores de redes de cerco" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22247 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA No 17.545. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por G. D. Searle y Co. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Métodos para el tratamiento de bovinos hembras con 17 alfa-Etil-19-nortestosterona, administrada parenteralmente, para controlar la ovulación y el estro y a las composiciones para emplear en dichos métodos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22497 Oct.31-v.nov.13.

ACTA No 16.932. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de ergopeptinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22496 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 17.529 — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para la preparación de ácido (Cis-1, 2-epoxipropil) fosfónico y derivados del mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22495 Oct.31-v nov.13.

ACTA N.o 17.528. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Método para la separación de derivados enantiómeros del ácido (Cis-1, 2-epoxipropil) fosfónico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22494 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 17.815. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por la señora Elena Rzeszetkowski de Hochman, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo juego infantil", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22454 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 17.812. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Carlos Horacio Lorenzutti (Argentina), solicita patente de invención para: "Un tobogán para parques de diversiones", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22453 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 17.808. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de telas no tejidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22178 Oct 29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.807. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía S.A. por Emilian Bobkowicz, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de hilado compuesto a granel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22177 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.810. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento de obtención de productos para combatir las plagas del campo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 22161 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 17.783. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de nuevos compues-

tos de ácidos grasos a-fenílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 21816 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17 799. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Santiago Lorenzo (Argentina), solicita patente para: "Mejoras en tapas para envases". De acuerdo con la ley No 10.089, ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 21806 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.798. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Research y Development Company (E.U.A.), solicita patente para: "Método para reducir daños causados por herbicidas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21805 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 17.801. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Con esta fecha, el señor Manuel Morales Arrejuria, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el teñido del algodón sin descrude previo de hilados y telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 21798 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 17.809. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Con esta fecha Arsenio Leonides Silva Silva, de Montevideo, solicita patente para: "Un dispositivo desarmable y transportable soportante para múltiples usos" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.920 10|pub. 22070 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.803. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Trique Brassiere Co. Inc. (EUA), solicita patente para: "Mejoras en Corpiños", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 22039 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 17.806. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Hedy Biler Winokur (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo mecanismo para regular posiciones", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $1.600.00 10|pub. 22123 Oct.28-v.nov.10.

ACTA N.o 17.820. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Ruben Arrolli por Jorge Bouzón (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo taco fijador de tornillos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub 22628 Nov.3-v.nov.14.

ACTA N.o 17.796. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Productos Samar S. A., Montevideo, solicita patente de invención para "Un nuevo elemento o carrito transportador de mesas plegables", conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 22797 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.822. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete auto-contenido de aspectos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22769 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.823. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente-bandeja para alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22770 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.824. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escudilla con platillo de soporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22771 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.825. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de recipientes para productos de pastelería y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22772 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.826. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de almacenamiento de hortalizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22773 Nv.5-v.nv.18.

ACTA N.o 17.827. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de recipientes de almacenaje para huevos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22774 Nv.5-v.nv.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Marichal García y Nilda Luisa Torres Badone, vendieron el 28 de agosto de 1969 a Abel Vicente Palermo Angione, el Café y Bar ubicado en la calle Diego Lamas s|n., Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE MARIA MARICHAL GARCIA. — NILDA LUISA TORRES BADONE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 2275 Nov.5-v.dic.2.

JORGE GASCUE, MARIA BARRIOS, MARTIN SAEZ, NELIDA GENOVESI, GUSTAVO KLOT y GRACIELA PRAVIA prometieron vender el comercio que en el ramo de Cervecería gira en Punta del Este, con el nombre de LA MANIJA, en calle N.o 30 casi Gorlero. Promitente comprador: Luis P. Cardinal. Acreedores: San José N.o 1280 Esc. 21 (Escribanía Fernández Arbenoiz). — Montevideo, — 31 de octubre 1969.
25) $ 4.200.00 20|pub. 22704 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometimos vender fábrica pastas Williman 504 a Carlos Brandimarti, José Langone, Juana Fernández, Acreedores, 25 de Mayo 438 Piso 1.o. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22675 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometí vender a Serafín García Bugallo la casa de pensión sita en 25 de Mayo 695. Acreedores ley N.o 26|9|904, 18 de Julio 1474 Esc. 902, Piso 9. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — RODRIGO PARDO ALVAREZ. — EMILIA P. DE PARDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22661 Nov.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Nocella-Carabetta S.C.C.", el garaje de José B. Lamas 2848.
Acreedores: Esc. May, Juan B. Blanco 1247, Ap. 101. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — SANTIAGO E. NOCELLA. — MARTA ARRULO de NOCELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22386 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Trillo la Panadería de la calle Carlos Roxlo 1431.
Acreedores: Esc. Mabel Secondo de Rabellino, Av. General Flores 3363. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — AGUALADA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22385 Oct.30-v.nov.26.

Prometimos en venta a Jesús Aguiar la provisión sita en Gregorio Suárez N.o 2.749.
Acreedores: Uruguay 912 Escr. 6. — GLORIA VELAZQUEZ de LOPEZ. — MAXIMO JOSE LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22321 Oct.30-v.nov.26.

Ley 1.904. Comunico haber prometido en venta comercio en Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Montevideo, Ramón Márquez N.o 3325 al señor Sergio Alberto Michy Deruder. Comprobantes Estudio C. López, Lorenzo Mac Eachen N.o 1481 — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — DIKRAN BASMADJIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21506 Oct.22-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender al Sr. Jorge Costa el comercio que gira en el ramo de bar y cafetería en el local 036 del edificio Galerías Costa en 18 de Julio y Tacuarembó.
Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1470, piso 4.o, Apto. 10 en el horario de 14 a 18 horas. — BLANCA PASTORINO de MARQUEZ VAEZA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21574 Oct.22-v.nov 18.

Prometí vender a RODOLFO ROVIRA OTERO. "Cigarrería del Parque" y afines, sita en Bulevar España N.o 2079. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — LEONILDA TERESA ZACHEO de PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 22115 Oct.28-v.nov.24.

A efectos, ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que, prometimos vender a JUAN FRANCISCO RAMOS AYALA la tercera parte indivisa del comercio denominado "Tres Espigas" ubicado en 18 de Julio 188, de esta ciudad, del ramo de panadería y anexos. — Acreedores, presentarse en el comercio. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1969. — CARLOS AMILCAR CASALAS. — ELENA RENEE SEMERIA de CASALAS.
25) $4.200.00 20|pub. 22059 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 30 de setiembre de 1969, retroactiva al 24 de los mismos, prometimos vender a OSCAR YARZA LEON, la casa de comercio, de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas, que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2043 al 2049. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 52, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — MANUEL YARZA CHENLO. — ADORACION LEON de YARZA.
25) $5.600.00 20|pub. 22045 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26|9|964. Prometí vender al señor Edison Cáneva Sande el comercio que en los ramos de taller mecánico, estación de servicio y venta de combustibles (Agencia "Esso") gira en la Villa del Sauce, Canelones.
Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — ALCIDES DELGADO LINDNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22188 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. JUAN FERNANDO MARTINEZ, ALBA GLADYS ALBARRACIN, DOMINGO SOUZA y LUIS RAMON GONZALEZ, prometieron vender a Benedicto Ríos y Carmen Caeiro, comercio sito en Av. General Flores 3356.
Acreedores al comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22146 Oct.29-v nov.25.

Prometí vender a Mirtha Bastón de Paolillo, la Tienda, Mercería y Salón, ubicada en Obligado 1353. Acreedores, Misiones 1488, piso 6. Ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 2 de 1969. — DORA CASAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21665 Oct.23-v.nv.19.

RESCISIONES

El 10 de setiembre de 1968, ANTONIO ALEM BETUR y LILIA N. de PERINI rescindieron promesa compraventa del almacén y bar, Galicia 2151; y el 15 de setiembre de 1969 Fco. J. Díaz Corbelle y Alem Betur rescindieron promesa del mismo comercio. — Montevideo, setiembre 15 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21171 Oct.17-v.nov 13.

José Antonio y Alberto López Míguez, prometieron vender a JUAN FRANCISCO DAPINO VOMERO, el bar, alcohólicas y restaurant, que gira en esta ciudad, calle Sarmiento 2445. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21075 Oct.17-v.nov.13.

RENAU GRANIZAL y MARIA AMELIA FLORES de GRANIZAL, prometimos vender a Julio César y Juan Miguel Fraccarolli Castelli, el comercio ubicado en calle Albéniz 5423, en el ramo de almacén y anexos.
Acreedores en el comercio. Ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — MARIA AMELIA FLORES DE GRANIZAL.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21610 Oct 22-v.nov.18.

Prometí vender a Fernando Fariña García el Bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores, Sarandí 520. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21789 Oct.23-v.nv.19.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a José Anido Recarey el comercio sito en calle Comercio 1749. — Ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedor: ANTONIO ROMERO MARTINEZ.
25) $ 2 800.00 20|pub. 21985 Oct.27-v.nov.21.

AMERICO CALVO SOBRAL, prometió vender a Alfredo Sienra Rico y otros, bazar de San Martín 3249. Acreedores: Uruguay 1723. — Montevideo, octubre 21 de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21967 Oct.27-v.nov.21.

Prometimos vender a Roberto Humberto Ferreira y Carlos Washington Aguirre Venanzzetti, comercio importación sito en Convención 1415 Esc. 104. Acreedores Esc. Dr. Montoro Elzaurdía. Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — ARNOLDO CONRADO GARCE ELENA y EMMA SIERRA CANCELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22462 Oct.31-v nov.27.

Por intermedio de PARK S.A., Agraciada 1722, prometimos vender a Krikor Kaprialián y Hugo M. Pampín el almacén de comestibles sito en Br. Artigas 4051 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — BALTINA BARCENA de SERRA — MIGUEL BARCENA. — JAIME SERRA. — ALICIA ESMORIS de BARCENA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20435 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 28 de agosto de 1969 cedimos al señor Eufracio Próspero Dávila. los derechos de promitentes compradores de la panadería sita en la ciudad de La Paz, calle Luis Alberto de Herrera número 202, bajo la denominación de "Rosicar". Acreedores presentarse en Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543, Las Piedras. — HECTOR GOMEZ JUSTO. — LUISA GONZALEZ DE GOMEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 20727 Oct.15-v.nov.11.

Con fecha 1.o de setiembre prometimos vender a Manuel Gende Rey el comercio de carnicería que gira en la calle Gral. Pagola 2152. Acreedores presentarse en calle Juncal 1372, piso 1, Estudio de Esc. Elsa Acchini.
25) $2.800.00 20|pub. 20923 Oct.16-v.nov.12.

JAVIER HAEDO, comunica que ha vendido su comercio en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, kiosco, etcétera al señor Julio Ruben Perdomo Mendoza, acreedores, presentarse Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso 6. — Montevideo, 6 de octubre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 20656 Oct.14.-v.nov.10.

Al público y al comrcio comunicamos que los esposos GABRIEL NIEEL e IRENE RUIZ prometieron vender a los señores José Sande Bello y Ramón Luis Alves el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant gira en esta plaza, calle Treinta y Tres 1477 con la denominación de "Los Patios", según compromiso de compreventa suscripto el día 1.o de octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 258 al Fo. 1.188 vuelto del Lo. 2. Acreedores en Treinta y Tres 1477.
25) $5.600.00 20|pub. 20914 Oct.16-v.nov.12.

Interviene escribano Luis Mora A. Rivas, FRANCISCO MIERES e HILDA GOMES de MIERES prometieron vender el almacén de Arturo Santana 1687 bis, a Ernesto Crescenzio Rodríguez y Marina E. Devita. Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 20627 Oct.14.-v.nov.10.

Prometimos vender a Juan Carlos Roth la Estación de Servicio de vehículos automotores de Uruguayana 3497 de Montevideo. Acreedores: Agraciada 1708, escritorio 201. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — BOGUA LTDA. — ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA y JULIO NATALIO GRIGNOLI.
25) $ 2.800 20|pub. 20577 Oct.14.-v.nov.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Gualberto García, el comercio, sito en Luis Lamas 3250, que gira en esta ciudad en almacén de comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — ABELARDO CARDOZO. — ANGELA VARGAS EGUIAS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21410 Oct.21-v.nov.17.

Prometimos vender a Pasaje Salvo S. A., (en formación), el negocio de fiambrería y comestibles, denominado "Granja Pichinango", ubicado en Andes 1319.
Acreedores: Escribanía Grostein, Plaza Independencia 838, Esc. 14. — ley 26|9|1904. — JOSE ALONSO FARIÑA. — MARIA AMPARO ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21388 Oct.21-v.nov.17.

Prometí vender a Traverso Hnos. Almacén, Bar y Cantina, Galicia 2151, Montevideo. — FCO. J. DIAZ CORBELLE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22369 Oct.30-v.nov.26.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE, promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja.
Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).
25) $ 1.400.00 20|pub. 22629 nov.3-v.nov.28

Prometimos vender a Jesús Pinto Casas, Carnicería Modelo, sita calle Canelones 2784 bis (Montevideo).
Acreedores Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21. — DIONISIO LOPEZ SOTELO y ERNESTINA IGLESIAS.
25) $ 1.400.00 20|pub 22615 Nov.3-v.nov.28.

Prometimos vender a Evaristo Rodríguez Losada, el comercio sito en Colonia No 1600 s| compromiso inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al F.o 813v. del L.o 1.
Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN FRANCISCO MARIÑO. — MARIA DELIA MENESES.
25) $ 2.800.00 20|pub 22563 Nov.3-v.nov.28.

Prometí vender a Heber E. Pintos y Pedro Acosta el bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26|9|1904.
Acreedores Sarandí 520. — FERNANDO FARIÑA. — JOSEFINA MIGUELEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 22589 Nov.3-v.nov.28.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender a Martín Baghtchejián, comercio venta de lanas, sito en 18 de Julio 1486. Acreedores en el mismo. — POWER S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20253 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA BELANDO, prometió vender a Nemesio Tellechea, la fábrica de pastas de 8 de Octubre 4747, y éste cedió el compromiso a Marta Amor. Acreedores en Misiones 1361 Esc. 37. — MARTA AMOR de GUMPERT.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22488 Oct.31-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Atilio Acosta Santos, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, bar y restaurant y bajo la denominación de "Copacabana", gira en la Rambla de los Argentinos s|n. entre Sanabria y Trápani de la ciudad de Piriápolis. Acreedores a Tucumán 1031, Piriápolis, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARD. — ELISABETH o ISABEL KATZ de KAPLAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21670 Oct.23-v.nv.19.

Prometimos vender a Mario Ismael Ferreira negocio panadería "El Submarino", Paysandú y Varela ciudad de Mercedes. Acreedores concurrir efectos ley 26 de setiembre 1904, escribanía Cazalás, Colón 367, Mercedes. — Mercedes, octubre 14 de 1969. — RAUL DANIEL VARELA. — LIDIA ROSI DE VARELA.
25) $2.800.00 20|pub. 21870 Oct.24-v.nov.20.

Isaac Palombo S. A. establecida con Tienda y Taller de Confecciones de Acolchados "Los Dos Muchachos" en Montevideo, Avenida 18 de Julio 1809, comunica a efectos ley 26 setiembre 1904, que cesó sus actividades. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap. 6. — MARCOS PALOMBO. — ALEJANDRO PALOMBO.
25) $4.200.00 20|pub. 21801 Oct.24-v.nov.20.

Hemos pormetido en venta nuestro comercio de kiosco, papelería y afines, sito en Alejandro Schoeder N.o 6465, local 5, a Gladys E. Halty de Sánchez. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, Colonia 833, piso 1. — JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO. — IRMA JONAS. — EDITH HABERLI. — CESAR NOYA.
25) $2.800.00 20|pub. 21795 Oct.24-v.nov.20.

Comunicamos la clausura del Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Bar Jockey Club", sito en la Avda. Artigas 596 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores, presentarse en José Torres García 712, Las Piedras. Ley N.o 2.094, setiembre 26 de 1904. — Las Piedras, 31 de mayo de 1969. — IRMA BRAYER PLANCO de GALLO. — IRMA ANNABELL. — WASHINGTON y SERGIO GALLO BRAYER.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21712 Oct.23-v.nv.19.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358.
Prometimos vender a Alfonso González Costa el comercio sito en calle Miguelete 1795, ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO.
25 $ 4.200.00 20|pub. 20505 Oct 13-v.nov.7.

Prometimos vender al señor Gustavo Sierra el comercio, ubicado en Orinoco 4943, de esta ciudad, en el ramo Café, Bar y pizzería.
Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 403. Ley 26|9|904. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ROBERTO SPIESS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21926 Oct.27-v.nov.21.

Prometí vender a ALBINO CASTRO el café y bar Rodó, sito en Juan Paullier N.o 955. — Acreedores: Convención N.o 1421. — JOSE ANCA OTERO.
25) $1.400.00 20|pub. 21965 Oct.27-v.nov.21.

— Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa María Yuranek y Alicia Díaz, la Fábrica de Pastas ubicada en Garibaldi número 2.408.
Acreedores en el mismo. — HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO. — Montevideo, octubre 27 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22384 Oct.30-v.nov.26.

OASIC, Francisco Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor JAIME ZIMERMAN prometió en venta el comercio en la calle Zapicán N.o 2436, ramo almacén al señor José Antonio Alvarez. — Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 22038 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 27 de octubre de 1969, JUAN NICOLAS MARCELINO ROCA MERICA ECHEVERRIA y ANGELA MARIA ASTERIA VION, cedieron su cuota social en la sociedad colectiva Roca y Cía. a Horacio Luis Ferreira Braga. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22421 Oct.31-v.nov.27.

Cedimos los derechos del café, bar y horno, sito en Rivera, 3200, a favor de Heroide Ramos y Juan S. Piccinini.
Acreedores en el comercio. — ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — RAMON LORENZO. — ELADIO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21432 Oct.21-v.nov.17.

27–Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE LUIS RAZABONI MARTINEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad el vehículo Renault, motor N.o 2254, matrícula N.o 182358, empadronado en Montevideo, N.o 122805, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Manuel M. Federico, Secretario.
27) $4.000.00 10|pub. 22336 Oct.30-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RICARDO NORBERTO LUIS GIRALDIZ GARABELLI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Tempo", motor N.o 15 EV 8383, Matrícula N.o 408.204, empadronado en Montevideo, N.o 175.137, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. de Registro. — Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores Obdulio M. Federico, Escribano. — Interventor Administrativo Registro Gral. de Vehículos Automotores: Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $4.000.00 10|pub. 21894 Oct.24-v.nov.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos "JUAN PEDRO MUÑIZ HUERTAS y otro. Emancipación". (Ficha B. N.o 536|69), se hace saber que los esposos Juan Pedro Muñiz Huertas, y Olga Utilia Scuratto, emancipación con la venia judicial a su hijo Wilfredo Muñiz Scuratto y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 29 de setiembre último autorizó en esta ciudad el escribano Carlos María Borrallo. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.300 10|pub. 22788 Nov.5.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO

BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 60|pub. 4849 Mz.26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15. Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (ficha B-90|969). se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A., para la reunión que se realizará en este Juzgado, 25 de Mayo 502, el día 12 de noviembre próximo, a la hora 16, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767, del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 21959 Oct.27-v.nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN B. DA FONSECA. Escrituración de Oficio". (F. A. N.o 1.017, Año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Sebastián Bernardino Da Fonseca Martínez, solicitando escrituración de oficio de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 98.160, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 274 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados con 8 metros de frente al Este a la calle Juan Rosas, entre Tomás García de Zúñiga y Bruno Méndez, que le fuera prometido en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, en representación de don Florencio Rodríguez.
En consecuencia y de acuerdo con la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931, se cita y emplaza a don Florencio Rodríguez Blanco y a su esposa Juana Carrasco y a los señores Romelina, Feliciano, Tomasa, Santiago, Mercedes, Florencio, Guillermo, Juana, Eugenio y Carlos Rodríguez Carrasco; Carlos y Juana Rodríguez Panizza, Luisa Mercedes Schiele; Guillermo Federico y María Esther Rodríguez Schiele y a Venancio Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble relacionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 7.500.00 30|pub. 17473 Set.15-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONORA de SILVA o MANUELA BONORA. ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S|313|968), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 21538 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. (Ficha C 275|69), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUSTAQUIA MARTINEZ de CUELLO, solicitando la declaración de ausencia de don Ramón Cuello, esposo de la compareciente. — Montevideo, agosto 29 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 1.800.00 20|pub. 19542 Oct.2-v.oct.15. Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Octavio y Cuello de Martínez, María Olga contra MARTINEZ, BLANCA ROSA". Pérdida Patria Potestad. (Libro 20. Folio 235), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 8 de 1969.
27) Ley 13.209 10|pub. 32459 Oct.30.-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arias César y Vener Ana María contra DAVILA MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.432), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Oct.3-v.nov.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nélson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fernando Fernández y a doña Olga Teresa González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados FERNANDEZ, JULIO CESAR PIMIENTA MARIA LAURA contra FERNANDEZ, JORGE FERNANDO, GONZALEZ OLGA TERESA; "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. número 2494), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE DOMINGO ALMEIDA y a doña ALEJANDRINA UMPIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Doldan Moisés Roma y Abelleira Rosa Lila contra Almeida José Domingo y Umpiérrez Alejandrina", "Pérdida de la Patria Potestad", (ficha B N.o 2470, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $1.200.00 10|pub. 21944 Oct.27-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que de acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio y de conformidad fiscal, se ha declarado Emancipado a don NESTOR RAUL BOIDI BENTANCUR, (ficha civil número 826|968), habiéndose efectuado dicha inscripción con el N.o 86 al folio 301|302 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado, durante el año en curso. — Canelones, 29 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $1.200.00 10|pub. 22689 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMBERTO RUBEN LIGUORI y BLANCA GUILLERMA AURRECOCHEA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 224 V|969), se cita, llama y emplaza a Ana Cuchman para que comparezca, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub 21049 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OTERO BOUZADA, MANUEL "Escrituración Judicial" (F. C. N.o 463|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Baldomera Newton de Criado Pérez, María Angélica Caballero y Dolores Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos, en sus calidades de promitentes vendedores de un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Dpto., padrón en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al folio 64 del L.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (Art. 31. de la ley N.o 8.733). — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 21607 Oct.22-v.dic.2.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco. Wáshington Dos Santos y otros contra ORIOVALDO GOMEZ". Infracción Aduanera. (Libro 48. Folio 315), se cita, llama y emplaza a Oriovaldo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, mayo 30 de 1968. — Amelida da Rosa, Actuaria.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32082 Set.29-v.nov.7.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angela, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 239 c|año 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.29.-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

HECTOR RUBEN DEUS VARELA, cedió derechos en promesa sobre comercio bar y bebidas alcohólicas, gira calle Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó, ciudad de Canelones, propietarios anteriores Alfredo Ferraro y Juan Pedro Aguilar. Cesionario: Ricardo Martínez. Acreedores en el mismo. Ley 2[illegible] de setiembre de 1904.
27) $2.800.00 20|pub. 21245 Oct.20-v.nov.14

WILLIAM BASSI PABLO POLICARPO CACERES LTDA.

Modificación de Contrato:
Cambino de Denominación: antes "ARCO LTDA".
Registro Público N.o 468, F.o 1712v. L.o 2 del año 1969.
27) $ 800.00 10|pub. 22232 Oct.29-v.nov.11.

TWININ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 21 de octubre de 1969, el señor RECAREDO DAVID, ha cedido cinco cuotas sociales de veinte mil pesos cada una de Twinin Limitada, a la señora LAURA GOMEZ de QUINTAS.
Se ratifica el contrato del 11 de mayo de 1965.
Administración y uso de la firma, a cargo de los dos socios: señor Jaime Quintas y señora Laura Gómez de Quintas.
Este contrato ha sido suscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 3 de junio de 1965 con el N.o 271 al F.o 941 del Libro N.o 1 de Contratos.
27) $ 4.000.00 10|pub. 22490 Oct.31-v.nv.13.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera y Segunda convocatorias

Viernes 14 de noviembre de 1969. — Hora 20.
De acuerdo a lo dispuesto por las leyes Nos. 10.761 y 12.179, los estatutos y el Reglamento de la Institución, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la entidad.
La asamblea se llevará a cabo en el local social de la calle Carlos Roxlo N.o 1475 el día 14 de noviembre de 1969 a las 20 horas y se considerará el siguiente orden del día:
I) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución; II) Memoria y balance ejercicio 1965|66 (Levantamiento de Cuarto Intermedio); III) Memoria y balance ejercicio 1966|67 (Levantamiento de Cuarto Intermedio; IV) Memoria y balance ejercicio 1967|68 (Levantamiento de Cuarto Intermedio): V) Memoria y balance ejercicio 1968|69; VI) Subsidio Cooperativo (Ampliación de beneficios; VII) Fondo de Desarrollo Ins-

titucional (Prórroga de vigencia y aumento de la cuota de integración); VIII Panteones y Urnarios Sociales; IX) Reglamentación del estatuto Vigente.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria a la hora fijada el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de sistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a Sala siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179). Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Manuel Walter Outeiro, Presidente. — Olivio David Recoba, Secretario.

27) $ 6.400.00 5|pub 22444 Nov.3-v.nov.7.

ULAMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

En escritura autorizada el 15 de octubre de 1969, por el Escribano Juan Carlos Mastalli, el socio Enrique Wáshington Dentone Casas, cedió al señor Roberto Santiago Rossi, la cuota parte que le correspondía en la sociedad "Ulamar Limitada". Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 502 F.o 1875 del L.o 1 de Contratos.

27) $2.400.00 10|pub. 22667 Nov.4-v.nov.17.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A F E
CONVOCATORIA a ELECCIONES

En uso de las facultades que le confiere el estatuto social, en su artículo 44., inciso J), el Tribunal Electoral, posterga la realización del acto eleccionario ya convocado, el cual tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1969, entre las 8 y las 17 y 30 horas.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros, por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de siete titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo; 2 titulares y 4 suplentes, para la comisión fiscal; y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá efectuarse en duplicados y con un plazo de hasta 15 días de anticipación a la elección.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. — Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. — ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. — ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la cooperativa.

Distrito N.o 5. — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. — Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Para los afiliados radicados fuera de las zonas, donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no pueden hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán documento de identidad, ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de AFE.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 14 y 15 de noviembre, durante las 48 horas de las fechas mencionadas, (de la hora 0 y 1 minuto del día 14, hasta la hora 24 del día 15).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la cooperativa, podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando su documento de identidad. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — El Tribunal Electoral.

27) $ 6.080.00 4|pub. 22753 Nov.5-v.nov.10.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de noviembre de 1969, se publicó en la página 1643-C, un balance del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: en el rubro Disponible del Activo, donde dice: "Disponibilidades Rentables en Encaje" debe decir: "Disponibilidades Rentables de Encaje". En el Pasivo, a continuación de Utilidades del Ejercicio, donde dice: "Cuentas de Orden Moneda Extranjera" debe decir: "Cuentas de Orden Moneda Nacional". En el Debe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figuran ilegibles varias cantidades que se transcriben seguidamente:

"Aportes por Leyes Sociales .... $ 1.433.835.35"
"Intereses Pagados .... $ 104.697.62"

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PARODI o JULIO JOSE FLORENTINO PARODI OLIVIERI, (Ficha 378|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22922 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA DELIA REGO de BARRIOS, (Ficha 334|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 22923 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL URIOSTE BULA, (L.o 65, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22924 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX LECUMBERRI LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22875 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22876 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL OLCHEVITCH u OLSEHENITZ u OLSCHEVITSCH u OHSEVIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22877 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MOTTA o MOTTA AVELLANAL, (S 294|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 22939 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMICO o FRANCISCO DAMICO SABATELLA o SABBATELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22845 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GOMEZ o GOMEZ BURGUEÑO, (138|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22879 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO PINO, (286|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22881 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELASIO AGAPITO CANEDO MATO, (261|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 22873 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JORGE GARCIA RONDEAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 22874 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE THERESE AZNAREZ JAUREGUI

(S 357|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22921 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ ALVAREZ, (A 861|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22925 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DONATH de SCHAPIRA, (439|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22878 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IZQUIERDO, (435|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22880 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VALENTIN MARTINEZ, (Ficha V 151|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22841 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PREREZ DONAGRANDI, (Ficha V 213|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22842 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA BENJAMINA o BENJASMINA URRUTIA JOLY o GOLY o YOLY o ZALI de VILASVOAS o VILASBOAS o VILABOAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, octubre 27 de 1969. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22852 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EFREN DIAZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22831 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EDACIA JULIANA FERREIRA ALPUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 19 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22832 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22833 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MONTAÑO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22838 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO FRANCISCO SILVERA o SILVERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22839 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MORA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 30 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22840 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO REIMUNDO ROMERO y de doña MERCEDES ANA BARRIENTOS de ROMERO, (L.o 26, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22909 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CLARO y de doña FLORENTINA GARCIA de CLARO, (L.o 26, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22910 Nv.6-v.nv.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22853 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22854 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERGIO CASIMIRO PIREZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22855 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22856 Nv.6-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MEDEROS o MEDEROS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22857 Nv.6-v.nv.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con Art. 10 ley N.o 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores o sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa del Balneario Argentino, 8.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Félix Logaldo de 22|4|1937:

Solar 33, manzana 107, SAMUEL MARCOS.
Solar 12, manzana 25, ANTONIO Y ENRIQUE FARACCHIO.
Solar 30, manzana 111, VASCO GONÇALCEZ.
Solar 16, manzana 108, ANGEL GARCIA LOPEZ.
2) $ 4.200.00 15|pub. 22835 Nov.6-v.nov.26.

3—Convocatorias Comerciales

DINAMO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 8 de noviembre de 1969, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de Presidente de la asamblea y de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968; 2) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969; 4) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 5) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 22940 Nov.6-v nov.6.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ (COA)

Cita para la asamblea extraordinaria a realizarse el 16 de noviembre a las 9 horas en el local de la calle M. C. Martínez 1729 donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Atribuciones del Directorio; 2.o) Varios.
3) $ 160.00 1|pub. 22938 Nov.6-v.nov.6.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. N.o 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1969 en el local social calle Av. Garzón 863 para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Directorio Síndico y suplentes respectivos; 2) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 43).

De acuerdo con el Art. 37 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad hasta 48 horas. — El Directorio.
de 8 a 12 horas. — El Directorio.
3) $ 1 680.00 3|pub. 22891 Nov.6-v.nov.10.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) para la asamblea general ordinaria que se celebrará en

el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 27 de noviembre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1968|1969, con Informe del Síndico (Artículos 14, Inc. 1.o y 30 Inc. 2.o del estatuto social); 4.o) Afectación de las utilidades (Art. 14, Inc. 4.o del estatuto social); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1968|1969 (Art. 14 Inc. 3.o del estatuto social); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, setiembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 9.600.00 8|pub. 22862 Nov.6-v nov.17.

CIA. MANA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 10 de noviembre de 1969 a las 19.30 horas en Ejido 1415, Esc. 504 con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968;
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 22848 Nov 6-v.nov.6.

LOS TITANES S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 10 de noviembre de 1969 a las 19 horas en Ejido 1415 Esc. 504 con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969;
2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 22847 Nov.6-v.nov.6.

ROBIN CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de noviembre 1969, a las 8 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2.o, Esc. 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorízase al Directorio para realizar reparaciones en el inmueble de nuestra propiedad de la Av. R. S. Peña 910 por hasta m$n 2:000.000.00; 4.o) Entrega de acciones liberadas por hasta m$n 2:000.0000.00 con cargo a cuenta Revalúo ley N.o 17.335 (R.A.) y m$n 1.500.000.00 de acciones ordinarias cancelándose obligaciones establecidas por Capital suscrito en el rubro Acreedores del Exterior por igual cantidad; 5.o) Autorizaciones especiales; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 560.00 1|pub. 22834 Nov.6-v.nov.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAURICH GARCIA y NOEMI CAFFERA, (Ficha D|1813|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22282 Nov.6-v.dic.3.

8—Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se emplaza a la Sra. MIRTA URRETAVIZCAYA de IBAÑEZ, Auxiliar vigilante del Jardín de Infantes N.o 215, para que dentro del término comprendido entre la fecha de esta publicación y el 6 de noviembre de 1969 se presente en el local de la Inspección Nacional de Enseñanza Especial, sita en Bartolomé Mitre N.o 1317, 2.o piso, a los efectos de que reanude inmediatamente sus funciones y se notifique de resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 32538 Nov.6-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se emplaza al funcionario EUGENIO M. DE ARMAS, para que se presente indefectiblemente dentro de diez o quince días en la Junta Local Autónoma de Pando a efectos de notificarse del decreto N.o 2905 que ordena la instrucción de sumario por sus inasistencias. — Canelones, 31 de octubre de 1969. — La Secretaría.

8) (C.C.) 1|pub. 32540 Nov.6-v.nov.6.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo Illescas - Nico Pérez. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Florida.
Expediente N.o 7188.
Propiedad de Mario Gómez Corbo.
Padrón N.o 7886 (Parte).
Area: 3 Hás. 9798 m2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esq. Paraguay por el término legal. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 32534 Nov.6-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Modificación de fechas de apertura del 2.o llamado de las licitaciones 61 y 63|69

Se pone en conocimiento de los interesados, que este Consejo ha resuelto modificar la fecha de las licitaciones, que habían sido fijadas para el día 15|XI|69, de acuerdo a las siguientes fechas:

Lic. 61|69. — Adquisición de pasas de higo — 17 de noviembre de 1969, a las 16 horas. — 2.o llamado.

Lic. 63|69. — Adquisición de Sidra o Sidra genuina. — 17 de noviembre 1969, a las 17 horas. — 2.o llamado.

12) (C. C.) 10|pub. 32539 Nov.6-v.nov.10.

MOP DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N o 21|1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) camiones con caja volcadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 de enero de 1970, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32531 Nov.6-v.nov.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 25 de noviembre de 1969. — Hora 14. — Lic. N.o 788. — Artículos de vidrio. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 789. — Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 790. — Productos opoterápicos y oxígeno. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 16 y 15. — Lic. N.o 791. — Cajones para envases, materiales para fabricar escobas, cepillo, etc. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado a la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 788.
Hora 15. Lic. N.o 789.
Hora 15 y 45. — Lic. N.o 790.
Hora 16 y 30 Lic. N.o 791.

Pedido de precios del día miércoles 19 de noviembre de 1969. — Hora 14. — P. P. N.o 455. — Cargas para extinguidores. — Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15. — P. P. N.o 455.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4|noviembre|1969.

12) (C.C.) 2|pub. 32529 Nov.6-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública N.o 3|969
Primer 1 segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo, copia, diario y matrices.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 25 de noviembre de 1969 a las 11 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 4 de diciembre de 1969 a las 11 horas. — Montevideo, noviembre 3 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32535 Nov.6-v.nov.10.

Licitación Pública N.o 5|69
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 11 de diciembre de 1969 a las 11 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 16 de diciembre de 1969 a las 11 horas. — Montevideo, noviembre 3 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32536 Nov.6-v.nov.10.

Licitación Pública N.o 4|69
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración, hasta el día 26 de noviembre de 1969, a las 11 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 5 de diciembre de 1969 a las 11 horas. — Montevideo, noviembre 3 de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32537 Nov.6-v.nov.10.

AGRIMENSURA

Licitación Pública N.o 10|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de una Copiadora Electro fotográfica (electrostática) para el Instituto de Física de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda). Las propuestas serán abiertas el día 21 de noviembre de 1969 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 5|pub. 32532 Nov.6-v.nov.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de noviembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

EUSEBIO TEODORO MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y CRISTINA FERRET 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

2.a Sección

JUAN ANTONIO FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1658, piso 5, apartamento 9 y CARMEN INES MARCUZZO, 26 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Yí 1658, piso 5, apartamento 9.

4.a Sección

JACINTO SOSA, años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San José 820 y CONCEPCION SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 820.

RAFAEL BARBARELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1085 y DELIA ROMANIA GARCIA DE ZUÑIGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1086.

JUAN ANGEL RODRIGUEZ, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 1018 y MARIA TERESA GARCIA RIESTRA, 65 años, viuda, oriental, domiciliada San José 1018.

OROSMAN ALFREDO TECHERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1226 y MARTA ROSA TISSINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1226.

6.a Sección

RAUL FELIX BEJAR CAMAROTTE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Anzani 2115 y VIOLETA CURBELO MIERES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 2103, apartamento 701.

7.a Sección

ALAIN BERTAUX, 28 años, divorciado, contador, francés, domiciliado Blandengues 1717, apartamento 12 y OLGA SUSANA DEHL, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Blandengues 1717, apartamento 12.

JUAN GUALBERTO DE BONIS, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2273 y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2279, apartamento 2.

JOSE PIPPE, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Miguelete 1754 y SUSANA SCARFO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1754.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2247 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1931.

GREGORIO GUENDJIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1779 y SULTANA SISLIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 1779.

8.a Sección

RAMON CANO CAMPORA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 962 y ANA MARIA COMELLI GALIMBERTI, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Vilardebó 962.

PEDRO OMAR OVIEDO ANCHETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2342 y DIORRIS ISOLINA GULARTE DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2342.

RUBEN ANGEL CASAS DE CRISTOFARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1969 y MARTINA ELENA DE LEON MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1969.

TELENTINO CUÑA GOMEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2680 y ANGELA MARIA LOPEZ, 55 años viuda, oriental, domiciliada Agraciada 2680.

9.a Sección

CARLOS CESAR PEÑA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2460 y MIRTHA TERESITA GUTIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1, N.o 8068.

JOSE ANTONIO MIER, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6146 y ELIDA BEATRIZ PESCE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6146.

ANGEL ALBERTO VILA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 número 6433 e HILDA ESTER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 6433.

HECTOR ELBIO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Niña 1867 e IRMA HORTENCIA OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peabody 1990.

10.a Sección

JOSE IMBRENDA, 24 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Calle A 2876 e IRENE CATALANO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada San Borjas 2728.

RAFAEL MARIO RAVAZZANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1473 y MARIA JOSEFINA ODDONE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1473.

MILTON EDGAR ERRICO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Rosa 6173 y MARIA ISABEL da CAMARA 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Rambla República de Méjico 6041.

CARLOS ANIBAL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Bolivia 1995 y ANA MARIA MANTARAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Bolivia 1995.

CARLOS ARENES, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1413, apartamiento 10 y NURY MAR MACHADO, 23 años, soltera, emplaeda, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1413, apartamiento 10.

11.a Sección

JUAN CARLOS PIOVANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3248 y GRACIELA LUIS PENSALFINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3371.

WASHINGTON MIGUEL UHALDE, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6463 y CRISTINA GRACIELA DAPRILE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6463.

JOSE LUIS ALMADA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cellar 3193 y ANA MARIA FRECCERO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cellar 3193.

12.a Sección

RUBEN JORGE CASTRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3565 y OLGA MIRTHA CACERES, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3565.

13.a Sección

RAUL OSCAR MEDINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1910 y MARTA ANABELLA OLMEDO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Polonia 3499.

NELSON BARRIOS 27 años, soltero textil, oriental, domiciliado Camino Cibils 4138 y BLANCA VIOLETA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4129.

14.a Sección

LUIS ALFREDO ANDREGNETTE, 34 años, soltero profesor, oriental, domiciliado Larrañaga 4296 y GRACIELA MARIA ROSCIGNO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1457.

NESTOR WILSON SAN MARTIN, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3422 y MARIA CRISTINA BURGHI, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3422.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2960, apartamiento 1 y MARIA CLEMENCIA POCHINTESTA, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2960, apartamiento 1.

JUAN JOSE FEO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José María Montero 2708 bis. y GRACIELA NAIR PORTA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bompland 509.

NERI COSSIO, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2512, apartamiento 6 y HELIDA GONZALEZ, 45 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2512, apartamento 6.

16.a Sección

MANUEL GOMEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bérgamo 3670 apartamiento 1 y CARMEN LOPEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3784.

MARIO BAZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Nápoles 3437 y BLANCA SELVA CURBELO, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Nápoles 3437.

NELSON GENDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Güemes 2946 y MARIA del PILAR PITA, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Güemes 2944.

ALVARO ENRIQUE GONZALEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gronardo 3041 y MARIA GRAZIELLA SIGONA, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gronardo 3041.

17.a Sección

JORGE SCHUBERT FOCCO, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Manantiales 4990 y NELLY ROSA YAN[illegible], 16 años, soltera, oriental domiciliada Manantiales 4990.

PASCUAL EMILIO PERDOMO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Massoller 4697 y OLGA NELLY FERRAZ, 29 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada Massoller 4697.

18.a Sección

FRANKLIN GRANJA YARDINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1056 y ANA MARIA del CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. B. Blanco 1056.

19.a Sección

TOMAS LUIS UTHURBURU, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2774 y AMELIA AMARA AGUILAR, 22 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Carlos Anaya 2774.

NELSON EDUARDO D'ANGELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2812 y MIRIAM RENEE BARTOLOTTA, 20 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2812.

20.a Sección

JOSE VAZQUEZ 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Muñoz 5215 y SERAFINA MARIA NUÑEZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4687.

CARLOS MONICO MOREIRA. 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 2173 y GLICINA MARIA TERESA MAIDANA, 38 años. divorciada oriental, domiciliada Tonkinson 2151.

MAYO ROLDAN, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 277 y MARIA EULOGIA MARTINEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 277.

21.a Sección

HECTOR AGRIELA, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado General Hornos 5135, apartamiento 3 y MARISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5135, apartamiento 1.

22.a Sección

FRANCISCO PARIZEK, 49 años, divorciado mecánico, yugueslavo, domiciliado Propios 3074 y AMANDA CANAVESSI, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Propios 3074.

CESAR RAMON MORALES, 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cipriano Miró 2946 y GLADYS BEATRIZ LUZARDO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2946.

JUAN ANGEL KLOS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guenoas 3377 y EDIT NORA LEON, 21 años, soltera tejedora, oriental, domiciliada Guenoas 3377.

HUGO DOMINGO SILVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4466, apartamiento 2 y JUANITA LEMOS, 44 años, soltera, oriental domiciliada General Flores 4466, apartamento 3.

WALTER MARCELINO RIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, N.o 3268 y LUZ del ALBA MACHADO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 3268.

ROBERTO JURI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3815 y SUSANA CAJIGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3815.

23.a Sección

JUAN CESAR FINOCCHIETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2677 y LELY BRENDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, partera, oriental, domiciliada G. Viana 2646.

14) $130.00 3|pub. v.nov.10.

15—Pago de Dividendos

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de noviembre de 1969 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969, en nuestras oficinas de la Avenida Gral. Rondeau 2340. — Montevideo, octubre 30 de 1969. —

15) $ 320.00 2|pub. 22858 Nov.6-v.nov.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS y TEFEFONOS DEL ESTADO (C U T E), solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Labor", de la cual se declara propietaria. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 22861 Nov.6-v.nov.19.

MYRIAM NURY ALEMAN BARRANDEGUY y ALVARO ALDO MARENCO MINELA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manuel Veterinario", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 22859 Nov.6-v.nov.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida ANTONIA GAROME de CAMEJO, en el sentido que donde dice: "compareció don Juan Garolo", debe decir: "compareció don Juan Garone". — Las Piedras, octubre 31 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

19) $ 1.350.00 15|pub. 22843 Nov.6-v.nov.26.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Laboratorios Americanos S. A. contra JOAQUIN RUBIO. Juicio ejecutivo", (764|68), el 20 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Artículos de perfumería y tocador, zoquetes y demás bienes inventariados de fojas 11 vta., a 12.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22926 Nov.6-v.nov.19.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra ALBERTO ALVES. Cobro ejecutivo de pesos", (2512|53), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la calle San Quintín 4326, por el martillero Eduardo Olmedo, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.666.66, (dos tercios de su tasación), un televisor C.B.C. Columbia número 00909. — Montevideo, octubre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 1.500.00 10|pub. 22941 Nov.6-v.nov.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CLARIDGE S. A. "Segundas copias". (F 634|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Paulo Liberman y José Moisés Gansievich, por Claridge S. A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 12 de marzo de 1965 por el escribano Antonio Loureiro, por la cual Claridge S. A., compró a Edison Luis Balbi Andreatta el siguiente inmueble:

Unidad N.o. 701, empadronada con el número 205.358, ubicada en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 31.390, con 8 metros 41 centímetros, de frente a la calle Juan Benito Blanco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 22883 Nov.6-v.nov.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EIFA LIMITADA

Socios: José Sayans, Emilio Leyes y José Francisco Cotelo.

Contrato privado: 28 de agosto de 1969. — Inscripto N.o 399, F.o 1471 v., L.o 2.

Capital: $ 1:000.000.00.

Objeto: industria grabado y afines.

Administración: de los tres socios conjuntamente. — Plazo: dos años.

22) $ 1.600.00 10|pub. 22920 Nov.6-v.nov.19.

RIO AMAZONAS LIMITADA

Contrato privado del 15 de octubre de 1969. Registro de Comercio N.o 500, F.o 1844 v., Libro 2.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Domingo Riverol Farina, Alipio Mauvezín Pampín y Carlos Mauvezín Perdomo. —

Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.

Objeto: hotel, bar americano, fabricación y venta de helados, restaurante, venta de bebidas fermentadas al detalle y rotisería.

Plazo: cincuenta años.

Administración: Alipio Mauvezín Pampín, sustituído por su orden por Domingo Riverol y Carlos Mauvezín.

22) $ 3.200.00 10|pub. 22884 Nov.6-v.nov.19.

OBRAS CIVILES LIMITADA

Contrato privado, 16 de octubre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio, número 501, F.o 1847, Libro N.o 2, el 17 de octubre de 1969.

Socios: Juan Carlos Passadore, Alberto Taranto.

Capital: $ 100.000.00, Juan Carlos Passadore: $ 50.000.00, Alberto Taranto: $ 50.000.00.

Plazo: dos años prórrogas automáticas.

Objeto: A) Compra venta de inmuebles, materiales de construcción y mercadería, en general; B) Construcción de inmuebles; C) Prestación de servicios para la industria de la construcción en general. D) Importación y exportación; E) Contratación y subcontratación de cualquier trabajo o actividad relacionadas con la industria de la construcción.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 22864 Nov.6-v.nov.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.976. — Octubre 30 de 1969. — Guzmán González Ruíz, por Víctor Bianchi, Montevideo, solicita registrar la marca OVNI, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 22936 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 125.975. — Octubre 30 de 1969. — Guzmán González Ruíz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca SATELITE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 22935 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 125.999. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania, solicita la marca WELLIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22927 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 126.035. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres, (Montevideo), solicita marca ENTRE—BELLE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22919 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 126.032, 126.033 y 126.034. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., (Montevideo), solicita marca BIO—ALL, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22918 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 126.008, 126.009 y 126.010. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—SURF, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22917 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.983, 125.984 y 125.985. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—SKIP, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22916 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.980, 125.981, y 125.982. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—PRESTO, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22915 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.977, 125.978 y 125.979. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—COMBINE, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 1.600.00 10|pub. 22914 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.964, 125.965 y 126.966. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—OMO, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22913 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.961, 125.962 y 125.963. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—RADION, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22912 Nov.6 -.nov.19.

ACTAS N.os 125.958, 125.959 y 125.960. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca BIO—RINSO, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22911 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 126.029. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Pedro Cristoff, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca LEON, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22892 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.903, 125.904, 125.905 y 819. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Samic y Julio Raux S. A., (Montevideo), solicita la marca MEDRAE 2.000, para las clases 6, 8, 12 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 22844 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 125.986 y 125.987. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Pacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca TRI - COLOR respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.760.00 10|pub. 22768 Nv.6-v.nv.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.816. — Octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruíz por Spiller Hermanos, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo protector de cheques", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.

24) $ 1.600.00 10|pub. 22937 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 17.817. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Star Stabilimento Alimentare S. p. A., (Italia), solicita patente para: "Método y aparato para empaquetar productos alimenticios", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.

24) $ 2.400.00 10|pub. 22849 Nov.6-v.nov.19.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Runco Hnos., el café y bar, ubicado en Pampas 2051, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sa-

randí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — MANUEL APARICIO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22885 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Várela y Uzucar, vendimos a Andrés Riveiro el café y bar, ubicado en Jackson 1151, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — MARCELINO SUAREZ. — MARIA CASTIÑEIRA de SUAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22886 Nov.6-v.dic.3.

SIXTO CHAIN y señora, venden a Reina y Ramón Iglesias y Juan Riero, librería, cigarrería y artículos escolares, lotería y quinielas, de Cuchilla Grande 2856, ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904. — Escribanía Benech, 8 de Octubre 2825, Esc. Elva Benech Gardiol.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22887 Nov.6-v.dic.3.

Prometimos vender a Marina Hilda Serra Ferrari, mitad proindivisa de panadería "La Popular", de Joanicó 3928.
Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — JORGE LLADO TORRES. — IRIS SAMPERES de LLADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22868 Nov.6-v.dic.3.

(Ley: 26|9|904). — Prometimos vender a Juan Constante Freire el bar, ubicado en esta ciudad, casa esquina de las calles Sarandí y 25 de Mayo.
Acreedores: presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460 de esta localidad. — Rosario, Depto. de Colonia, 30 de noviembre de 1968. — JOSE GARCIA TRONCOSO. — RAMONA RE MAZA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 22851 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y ceder a Gervasia María Navia, el establecimiento comercial hotel "Desiree", de San José 808.
Acreedores al 30 de octubre de 1969, Misiones 1371, piso 4, Esc. 33. — Montevideo. — ELIDA MOLTRACIO DE SOTO y otro.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22942 Nov.6-v.dic.3.

27—Varios

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, de fecha 30 de setiembre próximo pasado, ha sido declarado cesante por abandono del cargo el funcionario Luis Adán García Silva, que desempeñaba el cargo de Agente de Segunda Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C.C.) 3|pub. 32533 Nov.6-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de cargo docente
Cursos superiores
Provisión definitiva

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva, de la siguiente cátedra:
Seminario sobre tratamiento de la información (mecanización contable), con un horario semanal mínimo de 4 horas, durante medio año escolar, (Expte. 52|69).
El programa básico correspondiente a la asignatura mencionada, se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, acompañados de un proyecto de programa analítico con la bibliografía correspondiente y plan de enseñanza, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 horas, hasta el día 7 de enero de 1970.
Nota importante. — Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de pesos 20.00 con timbre de Biblioteca de $ 10.00, (en caso de más de una foja, todas en papel sellado de $ 20.00 con timbre de Biblioteca de $ 10.00), agregando sellado de pesos 20.00 por cada trabajo presentado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Comisiones y Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32530 Nov.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RODOLFO SOSA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.581, en mayor área, con una superficie de 863 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 11.20 al Sureste a calle Turubí; 19.95 metros al Suroeste a calle Santa Lucía; curva de metros 23.59 ochava esquina; metros 34.70 al N.E., lindando con solar J y 26 metros al N.O. con padrón 151.582.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a El Banco Francés Supervielle y Cía., a sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimientos de seguir los trámites y otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.00 30|pub. 22929 Nov.6-v.dic.18.

CONVOCATORIA

Señor Agustín Scotto o sus sucesores por un asunto de su interés, presentarse en el plazo de un mes en Sarandí 430, Esc. 17. Martes, miércoles o viernes de 19 a 20 horas. — Dra. María Elena Martínez Salgueiro. — 4 de noviembre de 1969.
27) $ 1.600.00 10|pub. 22836 Nov.6-v.nov.19.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

AJUSCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.443)

Misiones 1424 — P. 1

Balance General extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	283.344.76
Inmuebles	"	3:302.825.00
Gtos. de constitución .	"	6.112.72
Pérdidas y ganancias .	"	196.092.52
	$	3:788.375.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Acc., Cta. Integ. de Cap.	"	2:752.825.00
Efectos a pagar	"	35.550.00
	$	3:788.375.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gtos. de constitución ..	$	6.337.02
Gastos generales	"	2.900.00
Impuestos	"	508.427.42
Intereses y descuentos .	"	15.651.75
Venta valores	"	133.500.00
Saldo Pérd. Ejerc. Ant.	"	236.313.87
	$	903.130.06

Haber —

Alquileres y Arrendam.	$	707.037.54
Saldo Pérd. Ejerc. Ant.	"	236.313.87
	$	943.351.41
A deducir: Ganancia del ejercicio	"	40.221.35
	$	903.130.06

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|8|63 y anotado con el N.o 6.349 a Fo. 5 del libro N.o 15.

$3.000.00 — 1|pub. — 20962

GULIAK S. A.

(Inscripción N.o 117.318)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	76.938.66
Deudores varios	"	324.188.59
Repuestos y materiales	"	2.058.996.30
Maq., herram.; muebles y útiles e instalaciones	"	221.051.55
Inmuebles	"	324.382.13
	$	3.005.557.22

Pasivo —

Acc. varios y documentos a pagar	$	1.742.337.85
Ac. fiscales y sociales	"	268.536.29
Capital integrado ...	"	330.000.00
Revaluación de activo fijo	"	48.319.05
Pérdidas y ganancias anteriores	"	326.772.12
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	289.591.91
	$	3.005.557.22

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Trabajos realizados ..	$	2.213.795.11
Proventos	"	16.208.53
	$	2.230.003.64

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.913.059.23
Amortizaciones	"	27.352.50
Utilidad del ejercicio	"	289.591.91
	$	2.230.003.64

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 20960.

DURALTA S. A.

(Inscripción N.o 39.392)

Alejandro Gallinal 2012

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	1:126.275.94
Bco. Comercial	"	16.729.85
Bco. Español, Territorial	"	12.231.26
Bco. República	"	5.045.25
Títulos y acciones	"	48.485.52
Bco. República Reintegros Ex.	"	204.600.00
Deudores varios	"	4:163.220.75
Deudores Exportación	"	2:187.195.12
Obligaciones a cobrar	"	13.559.00
Cta. Cte. Accionistas	"	12.112.00
Piso Plástico	"	241.912.00
Materias Primas	"	1:005.804.10
Postes	"	9.294.00
Admisión Temporaria	"	520.600.00
Pisos Elaborados	"	1:692.172.00
Máquinas	"	513.197.00
Herramientas	"	24.000.00
Equipo Linowil	"	7:368.000.00
Sierra Reciprocante	"	918.533.00
Edificio	"	608.190.00
Terrenos	"	940.730.00
Muebles y útiles	"	22.850.00
Seguros a vencer	"	113.961.01
Mercaderías a recibir	"	1:185.679.74
Máqs. y Accs. Inds. a recibir	"	59.545.25
Gtos. a reintegr. Brasil	"	997.299.40
Intereses a vencer	"	576.008.89
Oficina Impto. a la Renta	"	36.060.00
Depósitos en Garant.	"	63.349.96
Caja de Jubilaciones	"	26.199.87
	$	24:712.840.91
Oblig. a cobrar Descontables	"	254.100.00
Total del Activo	$	24:966.940.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:451.204.04
Obligaciones a pagar	"	332.864.80
Obligaciones a pagar M. Extranjera	"	227.320.00
Bco. Crédito Cta. M. Extranjera	"	1:465.105.00
Adelantos Exportación	"	2:708.982.50
Contratos a realizar	"	3:365.625.45
Caja de Asignaciones	"	10.736.49
Seguro de Enfermedad	"	13.956.11
Bco. de Crédito	"	13.591.60
Consolidac. de Adeudos	"	3:696.839.00
	$	13:286.224.99
Capital Integrado	"	1:000.000.00
Fondo de Reserva	"	793.146.56
Fondo de Revaluac. A. Fijo	"	5:990.777.66
Fondo Amortizable	"	3:541.447.00
Cta. Nueva	"	765.31
Utilidad del ejercicio	"	100.479.39
	$	24:712.840.91
Bco. Español, Territorial, Oblig. a Cobr. Descont.	"	254.100.00
Total del Pasivo	$	24:966.940.91

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	658.459.91
Gravámenes fiscales	"	78.153.00
Colocación	"	401.207.65
Gastos generales	"	844.633.09
Gastos bancarios	"	148.487.37
Propaganda	"	22.498.00
Reparación máquinas	"	328.416.50
Intereses	"	1.319.031.98
Timbres	"	27.946.20
Diferencias de cambio	"	60.802.50
Almacenajes	"	1.200.00
Seguros	"	176.030.00
Honorarios	"	186.000.00
Gravámenes legales	"	194.449.31
Bonificaciones	"	36.000.00
Retención Imp. Ventas y Servicios	"	233.473.25
Envases	"	38.320.00
Garantía descarga	"	6.192.00
Imp. Entradas Brutas	"	82.149.00
	$	4.843.449.76
Utilidad del ejercicio	"	100.479.39
	$	4.943.929.15

Ganancias —

Mercaderías generales	$	4.361.648.75
Piso plástico	"	11.238.00
Pulverizadoras	"	350.422.40
Bonificaciones impuestos	"	16.020.00
Reintegros exportaciones	"	204.600.00
	$	4.943.929.15

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968

$ 100.479.39 (cien mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 39|100 m|n) que pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 21 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 41 al 44 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 10 de abril de 1959.

$ 9.340.00. — 1|pub. — 20650.

DILTOX S. A.

(Inscripción N.o 113.632)

Piedras 228

Balance de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	928.037.46
Participaciones en cartera	"	12.500.00
Cuentas corrientes	"	6:561.159.67
Documentos a cobrar	"	26.762.00
Depósitos en garantía	"	415.900.00
Mercaderías	"	4:790.565.77
Cargos diferidos	"	217.912.53
Operaciones a liquidar	"	41.200.00
Mobiliario y equipos	"	1:771.824.32
	$	14:765.861.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:584.638.68
Acreedores por cargas sociales	"	3:583.285.34
Previsiones varias	"	1:690.084.26
Préstamos accionistas	"	2:628.278.96
Reservas	"	1:090.485.30
Capital	"	1:000.000.00
Utilidades	"	2:189.089.21
	$	14:765.861.75

Ganancias —

Ingresos	$	61:033.213.46
Comisiones percibidas	"	173.021.00
	$	61:206.234.46

Pérdidas —

Costos	$	22:143.700.88
Sueldos y aguinaldos	"	8:309.856.24
Impuestos y contribuciones	"	8:446.635.00
Tasas	"	10:337.455.00
Gastos varios	"	10:219.809.90
Intereses	"	559.688.23
Resultado del ejercicio	"	1:189.089.21
	$	61:206.234.46

No se distribuyen utilidades.

Aún no ha sido considerado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 8.938 al folio 91 del libro 14.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 20575.

GRISBI S. A.

(Inscripción N.o 41.828)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	1.431.81
Gastos constitución	"	530.79
Inmuebles	"	316.587.97
Pérdidas anteriores	"	10.845.42
	$	329.395.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	266.129.29
Banco Hipotecario	"	12.368.50
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades anteriores	"	15.373.01
Utilidades Ej. 1968	"	15.525.19
	$	329.395.99

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	36.327.35
Impuestos	"	14.147.46
Utilidades Ej. 1968 ..	"	15.525.19
	$	66.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	66.000.00
	$	66.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 22 del libro Copiador inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 4.956 al folio 39 del libro N.o 10.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 20673.

JANAMAR S. A.

(Inscripción N.o 174.841)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	16.831.12
Valores inmobiliarios .	"	165.000.00
Gastos constitución .	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	408.00
Pérdidas anteriores .	"	7.149.09
Pérdidas Ej. 69 ...	"	1.000.00
	$	191.388.21

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	85.655.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Utilidades anteriores .	"	5.733.21
	$	191.388.21

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos comunes	$	100.740.00
Gastos generales	"	1.306.50
Impuestos	"	40.206.00
Amortización	"	1.000.00
	$	143.252.50

Ganancias —

Reintegro de gastos ..	$	142.252.50
Pérdidas ejerc. 69 ...	"	1.000.00
	$	143.252.50

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas de la sociedad a F.o 6, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3398 al F.o 25 del Libro N.o 17.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 20.672

LABORDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 43.540)

Treinta y Tres 1490

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	83.161.94
Laborde Sosa	"	1:939.085.08
Acciones y valores ..	"	10.000.00
Valores del Estado ..	"	31.607.96
Banco República	"	4.678.76
Banco Aldave y Martínez	"	288.87
Pérdidas y ganancias 1968	"	198.076.91
Total del activo	$	2:266.899.53

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	24.232.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	314.36
Dividendos a pagar ...	"	1.552.66
Utilidades a distribuir.	"	811.731.82
Capital integrado ...	"	900.000.00
Cuentas corrientes Directores	"	529.068.69
Total del pasivo ..	$	2:266.899.53

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gravámenes fiscales .	$	109.143.39
Cargas sociales	"	87.118.00
Gastos generales	"	3.000.00
Total de pérdidas ..	$	199.261.39

Ganancias —

Intereses de títulos .	$	1.184.48
Total de ganancias..	$	1.184.48
Total de pérdidas al 31 de diciembre de 1968	$	198.076.91
	$	198.076.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a Fs. 41 al 43 del libro Copiador de Inventario certificado con el N.o 3.369 al F.o 452 del libro N.o 10 con fecha 28 de abril de 1961.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 20626.

DAUBO S. A.

(Inscripción N.o 138.957)

Constitución 2241

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Banco República Cta. Consignación	$	707.655.19
Vehículos	"	450.000.00
Gastos de constitución	"	25.000.00
Mercaderías	"	143.000.00
Pérdidas Ejerc. 1967 ...	"	14.506.97
	$	1:340.162.16

Pasivo —

Bancos Cuentas Ctes. .	$	5.273.32
Bancos Cuentas Vales	"	345.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	2.295.10
Cuentas Corrientes ..	"	249.682.00
Acreedores varios	"	38.204.78
Caja de Asignaciones .	"	15.611.91
Luis Centeno, Cuenta Particular	"	324.652.55
Capital Integrado	"	100.000.00
Acreedores futuras integraciones	"	259.442.50
	$	1:340.162.16

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos de Giras	$	21.823.71
Gastos Bancarios	"	543.613.61
Diferencia de Cambio .	"	579.164.67
Gastos de Importación	"	257.088.08
Gastos varios	"	174.057.07
Descuentos concedidos .	"	11.906.72
Intereses y descuentos	"	17.675.00
Mercaderías	"	1:767.340.50
Cargas sociales	"	43.604.38
Sueldos	"	121.446.00
Impuestos	"	62.604.00
	$	1:340.162.16

Ganancias —

Ventas	$	3:580.248.15
Pérdidas ejercicio 1967	"	19.475.59
	$	3:599.723.74

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 20641.

TINTORERIA SANDOZ S. A.

(Inscripción N.o 47.500)

Colonia 2271

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	807.687.63
Deudores	"	4:989.679.80
Materiales	"	334.614.10
Equipos e Instalaciones	"	4:450.527.40
Cargos Diferidos	"	1:172.210.36
	$	11:754.719.29

Pasivo —

Varios acreedores	$	7:516.710.86
Capital suscrito Prov. .	"	1:300.000.00
Integración Prov.	"	360.000.00
Reservas	"	2:269.441.73
Utilidad	"	218.566.70
Capital Integrado	"	90.000.00
	$	4:754.719.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Debe —

Alquiler	$	432.652.60
Cargas sociales	"	3:281.687.01
Varios Gastos	"	1:927.088.72
Gastos Ventas	"	1:103.513.29
Utilidad	"	218.566.70
	$	6:963.508.32

Haber —

Ingresos netos	$	6:963.508.32
	$	6:693.508.32

Distribución de utilidades

A reservas	$	218.566.70
	$	218.566.70

Aprobados por la asamblea de accionistas del 2 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a F.o 48, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.336 al F.o 254 del libro 12 en diciembre de 1962.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 20674

Pasivo —

Gastos a pagar	$	11.348.23
Obligaciones a pagar .	"	222.075.00
Acreed. P|Imp. y C. Social	"	109.340.09
Capital realizado	"	800.000.00
Utilidades a repartir .	"	308.901.57
Fondo de reserva	"	243.253.54
Utilidades del ejercicio	"	561.377.33
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	2:456.295.76

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Venta de haciendas y frutos	$	959.736.00
Hac. Vacuna, Lanar, Yeguariza y Porcina ..	"	91.710.00
	$	1:051.446.00

Pérdidas —

Reparac. Mejoras y reposiciones	$	35.533.27
Depreciación	"	10.511.87
Gastos de explotación ganadera	"	233.107.00
Gastos de explotación agrícola	"	9.567.00
Gastos de administración	"	201.349.53
	$	490.068.67
Utilidad del ejercicio .	"	561.377.33
	$	1:051.446.00

Las utilidades serán llevadas a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances a folios 22 y 23, registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 4.056 al folio 112 del libro 7 el 16 de noviembre de 1957.

$ 4.740.00 — 1|pub. — 20653.

Pasivo —

Fondo de reserva	$	243.253.54
Gastos a pagar	"	32.748.23
Acred. por imp. y cargas sociales	"	165.434.48
Obligaciones a pagar ..	"	224.900.00
Capital integrado	"	800.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Utilidades del ejercicio anterior	"	870.278.90
Utilidad del ejercicio .	"	137.687.16
	$	2.674.302.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Producción agropecuaria	$	175.850.00
Ventas de frutos	"	624.550.36
Venta de haciendas ...	"	109.694.20
	$	910.094.56

Pérdidas —

Pérdidas extraordinarias	$	50.500.00
Reparaciones, mejoras y reposic.	"	58.884.25
Depreciación	"	55.265.17
Gastos explot. ganadera	"	342.506.53
Gastos de administración	"	265.251.45
	$	772.407.40
Utilidad del ejercicio .	"	137.687.16
	$	910.094.56

Las utilidades serán llevadas a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que copiados en el libro Copiador de los presentes estados se hallan Balances a Folios 24 y 25, registrado en el Registro Público de Comercio con el N.o 4.056 al Folio 112 del Libro N.o 7 el 16 de noviembre de 1957.

$ 4.380.00 — 1|pub. — 20652

LAS BASKITAS S. A.

(Inscripción N.o 34.024)

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	29.417.33
Cuentas corrientes ...	"	464.586.67
Hacienda Vac., Lanar, Yeguariza y Porcina	"	740.200.00
Ganado productor de raza	"	222.075.00
Inmuebles	"	477.974.83
Construcciones	"	254.151.33
Bretes, corrales y alamb.	"	47.678.86
Herramientas	"	13.359.16
Muebles y útiles	"	3.375.08
Plantaciones de árboles	"	3.477.50
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	2:456.295.76

LAS BASKITAS S. A.

(Inscripción N.o 34.024)

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	5.930.27
Cuentas corrientes ...	"	604.008.45
Hac. vacuna, lanar, yeguariza	"	865.550.00
Ganado reproductor de raza	"	177.660.00
Inmuebles	"	477.974.83
Construcciones	"	248.964.57
Obras en construcción .	"	23.530.00
Bretes, corrales y alambrados	"	44.780.31
Herramientas	"	11.301.40
Muebles y útiles	"	10.524.93
Plantaciones de árboles	"	4.077.55
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	2.674.302.00

TORREON S. A.

(Inscripción Nº 137.442)

Ituzaingó 1393, escritorio 404

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo. —

Caja	5.501.76
Varios deudores	324.263.00
Importaciones en trámite	704.740.35
Inmuebles	501.035.99
Muebles y útiles	157.954.95
	1.693.496.05

Pasivo. —

Varios acreedores	1.362.768.76
Capital integrado	250.000.00
Fondo de reserva	80.727.29
	1.693.496.05

Pérdidas y ganancias del 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas. —

Intereses	154.487.58
Gastos varios	31.240.95
Cargas sociales	16.514.30
Amortizaciones	17.550.55
Fondo de reserva	185.805.28
	405.598.66

Ganancias. —

Venta inmuebles	369.898.66
Alquileres	37.700.00
	405.598.66

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 20 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de febrero de 1964.

$ 2.760. — 1|pub. — 20676.

TORREON S. A.

(Inscripción N.o 137.442)

Ituzaingó 1393 (Esc. 404)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	181.509.07
Varios deudores	85.513.00
Mercaderías	340.673.45
Inmuebles	501.035.99
Muebles y útiles	144.364.18
	1.253.095.69

Pasivo —

Varios acreedores	716.447.68
Capital integrado	250.000.00
Fdo. de reserva	286.648.01
	1:253.095.69

Pérdidas y ganancias, desde el 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Intereses	287.129.93
Gtos. varios	216.062.43
Cargas sociales	261.554.80
Amortizaciones	24.570.77
Fdo. de reserva	205.920.72
	995.238.65

Ganancias —

Alquileres	41.055.00
Mercaderías	954.183.65
	995.238.65

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 20 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 13 de febrero de 1964.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20677.

SACCO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 87.012)

Galicia 1404

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	4.628.16
Deudores varios de ciudad	"	144.830.00
Deudores varios de interior	"	52.272.47
Banco Internacional	"	94.919.32
Materiales	"	135.515.00
Máquinas y herramientas	"	134.409.45
Caja de Jubilaciones	"	5.181.25
Elementos de transporte	"	48.000.00
Banco de Londres y A. del Sud	"	20.735.66
Muebles y útiles	"	14.385.55
	$	654.876.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	217.274.62
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad año 1966	"	32.572.44
Utilidad año 1965	"	17.602.27
Utilidad año 1964	"	14.318.93
Utilidad año 1963	"	24.970.49
Asignación Familiar	"	8.659.62
Amortización elemento transporte	"	14.400.00
Amortización maquinaria y herramienta	"	20.762.83
Amortización muebles y útiles	"	4.315.66
	$	654.876.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	211.362.58
Materiales	"	52.683.75
Amortización elemento ttransporte	"	4.800.00
Amortización Elemento maquinaria y herramienta	"	13.440.95
Amortización muebles y útiles	"	1.438.56
Sueldos y jornales	"	569.636.02
Alquiler	"	16.950.00
Utilidad año 1966	"	32.572.44
	$	902.884.30

Ganancias —

Trabajos	$	902.884.30
	$	902.884.30

Proyecto de Distribución de Utilidades, a Fondo de Reserva.

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se halla pasado al Folio N.o 7 del Libro Copiador de Cartas certificado el 26 de marzo de 1963.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20658

SACCO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 87.012)

Galicia 1404

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	146.076.31
Deudores varios de ciudad	"	198.030.00
Deudores varios de interior	"	58.819.57
Banco Internacional	"	185.896.28
Materiales	"	186.420.00
Máq. y herramientas	"	135.954.45
Elementos de transporte	"	48.000.00
Banco de Londres y América del Sud	"	5.797.85
Muebles y útiles	"	14.385.55
Banco Ubur	"	67.774.76
Chaseima	"	23.225.51
	$	1.070.380.28

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	207.694.09
Acreedores varios	"	71.441.26
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad año 1966	"	32.572.44
Utilidad año 1965	"	16.602.27
Utilidad año 1964	"	14.318.93
Utilidad año 1963	"	24.970.49
Asignación Familiar	"	25.421.14
Amortización elemento transporte	"	19.200.00
Amortización muebles y útiles	"	5.754.22
Amortización maquinaria y herramienta	"	34.203.78
Utilidad año 1967	"	318.201.66
	$	1.070.380.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	$	1.192.856.20
Materiales	"	604.641.93
Amortización elemento transporte	"	4.800.00
Amortización muebles y útiles	"	1.438.56
Amortización maquinaria y herramientas	"	13.440.95
Alquiler	"	16.500.00
Gastos generales	"	531.172.55
Utilidad año 1967	"	318.201.66
	$	2.683.051.85

Ganancias —

Trabajos	$	2.682.930.15
Intereses y descuentos	"	121.70
	$	2.683.051.85

Proyecto de Distribución de Utilidades, a Fondo de Reserva.

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

se halla pasado al Folio N.o 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el 26 de marzo de 1963.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 20659

SACCO HNOS.

(Inscripción N.o 87.012)

Galicia 1404

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	8.261.88
Deudores de ciudad	"	562.206.00
Deudores de interior	"	113.410.80
Banco Internacional	"	269.127.58
UBUR	"	270.746.14
Muebles y útiles	"	18.759.67
CHASEIMA	"	32.321.19
Materiales	"	589.480.00
Ds. por rembolso	"	49.546.72
Máq. y herramientas	"	135.954.45
Elementos de transporte	"	48.000.00
	$	2:097.814.43

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	642.061.01
Caja de Asig. Familiares	"	34.971.26
Acreedores varios	"	63.784.02
Imp. Vtas. y servicio	"	189.189.13
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad año 1966	"	32.57..44
Utilidad año 1965	"	16.602.27
Utilidad año 1964	"	14.318.93
Utilidad año 1963	"	24.970.49
Amort. Elem. Transp.	"	24.000.00
Mart. muebles y útiles	"	7.630.19
Amort. Maq. y Herram.	"	47.799.23
Utilidad año 1967	"	318.201.66
Ag. Sacco s.|Cta. Part.	"	360.000.00
Utilidad año 1968	"	21.713.80
	$	2:097.814.43

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Recargos	$	205.00
Gastos generales	"	1:256.711.71
Materiales	"	191.369.22
Sueldos y jornales	"	2:805.034.28
Alquiler	"	48.000.00
Amort. Elem. Transp.	"	4.800.00
Amort. Maq. y Herram.	"	13.595.45
Amort. muebles y útiles	"	1.875.97
Utilidad año 1968	"	21.713.80
	$	4:747.345.43

Ganancias —

Trabajos	$	4:722.793.05
Intereses y descuentos	"	24.552.38
	$	4:747.345.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva.

Balance pendiente de aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han pasado al folio N.o 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de marzo de 1963.

$3.960.00 — 1|pub. — 20660

E. R. SQUIBB Y SONS INTER- AMERICAN CORPORATION

(Sucursal Uruguay)

Avenida Italia 2590

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Maquinaria, muebles y útiles	$	3.167.591.63
Mejoras en propiedades arrendadas	"	130.900.90
Automóviles y camiones	"	1.250.105.50
Inventarios avaluados al costo	"	101.099.819.32
Caja y Bancos	"	4.233.348.34
Deudores en cuenta corriente	"	64.913.657.85
Varias cuentas deudoras	"	3.991.514.69
Gastos varios pagados por adelantado	"	3.117.341.34
	$	181.904.279.57

Pasivo —

Capital asignado	$	223.125.00
Aportes a cuenta aumentos futuros de capital	"	222.304.24
Previsiones	"	5.603.025.58
Reserva amortización	"	2.018.092.43
Acreedores varios	"	127.247.206.08
Casa Matriz	"	1.590.526.24
	$	181.904.279.57

Cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1968

Debe —

Amortizaciones	$	401.181.00
Remun. y cargas sociales	"	71.479.997.72
Propaganda	"	14.509.403.57
Viajes, viáticos y atenciones	"	2.790.139.00
Reparaciones y otros servicios	"	4.156.305.00
Alquileres	"	2.599.880.00
Materiales varios de lab., anál., etc.	"	5.509.030.00
Electricidad, agua y gas	"	772.170.00
Corretaje y gastos bancarios	"	599.995.00
Seguros	"	956.073.00
Honorarios, fletes y cargos varios	"	2.084.094.24
Teléfono, cables y franqueo	"	1.542.182.00
Gastos generales varios	"	1.459.510.98
Impuestos y patentes	"	8.275.376.97
Intereses pagados	"	11.570.251.64
Pérdida cambio realizada c|remesas	"	716.386.64
Previsiones	"	999.591.31
Pérdida del ejercicio: neta operaciones	"	(16.263.147.50)
	$	114.158.870.57

Haber —

Mercaderías	$	110.961.185.56
Servicos a terceros	"	528.941.01
Entradas varias	"	2.668.744.00
	$	114.158.870.57

Por tratarse de sucursal de sociedad anónima extranjera, no se realiza asamblea de aciconistas en el país.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en libro de Inventarios, a folios 83 y 84, certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de fecha junio 29 de 1946.

$ 5.460.00. — 1|pub. — 20661.

TORREON S. A.

(Inscripción N.o 137.442)

Ituzaingó 1393 (Esc. 404)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	48.927.22
Varios deudores	41.712.00
Mercaderías	1:618.652.27
Inmuebles	501.035.99
Muebles y útiles	654.795.22
	2:865.122.70

Pasivo —

Varios acreedores	1:139.731.18
Capital integrado	600.000.00
Fdo. de reserva	1:125.391.52
	2:865.122.70

Pérdidas y ganancias, desde el 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Intereses	195.398.00
Gtos. varios	86.321.67
Cargas sociales	223.827.88
Amortizaciones	93.035.66
Fdo. de reserva	235.276.81
	833.860.02

Ganancias —

Alquileres	47.221.00
Mercaderías	786.639.02
	833.860.02

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 20 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral de Comercio el día 13 de febrero de 1964.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 20678.

TUVERTA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 73.428)

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	1.024.03
Deudores	"	573.00
Inmuebles	"	176.005.28
M. útiles e instalaciones	"	32.626.56
Gtos. de constitución	"	1.432.33
Pérdidas y ganancias	"	12.683.44
	$	224.344.64

Pasivo —

Varios acreedores	$	159.221.92
Capital integrado	"	40.000.00
Reservas	"	25.122.72
	$	224.344.64

Cuenta de Resultados del 1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	$	10.036.96
Impuestos varios	"	8.136.10
Gastos varios	"	41.794.47
	$	59.967.53

Ganancias —

Alquileres	$	48.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.967.53
	$	59.967.53

No han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1964.

$2.580.00 — 1|pub. — 20680

FRENCH S. A.

(Inscripción N.o 52.242)

Ituzaingó 3193, Piso 5.o, Esc. 4

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	196.914.28
Instalaciones	"	32.020.74
Muebles y útiles	"	53.220.35
Caja	"	54.099.90
Alquileres a cobrar	"	42.000.00
Gastos de constitución	"	2.120.00
Depósito Adm. Prop. Horizontal	"	2.104.00
Pérdidas	"	56.044.68
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	528.523.95

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Acreedores varios	"	228.528.95
Capital autorizado no suscrito	"	90.000.00
	$	528.523.95

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Amortización de instalaciones	$	3.557.86
Amortización de gastos de constitución	"	1.060.00
Gastos comunes edificio	"	11.481.22
Gastos generales	"	165.75
Impuestos	"	3.936.60
Intereses	"	10.200.00
	$	30.401.43
Utilidades del ejercicio	"	11.896.57
	$	42.298.00

Haber —

Alquileres	$	42.000.00
Bonificaciones	"	298.00
	$	42.298.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 y 10 del Libro de Inventarios certificado con fecha 24 de setiembre de 1962 y anotado con el número 8.278 al Folio 167 del Libro N.o 12.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20701

FRENCH S. A.

(Inscripción N.o 52.242)

Ituzaingó 3193, Piso 5.o, Esc. 4

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	196.914.28
Instalaciones	"	28.462.88
Muebles y útiles	"	47.898.32
Caja	"	34.640.63
Alquileres a cobrar	"	102.000.00
Gastos de constitución	"	1.060.00
Depósito Adm. Prop. Horizontal	"	2.104.00
Pérdidas	"	25.772.32
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	528.852.43

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Acreedores varios	"	228.852.43
Capital autorizado no suscrito	"	90.000.00
	$	528.852.43

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Amortización de instalaciones	$	3.557.86
Amortización de muebles y útiles	"	5.322.03
Amortización de gastos de constitución	"	1.060.00
Gastos comunes edificio	"	19.712.75
Gastos generales	"	75.00
	$	29.727.64
Utilidades del ejercicio	"	30.272.36
	$	60.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 y 14 del Libro de Inventarios, certificado con fecha 24 de setiembre de 1962 y anotado con el número 8.278 al Folio 167 del Libro N.o 12.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 20702

FRENCH S. A.

(Inscripción Nº 52.242)

Ituzaingó 1393, piso 5, escritorio 4

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	196.914.28
Instalaciones	"	24.905.02
Muebles y útiles	"	42.576.29
Caja	"	1.033.67
Depósito administración propiedad horizontal	"	2.932.00
Pérdidas	"	23.836.60
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	382.197.86

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Acreedores varios	"	82.197.86
Capital autorizado no suscrito	"	90.000.00
	$	382.197.86

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Amortización de instalaciones	$	3.557.86
Amortización de muebles y útiles	"	5.322.03
Amortización de gastos de constitución	"	1.060.00
Gastos comunes edificio	"	40.124.39
Impuestos	"	20.000.00
	$	70.064.28
Utilidades del ejercicio	"	1.935.72
	$	72.000.00

Haber. —

Alquileres	$	72.000.00
	$	72.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 16 y 17 del libro de Inventarios certificado con fecha 24 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 2.878 al folio 167 del libro Nº 12.

$ 2.820. — 1|pub. — 20703.

FIBANCO S. A.

(Inscripción Nº 144.975)

Ituzaingó 1393, piso 5, escritorio 4

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo. —

Inmuebles	$	1.230.330.00
Caja y Bancos	"	813.753.37
ACSA cuenta corriente	"	2.058.86
Gastos de constitución	"	64.800.00
Pérdidas	"	169.057.77
Acciones a emitir	"	2.475.000.00
	$	4.755.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	525.000.00
Acreedores hipotecarios	"	880.000.00
Acreedores varios	"	875.000.00
Capital autorizado no suscrito	"	2.475.000.00
	$	4.755.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966

Debe. —

Comisiones pagadas por administración propiedades	$	1.994.93
Gastos generales	"	683.00
Impuestos	"	8.261.00
Intereses hipotecarios	"	105.600.00
Amortización gastos de constitución	"	16.200.00
	$	132.738.93

Haber. —

Alquileres cobrados	$	26.737.55
Pérdidas del ejercicio	"	106.001.38
	$	132.738.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 y 5 del libro de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el número 2.416 al folio N.o 23 del libro N.o 16.

$ 2.760. — 1|pub. — 20704.

FIBANCO S. A.

(Inscripción N.o 144.975)

Ituzaingó 1393 (5.o piso, Esc. 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	1:230.330.00
Caja y Bancos	"	520.543.37
A. C. S. A., Cta. Cte.	"	1.218.01
Gastos de constitución	"	48.600.00
Pérdidas	"	280.160.62
Acciones a emitir	"	2:475.000.00
	$	4:555.852.00

Pasivo —

Capital integrado	$	525.000.00
Acreedores hipotecarios	"	680.000.00
Acreedores varios	"	875.000.00
Aportes y Cont. por L. Sociales a pagar	"	852.00
Capital autorizado no suscrito	"	2:475.000.00
	$	4:555.852.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Comisiones pagadas por Adm. propiedades	$	2.822.95
Contribuciones patronales por L. Sociales	"	5.112.00
Gastos bancarios	"	1.360.00
Gastos generales	"	30.00
Impuestos	"	15.424.80
Intereses hipotecarios	"	85.600.00
Amortización de gastos de constitución	"	16.200.00
	$	126.549.75

Haber —

Alquileres cobrados	$	15.446.90
Pérdidas del ejercicio	"	111.102.85
	$	126.549.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el número 2.416 al folio 23 del Libro N.o 16.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20705.

FIBANCO S. A.

(Inscripción N.o 144.975)

Ituzaingó 1393 (5.o piso, Esc. 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1:430.330.00
Caja y Bancos	"	110.309.37
A. C. S. A., Cta. Cte.	"	3.523.82
Gastos de constitución	"	32.400.00
Pérdidas	"	405.566.81
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
	$	3:582.130.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:400.000.00
Acreedores hipotecarios	"	580.000.00
Aportes y Cont. por L. Sociales a pagar	"	2.130.00
Capital autorizado no suscrito	"	1:600.000.00
	$	3:582.130.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Comisiones pagadas por Adm. propiedades	$	5.384.13
Cont. patronales por L. Sociales	"	5.538.00
Gastos de gestiones judiciales	"	367.00
Gastos generales	"	2.600.00
Impuestos	"	37.544.06
Intereses hipotecarios.	"	71.600.00
Amortización de gastos de constitución	"	16.300.00
	$	139.233.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del Libro de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el número 2.416, a folio 23 del Libro N.o 16.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20706.

PINDAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 206.325)

Paysandú 935 — P. 3

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	17.400.66
Banco del Trabajo	"	210.623.71
Alquileres a cobrar	"	74.924.00
Direc. de Créd. Público	"	35.00
Deudores varios	"	4.835.76
Depósitos en garantía	"	32.705.84
Inmuebles	"	11:135.768.00
Ajustes de Cam. a Liq.	"	14:281.389.91
Seguros a vencer	"	245.828.36
Gtos. de constitución	"	55.000.00
Accionistas por Suscrip.	"	3:000.000.00
Acciones a emitir	"	5:000.000.00
	$	34:058.511.24

Pasivo —

Acreedores varios	$	184.435.27
Acreed. en moneda Ext.	"	23:762.712.00
Cj. de Jub. Ind. y Com.	"	17.768.58
Caja de Asignaciones	"	987.04
Sueldos a pagar	"	452.30
Capital suscrito a Autor.	"	3:000.000.00
Capital a autorizar	"	5:000.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Capital Integ. a Autoriz.	"	1:500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	76.340.39
	$	34:058.511.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Consumos	$	121.600.43
Seguros	"	31.725.38
Gtos. de Mant. edificio	"	118.650.15
Gastos de limpieza	"	2.476.50
Gastos generales	"	1.714.49
Sueldos y jornales	"	76.072.00
Cargas sociales	"	21.874.90
Impuestos	"	68.391.01
Diferencia de cambio	"	97.322.09
Honorarios pagados	"	24.521.97
Indenizaciones pagadas	"	17.780.00
Utilidad del ejercicio	"	76.340.39
	$	658.469.31

Haber —

Alquileres	$	573.985.35
Reintegros	"	84.483.96
	$	658.469.31

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no han sido considerados por la Asamblea pues aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, a fojas dos y tres, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1966, con el número 6.649, al folio 333, del libro N.o 16.

$4.680.00 — 1|pub. — 20711

CARSAN S. A.

(Inscripción N.o 94.263)

Río Negro 1354, Piso 5, Esc. 31

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	112.131.73
Inmuebles	"	396.219.02
	$	508.350.75

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	110.154.40
Acreedores hipotecarios	"	50.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Cuenta nueva	"	72.246.56
Ganancias ejercicio 69	"	45.949.79
	$	508.350.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	6.000.00
Impuestos	"	51.896.00
Gastos asamblea	"	1.642.00
Intereses y comisiones	"	1.349.43
Caja Jubilaciones	"	1.680.00
Amortizaciones	"	1.200.00
Gastos honorarios	"	152.000.00
Ganancias ejercicio 69	"	45.949.79
	$	261.717.22

Ganancias —

Alquileres	$	261.717.22
	$	261.717.22

Las utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1964 y anotado con el N.o 3 al Folio 103 del Libro N.o 15.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 20707

PINDAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 206.325)

Paysandú 935, piso 3º

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Activo. —

Caja	$	20.519.66
Banco del Trabajo	"	98.606.10
Alquileres a cobrar	"	253.246.90
Depósitos en garantía	"	32.705.84
Caja de Asignaciones	"	348.77
Inmuebles	"	11.135.768.00
Ajustes de cambio a liquidar	"	20.222.067.91
Seguros a vencer	"	187.305.31
Gastos de constitución	"	231.472.00
Accionistas por inscripción	"	3.000.000.00
Acciones a emitir	"	5.000.000.00
	$	40.182.040.49

Pasivo. —

Acreedores varios	$	204.241.99
Acreedores en moneda extranjera	"	29.703.390.00
Caja de Jubilaciones	"	15.568.04
Depósitos en garantía de alquileres	"	5.092.50
Capital suscrito	"	3.000.000.00
Capital autorizado	"	5.000.000.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	242.747.96
Amortizaciones	"	11.000.00
	$	40.182.040.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Impuestos	$	459.636.67
Gastos generales	"	28.869.22
Gastos de conservación del edificio	"	245.765.81
Consumos	"	317.889.85
Sueldos y jornales	"	172.328.36
Honorarios pagados	"	14.260.00
Cargas sociales	"	49.158.86
Gastos de limpieza	"	2.827.50
Quebranto de caja	"	4.240.00
Herramientas	"	309.00
Gastos de administración	"	47.346.15
Intereses	"	998.26
Seguros	"	58.523.05
Amortizaciones	"	11.000.00
Utilidad del ejercicio	"	166.407.57
	$	1.579.550.30

Haber. —

Reintegros	$	245.530.30
Alquileres	"	1.327.738.75
Comisiones cobradas	"	6.281.25
	$	1.579.550.30

Las utilidades se pasan a cuenta nueva.

No han sido considerados por la asamblea pues aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan en el libro Copiador de Balances a fojas 4 y 5 rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1966 con el número 6.649 al folio 333 del libro N.o 16.

$ 4.260. — 1|pub. — 20712.

BUNTEX S. A.

(Inscripción N.o 20.928)

Rincón 487, Piso 4.o

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

En el Exterior

Participaciones	$	472.579.20
Bancos	"	339.906.24
Cuentas corrientes	"	771.048.51
Cuentas transitorias	"	304.726.96
	$	1.888.260.91

En el País

Muebles y útiles	"	164.526.74
Caja y bancos	"	96.177.12
Cuentas corrientes	"	10.000.00
Gastos a repartir	"	10.829.00
Depósitos en garantía	"	2.00
	$	2.169.795.77

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reserva estatutaria	"	44.388.03
Fluctuaciones de cambio	"	71.778.16
Cuentas corrientes	"	1.183.812.88
Cuentas transitorias	"	172.627.45
Ganancias y pérdidas	"	197.189.25
	$	2.169.795.77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	1.847.319.57
Gastos generales	"	6.273.351.18
Gastos en el exterior	"	10.416.96
Amortizaciones	"	20.192.22
Utilidad	"	197.189.25
	$	8.348.469.26

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	$	8.348.469.26
	$	8.348.469.26

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva Estatutaria	$ 3.802.77
A los accionistas, dividendo 38 o|o	" 190.000.00
Saldo al próximo ejercicio	" 3.386.48
	$ 197.189.25

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 3.420.00 — 1|pub. — 20713

DALVY S. A.

(Inscripción N.o 88.592)

Galicia 1250

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 80.293.05
Deudores varios	" 169.170.48
Accionistas	" 40.000.00
Mercaderías	" 3.658.855.42
Muebles y útiles	" 40.265.67
Pagos adelantados	" 137.612.09
Gastos Constitución Sociedad Anónima	" 11.500.00
Llave	" 56.846.00
Cuentas a liquidar	" 42.052.99
Acciones a emitir	" 560.000.00
	$ 4.769.595.70

Pasivo —

Documentos a pagar .	$ 1.339.517.40
Acreedores varios	" 1.223.754.56
Otras cuentas a pagar	" 121.940.00
Préstamo de accionistas	" 459.665.08
Amortización muebles .	" 19.016.66
Amortización y constitución	" 10.925.00
Amortización llave	" 54.003.70
Capital autorizado	" 560.000.00
Capital suscrito	" 40.000.00
Capital integrado	" 300.000.00
Utilidad ej. anteriores	" 425.633.42
Utilidad del ejercicio	" 242.139.88
	$ 4.796.595.70

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ingresos —

Ventas	$ 2.663.928.08
Ingresos varios	" 1.705.66
	$ 2.665.633.74

Egresos —

Costo de ventas	$ 1.687.455.97
Gasto de ventas	" 5.204.30
Gastos de administración	" 142.760.79
Seguros	" 2.295.00
Amortizaciones	" 17.695.37
Impuestos y contribuciones	" 125.214.91
Sueldos	" 254.284.54
Cargas sociales	" 188.582.92
Resultado del ejercicio	" 242.139.88
	$ 2.665.633.74

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Utilidad del ejercicio	$ 242.140.00
	$ 242.140.00

Haber —

Reserva mantenimiento activo	$ 177.950.00
Dividendo en acciones	" 60.000.00
Saldo a cuenta	" 4.190.00
	$ 242.140.00

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al libro Copiador de Cartas, folio 20 al 22 inclusive, libro certificado el 5 de octubre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 8952, en fecha 5 de octubre de 1968 inscripto a folio 576 del libro N.o 11.

$ 4.260.00. — 1|pub. — 20741.

MERLINSKI Y SYROWICZ S. A.

(Inscripción N.o 52.365)

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 3:315.540.99
Deudores varios	" 19:110.734.59
Mercadería	" 11:880.782.85
Inmueble	" 921.523.84
Muebles e instalaciones	" 267.004.47
Material rodante	" 200.189.17
Consignación Importac.	" 14:026.627.25
Documentos descontados	" 1:947.486.96
	$ 51:669.890.12

Pasivo —

Acreedores varios	$ 22:369.904.36
Consolid. de adeudos ..	" 1:497.642.73
Reservas varias	" 8:599.267.50
Capital integrado	" 10:000.000.00
Saldos utilidad 66|67 .	" 42.150.49
Utilidad del ejercicio .	" 7:213.438.08
Bcos., Doc. descontados	" 1:947.486.96
	$ 51:669.890.12

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1968

Ingresos —

Utilidad sobre ventas .	$ 42:544.737.98
Ingresos varios	" 732.171.23
	$ 43:276.909.21

Egresos —

Gastos de venta	$ 1:826.964.16
Gastos vehículos	" 1:276.235.68
Gastos administración .	" 1:664.917.42
Gastos financieros	" 4:377.458.88
Impuestos	" 8:290.397.57
Dif. tipo cambio	" 1:945.650.00
Sueldos	" 9:787.647.03
Gastos generales	" 1:991.924.39
Revaluación stock	" 4:902.276.00
Utilidad neta	" 7:213.438.08
	$ 43:276.909.21

Distribución de Utilidades al 31 de julio de 1968

Debe —

Utilidad del ejercicio .	$ 7:213.438.08
Saldo del Ejer. 1966|67	" 42.150.49
	$ 7:255.588.57

Haber —

Dividendo en acciones .	$ 7:200.000.00
Saldo a cuenta nueva .	" 55.588.57
	$ 7:255.588.57

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 434 a 436 inclusive del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1969 e inscripto con el N.o 346 al Fo. 10 del libro N.o 20.

$3.840.00 — 1|pub. — 20742

FEDERICO P. LARROSA S. A.

(Inscripción N.o 20.658)

Avda. Rondeau 1992

Estado de Situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 15:618.539.00
Deudores varios	" 88:102.985.00
Acciones y valores .	" 1:484.416.00
Inmuebles	" 657.271.00
Muebles y útiles	" 3:541.060.00
Llaves	" 1:131.831.00
	$ 110:536.107.00

Pasivo —

Acreedores varios .	$ 97:366.789.00
Capital integrado .	" 5:000.000.00
Fondo de reserva .	" 2:260.889.00
Pérdidas y ganancias	" 5:908.429.00
	$ 110:536.107.00

Balance de Resultados al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales ...	$ 12:783.682.00
Impuestos y L. Soc. .	" 3:760.099.00
Amortizaciones ...	" 336.208.00
Arrendamientos y Ser.	" 2:485.478.00
Utilidades	" 5:908.429.00
	$ 25:273.896.00

Ganancias —

Ingresos Explot.	$ 25:273.896.00
	$ 25:273.896.00

Distribución de Utilidades

Restribuciones	$ 1:682.569.00
Dividendo	" 3:000.000.00
Reservas	" 1:160.167.00
Cuenta Nueva	" 65.693.00
	$ 5:908.429.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 28 del libro Copiador de Balances, certificado el 20 de diciembre de 1955 y anotado al Fo. 200, N.o 5.971.

$3.060.00 — 1|pub. — 20755

TINTORERIA SCARABINO S. A.

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	90.519.78
Deudores varios	619.716.00
Materia prima	94.688.39
Vehículos	570.923.98
Maquinaria	714.980.48
Muebles, útiles e Instal.	335.631.66
Gastos constitución	1.054.44
Intereses a vencer	7.866.00
	2:435.380.83

Pasivo —

Varios acreedores	774.318.85
Capital integrado	318.000.00
Reservas	1:343.061.98
	2:435.380.83

Estado de Pérdidas y Ganancias 66|67

Gravámenes fiscales	564.472.73
Sueldos	1:629.261.86
Amortizaciones	356.345.59
Gastos varios	1:096.087.21
Gastos de producción	728.057.32
Fondo de reserva	277.007.50
	4:651.232.21

Prestación de servicios	4:468.565.54
Otros ingresos	182.666.67
	4:651.232.21

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962.

$3.000.00 — 1|pub. — 20756

AMVIRKA S. A.

(Inscripción N.o 97.425)

Cuñapirú 1404

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$ 125.04
Varios deudores	" 2.290.052.33
Mercaderías	" 57.315.92
Gastos de constitución	" 3.261.61
Pérdidas acumuladas	" 297.595.10
	$ 2.648.350.00

Pasivo —

Varios acreedores	$ 2.448.350.00
Capital integrado	" 200.000.00
	$ 2.648.350.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

(1|11|967 al 31|10|968)

Pérdidas —

Alquileres	$ 12.000.00
Gastos varios	" 175.394.00
Diferencia de cambio	" 714.000.00
	$ 901.394.00

Ganancias —

Mercaderías	$ 635.750.80
Pérdidas del ejercicio	" 265.643.20
	$ 901.394.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al F.o 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 606.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 20760.

TINTORERIA SCARABINO S. A.

(Inscripción N.o 51.761)

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 500.584.32
Deudores varios	" 1.852.066.92
Materia prima	" 254.878.75
Maquinaria	" 608.389.27
Vehículos	" 397.333.33
Muebles, útiles e instalaciones	" 295.343.50
Acciones y valores	" 300.000.00
Intereses a vencer	" 107.213.00
	$ 4.315.809.09

Pasivo —

Varios acreedores	$ 2.630.993.70
Capital integrado	" 318.000.00
Reservas	" 1.366.815.39
	$ 4.315.809.09

Estado de Pérdidas y Ganancias (1967 - 1968)

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$ 1.128.521.27
Sueldos	" 3.018.520.21
Amortizaciones	" 350.624.46
Gastos varios	" 2.267.574.53
Gastos de producción	" 1.229.360.41
Fondo de reserva	" 23.753.41
	$ 8.018.354.58

Ganancias —

Prestación de servicios	$ 8.018.354.58
	$ 8.018.354.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1962.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20757.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja	70.213.09
Inmuebles	378.262.62
Muebles	5.000.00
Seguros a vencer	10.200.00
	463.675.71

Pasivo —

Varios acreedores	251.675.71
Capital integrado	200.000.00
Reservas	12.000.00
	463.675.71

Cuenta de resultados

1.o de febrero de 1968 al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Sueldos	52.000.00
Gravámenes fiscales	145.853.80
Intereses	38.459.09
Gastos varios	265.802.11
	502.115.00

Ganancias —

Alquileres	502.115.00
	502.115.00

Los presentes estados se aprobaron en la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 28 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 29 de febrero de 1959.

$ 2.460.00 1|pub. — 20758.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 119.403)

Batlle y Ordóñes 821, Canelones

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	4.195.55
Deudores p. servicios .	"	720.228.43
Vehículos, muebles, etc.	"	2:044.700.00
Gastos constitución ..	"	1.244.80
Pérdidas y ganancias .	"	34.440.35
	$	2:804.809.13

Pasivo —

Varios acreedores	$	803.106.74
Capital integrado	"	700.000.00
Reserva p. revaluación	"	1:301.702.39
	$	2:804.809.13

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	683.396.00
Combust. y Mantenim. .	"	1:730.065.50
Sueldos y cargas Soc. .	"	1:255.716.73
Impuestos y Gtos.	"	244.872.86
Utilidades	"	32.975.16
	$	3.947.026.25

Ganancias —

Ingresos p. servicios ..		3.947.026.25
	$	3.947.026.25

Distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	32.975.16

Aprobados por la asamblea del 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario certificado por el Registro—Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1963 con el N.o 2.977 al folio 317 del libro N.o 13.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 20752

AMVIRKA S. A.

(Inscripción N.o 97.425)

Cuñapirú 1464

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	100.84
Varios deudores	"	415.455.65
Mercaderías	"	4.570.625.00
Gastos de constitución .	"	3.261.61
Pérdidas acumuladas .	"	31.951.90
	$	5.021.395.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	4.991.395
Capital integrado	"	40.000
	$	5.021.395.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Alquileres	$	10.000.00
Gastos varios	"	35.561.50
	$	45.561.50
Mercaderías	$	16.756.21
Pérdidas del ejercicio .	"	28.805.29
	$	45.561.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentaran transcriptos a folio 6 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 606.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 20759.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 119.403)

Batlle y Ordóñez 821, Canelones

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	839.984.44
Deudores varios	801.637.92
Vehículos, muebles, útiles	1.297.948.00
Pérdidas y ganancias ...	196.891.51
	3.136.461.87

Pasivo —

Acreedores varios	533.564.30
Capital integrado	700.000.00
Utilidades a distribuir .	162.451.16
Reservas	1.301.702.39
Utilidades	438.744.02
	3.136.461.87

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	761.796.80
Sueldos y jornales	899.296.48
Imp. y cargas sociales .	528.892.71
Combustibles y mant. ...	3.435.841.69
Varios gastos	627.809.64
Utilidades	638.744.02
	6.691.880.84

Ganancias —

Ingresos por servicios .	6.691.880.84
	6.691.880.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reservas	438.744.02
	438.744.02

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1969 con el número 2.191 al Folio 60 del Libro N.o 20.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 20753

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 119.403)

Batlle y Ordóñez 821, Canelones

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	771.378.51
Deudores varios	3.719.860.52
Repuestos y accesorios .	1.308.479.14
Vehículos, muebles y útiles	4.658.499.00
	10.458.217.17

Pasivo —

Acreedores varios	2.905.466.24
Capital integrado	700.000.00
Reservas	6.458.751.06
Utilidades	393.999.87
	10.458.217.17

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	2.787.194.00
Combust. y mant.	6.972.507.88
Sueldos y cargas sociales	1.724.949.31
Impuestos, gastos	3.934.940.64
Utilidades	393.999.87
	15.813.591.70

Ganancias —

Ingresos por servicios ..	15.813.591.70
	15.813.591.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reservas	393.999.87
	393.999.87

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1969 con el número 2.191 al Folio 60 del Libro N.o 20.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 20754

DYCAR S. A.

(Inscripción N.o 66.618)

Ituzaingó 1393

Balance al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 13.089.74
Inmuebles	" 465.360.75
Material rodante	" 129.642.00
Gastos de constitución	" 660.00
Pérdidas y ganancias	" 53.825.25
	$ 662.577.74

Pasivo —

Acreedores varios	$ 306.147.52
Capital integrado	" 50.000.00
Reserva	" 306.430.22
	$ 662.577.74

Cuenta de Resultados (1|5|967 al 30|4|968)

Ganancias —

Alquileres	$ 36.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 41.031.36
	$ 77.031.36

Pérdidas —

Impuestos y gastos	$ 27.533.36
Amortizaciones	" 49.498.00
	$ 77.031.36

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 3.764 del libro N.o 12.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 20762.

FRAGA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 26.604)

Paraguay 1706

Estado de situación al 31 de agosto de 1961

Activo —

Maquinarias e instalaciones	$ 27.604.88
Ropería	" 18.815.32
Muebles de corredores y habitaciones	" 9.622.01
Baterías, muebles de cocina	" 442.08
Valijas, cubiertos y lozas	" 1.610.32
Deudores varios	" 67.810.78
Caja	" 8.865.46
Llaves y patentes	" 11.516.00
Pérdidas y ganancias	" 125.029.78
Acciones en garantía	" 40.000.00
Acciones a emitir	" 2.321.900.00
Accionistas	" 421.500.00
	$ 3.054.716.63

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$ 14.498.43
Caja de Compensación	" 218.20
Capital realizado	" 256.600.00
Depositantes de valores	" 40.000.00
Capital autorizado a emitir	" 2.321.900.00
Capital suscripto	" 421.500.00
	$ 3.054.716.63

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1961

Haber —

Hospedajes	$ 207.127.10
Servicio del personal	" 856.02
Pérdidas del ejercicio	" 17.423.96
	$ 225.407.08

Debe —

Amortizaciones	$ 25.055.45
Gastos generales	" 144.958.74
Servicios de hospedajes	" 7.295.08
Sueldos	" 48.097.81
	$ 225.407.08

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas el 13 de noviembre de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 188 al 191 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1952 con el N.o 1779 al folio 48.

$ 3.420.00 1|pub. — 20736.

DIARNO S. A.

(Inscripción N.o 52.545)

Amazonas 1629

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Alquileres a cobrar	$ 44.431.38
Inmuebles	" 340.553.28
Banco Popular	" 1.735.49
Deudores varios	" 137.391.08
	$ 524.111.23

Pasivo —

Banco Hipotecario	$ 59.228.07
Cuentas a pagar	" 35.000.00
Caja de Jubilaciones	" 2.970.00
Caja de Jubilaciones (Ley N.o 13.597)	" 4.005.00
Fondo para impuestos	" 4.623.00
Capital integrado	" 200.000.00
Fondo de reserva	" 68.568.16
Ganancias y pérdidas	" 149.717.00
	$ 524.111.23

Estado de Ganancias y Pérdidas

(1|10|967 - 30|9|968)

Ganancias —

Alquileres	$ 300.118.68
	$ 300.118.68

Pérdidas —

Agua corriente	$ 6.084.05
Comisiones	" 37.348.91
Gastos generales	" 54.144.14
Tributos sociales	" 8.975.00
Intereses y descuentos	" 3.000.00
Gravámenes fiscales	" 27.485.53
Impuestos municipales	" 5.431.78
Amortizaciones	" 7.231.57
Varios	" 700.70
Utilidad líquida	" 149.717.00
	$ 300.118.68

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo para impuestos	$ 40.000.00
A fondo de reserva	" 109.717.00
	$ 149.717.00

Aún no han sido tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador Inventario, certificado el 27 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2.578, folio 702, libro N.o 11.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 20746.

BARRACA BACHINI S. A.

(Inscripción N.o 5.817)

DOLORES

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Mercaderías	$ 5.827.798.10
Caja y Bancos	" 2.573.610.11
Máquinas y útiles	" 325.759.58
Suscriptores de acciones	" 16.000.000.00
Cuentas corrientes	" 25.536.155.92
Gastos organización	" 28.327.37
	$ 50.291.651.08

Pasivo —

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Integrantes de acciones	" 22.230.000.00
Acciones suscriptas	" 16.000.000.00
Fondos de reservas	" 1.562.039.82
Vales a pagar	" 2.666.000.00
Acreedores varios	" 3.939.643.54
Utilidades	" 2.893.967.72
	$ 50.291.651.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$ 8.397.161.41
Intereses y descuentos	" 227.668.44
Varios conceptos	" 51.913.65
	$ 8.676.743.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.323.480.91
Sueldos y jornales	"	1.425.501.05
Fletes	"	69.936.01
Seguros	"	102.539.42
Reparaciones	"	228.742.43
Impuestos	"	600.000.00
Fondo de amortización y reposición	"	32.575.96
Utilidades	"	2.893.967.72
	$	8.676.743.50

Distribución de Utilidades

A aumento del capital social	$	2.800.000.00
A fondo de reserva	"	93.967.72
	$	2.893.967.72

Aprobado por la asamblea de accionistas del 21 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla incorporado al folio 58 del libro copiador, certificado el 14 de abril de 1953.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 20764

CASA GATTI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.798)

Arenal Grande 1765

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Acciones y valores .	$	200.00
Inmuebles	"	2:158.152.65
Vehículos de servicio	"	180.000.00
Herramientas	"	25.514.13
Maquinarias	"	164.556.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	1:127.501.82
Caja	"	786.298.82
Banco de Cobranzas cuentas corrientes.	"	1:882.231.91
Banco Comercial ctas. corrientes	"	45.054.99
Banco Comercial cta. dólar	"	3:555.372.64
Banco de Crédito cta. corriente	"	261.95
Banco Mercantil cta. corriente	"	1:717.628.84
Banco República cta. corriente	"	144.47
Depósito en garantía	"	2:853.195.00
Clientes	"	2:695.294.56
Varios deudores repuestos nuevos ...	"	25.062.22
Contras reembolsos ..	"	22.668.80
Mercaderías en camino	"	3:592.611.65
Dirección General Impositiva	"	1:361.778.00
Repuestos nuevos ..	"	27:630.597.66
Repuestos usados ..	"	69.419.50
Repuestos reparados	"	5:085.229.71
	$	54:928.774.76

Pasivo —

Capital integrado ..	$	10:000.000.00
Fondo reserva	"	13:466.998.87
Reserva mantenimiento activo circulante	"	14:319.855.20
Amortización vehículos de servicio ...	"	130.000.00
Amortización maquinarias	"	49.426.60
Amortización muebles, útiles e instalaciones	"	276.754.90
Amortización herramientas	"	10.714.13
Amortización inmuebles	"	123.534.37
Proveedores repuestos nuevos	"	233.532.88
Proveedores repuestos usados	"	61.993.22
Cuentas a pagar ..	"	486.968.76
Aporte jubilatorio ..	"	1:427.123.19
Fondo retiro	"	81.168.05
Seguro paro	"	81.168.05
Seguro de enfermedad	"	93.501.46
Caja N.o 32	"	109.358.22
Fondo Nacional de Viviendas	"	24.474.00
Resultado	"	13:992.197.86
	$	54:928.774.76

Cuenta de Resultado del noveno ejercicio económico del 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969.

Ganancias —

Repuestos nuevos	$	29:680.531.65
Repuestos usados	"	1:327.244.07
Repuestos reparados ..	"	7:124.417.22
Alquileres		43.867.60
Diferencias de cambios .	"	427.560.92
Int. y Des. Rep. nuevos	"	71.006.74
Int. y Des. Rep. usados	"	47.753.19
	$	38:722.381.39

Pérdidas —

Amortizaciones	$	115.939.60
Gtos. generales repuestos nuevos	"	7:333.155.95
Gtos. generales repuestos usados	"	2:534.653.71
Pérdidas y ganancias repuestos nuevos	"	576.122.96
Propaganda Rep. nuevos	"	598.963.25
Sueldos y jornales repuestos nuevos	"	8:000.021.24
Sueldos y jornales repuestos usados	"	5:416.326.82
Gratificaciones	"	155.000.00
Utilidad líquida	"	13:992.197.86
	$	38:722.381.39

Proyecto de Distribución de Utilidades del noveno ejercicio económico del 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969.

A reserva mantenimiento activo circulante .	$	2:159.984.00
A fondo reserva	"	11:832.213.86
	$	13:992.197.86

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folios 436 y 437 del libro Copiador de Cartas N.o 11.

$ 6.960.00 — 1|pub. — 20769

RURAL IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 47.012)

Gianelli 1457

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	158.108.94
Deudores diversos ..	"	901.878.00
Mercaderías	"	3.124.028.51
Acciones y valores ...	"	31.000.00
Maquinarias, muebles y herramientas	"	854.894.03
Gastos de constitución	"	33.331.60
Cuentas de orden ...	"	367.000.00
	$	5.470.241.08

Pasivo —

Acreedores diversos ..	$	2.938.007.09
Capital integrado	"	633.000.00
Fondos varios	"	914.733.02
Utilidades a distribuir	"	617.500.97
Cuentas de orden	"	367.000.00
	$	5.470.241.08

Estado de resultados

Ejercicio 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Pérdidas —

Sueldos y jornales ..	$	1.943.554.14
Gastos de administración	"	380.540.60
Gastos financieros ...	"	54.410.00
Cargas sociales y fiscales	"	967.300.85
Propaganda	"	67.041.00
Seguros	"	125.125.00
Amortizaciones	"	103.441.50
Deudores incobrables .	"	1.712.96
Utilidad del ejercicio	"	617.500.97
	$	4.260.627.02

Ganancias —

Mercaderías	$	4.058.332.66
Ingresos varios	"	202.294.36
	$	4.260.627.02

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	617.500.97
	$	617.500.97
A reserva mantenimiento capital circulante	$	222.712.00
A fondo de reserva ..	"	394.788.97
	$	617.500.97

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 20 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38, 39 y 40 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 12 de diciembre de 1961 con el N.o 11593 al folio 645 del libro respectivo.

$ 4.860.00. — 1|pub. — 20765.

DYCAR S. A.

(Inscripción N.o 66.618)

Ituzaingó 1393

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y bancos	63.327.97
Inmuebles	926.066.88
Material rodante	264.368.00
Pérdidas y ganancias	47.771.89
	1.301.534.74

Pasivo —

Acreedores varios	204.841.75
Capital integrado	50.000.00
Reservas	1.046.692.99
	1.301.534.74

Cuenta de resultados del 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Ganancias —

Alquileres	180.000.00
	180.000.00

Pérdidas —

Leyes sociales e imp.	28.456.00
Amortizaciones	145.490.64
Utilidades	6.053.36
	180.000.00

No han sido aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1963 y anotado con el número 3764 al folio 357 del libro N.o 12.

2.580.00. — 1|pub. — 20763.

BASTARRICA PROPAGANDA S. A.

(Inscripción N.o 54.120)

18 de Julio 948

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	474.566.03
Deudores varios	"	3.516.045.83
Efectos a cobrar	"	387.947.00
Muebles y útiles	"	160.501.98
Acciones a emitir	"	260.000.00
Gastos de constitución	"	3.251.60
	$	4.802.312.44

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	358.324.57
Acreedores comerciales	"	2.179.518.66
	$	2.537.843.23
Capital integrado	"	740.000.00
Capital autorizado	"	260.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.264.469.21
	$	4.802.312.44

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Salarios y cargas sociales	$	1.331.654.32
Viajes y movilidad	"	188.442.50
Alquiler, agua y luz	"	163.974.79
Impuestos	"	204.248.56
Atenciones suscripciones	"	225.232.65
Producción	"	175.178.50
Seguros	"	50.070.00
Papelería y útiles	"	37.439.49
Intereses e indemnizaciones por despido	"	47.298.83
Gastos generales	"	401.416.27
	$	2.824.955.91
Utilidad del ejercicio	"	559.436.56
	$	3.384.392.47

Ganancias —

Comisiones	$	2.508.929.42
Bonificaciones	"	875.463.05
	$	3.384.392.47

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Cartas, a folio 19, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1962.

$ 3.240.00 — 1|pub. — 20761.

PELAMERIC S. A.

(Inscripción N.o 4.668)

Treinta y Tres 1374, Esc. 106

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1.006.805.16
Mercaderías de plaza	333.696.00
Deudores varios	2.264.479.11
Maquinarias	120.000.00
	3.724.980.27

Pasivo —

Acreedores y cuentas a pagar	298.536.12
Capital y pérdidas y ganancias	3.426.444.15
	3.724.980.27

Balance de resultados

Período 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	4.644.948.00

Pérdidas —

Cargas sociales	194.950.30
Gastos generales	540.086.81
Alquileres	60.000.00
Sueldos, jornales y honorarios	640.876.52
Impuestos	515.398.00
	2.693.636.37

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	2.694.635.01
Reserva mantenimiento capital circulante	13.638.00
Dividendos	28.000.00
Saldo no distribuído	2.652.997.01

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 68 del libro Inventario.

$ 3.000.00 1|pub. — 20766.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1368, P. 4, Esc. 8

Balance general al 14 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	14.887.38
Deudores varios	84.494.66
Materia prima y mercaderías	92.093.48
Procesos	13.095.00
Gastos constitución	4.420.40
Maquinaria y herramientas	285.845.89
Instalaciones	5.157.94
Muebles y útiles	16.251.62
Rodados	67.506.82
	583.754.07

Pasivo —

Acreedores varios	90.272.34
Caja de Jubilaciones	2.789.40
Caja de Asignaciones	498.45
Impuestos Directos	847.40
Acreedores especiales	100.000.00
Capital integrado	381.000.00
Pérdidas y ganancias	8.346.48
	583.754.07

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Servicios	253.343.84
Ventas	114.692.59
	368.036.43

Pérdidas —

Consumos	168.015.47
Mano de obra	87.535.06
Gastos taller	32.796.19
Gastos ventas	41.199.34
Gastos administración	30.143.89
	359.689.95
Utilidad del ejercicio	8.346.48

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1968.

$ 3.300.00 1|pub. — 20783.

RIMINI S. A.

(Inscripción N.o 43.017)

Juan Paullier 1875

Balance general al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	1.242.79
Inmuebles	"	533.988.86
Resultado ejercicio y ejercicio anteriores	"	330.396.03
	$	865.627.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.796.89
Andres Spiller	"	293.078.88
Gastos varios a pagar	"	1.751.91

Patrimonial:

Capital integrado	"	550.000.00
	$	865.627.68

Movimiento del rubro Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	524.982.25
Resultados ejercicio	"	53.979.42
	$	578.961.67
Costo ventas	$	332.676.04
Impuestos varios	"	32.524.23
Amortizaciones	"	6.265.10
Gastos generales	"	6.154.88
Gastos financiación	"	201.341.42
	$	578.961.67

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 13 del Copiador de Inventario registrado con el N.o 7410 al F.o 560 del L.o 10.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 20808.

BRAID S. A.

(Inscripción N.o 229.647)

Misiones 1442 (Esc. 8)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	64.272.36
Banco La Caja Obrera C. corriente	112.061.55
Banco de la República	100.000.00
Impuesto a las ventas y servicios	846.66
Suscriptores de acciones	330.000.00
Muebles e instalaciones	3.625.84
Equipo mecánico	60.000.00
Impuestos pagados a vencer	20.000.00
Gastos de constitución	82.500.00
Acciones a emitir	400.000.00
Pérdidas y ganancias	3.033.75
	1:176.340.16

Pasivo —

Cuentas corrientes administraciones	73.840.16
Acreedores varios	102.500.00
Capital integrado	270.000.00
Capital suscripto	330.000.00
Capital autorizado	400.000.00
	1:176.340.16

Estado de resultados
Ejercicio 1.o de agosto de 1968 al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales y de administración	132.234.24
Timbres y sellados	3.473.80
Gravámenes fiscales	20.000.00
Cargas sociales	5.088.00
	160.796.04

Haber —

Comisiones	156.532.29
Bonificaciones fiscales	1.230.00
Pérdidas y ganancias	3.033.75
	160.796.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 3 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas y Balances.

$ 3.330.00. — 1|pub. — 20792.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1368 (piso 4 esc. 8)

Balance General al 14 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	38.536.71
Deudores varios	254.591.83
Materia prima y mercaderías	24.286.00
Procesos	2.800.00
Gastos constitución	3.536.40
Maq. y herramientas	252.664.81
Instalaciones	4.125.94
Muebles y útiles	14.626.62
Rodados	54.005.82
	649.174.13

Pasivo —

Acreedores varios	101.460.48
Cajas Sociales	28.106.17
Acreedores especiales	100.000.00
Mano de obra a pagar	3.200.00
Impuestos a pagar	6.749.90
Capital integrado	381.000.00
Pérdidas y ganancias	28.657.58
	649.174.13

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Servicios	310.215.30
Ventas	121.637.00
	431.852.30

Pérdidas —

Consumos	195.324.01
Mano de obra	110.200.00
Gastos taller	37.719.25
Gastos ventas	56.287.09
Gastos administración	12.010.85
	411.541.20
Utilidad del ejercicio	20.311.10
	431.852.30

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario folios 4 y 5, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1968.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 20784.

RIMINI S. A.

(Inscripción N.o 43.017)

Juan Paullier 1875

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	1.635.38
Seña inmueble	"	541.500.00
Inmueble	"	1:012.517.36
Resultado ejercicio y ejercicios anteriores	"	330.085.29
Importación	"	94.113.52
Activo fijo	"	204.800.00
	$	2:184.651.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	116.637.14
Andrés Spiller	"	1:209.000.00
Gastos varios a pagar	"	2.014.41
Reservas	"	307.000.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	550.000.00
	$	2:184.651.55

Movimiento del rubro Pérdidas y Ganancias

Venta solares	$	597.154.00
	$	597.154.00
Impuestos varios	$	539.50
Gastos generales	"	414.103.76
Amortizaciones fiscales	"	51.200.00
Reserva revaluación circulante	"	131.000.00
Resultados	"	310.74
	$	597.154.00

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a F.o 14 del Copiador de Inventario registrado con el N.o 7410 al F.o 560 del L.o 10.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 20809.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1368 (P. 4, E. 8)

Balance general al 14 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	73.736.45
Deudores varios	140.819.32
Materia prima y mercaderías	69.130.00
Procesos	2.150.00
Gastos constitución	2.652.40
Máquinas y herramientas	219.151.34
Instalaciones	3.093.94
Muebles y útiles	13.222.12
Rodados	40.505.82
Ganancias y pérdidas	101.199.91
	665.661.30

Pasivo —

Acreedores varios	20.855.96
Acreedores especiales	187.069.59
Cajas sociales	61.457.13
Impuestos a pagar	6.878.62
Mano de obra a pagar	8.400.00
Capital integrado	381.000.00
	665.661.30

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas	47.724.57
Servicios	250.011.68
	297.736.25
Pérdidas del ejercicio	129.857.49
	427.593.74

Pérdidas —

Consumos	94.669.15
Materiales y combustibles	1.819.23
Mercaderías	11.982.14
Procesos	650.00
Mano de obra	149.161.08
Gastos generales	118.716.31
Amortizaciones del ejercicio	50.595.82
	427.593.74

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folio 6 y 7 del Libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1968.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 20785.

RIMINI S. A.

(Inscripción N.o 43.017)

Juan Paullier 1875

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	5.969.38
Activo fijo	"	204.800.00
Inmueble	"	1:110.207.29
Inmueble seña	"	541.500.00
Caja Jubilaciones	"	44.210.75
Resultados ejercicio y anteriores	"	451.401.02
	$	2:358.088.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.923.76
Andrés Spiller	"	1:317.776.63
Dirección Impositiva	"	169.058.64
Gastos varios a pagar	"	2.329.41
Reserva	"	307.000.00
Patrimonial:		
Capital integrado	"	550.000.00
	$	2:358.088.44

Movimiento del rubro Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	1:286.107.38
Resultados ejercicio	"	121.315.73
	$	1:407.423.11
Gastos generales	$	32.255.50
Intereses, impuestos y comisiones	"	89.915.81
Costo ventas	"	1:285.251.80
	$	1:407.423.11

Sujeto a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 15 del Copiador de Inventario registrado con el N.o 7410 al F.o 560 del L.o 10.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 20810.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1368 (P. 4, E. 8)

Balance general al 14 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	6.021.12
Deudores varios	328.583.11
Materiales y materias primas	64.290.36
Gastos constitución	2.652.40
Mercaderías y procesos	16.010.00
Maquinarias y herramientas	286.218.39
Instalaciones	5.157.94
Muebles y útiles	16.496.62
Rodados	67.506.82
Adelantos al personal	36.099.26
Adelanto interventores	39.460.53
Ganancias y pérdidas	53.883.88
	922.380.43

Pasivo —

Bancos acreedores	3.529.35
Cajas sociales	200.815.40
Impuestos Directos	17.690.10
Acreedores varios	30.587.34
Acreedores especiales	89.311.59
Capital integrado	481.000.00
Amortizaciones	99.446.65
	922.380.43

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Recauchutaje y vulcanización	708.610.47
Ventas	38.824.59
Varios	12.412.00
	759.847.06

Pérdidas —

Mano de obra	147.750.75
Gastos taller	153.407.81
Gastos varios	17.050.18
Intereses y descuentos	170.495.39
Ajuste de inventario	223.827.05
	712.531.03
Utilidad del ejercicio	47.316.03
	759.847.06

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 8 y 9 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1968.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 20786.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1368 (P. 4, E. 8)

Balance general al 14 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	56.535.65
Deudores varios	186.824.58
Materias primas	280.568.24
Materiales y combustibles	12.221.00
Mercaderías	42.769.07
Procesos	2.150.00
Gastos constitución	4.420.40
Adelantos	78.059.79
Máquinas y herramientas	286.218.39
Instalaciones	5.157.94
Rodados	67.506.82
Muebles y útiles	16.496.62
Pérdidas y ganancias	53.235.71
	1:098.164.21

Pasivo —

Bancos acreedores	49.460.91
Cajas sociales	149.384.78
Acreedores fiscales	72.319.50
Acreedores varios	13.733.25
Acreedores especiales	92.311.59
Amortizaciones	101.214.65
Rendición corredores	138.739.63
Capital integrado	481.000.00
	1:098.164.21

Cuentas de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Servicios	1:889.357.48
Varios	15.047.24
Ventas	49.369.31
	1:954.274.03

Pérdidas —

Sueldos y jornales	390.426.97
Gastos generales	435.906.54
Intereses y descuentos	579.273.29
Seguro alquiler	37.551.60
Ajustes de inventario	367.267.89
Ajustes deudas fiscales	141.275.70
Pérdidas varias	1.923.87
	1:953.625.86
Utilidad del ejercicio	648.17
	1:954.274.03

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folios 10 y 11, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de enero de 1968.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 20787.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1368 (P. 4, E. 8)

Balance general al 14 de diciembre de 1966

Activo —

Caja banco deudores	118.181.93
Deudores varios	843.851.10
Adelantos	49.877.99
Materia prima	254.822.96
Combustibles	3.560.00
Mercaderías	54.531.00
Herramientas, útiles, etc.	36.545.61
Maquinarias	268.319.40
Rodados	67.506.82
Instalaciones	5.157.94
Gastos constitución	4.420.40
Acciones a emitir	219.000.00
Ganancias y pérdidas	53.235.71
	1:979.010.86

Pasivo —

Cajas sociales	644.435.96
Acreedores fiscales	87.319.50
Acreedores varios	68.214.83
Aguinaldo a pagar	29.433.00
Impuestos y recargos a pagar	143.500.00
Acreedores especiales	138.266.88
Amortizaciones	101.215.15
Reserva general	21.804.51
Capital integrado	481.000.00
Capital autorizado	219.000.00
	1:934.189.83
Utilidad del ejercicio	44.821.03
	1:979.010.86

Cuentas de ganancias y pérdidas

Pérdidas —

Sueldos y retribuciones	1:714.419.13
Gastos generales	1:011.468.16
Alquileres	41.492.66
Seguros	28.712.53
Intereses, descuentos y devoluciones	1:116.073.26
Impuestos	198.500.00
	4:110.665.74
Utilidad del ejercicio	44.821.03
	4:155.486.77

Ganancias —

Servicios recauchutajes y otros	4:042.917.46
Venta	112.569.31
	4:155.486.77

Las utilidades enjugan pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el día 17 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventario, folios 14 y 15 rubricado en el Registro Público General de Comercio el día 3 de enero de 1968.

$ 4.020.00 — 1|pub. — 20788.

HOLA S. A.

(Inscripción N.o 175.758)

Paysandú 365 (piso 3)

Balance general Ejerc. 1965 — 1966

Activo —

Caja	$	444.000.00
Bancos	"	648.451.65
Accionistas	"	1:000.000.00
Deudores varios	"	386.240.14
Inmuebles	"	6:925.477.41
Gtos. de constitución	"	191.901.00
	$	9:596.070.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	968.892.82
Utilid. no devengadas	"	2:125.000.00
Capital integrado	"	4:000.000.00
Capital suscrito	"	1:000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1:502.177.38
	$	9:596.070.20

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades:

Arrendamientos	$	625.905.48
Ingresos varios	"	879.000.00
	$	1:504.905.48

Pérdidas —

Impuestos	$	917.10
Gastos generales	"	1.811.00
	$	2.728.10
Utilidad del ejercicio	"	1:502.177.38
	$	1:504.905.48

Distribución de utilidades

Fondo de reserva estatutaria	$	75.108.87
Fondo de reserva Esp.	"	875.000.00
Directorio	"	240.348.38
Dividendo a prorrata	"	310.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.720.13
	$	1:502.177.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 23 de agosto de 1966.

Inspección Generl de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 1, 2 y 3, del Libro de Inventario, anotado con el N.o 3.614 al F.o 219 del libro 17, del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 20816.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1388 (P. 4, Esc. 8)

Balance General al 14 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	221.145.76
Deudores comerciales	1:480.490.00
Mat. Primas y materiales	1:408.610.39
Mbles., Utiles e Instal.	51.654.56
Herramientas y Maquin.	286.218.39
Rodados	67.506.82
	3:515.625.92

Pasivo. —

Cajas Sociales	1:449.755.37
Impuestos a pagar	309.849.52
Cuentas corrientes	205.731.72
Gastos a pagar	70.000.00
Amortizaciones	101.215.15
Capital integrado	700.000.00
Ganancias y pérdidas	679.074.16
	3:515.625.92

Cuentas de resultados

Ganancias —

Ventas y servicios	6:970.704.72
	6:970.704.72

Pérdidas —

Sueldos y jornales	2:095.302.32
Consumos	2:106.684.88
Impuestos	212.921.72
Gastos de taller	583.628.72
Gtos. Administ. y ventas	1:284.678.24
	6:283.215.88
Utilidad del ejercicio	687.488.84
	6:970.704.72

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 2 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario, folio 16, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el día 3 de enero de 1968.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 20789.

NEUMATICOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 112.460)

Plaza Libertad 1388 (P. 4, Esc. 8)

Balance General al 14 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	122.967.50
Deudores comerciales	3:694.909.36
Mbles., Utiles e Instal.	51.654.56
Mat. Prima y materiales	1:341.012.00
Maquinarias	286.218.39
Rodados	67.506.82
	5:564.268.63

Pasivo —

Cajas Sociales	1:842.684.94
Impuestos a pagar	1:316.733.12
Cuentas corrientes	66.313.63
Amortizaciones	101.215.15
Res. Mant. Cptal. Circ.	123.742.00
Capital integrado	700.000.00
Ganancias y pérdidas	1:413.579.79
	5:564.268.63

Cuentas de resultados

Ganancias —

Ventas y servicios	14:676.383.46
	14:676.383.46

Pérdidas —

Sueldos y jornales	4:504.857.00
Consumos	4:903.734.00
Impuestos	428.946.52
Gastos de taller	970.475.64
Gtos. de Admin. y Vtas.	3:016.692.14
	13:824.705.30
Utilidad del ejercicio	851.678.16
	14:676.383.46

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 2 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Inventario, folio 17, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el día 3 de enero de 1968.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 20790.

FERNANDO SEGUES S. A.

(Inscripción N.o 42.281)

Carabelas 3239 Bis

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:005.386.47
Deudores varios	"	4:987.694.86
Deudores por Vta. Inmueble	"	50.000.00
Seg. Enf. Textil	"	8.199.75
Materias primas	"	2:191.019.22
Mercaderías Elabor. y en elaboración	"	256.571.67
M. y Utiles e Inst.	"	450.773.09
Maq. y Ut. Fabr.	"	819.595.40
Gs. Constitución	"	52.500.00
Doc. a cobrar Dtos.	"	228.485.00
	$	10:050.225.46

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:472.255.04
Bancos	"	215.000.00
Acreedores Fiscales	"	896.936.91
Acreedores Fisc. Consol.	"	2:123.130.62
Acreeds. por Doc. a cobrar Dtos.	"	228.485.00
Fondos de reserva	"	763.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidad a distribuir	"	1:167.961.78
Amortizaciones	"	183.456.11
	$	10:050.225.46

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	1:386.823.56
Propaganda	"	26.100.00
Gastos generales	"	774.756.98
Alquileres	"	271.500.00
Intereses	"	565.978.44
Leyes sociales	"	688.143.78
Seguros	"	12.880.28
Sueldos y jornales	"	2:085.296.06
Dif. de Caja	"	5.752.51
Amortizaciones	"	72.314.83
Deudores incobrables	"	17.454.43
Ut. del ejercicio	"	1:167.072.00
	$	7:074.072.87

Haber —

Gs. Financiación Exentas	$	54.353.23
Utilidad por ventas	"	7:019.719.64
	$	7:074.072.87

Distribución de utilidades

Reserva a mantenimiento capital circulante	$	699.190.00
A fondo de reserva	"	467.882.00
	$	1:167.072.00

Aprobados por asamblea de accionistas del 1.o de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Copiador Inventario, certificado el 23 de junio de 1969.

$ 4.380.00 — 1|pub. — 20791.

DUROGAL S. A.

(Inscripción N.o 111.506)

Vázquez 1472 Bis

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	67.420.13
Pérdidas	2.240.00
	69.660.13

Pasivo —

Capital integrado	50.000.00
Cuenta nueva	19.660.13
	69.660.13

Estado de resultados al 31 de marzo de 1969

Sin movimiento, la empresa no registró actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 del libro "Inventario", certificados por el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1964.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 20882.

SAMY S. A.

(Inscripción N.o 191.050)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	1.349.157.94
Ctas. y obligaciones a cobrar	"	5.565.919.43
Cuentas de directores	"	2.853.840.81
Acciones y valores	"	10.000.00
Cuentas corrientes	"	305.724.00
Depósitos de importación	"	440.791.81
Máq. Instal. M. y útiles y herramientas	"	1.803.927.90
Gastos anticipados	"	133.874.76
Materia prima y en trámite	"	5.296.692.44
	$	17.759.929.09

Pasivo —

Cuentas y obligaciones a pagar	$	6.091.907.91
Préstamos directorio	"	1.107.563.14
Reserva p/exoneración recargos	"	198.702.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo futura integración capital	"	379.134.06
Utilidad del ejercicio	"	7.982.621.98
	$	17.759.929.09

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Materiales y gastos mant. y reparación.	$	271.663.90
Gravámenes legales..	"	1.560.401.46
Gastos generales ...	"	1.214.791.88
Intereses y descuentos	"	555.749.01
Gastos importación y viajes	"	331.781.23
Sueldos y jornales....	"	838.019.80
Gastos de publicidad.	"	1.426.359.48
Gastos de representación	"	24.148.00
Amortizaciones	"	177.949.23
Resultados a distribuir Ej. Ant.........	"	186.707.85
Total pérdidas......	$	6.587.571.89
Utilidad líquida.....	"	7.982.621.98
	$	14.570.193.87

Ganancias —

Utilidad bruta......	$	14.570.193.87
	$	14.570.193.87

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva de capitalización	$	7.982.621.98
	$	7.982.621.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a folios 7 a 26 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de setiembre de 1966.

$ 3.510.00 — 1|pub. — 20811

BYLANCO S. A.

(Inscripción N.o 117.112)

Roosevelt y Buenos Aires (Punta del Este)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	64.060.89
Pérdidas	36.335.11
	100.396.00

Pasivo —

Capital integrado....	100.000.00
Acreedores varios....	396.00
	100.396.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Sin movimiento, la empresa no registró actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, celebrada el 3 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fs. 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1963.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 20883

HOLA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 175.758)

Paysandú N.o 935 - P. 3

Balance general Ejercicio 1966 - 1967

Activo —

Caja	$	50.000.00
Bancos	"	1:334.416.66
Accionistas	"	1:000.000.00
Deudores varios	"	568.050.43
Inmuebles	"	6:925.477.41
Gastos de constitución	"	153.520.80
Dividendo anticipado	"	800.000.00
	$	10:831.465.30

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	329.691.59
Utilidades no devengadas	"	695.000.00
Capital integrado ..	"	4:000.000.00
Capital suscrito	"	1:000.000.00
Reserva estatutaria .	"	75.108.87
Reserva especial ...	"	875.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3:924.944.71
Saldo del ejercicio anterior	"	1.720.13
	$	10:831.465.30

Estado de ganancias y pérdidas

Utilidades —

Arrendamientos	$	2:825.749.76
Ingresos varios	"	1:519.763.49
Bonoficaciones impositivas	"	24.352.44
	$	4:369.865.69

Pérdidas —

Amortizaciones	$	38.380.20
Leyes sociales	"	48.069.68
Impuestos	"	328.700.10
Gastos generales ...	"	29.771.00
	$	444.920.98
Utilidad del ejercicio	"	3:924.944.71
	$	4:369.865.69

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria ...	$	196.247.24
Reserva especial	"	1:500.000.00
Directorio	"	697.991.15
Dividendo anticipado .	"	800.000.00
Dividendo complementario	"	800.000.00
Saldo a cuenta nueva .	"	2.426.45
	$	3:926.664.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios N.o 4, 5 y 6 del libro de Inventario anotado con el N.o 3614 al F.o 219 del libro 17, del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 20815.

TRICOIDEAL S. A.

(Inscripción N.o 46.613)

Andes 1223

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	705.484.08
Deudores varios	3.981.773.45
Efectos a cobrar	6.493.015.45
Inventario	13.496.986.15
Activo fijo	6.629.822.57
Gastos diferidos y anticipados	403.399.96
Efectos descontados .	169.914.80
	31.880.396.46

Pasivo —

Acreedores fiscales y sociales	4.094.243.26
Obligaciones a pagar .	5.832.297.80
Cuentas corrientes ..	13.098.789.72
Bancos cuenta efectos descontados	169.914.80
Capital integrado y reservas	8.593.214.89
Utilidad del ejercicio .	541.935.99
	31.880.396.46

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Ajuste ejercicio anterior	1.969.04
Gastos de Adm. y ventas	6.880.817.90
Impuestos	1.205.168.96
Sueldos y leyes sociales	336.706.25
Gastos financieros y bonificaciones	932.331.98
Costo mercadería vendida	11.025.987.00
Utilidad del ejercicio .	541.935.99
	20.924.917.12

Haber —

Ventas	20.471.019.97
Recursos varios	453.897.15
	20.924.917.12

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio a fondo de reserva mantenimiento capital circulante, pesos 541.935.99.

No han sido aprobados aun por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 114 del libro Inventario certificado el 26 de junio de 1962 con el N.o 5.211 al F.o 87 del L.o 12.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 20869.

NATIVA S. A.

(Inscripción N.o 23.802)

Misiones 1414 (Primer piso)

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	22.594.20
Acciones a emitir	"	40.000.00
Edificio	"	130.000.00
Instalaciones	"	42.340.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.986.21
	$	238.920.41

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital integrado	"	160.000.00
Banco Hipotecario	"	27.920.41
Alquileres a vencer ..	"	11.000.00
	$	238.920.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	164.045.96
Impuestos	"	54.840.00
Intereses	"	2.106.44
Saldo ejercicio anterior	"	3.118.81
	$	224.111.21

Haber —

Alquileres	$	220.125.00
Saldo ejercicio anterior	"	3.118.81
Pérdidas del ejercicio..	"	867.40
	$	224.111.21

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 55 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1951 y anotado con el N.o 3.494 a Fs. 385.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 20978.

RIO VIEJO S. A.

(Inscripción N.o 174.568)

Vázquez 1472 bis

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Bancos	25.965.71
Deudores varios	2:096.341.21
Gastos constitución	5.000.00
Pérdidas	3.757.55
O.I.R. anticipos	3.132.00
	2:134.196.47

Pasivo —

Acreedores varios........	1.920.00
Utilidades a realizarse	988.744.51
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	143.531.96
	2:134.196.47

Estado de resultados al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Gastos de constitución ..	5.000.00
Gastos generales	45.963.90
Gravámenes legales	76.442.00
Comisiones	46.487.00
	173.892.90

Ganancias —

Utilidades realizadas.....	167.032.07
Intereses sobre atrasos ...	3.103.28
Pérdidas del ejercicio ...	3.757.55
	173.892.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|1|66.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 20884.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.
Montevideo

(Inscripción N.o 828)

Colón 1490

Estado al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	265.337.81
Edificio	"	262.649.96
Tít. garantías Aduana	"	11.295.29
Caja y bancos	"	2:390.822.94
Varios deudores	"	7:988.429.90
Depós. en garantía ..	"	36.867.50
Acciones otras Soc. .	"	12.000.00
	$	10:967.403.40
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	10:992.403.40

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	318.537.45
Varios acreedores ...	"	9:567.424.88
	$	9:885.962.33
Capital realizado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	200.048.65
Utilidad del ejercicio .	"	381.392.42
	$	10:967.403.40
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	10:992.403.40

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Rendimiento edificio ..	$	26.488.70
Intereses	"	3.186.25
Comisiones	"	3:415.120.56
Total rubro ganancias	$	3:444.795.51
Sueldos	$	1:954.471.10
Amortizaciones	"	33.831.66
Alquileres	"	21.000.00
Impuestos y seguros ...	"	598.594.19
Gastos generales	"	455.506.14
	$	3:063.403.09
Utilidad líquida	"	381.392.42
	$	3:444.795.51

Distribución utilidades

Accionistas	$	200.000.00
Directorio y Síndico ..	"	100.000.00
Retrib. al personal ..	"	81.392.42
	$	381.392.42

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 209 y 210 del Libro Copiador de Cuentas, certificado en el Registro Público de Comercio el día 14 de junio de 1963.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 20873.

ELOF S. A.

(Inscripción N.o 235.905)

Francisco Llambí 1528

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	18.924.27
Cuentas corrientes	"	216.624.00
Gastos adelantados	"	48.292.30
Pérdidas y ganancias .	"	245.574.43
	$	529.415.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	17.814.00
Varios acreedores	"	4.421.00
Cuentas a pagar	"	7.180.00
	$	29.415.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	529.415.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Pérdidas y ganancias .	$	10.897.00
Impuestos	"	54.008.90
Gastos generales	"	144.569.00
Jubilaciones	"	36.159.53
Asign. Familiares	"	17.552.00
Gtos. Adel. — Amort. .	"	12.078.00
	$	275.264.43

Ganancias —

Ventas	$	29.690.00
Pérdidas del ejercicio .	"	245.574.43
	$	275.264.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 16 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios dos y tres del Libro Inventario.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 20877.

LYBOR S. A.

(Inscripción N.o 197.696)

San Mateo 4135

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	457.395.32
Mercaderías	1:324.374.68
Inmuebles	206.241.23
Maquinarias	259.000.00
Material Rodante	334.000.00
Muebles y Utiles	9.740.00
Gastos de Constitución .	4.520.00
O. I. R. Vtas. y servicios	11.877.45
	2:607.148.68

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	582.246.14
Reserva amortizaciones .	231.630.00
Fondo de Reserva	94.361.34
Utilidades a distribuir ..	698.911.20
	2:607.148.68

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	1:411.240.37
Gravámenes legales	410.276.20
Amortizaciones	149.008.00
Utilidad del ejercicio ...	698.911.20
	2:669.435.77

Ganancias —

Mercaderías	2:219.817.62
Proventos varios	449.618.15
	2:669.435.77

Distribución de utilidades

A Res. Mant. Cptal. Circ.	267.377.00
A Fondo de Reserva ...	431.534.20
	698.911.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 15 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1964.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 20885.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

(Montevideo)

(Inscripción N.o 228)

Colón 1490

Estado al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Muebles y útiles ...	$	244.803.43
Edificio	"	258.387.28
Títulos garantía aduana	"	11.295.29
Caja y Bancos	"	1:950.808.65
Varios deudores	"	9:250.337.58
Depósitos en garantía	"	36.867.50
Acciones de otras sociedades	"	12.000.00
	$	11:764.499.73
Cuentas de orden ..	"	25.000.00
	$	11:789.499.73

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	398.618.97
Varios acreedores ...	"	10:360.651.31
Total pasivo	$	10:759.270.28
Capital realizado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva .	"	200.048.65
Utilidad del ejercicio	"	305.180.80
	$	11:764.499.73
Cuentas de orden ..	"	25.000.00
	$	11:789.499.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Rendimiento edificio ..	$	33.176.54
Intereses	"	2.283.80
Comisiones	"	5:941.895.97
	$	5:977.356.31

Pérdidas —

Sueldos	$	3:031.430.10
Amortizaciones	"	31.463.06
Alquileres	"	35.566.45
Impuestos y seguros ..	"	1:226.505.64
Gastos generales	"	1:347.210.26
	$	5:672.175.51
Utilidad líquida	"	305.180.80
	$	5:977.356.31

Distribución de utilidades

Directorio y síndico ..	$	200.000.00
Fondo de previsión .	"	105.180.80
	$	305.180.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.os 211 y 212 del libro Copiador de Cuentas certificado en Registro Público de Comercio el día 14 de junio de 1963.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 20874.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

Montevideo

(Inscripción N.o 828)

Colón 1490

Estado de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	220.323.00
Edificio	"	254.209.85
Títulos garantía Aduana	"	11.295.29
Caja y Bancos	"	2.292.346.09
Varios deudores ...	"	21.188.729.64
Depósitos en garantía	"	36.867.50
Acciones otras sociedades	"	12.000.00
	$	24.015.771.37
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	24.040.771.37

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	218.137.67
Varios acreedores .	"	22.446.665.25
Total pasivo	$	22.664.802.92
Capital realizado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	200.048.65
Utilidad acumulada .	"	650.919.80
	$	24.015.771.37
Cuentas de orden ...	"	25.000.00
	$	24.040.771.37

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Rendimiento edificio .	$	57.015.40
Intereses	"	2.728.93
Comisiones	"	9.747.461.13
	$	9.807.205.46

Pérdidas —

Sueldos	$	5.238.493.60
Amortizaciones	"	28.657.86
Alquileres	"	20.545.00
Impuestos y seguros .	"	1.891.368.69
Gastos generales	"	2.282.401.31
	$	9.461.466.46
Utilidad líquida	"	345.739.00
	$	9.807.205.46

Distribución de utilidades

Directorio y Síndico ..	$	200.000.00
Fondo de previsión ..	"	145.739.00
	$	345.739.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 213 y 214 del libro Copiador de Cuentas certificado en el Registro Público de Comercio el día 14 de junio de 1968.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 20875.

CENTRO LUZ S. A.

(Inscripción N.o 111.721)

Mercedes 1776

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	244.461.32
Mercaderías	13.895.759.75
Deudores varios	1.662.558.45
Acciones	71.700.00
Muebles y útiles	29.314.00
Gastos de constitución	674.90
Total del activo	15.904.468.42

Pasivo —

Acreedores varios ...	11.913.968.13
Capital autorizado ..	71.700.00
Fondo Res. Cap. Circ.	799.730.64
Capital integrado ...	928.300.00
Ganancia 1968	2.190.769.65
Total del pasivo	15.904.468.42

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	4.674.585.66
Imp. ventas	853.230.25
	5.527.815.91

Pérdidas —

Gastos de transporte .	148.718.33
Gastos generales	622.076.92
Impuestos	640.427.00
Honorarios	137.680.00
Alquileres	23.817.60
Sueldos	859.731.92
Leyes sociales	278.518.27
Seguros	75.458.44
Intereses y descuentos.	505.424.74
Imp. al Patrimonio .	18.324.00
Amortización	5.319.40
Ingreso complementario	6.765.64
Imp. Entradas Brutas.	14.784.00
	3.337.046.26
Ganancia Ej. 1968 ..	2.190.769.65
	5.527.815.91

Las utilidades del ejercicio se propone llevar $ 1.752.099.00 al "Fondo de reserva para mantenimiento capital circulante", no distribuyéndose el resto de las utilidades del ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificados por el R. P. de Comercio con el N.o 11.442 al F.o 194 del L.o 13 del año 1962.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 20876.

RADY S. A.

(Inscripción N.o 221.173)

Misiones 1424 (Primer piso)

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	56.584.00
Importes a percibir ..	"	42.000.00
Acciones a emitir ...	"	100.000.00
Inmuebles	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.416.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	100.000.00
Capital integrado ...	"	400.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	18.190.00
Impuestos	"	25.226.00
	$	43.416.00

Haber —

Alquileres	$	42.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	1.416.00
	$	43.416.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1967 y anotado con el N.o 3.681 a F.o 62 del L.o N.o 18.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 20981.

MERCANTIL ADMINISTRADORA S. A.

(Inscripción N.o 172.002)

Misiones 1424 (Primer piso)

Balance general extractado al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Bancos	$	234.562.91
Accionistas	"	450.000.00
Acciones a emitir ...	"	750.000.00
Gastos de constitución	"	7.209.35
Pérdidas y ganancias .	"	58.227.74
	$	1:500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	750.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	1:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gastos de constitución	$	5.409.35
Impuestos	"	36.671.40
Gastos generales	"	3.831.50
Saldo ejercicio anterior	"	39.115.49
	$	85.027.74

Haber —

Ingresos varios	$	26.800.00
Saldo ejercicio anterior	"	39.115.49
Pérdidas del ejercicio .	"	19.112.25
	$	85.027.74

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1965 y anotado con el N.o 4.620 a fojas 82 del libro N.o 16.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 20970.

SELVA NEGRA S. en C.

25 de Mayo 470 - Esc. 31

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	2.536.08
Bancos	2.922.00
Inmuebles	222.854.92
Gastos de constitución.	11.642.00
Pérdidas y ganancias ..	70.045.00
	310.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	10.000.00
Capital solidario	5.000.00
Capital comanditario integrado	295.000.00
	310.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Egresos —

Gastos generales	2.965.00
Impuestos	60.000.00
Timbres y sellados	7.080.00
Pérdida del ejercicio ..	70.045.00

No han sido sometidos a asamblea por no exigirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General

de Comercio el día 30|12|68 con el N.o 6660 al folio 271 del libro N.o 9.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 20983.

BERNALEZA S. A.

(Inscripción N.o 55.649)

Durazno 932

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:147.470.60
Mercaderías	"	2:560.780.00
Deudores varios	"	27:282.426.39
Títulos y acciones	"	19.480.00
Maquinarias	"	1:440.116.75
Muebles y útiles	"	133.891.00
Instalaciones	"	205.661.90
Gastos de Constitución	"	6.500.00
	$	32:796.326.64

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	10:391.268.60
Acreedores comerciales	"	13:932.170.77
	$	24:323.439.37
Capital integrado y Reservas	"	7:071.810.27
Reserva mantenimiento Cap. Circulante	"	1:401.077.00
	$	32:796.326.64

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Consumos	$	54:646.735.75
Salarios y C. Sociales	"	5:753.821.44
Fletes, viajes y locomoción	"	1:529.656.30
Alquiler, Agua, Luz	"	1:020.568.25
Impuestos	"	2:909.452.40
Papelería y útiles	"	59.698.30
Gastos Generales de Fabricación	"	89.534.94
Gastos generales	"	4:051.417.13
Seguros	"	40.533.12
	$	70:101.417.63
Utilidad del ejercicio	"	5:309.628.06
	$	75:411.045.69

Ganancias —

Ventas	$	75:411.045.69
	$	75:411.045.69

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en libro Copiador de Cartas folio 17 certificado por el Registro Público de Comercio el día 4 de marzo de 1963.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 20916.

SANTA COMBA S. A.

(Inscripción N.o 162.353)

Bvar. Artigas 1521

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	274.338.91
Banco Popular	"	398.322.22
Banco Mercantil	"	5.533.00
Mercaderías	"	1:027.175.57
Envases	"	17.928.68
Of. Imp. Renta	"	4.688.74
Cuentas corrientes	"	3:000.000.00
O. I. R. (adel. 25 o|o)	"	61.112.00
Muebles Utiles e Instalaciones	"	346.303.46
Maquinaria	"	199.410.00
Vajilla y accesorios	"	232.628.86
Seguro Accid. a vencer	"	10.076.50
Gastos de Constitución	"	26.291.00
Acciones a emitir	"	21.000.00
	$	5:624.808.94

Pasivo —

Acreedores varios	$	239.226.62
Caja Comp. N.o 19	"	55.431.96
Caja de Jubilaciones	"	480.489.01
Amortiz. M. Ut. e Instalaciones	"	124.750.30
Amortiz. Maquinarias	"	37.621.13
Amortiz. Vajilla y Accesorios	"	90.118.97
Amortiz. Gastos de Constitución	"	19.024.53
Cuenta nueva	"	687.30
Capital integrado	"	979.000.00
Utilid. Ej. Ant. 1967	"	736.492.10
Reserva Cap. Circulante	"	93.547.00
Utilidad ejercicio 1968	"	2:747.420.02
Capital autorizado	"	21.000.00
	$	5:624.808.94

Estado de resultados

del 1.o de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	12:275.290.37
Intereses y descuentos	"	110.505.86
	$	12:385.796.23

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:847.817.27
Sueldos y jornales	"	4:521.813.87
Aportes jubilatorios	"	904.462.77
Asignaciones Familiares	"	383.951.39
Imp. Entradas Brutas	"	292.588.53
Alquileres	"	540.000.00
Compl. Sueldos decreto 673|968	"	65.440.00
Amortiz. Muebl. Ut. Instalac.	"	34.398.35
Amortiz. Maquinarias	"	9.970.50
Amort. Vajilla y Accesorios	"	32.675.33
Amortiz. Gastos de Constitución	"	5.258.20
	$	9:638.376.21
Utilidad del ejercicio	"	2:747.420.02
	$	12:385.796.23

Destino de las utilidades

Se resuelve que la cantidad de pesos 40.112.32, pase a formar el fondo de reserva de mantenimiento de capital circulante, mientras que la suma de pesos 2:707.307.70 se mantenga en la cuenta Utilidades del Ejercicio 1967.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 12 de mayo de 1965.

$ 5.340.00 — 1|pub. — 20902.

RITUR S. A.

(Inscripción Nº 53.374)

Rincón 467, escritorio A

Balance general sintético al 30 de junio de 1969

Activo. —

Caja	$	21.558.70
	$	21.558.70

Pasivo. —

Capital integrado	$	2.500.00
Fondo de reserva	"	6.508.70
Pérdidas y ganancias	"	12.550.00
	$	21.558.70

No tiene cuentas de pérdidas y ganancias, por no existir operaciones en el ejercicio.

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 54 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.285 al folio 200 del libro N.o 12 de fecha 29 de octubre de 1962.

$ 1.860. — 1|pub. — 21005.

MONDRAGON SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)

(Inscripción N.o 144.746)

Misiones 1361 — Esc. 20

Balance General al 31|5|968

Activo —

Caja	34.549.84
Deudores varios	100.000.00
Gtos. de constitución	4.040.00
Acciones	950.000.00
	1:088.589.84

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	56.307.09
Capital y reservas	1:032.282.75
	1:088.589.84

Pérdidas del ejercicio

Imp. y Gtos. Gles.	6.494.30
Gastos de constitución	2.020.00
	8.514.30

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de noviembre de 1964.

$1.800.00 — 1|pub. — 21022

BROWN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 17.976)

Montevideo

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	121.582.16
Cuentas a cobrar ...	1.302.833.01
Existencias	126.952.79
Depósitos en garantía .	8.133.87
Inversiones	50.000.00
Activo fijo	8.014.079.36
Gastos adelantados ..	33.209.19
Cargos diferidos	8.101.662.94
Mercadería en tránsito.	686.80
	17.759.140.12

Pasivo —

Cuentas e impuestos a pagar	1.357.390.41
Préstamo en dólares a largo plazo	12.627.000.00
Previsiones	187.585.30
Capital:	
Autorizado, suscripto e integrado	3.000.000.00
Pérdidas y ganancias:	
Acumulada al 31 de diciembre de 1965..	947.194.01
Pérdida del ejercicio.	(360.029.60)
	17.759.140.12

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones sociales	3.680.031.88
Impuestos	388.778.67
Mantenimiento edificios	900.408.35
Energía eléctrica ...	674.451.33
Gastos Directores ...	435.027.55
Intereses	313.891.94
	6.392.589.72

Ganancias —

Explotación edificio...	4:152.068.05
Explotación garage ..	1:880.492.07
	6:032.560.12
Pérdida ejercicio 1966	360.029.60
	6:392.589.72

Proyecto de distribución de utilidades

No declarar dividendos y deducir la pérdida del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias:

Saldo al 31 de diciembre de 1965	947.194.01
Pérdida del ejercicio 1966	360.029.60
	587.164.41

Están aún pendientes de aprobación por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 113, 114 y 115, respectivamente del libro copiador certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 1344 a Folio 290 del libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 20918.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 17.770)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	21.917.818.76
Deudores por ventas..	32.040.948.52
Deudores varios	1.859.971.52
Documentos a cobrar .	8.816.699.95
Existencias:	
Materias primas y productos elaborados ..	157.932.606.17
Materiales y suministros varios	16.603.042.66
Adelantos a agricultores	1.337.375.09
Materiales para la venta	4.907.618.74
Depósitos en garantía	341.739.28
Anticipos y diferidos .	7.151.775.99
Inversiones:	
Acciones	10.106.713.44
Cuentas corrientes .	24.064.617.21
Otras acciones	21.322.05
Activo fijo:	
Terrenos	4.482.704.80
Edificios y mejoras .	78.994.057.80
Maquinaria y equipos.	39.452.797.81
Muebles, útiles y equipos	343.615.22
Envases	7.432.639.97
Activo nominal	1.00
	417.808.065.98

Pasivo —

Bancos — Vales	200.000.00
Crédit. documentarios importación	33.335.369.66
Préstamos del exterior	85.000.000.00
Documentos a pagar.	660.400.00
Acreedores y varias cuentas	50.665.798.75
Previsiones para gtos.	17.984.091.29
Dividendos a pagar .	3.086.97
Acciones preferidas a rescatar	288.500.00
Largo plazo:	
Hipotecas y deudas consolidadas	110.646.369.66
Capital integrado ..	18.152.700.00
Reservas estatutarias	147.105.08
Reservas revaluación activo fijo	97.741.231.33
Reservas Mantenim. capital circulante .	4.205.143.00
Utilidad Ej. anterior	229.166.61
Pérdidas del ejercicio	1.450.896.37
	417.808.065.98

Pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos administrativos y propaganda ...	53.565.952.31
Impuestos y leyes sociales	126.857.802.70
Depreciaciones:	
Sobre edificios, maquinarias, equipos de fábrica, muebles y útiles y gastos de organización	5.226.318.51
Intereses y gastos financieros	12.487.222.66
	198.137.296.18

Haber —

Resultado de explotación	191.264.135.97
Ventas activo fijo .	1.966.363.77
Créditos diferidos .	3.455.900.07
Pérdidas del ejercicio	1.450.896.37
	198.137.296.18

Las pérdidas se deducen de la reserva RAF según resolución de la asamblea ordinaria del 2 de octubre de 1969.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 2 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda — División de Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 399 y 400 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Paysandú, el 19 de diciembre de 1966.

$ 5.460.00. — 1|pub. — 20915.

BROWN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 53.374)

Rincón 487

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	1:106.514.29
Cuentas a cobrar ..	2:917.452.38
Existencias	236.866.84
Depósitos en garantía	6.212.37
Inversiones	50.000.00
Activo fijo	8:723.079.36
Gastos adelantados .	33.209.19
Cargos diferidos ...	8:013.939.33
	21:087.273.76

Pasivo —

Cuentas e impuestos a pagar	2:358.820.42
Préstamo en dólares a largo plazo	13:143.351.90
Provisiones	180.000.00
Capital:	
Autorizado, suscrito e integrado	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias:	
Acumulada al 31 de diciembre de 1966	587.164.41
Del ejercicio	1:817.937.03
	21:087.273.76

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones sociales	7.119.108.34
Impuestos	2.055.678.98
Mantenimiento edificios	1.993.195.06
Energía eléctrica	1.496.369.33
Gastos directores	354.189.00
Intereses	311.535.75
	13.330.076.46
Utilidad ejércicio 1967	1.817.937.03
	15.148.013.49

Ganancias. —

Explotación edificio	12.091.838.25
Explotación garage	3.056.175.24
	15.148.013.49

Proyecto de distribución de utilidades

No declarar dividendos y mantener la utilidad del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias

Saldo al 31 de diciembre de 1966	587.164.41
Utilidad del ejercicio 1967	1.817.937.03
	2.405.101.44

Aún están pendientes de aprobación por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 105, 106 y 107, respectivamente del libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, anotado con el N.o 1.344 a folio 290 del libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

$ 4.080. — 1|pub. — 20919.

PIRLO S. A.

(En liquidación)

(Inscripción Nº 50.524)

Gaboto 1277

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo. —

Caja	67.725.95
Banco República cuenta corriente	15.055.08
Pérdidas acumuladas	10.956.33
	93.737.36

Pasivo. —

Acreedores fiscales	43.737.36
Capital	50.000.00
	93.737.36

Pérdidas del ejercicio

Aportes jubilatorios	1.326.00
Gastos generales	1.973.00
	3.299.00

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de junio de 1962.

$ 1.800. — 1|pub — 21021.

RAMBUX S. A.

(Inscripción N.o 132.762)

Soriano 803

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	368.273.86
Inmuebles	584.696.00
Gtos. de constitución	2.940.00
Acciones a emitir	400.000.00
	1:355.909.86

Pasivo —

Cuentas a pagar	26.872.00
Capital y utilidades	1:329.037.86
	1:355.909.86

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. y Gtos. generales	73.792.25
Amortización	11.760.00
Utilid. (a Cta. nueva)	166.447.75
Alquileres	252.000.00

Los presentes estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del Libro Copiador, certificado el 29 de julio de 1964.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 21019.

HOLA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 175.758)

Paysandú 935 (piso 3)

Balance General del Ejercicio 1967 al 1968

Activo —

Banco de Crédito	$	1.679.101.97
Deudores varios	"	1.578.382.45
Inmuebles	"	6.925.477.41
Gastos de constitución	"	115.140.60
Dividendo anticipado	"	900.000.00
Regularización por capitalización	"	65.000.00
	$	11.263.102.43

Pasivo —

Acreedores varios	"	906.595.83
Utilidad del ejercicio	"	3.707.724.04
Saldo del ejercicio anterior	"	2.426.45
Capital integrado	"	6.000.000.00
Reserva estatutaria	"	271.356.11
Reserva especial	"	375.000.00
	$	11.263.102.43

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Arrendamientos	$	4.504.942.15
Ingresos varios	"	663.525.56
Intereses	"	378.01
Bonificaciones fiscales	"	6.277.00
	$	5.175.122.72

Pérdidas —

Leyes sociales	$	125.598.23
Amortizaciones	"	38.380.20
Impuestos	"	1.256.682.25
Gastos generales	"	46.738.00
	$	1.467.398.68
Utilidad del ejercicio	"	3.707.724.04
	$	5.175.122.72

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	185.386.20
Directorio	"	593.235.84
Dividendo anticipado	"	900.000.00
Dividendo complementario	"	2.025.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	6.528.45
	$	3.710.150.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 18 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios N.o 6, 7 y 8 del Libro de Inventario, anotado con el N.o 364 al folio 219 del libro 17, del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 20925.

FLASPAL S. A.

(Inscripción N.o 43.616)

Soriano 803 (ap. 9)

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	175.464.06
Inmuebles	"	333.028.16
	$	508.492.22

Pasivo —

Capital y utilidades	$	498.492.22
Cuentas a pagar	"	10.000.00
	$	508.492.22

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	45.469.00
Gastos generales	"	14.418.28
Amortizaciones	"	577.53
Utilidad (A Cuenta nueva)	"	29.535.19
	$	90.000.00

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de mayo de 1960.

$ 2.040.00 — 1|pub. 21030

BROWN COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 17.976)

Rincón 487

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1:765.583.43
Cuentas a cobrar	7:665.608.02
Existencias	374.074.56
Depósitos en garantía	6.212.37
Inversiones	50.000.00
Activo fijo	9:844.414.36
Gastos adelantados	75.542.05
Cargos diferidos	7:739.139.00
Mercader. en tránsito	99.215.50
	26.619.789.29

Pasivo —

Cuentas e impuestos a pagar	3:805.214.87
Préstamo en dólares a a largo plazo	14:834.714.27
Capital:	
Autorizado, suscripto e integrado	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias:	
Acumuladas al 31|XII de 1967	2:405.101.44
Del ejercicio	2:574.758.71
	26.619.789.29

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones sociales	14:048.482.86
Impuestos	2:379.812.80
Mantenimien. edificios	5.583.422.92
Energía eléctrica	2:361.399.74
Gastos directores	104.982.40
Intereses	477.959.56
Diferencia de cambio (amortización préstamo en dólares)	11:985.816.00
	36.941.921.28
Utilidad del ejercicio	2:574.758.71
	39:516.679.99

Ganancias —

Explotación edificio	33:598.614.93
Explotación garaje	5:918.065.06
	39:516.679.99

Proyecto de distribución de utilidades

No declarar dividendos y mantener la utilidad del ejercicio en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Saldo al 31 de diciembre de 1967	2:405.181.44
Utilidad del ejercicio de 1968	2:574.758.71
	4:979.860.15

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 110, 111 y 112, respectivamente, del Libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, anotado con el N.o 1.344 a folio 290 del Libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 20920.

LANDA & CORVO S. A.

(En liquidación)

(Inscripción Nº 51.928)

Aquilino Sosa 923, Sarandí del Yí

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	612.077.85
Deudores varios	"	2.079.492.88
Mercaderías y cueros	"	296.332.70
Vehículos	"	1.315.317.57
Muebles, útiles y maquinarias	"	21.222.21
Inmuebles	"	484.808.77
Impuestos y comisiones a vencer	"	55.387.00
Impuestos ventas y servicios	"	121.524.86
	$	4.986.163.84
Pérdidas del ejercicio	"	227.491.81
	$	5.213.655.65

Pasivo —

Caja de Jubilaciones y Compensación	$	31.436.51
Efectos a pagar	"	1.752.620.00
Acreedores varios	"	946.877.98
Capital integrado	"	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	1.482.721.16
	$	5.213.655.65

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1º de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	154.826.25
Fletes lanas	"	14.004.74
Gastos generales	"	1.152.313.71
Intereses y descuentos	"	859.831.86
Impuestos y comisiones	"	244.046.86
Sueldos y jornales	"	680.753.00
Contribuciones sociales	"	322.050.50
	$	3.427.826.92

Ganancias —

Vehículos	$	498.551.31
Mercaderías	"	564.786.66
Cueros	"	489.855.35
Lanas	"	1.647.141.79
Pérdidas del ejercicio	"	227.491.81
	$	3.427.826.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 4 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 15 y 16 en el libro "Copiador de Cartas" certificado el 15 de octubre de 1962.

$ 4.320. — 1|pub. — 20917.

ORDELTN S. A.

(Inscripción Nº 174.110)

Colorado 1637

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1.126.605.74
Deudores varios	308.909.64
Material rodante	19.053.441.88
Máquinas y herramientas	305.911.85
Materiales, útiles e instalaciones	194.813.60
Acciones y valores	31.800.00
Combustibles y lubricantes	2.937.670.40
Depósitos en garantía	867.00
Gastos de constitución	13.800.00
Gastos a vencer	18.469.74
	23.992.289.85

Pasivo —

Acreedores varios	2.786.871.34
Acreedores fiscales	813.380.17
Efectos a pagar	7.585.095.88
Gastos a pagar	147.081.95
Acreedores fiscales	526.619.14
Dir. cuenta corriente	1.193.794.50
Capital y reservas	10.126.881.27
Utilidades a distribuir	812.565.60
	23.992.289.85

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación	6.244.605.01
Sueldos y cargas sociales	1.284.798.72
Gastos generales	1.247.480.20
Intereses y descuentos	751.694.38
Amortizaciones	440.947.64
Impuestos entradas brutas	23.572.00
Utilidad del ejercicio (a nuevo ejercicio)	541.499.81
	10.534.597.76

Ganancias —

Fletes	10.517.691.76
Bonificaciones legales	16.906.00
	10.534.597.76

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado el 1º de octubre de 1965.

$ 3.180. — 1|pub. — 21025.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA VERMOUTH Y AFINES (SAUVA)

(Inscripción N.o 20.653)

Domingo Aramburú 2121 al 23

Estado General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Inmuebles	$ 308.391.85
Maq., Herram. y otros	" 772.299.48
Vehículos	" 976.795.07
Estam. de Imp. Internos	" 13.836.00
Mercaderías	" 11:231.214.89
Caja y Bancos	" 1:727.789.74
Deudores varios	" 16:218.686.24
Documentos a cobrar	" 581.170.00
Pagos anticipados	" 1:111.290.14
Marcas	" 210.00
Gtos. de constitución	" 35.037.11
Acciones a emitir	" 1:962.600.00
Acc. Dep. en garantía	" 15.000.00
	$ 34:954.320.52

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:037.400.00
Capital autorizado	" 1:962.600.00
Reservas	" 1:298.827.45
Obligaciones a pagar	" 25:640.402.97
Fondo de amortización	" 293.419.05
Saldo de Ejerc. Anter.	" 2:254.547.17
Saldo del ejercicio	" 2:452.123.88
Dep. de Acc. en Garant.	" 15.000.00
	$ 34:954.320.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$ 57:647.949.13
	$ 57:647.949.13

Pérdidas —

Costo de Prod. vendidos	$ 19:422.804.21
Gastos generales	" 16:425.499.72
Impuestos y Tasas	" 17:507.706.61
Propaganda	" 1:042.008.91
Ret. p|Amp. de capital	" 797.805.80
	$ 55:195.825.25
Utilidad del ejercicio	" 2:452.123.88
	$ 57:647.949.13

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventario a folio 470, dicho libro está rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 891 al folio 244 del libro N.o 6 con fecha 8|4|1958.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 20921

HOLA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 175.758)

Paysandú 935, P. 3

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Bancos	$ 1.022.891.54
Deudores varios	" 3.001.078.69
Inmuebles	" 34.334.491.18
Gastos de constitución	" 76.760.40
Dividendo anticipado	" 2.880.000.00
Regularización por capitalización	" 65.000.00
Caja de Jubilaciones	" 51.228.83
	$ 41.431.450.64

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.355.566.18
Utilidad del ejercicio	" 6.203.599.93
Saldo del ejercicio anterior	" 6.528.45
Capital integrado	" 6.000.000.00
Reserva estatutaria	" 456.742.31
Reserva por revaluación de activo fijo	" 27.409.013.77
	$ 41.431.450.64

Estado de ganancias y pérdidas

Arrendamientos	$ 7.472.436.13
Bonificaciones fiscales	" 110.760.00
Ingresos varios	" 10.448.96
Utilidades del ejercicio	$ 7.593.645.09
Impuestos	$ 1.135.443.00
Leyes sociales	" 118.887.96
Gastos generales	" 97.334.00
Amortizaciones	" 38.380.20
Pérdidas del ejercicio	$ 1.390.045.16
Utilidad líquida del ejercicio	" 6.203.599.93
	$ 7.593.645.09

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria	$ 310.180.00
Directorio	" 992.575.99
Dividendo anticipado	" 2.880.000.00
Dividendo complementario	" 420.000.00
Saldo a cuenta	" 1.607.372.39
	$ 6.210.128.38

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios N.o 9, 10 y 11 del libro de Inventario, anotado con el N.o 3614 al folio 219 del libro 17, del Registro Público y General de Comercio.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 20926.

FLASPAL S. A.

(Inscripción N.o 43.616)

Soriano 803, Ap. 9

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$ 241.176.60
Inmuebles	" 333.028.16
	$ 574.204.76

Pasivo —

Capital y utilidades	$ 517.344.76
Cuentas a pagar	" 56.860.00
	$ 574.204.76

Estado de pérdidas y ganancias

Impuestos	$ 46.000.00
Gastos generales	" 25.146.86
	$ 71.147.46
Utilidad (A cta. nueva)	" 18.852.54
Alquileres	$ 90.000.00

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de mayo de 1960.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 21031.

FLASPAL S. A.

(Inscripción Nº 43.616)

Soriano 803, Apto. 9

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo. —

Caja	222.486.60
Inmuebles	328.066.12
Acciones a emitir	238.000.00
Gastos a vencer	653.00
	783.205.72

Pasivo. —

Cuentas a pagar	12.000.00
Capital y utilidades	771.205.72
	783.205.72

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Impuestos y gastos generales	64.592.00
Amortización	10.962.04
Utilidad (a nuevo ejercicio)	15.860.96
	91.415.00

Ganancias. —

Alquileres	90.000.00
Bonificaciones legales	1.415.00
	91.415.00

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de mayo de 1960.

$ 2.220. — 1|pub. — 21032.

OGGI S. A.

(Inscripción Nº 171.446)

Misiones 1424, primer piso

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	27.67
Importes a percibir	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	440.000.00
Inmuebles	"	566.724.00
Gastos de constitución	"	9.659.40
	$	1.091.411.07

Pasivo. —

Capital autorizado	$	440.000.00
Capital integrado	"	560.000.00
Varios acreedores	"	420.00
Pérdidas y ganancias	"	90.991.07
	$	1.091.411.07

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe. —

Impuestos	$	54.337.00
Gastos de constitución	"	4.829.70
Gastos generales	"	18.450.00
Saldo ejercicio anterior	"	93.607.77
	$	171.224.47
A deducir: pérdidas del ejercicio	"	2.616.70
	$	168.607.77

Haber. —

Alquileres	$	75.000.00
Saldo ejercicio anterior	"	93.607.77
	$	168.607.77

Las utilidades de los ejercicios anteriores se mantienen en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1965 y anotado con el número 4.615 a fojas 82 del libro N.o 16.

$ 3.000. — 1|pub. — 20980.

CASA NIZZA PEINADOS

(Inscripción Nº 50.535)

Andes 1279

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	40.490.59
Materiales	67.400.00
Muebles y útiles	45.000.00
Depósito en garantía	3.000.00
Acciones a emitir y susc.	380.000.00
	535.890.59

Pasivo. —

Capital	500.000.00
Utilidades	35.890.59
	535.890.59

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Materiales	367.608.58
Gastos generales	300.899.14
Sueldos y cargas sociales	1.085.096.52
Utilidad (a cuenta nueva)	11.375.76
	1.764.980.00

Ganancias. —

Trabajos realizados	1.764.980.00
	1.764.980.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 31 de agosto de 1967, a folio 6.

$ 2.400. — 1|pub. — 21023.

LA TROPILLA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 236.015)

Larrañaga 3440

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	321.453.26
Banco República - Cuenta integración capital	"	100.000.00
Inmuebles	"	340.000.00
Gtos. de constitución	"	64.000.00
Reprod. Bov. Yaguarón	"	406.940.09
Reprod. Ovi. Yaguarón	"	40.000.00
Cta. especial Yaguarón	"	338.148.72
Pérdidas y ganancias	"	109.329.72
	$	1:719.871.79

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	60.000.00
Cj. Jub. Rurales Yag.	"	755.904.00
Ctas. a pagar Yaguarón	"	294.967.79
Doc. a pagar Yaguarón	"	109.000.00
	$	1:719.871.79

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	178.433.00
Impuestos	"	243.418.00
Gastos generales	"	6.825.00
Leyes sociales	"	59.775.00
	$	488.451.00

Ganancias —

Pastoreos	$	379.121.28
Total de pérdidas	$	109.329.72

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas y Balances a Fo. 2 del libro certificado con el número 6.196 al Fo. 259 del libro N.o 19.

$2.760.00 — 1|pub. — 20988

BLEST SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 45.222)

Misiones 1424 — P. 1

Balance General Extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.852.63
Varios deudores	"	250.000.00
Inmuebles	"	244.302.45
Pérdidas y ganancias	"	3.844.92
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	19.320.00
Impuestos	"	53.911.00
Saldo Ejerc. anterior	"	2.613.92
	$	75.844.92

Haber —

Alquileres	$	72.000.00
Saldo Pérd. Ejerc. Ant.	"	2.613.92
Pérdidas del ejercicio	"	1.231.00
	$	75.844.92

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|2|61 y anotado con el N.o 465 a Fo. 380 del Lo. N.o 11.

$2.460.00 — 1|pub. — 20964

ADEPA S. A.

(Inscripción N.o 5.335)

Misiones 1424, P. 1

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	496.65
Accionistas	"	307.305.00
Inmuebles	"	2.188.075.00
Pérdidas y ganancias	"	64.188.54
	$	2.560.065.19

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Accionistas, cuenta integración de capital	"	2.000.000.00
Varios acreedores	"	60.065.19
	$	2.560.065.19

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Comisiones	$	15.302.25
Gastos generales	"	13.302.00
Impuestos	"	100.239.00
Intereses y descuentos	"	4.980.00
Impuestos y gastos por administraciones ..	"	171.449.42
	$	305.272.67

Haber —

Alquileres y arrendamientos	$	241.084.13
Pérdidas del ejercicio .	"	64.188.54
	$	305.272.67

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 339 del libro Copiador N.o 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1962 y anotado con el número 6088 a folio 110 del libro número 12.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 20961.

EL LEVANTE S. A.

(Inscripción Nº 42.760)

Misiones 1424, primer piso

Balance general extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	111.181.48
Acciones y valores ..	"	600.000.00
Varios deudores	"	1.625.805.60
Inmuebles	"	2.377.172.60
Inmuebles prometidos en venta	"	342.837.00
Muebles y útiles	"	84.880.00
	$	5.141.876.68

Pasivo. —

Capital integrado	$	3.000.000.00
Efectos a pagar	"	106.650.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.035.226.68
	$	5.141.876.68

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe. —

Gastos generales	$	123.764.00
Comisiones	"	18.280.53
Impuestos y gastos por administraciones ..	"	87.703.41
Impuestos	"	189.692.77
Saldo ejercicio anterior	"	1.827.469.43
Ganancias del ejercicio	"	207.757.25
	$	2.454.667.39

Haber. —

Resultados ventas inmuebles	$	355.729.00
Intereses y descuentos .	"	22.276.28
Alquileres y arrendamientos	"	249.192.68
Saldo ejercicio anterior	"	1.827.469.43
	$	2.454.667.39

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1960 y anotado con el número 886 a fojas 172 del libro Nº 10.

$ 3.180. — 1|pub. — 20966.

INMOBILIARIA GARZON S. A.

(Inscripción Nº 110.840)

Garzón 1952

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja	$	7.37
Deudores	"	138.778.88
Inmuebles	"	88.864.00
	$	227.650.25

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	23.529.00
Capital integrado	"	160.000.00
Utilidad sin distribuir .	"	1.148.16
Utilidad ejercicio 966|67	"	55.546.09
	$	240.223.25
Pérdida ejercicio 1967|1968	"	12.573.00
	$	227.650.25

Estado de resultados - Ejercicio 1º de octubre de 1967 — 30 de setiembre de 1968

Ganancias. —

Arrendamientos	$	54.000.00
Pérdida ejercicio	"	12.573.00
	$	66.573.00

Pérdidas. —

Gastos generales	$	45.975.00
Impuestos	"	19.178.00
Amortizaciones	"	1.420.00
	$	66.573.00

Aún no han sido aprobados, por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público del Comercio el 8 de agosto de 1963 y anotado con el número 5.761 al folio 9 del libro 14.

$ 2.700. — 1|pub. — 21012.

FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.136)

Misiones 1424 — P. 1

Balance General Extractado al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	190.530.32
Cuentas a cobrar	"	65.167.64
Acciones a emitir	"	10.000.00
Muebles y útiles	"	11.800.00
	$	277.497.96

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Caja de Compensación .	"	4.667.76
Caja de Jubilaciones .	"	21.951.21
Acreedores varios	"	209.869.09
Pérdidas y ganancias .	"	21.009.90
	$	277.497.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Sueldos	$	337.116.00
Gastos generales	"	22.783.00
Impuestos	"	114.399.64
Alquileres	"	231.125.00
Aumentos de sueldos decreto 11|11|68	"	5.568.00
Saldo anterior	"	21.009.90
	$	732.001.54

Haber —

Administración de Emp.	$	710.991.64
Saldo anterior	"	21.009.90
	$	732.001.54

Las Utilidades del ejercicio anterior se mantienen en Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 22 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1960 y anotado con el N.o 6.533 a Fo. 340 del Lo. N.o 10.

$3.000.00 — 1'pub. — 20967

LOSADA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 105.497)

Av. 18 de Julio 1967

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —		
Muebles y útiles	$	184.436.74
Caja y Bancos	"	421.599.42
Mercaderías	"	5:969.202.13
Deudores varios	"	105.121.00
	$	6:680.359.29
Pasivo —		
Arreedores varios	$	5:409.101.12
Capital y reservas	"	868.130.79
Utilidad del ejercicio	"	403.127.38
	$	6:680.359.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Pérdidas		
Amortizaciones	$	48.547.04
Impuestos	"	765.604.57
Sueldos y leyes sociales	"	1:542.927.01
Gastos generales	"	944.183.63
Utilidad del ejercicio	"	403.127.38
	$	3:704.389.63
Ganancias —		
Mercaderías	$	3:704.389.63
	$	3:704.389.63

Proyecto Distribución de Utilidades

Res. Mant. Cap. Circul.	$	396.391.00
Fondo de reserva	"	6.736.38
	$	403.127.38

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, folio 5 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.360, folio 189, libro 14.

$2.700.00 — 1|pub. — 20687

THE FOREIGN TRADE BANK

(Inscripción N.o 50.132)

Treinta y Tres 1476

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Vellón	$ 12.260.08	
Fiduciario	" 32.475.675.00	$ 32.487.935.08
Exigible a la Vista:		
Banco de la República — Cuenta Corriente	$ 4.472.556.78	
Banco de la República — Cámara Compensadora	" 3.356.041.56	" 7.828.598.34
Realizable Cobertura de Encaje):		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 11.658.000.00
Suma del Encaje		$ 51.974.533.42
Exigible a la Vista (Encaje en moneda extranjera):		
Banco de la República: moneda extranjera		" 1.760.512.50
Realizable:		
Cheques en Caja	$ 15.433.303.70	
Títulos y Acciones	" 2.00	
Acciones y Valores	" 21.860.968.30	" 37.294.274.00
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 488.590.22	
Valores descontados	" 125.017.375.79	
Deudores en Gestión	" 19.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 68.353.140.00	
Otras colocaciones	" 627.543.80	" 194.486.668.81
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 74.606.854.18
Inmovilizado:		
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles	$ 8.864.945.00	
Edificios para uso del Banco	" 9.779.000.00	" 18.643.945.00
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 6.650.845.13
Total del Débito — (Activo)		$ 385.417.633.04
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 118.148.655.00	
Valores depositados	" 225.130.919.89	" 343.279.574.89

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 11.550.000.00	
Fondo de reserva legal	" 1.025.813.30	
Reserva por reavalúo de activo fijo	" 12.554.464.97	
Previsión para deudores moneda extranjera	" 5.370.900.00	$ 30.501.178.27
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otras obligaciones a menos de 30 días		" 47.558.890.57
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y otras obligaciones a más de 30 días		" 117.872.432.03
Exigible (Depósitos en moneda extranjera):		
Depósitos (vista, plazo, importación) en moneda extranj.		" 16.369.755.93
Exigible:		
Varios deudores		" 4.028.604.81
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 137.628.718.81
Varias Cuentas Acreedoras:		
Fondos de amortización	$ 4.622.411.79	
Provisiones	" 20.804.432.52	
Utilidades imputables a próximos ejercicios	" 3.007.708.46	" 28.434.552.77
Utilidades:		
Cuenta Nueva	$ 4.147.23	
Utilidades del Ejercicio	" 3.019.357.62	" 3.023.504.85
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 385.417.638.04
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 118.148.655.00	
Depositantes de valores	" 225.130.919.89	" 343.279.574.89
		$ 728.697.207.93

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1969

DEBE

Retribución de servicios y cargas sociales	$ 18.318.066.03	
Intereses y redescuentos	" 28.101.915.50	
Gastos de administración	" 3.813.590.52	
Impuestos	" 2.345.446.29	
Amortizaciones y varios	" 3.028.892.04	
Total del Debe		$ 55.607.910.38
Utilidad del ejercicio		" 3.019.357.62
		$ 58.627.268.00

HABER

Intereses, comisiones y utilidades diversas	$ 58.627.268.00
	$ 58.627.268.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 3.019.357.62
Saldo anterior	" 4.147.23
Total a distribuir	$ 3.023.504.85
A fondo de reserva legal	$ 824.186.70
A fondo de reserva	" 2.199.318.15
Total de la distribución proyectada	$ 3.023.504.85

Saúl Rubinstein, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Cr. José Ma. Mircovich, Secretario. Marco Forte, Director-Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 93 a 95 del libro Copiador de Actas de Directorio, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.280 al folio 181 del libro N.o 19, el 19 de agosto de 1968.

$ 17.100.00. — 1|pub. — 20449.

FLEXIDUR S. A.

Avda. Italia 4267

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos		$ 1.628.553.00
Exigible:		
Deudores Varios		" 1.379.308.00
Realizable:		
Materias Primas y Productos		" 10.579.036.00
Fijo:		
Maquinarias	$ 1.344.372.00	
Instalaciones	" 477.132.00	
Muebles y útiles	" 78.271.00	
Herramientas y Accesorios	" 15.731.00	
Matricería	" 167.387.00	
Terreno	" 120.000.00	
Edificio	" 1.390.766.00	" 3.593.659.00
Cargos Diferidos:		
Varios		" 6.196.00
Partidas en Suspenso:		
Garantías		" 818.00
Nominal:		
Marcas y Patentes		" 440.00
		$ 17.188.010.00

PASIVO

Exigible:		
A Corto Plazo:		
Acreedores Varios	$ 927.472.00	
Acreedores Exterior	" 4.584.000.00	
Obligaciones Fiscales	" 472.713.00	
	$ 5.984.185.00	
A Largo Plazo:		
Caja de Jubilaciones	" 142.296.00	$ 6.126.481.00
Transitorio:		
Cuentas a devengar	$ 83.702.00	
Previsiones	" 534.428.00	
Dividendos a pagar	" 400.00	" 618.530.00
Amortizaciones:		
Ejercicios Anteriores	$ 2.060.025.00	
Del ejercicio	" 690.093.00	" 2.750.118.00
Capital y Reservas:		
Reserva estatutaria	$ 282.822.00	
Otras Reservas	" 1.178.932.00	
Capital Integrado	" 3.000.000.00	" 4.461.754.00
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo	$ 530.220.00	
Utilidad del Ejercicio	" 2.700.907.00	" 3.231.127.00
		$ 17.188.010.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER

Utilidad bruta	$ 6.285.565.00
	$ 6.285.565.00

DEBE

Gastos Financieros	$ 158.167.00
Amortizaciones	" 690.093.00
Gastos de Administración	" 971.589.00
Gastos de Venta	" 258.408.00
Impuestos y Cargas Sociales	" 1.506.401.00
Pérdidas y Ganancias	" 2.700.907.00
	$ 6.285.565.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad Líquida		$ 2.700.907.00
Saldo Anterior		" 530.220.00
Distribución:		
Reserva Estatutaria	$ 17.178.00	
Activo Circulante	" 1.600.000.00	
Dividendo Accionista	" 1.500.000.00	
A cuenta nueva	" 113.949.00	
	$ 3.231.127.00	$ 3.231.127.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, Folios 26 al 29.

$ 14.940.00. — 1|pub. — 19908.

FLEXIDUR S. A.

Avda. Italia 4267

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1969

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 4.461.915.00
Exigible:		
Deudores Varios		" 3.966.776.00
Realizable:		
Materias Primas y Producto		" 14.734.136.00
Fijo:		
Maquinarias	$ 1.344.372.00	
Instalaciones	" 477.131.00	
Muebles y Utiles	" 78.268.00	
Herramientas y Accesorios	" 15.730.00	
Matricería	" 182.787.00	
Terreno	" 120.000.00	
Edificio	" 1.390.765.00	" 3.609.053.00
Cargos Diferidos:		
Varios		" 6.195.00
Partidas en Suspenso:		
Garantías		" 818.00
Nominal:		
Marcas y Patentes		" 440.00
		$ 26.779.333.00

PASIVO

Exigible:		
A Corto Plazo:		
Acreedores Varios	$ 2.145.840.00	
Acreedores Exterior	" 6.997.500.00	
Obligaciones Fiscales	" 650.323.00	
	$ 9.793.663.00	
A Largo Plazo:		
Caja de Jubilaciones	" 156.983.00	$ 9.950.646.00
Transitorio:		
Cuentas a devengar	$ 115.187.00	
Previsiones	" 1.010.567.00	
Dividendos a pagar	" 400.00	" 1.126.154.00
Amortizaciones:		
Ejercicios anteriores	$ 2.750.118.00	
Del Ejercicio	" 2.216.867.00	" 4.966.985.00
Capital y Reservas:		
Reserva Estatutaria	$ 300.000.00	
Otras Reservas	" 2.778.932.00	
Capital Integrado	" 3.000.000.00	" 6.078.932.00
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo	$ 113.949.00	
Utilidad del Ejercicio	" 4.542.667.00	" 4.656.616.00
		$ 26.779.333.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER

Utilidad Bruta	$ 12.336.557.00
	$ 12.336.557.00

DEBE

Gastos Financieros	$ 967.081.00
Amortizaciones	" 2.216.867.00
Gastos Administrativos	" 1.680.390.00
Gastos de Ventas	" 322.433.00
Impuestos y Cargas Sociales	" 2.607.119.00
Pérdidas y Ganancias	" 4.542.667.00
	$ 12.336.557.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad Líquida		$ 4.542.667.00
Saldo Anterior		" 113.949.00
Distribución:		
Reserva Mant. Activo Circulante	$ 1.057.903.00	
Dividendo Accionista	" 1.500.000.00	
A Cuenta Nueva	" 2.098.713.00	
	$ 4.656.616.00	$ 4.656.616.00

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 3 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, Folios 30 al 33 inclusive.

$ 14.940.00. — 1|pub. — 19909.

COLOREX S. A.

(Inscripción N.o 39.966)

Soriano 1456

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO —

Caja y bancos		$ 432.835.34
Deudores varios		" 13.888.359.35
Mercaderías		" 8.091.514.49
Mercaderías en curso de importación		" 485.264.65
Inmuebles y reformas (edificios propios	$ 1.147.389.76	
Amortizaciones	" 14.560.24	" 1.132.829.52
Muebles y útiles	$ 1.114.944.12	
Amortizaciones	" 185.332.75	" 929.611.37
Instalaciones	$ 440.277.26	
Amortizaciones	" 66.736.26	" 373.541.00
Rodados	$ 4.421.579.67	
Amortizaciones	" 611.539.67	" 3.810.040.00
Reforma local Soriano 1453	" 173.978.52	
Amortizaciones	" 104.387.10	" 69.591.42
Depósitos en garantía de alquileres		" 22.739.70
Títulos y acciones		" 99.220.51
Adelantos para ejercicios futuros		" 8.500.00
		$ 29.344.047.35

PASIVO —

Acreedores varios		$ 1.413.977.20
Obligaciones bancarias a pagar		" 193.000.00
Gastos e impuestos a pagar		" 544.746.46
Caja de Jubilaciones		" 286.886.74
Caja de Asignaciones Familiares		" 47.650.76
Impuesto entradas brutas		" 127.450.00
Impuesto ventas		" 16.339.88
Cuenta anticipos de suscriptores de acciones		" 12.400.000.00
Fondo de mantenimiento de activo circulante		" 1.720.689.33
Fondo de reavalúo activo fijo		" 1.859.428.44
Previsión para deudores varios		" 1.200.000.00
Previsión para impuestos		" 600.000.00
Previsión para indemnización por despidos		" 300.000.00
Fondo de reserva estatutaria		" 242.700.31
Fondo de reserva general		" 500.000.00
Dividendo a pagar en acciones (ejercicio anterior)		" 600.000.00
Capital		" 5.000.000.00
Ganancias y pérdidas		
Saldo ejercicio anterior	$ 46.521.49	
Utilidad del ejercicio	" 2.244.656.74	" 2.991.178.23
		$ 29.344.047.35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1967

DEBE —

Amortizaciones:	
Sobre muebles y útiles	$ 106.109.09
Sobre instalaciones	" 43.025.94
Sobre rodados	" 276.770.00
Sobre reforma local Soriano 1453	" 34.795.70
Sobre inmuebles	" 14.560.24
	$ 475.260.97
Gastos generales	" 18.315.588.83
Impuestos y contribuciones	" 939.646.08
Intereses y descuentos	" 39.821.10
Fondo reserva para mantenimiento activo circulante	" 1.720.689.33
Previsión por deudores varios	" 400.000.00
Previsión por impuestos	" 600.000.00
	$ 22.491.006.31
Utilidad del ejercicio	" 2.244.656.74
	$ 24.735.663.05

HABER —

Mercaderías	$	24.521.650.55
Alquileres percibidos	"	3.855.63
Intereses percibidos	"	192.586.87
Realización activo fijo	"	17.570.00
	$	24.735.663.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior	$	46.521.49
Utilidad del presente ejercicio	"	2.244.656.74
	$	2.291.178.23
Fondo de reserva legal estatutaria (5 o|o)	$	112.232.83
Fondo de reserva general	"	1.500.000.00
Dividendo (12 o|o en efectivo)	"	600.000.00
Saldo a nuevo epercicio	"	78.945.00
	$	2.291.178.23

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 164, 165, 166 y 167 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 14.580.00 — 1|pub. — 20133

HIELOGAS S. A.

(Inscripción N.o 22.739)

Cno. Tomás Tomkinson 1468

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 3.891.612.00
Depósito a plazo fijo		" 8.000.000.00
Cuentas a cobrar		" 6.922.084.00
Deudores varios		" 1.950.170.00
Existencias		" 7.342.592.00
Depósitos en garantía		" 381.549.00
Pagos anticipados y gastos diferidos		" 3.006.893.00
Inmuebles	$ 27.389.863.00	
Maquinaria, equipo e instalaciones	" 192.902.943.00	
Cilindros para gas carbónico	" 25.315.721.00	
Herramientas, útiles y acesorios	" 5.226.457.00	
Material rodante	" 5.559.546.00	
Muebles y útiles	" 5.889.223.00	
	$ 262.283.753.00	
Menos: Amortizaciones	" 176.553.326.00	
	$ 85.730.427.00	
Repuestos a su costo	" 2.673.995.00	
Trabajos en curso	" 4.640.281.00	" 93.044.703.00
		$ 124.539.603.00

PASIVO

Acreedores varios y cuentas a pagar		$ 4.733.287.00
Impuestos y contribuciones sociales		" 6.144.196.00
Depósitos sobre cilindros		" 273.600.00
Dividendos a pagar		" 62.911.00
Previsiones varias		" 2.225.459.00
Capital integrado		" 60.000.000.00
Reservas		" 39.436.364.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 52.013.00	
Ganancia del ejercico	" 16.411.773.00	
	$ 16.463.786.00	
Menos: Dividendo provisorio	" 4.800.000.00	" 11.663.786.00
		$ 124.539.603.00

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1969

D E B E

Amortizaciones	$ 10.603.077.00
Impuestos	" 6.390.909.00
Gastos de venta, administración y generales	" 14.714.893.00
Absorción pérdidas sucursal Paraguay	—
Ganancia del ejercicio	" 16.411.773.00
	$ 48.120.652.00

H A B E R

Utilidad bruta sobre productos	$ 43.273.790.00
Ganancia en venta de activos fijos	" 1.195.153.00
Entradas varias	" 2.506.302.00
Utilidad de cambios	" 1.145.407.00
	$ 48.120.652.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria		$ 820.589.00
Reserva por reinversiones		" 3.200.000.00
Reserva facultativa		" 1.800.000.00
De acuerdo al artículo 24, inciso b		" 3.187.987.00
Honorarios del Síndico		" 164.118.00
Dividendos		" 7.200.000.00
Ya pagados	$ 4.800.000.00	
A pagar	" 2.400.000.00	
A cuenta nueva		" 91.0[illegible].00
		$ 16.463.786.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constacia que los presentes estados se hallan copiados a folios 80 y 81 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1951 y anotado con el N.o 3.630 a folios 389 del libro respectivo.

$ 13.320.00. — 1|pub. — 20035.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1959 - 1968

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Sucesiones y Testamentarias	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691
Ventas de Comercios	1.805	1.649	1.481	1.387	1.120	999	916	984	764	707
Quiebras y Concursos	24	15	—	438	907	984	737	601	589	—
Privilegios y Marcas	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.708	2.940
Estatutos	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	938	1.081	932	986
Convocatorias Comerciales	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189	2.779	2.560
Edictos Matrimoniales	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688
Rectificación de Partidas	718	929	449	951	678	683	518	501	516	54
Licitaciones Públicas	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.288	1.297
Balances Particulares	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8,581	7.187
Balances Reparticiones del Estado	39	88	44	33	86	—	—	57	66	54
Juicios Ejecutivos	1.962	1.795	2.342	1.438	1.294	1.057	768	278	—	—
Expropiaciones	95	126	76	94	134	89	152	118	149	381
Edificación y Deslinde	—	9	21	—	—	6	—	—	—	—
Divorcios	160	143	27	111	108	100	98	105	777	124
Propiedad Literaria	256	305	359	455	406	411	381	329	256	237
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	76	—
Varios Particulares	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	1.279	2.459
Varias Reparticiones del Estado	741	768	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490
Prescripciones	—	—	—	58	101	127	84	113	142	124
Emplazamientos	—	—	—	108	1	97	6	167	170	224
Incapacidad	—	—	—	2	—	7	—	44	70	60
Segundas Copias	—	—	—	4	—	2	—	—	92	95
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	146	167
	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.268	45.848	44.101